

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE CIENCIAS POLÍTICAS**

**Derechos de las mujeres en Guatemala desde
la aprobación de la ley contra el femicidio:
Análisis de coyuntura
(2007-2009)**

Tesis de grado para optar por la licenciatura en Ciencias Políticas

Estudiante: Luis Diego Sánchez Valverde

***Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
2013***

Trabajo Final de Graduación presentado el día 19 de febrero del 2013 en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio de la Universidad de Costa Rica para optar por el grado académico de licenciatura en Ciencias Políticas, ante el siguiente Tribunal Examinador:

M.Sc. Evelyn Hernández Ortiz
Presidenta del Tribunal

Licda. Argentina Artavia Medrano
Profesora Invitada al Tribunal

Dra. Gina Sibaja Quesada
Directora del Comité Asesor (T.F.G.)

Licda. Marcela Piedra Durán
Miembro del Comité Asesor

Lic. Daniel Matul Romero
Miembro del Comité Asesor

Luis Diego Sánchez Valverde
Sustentante

Dedicatoria

“A ellas...”

Prefacio

La Ciencia Política desde un enfoque de género, permite un análisis amplio de la convivencia humana y la desigual representación que persiste por la diferencia del sexo, resultado de la construcción de roles específicos que la misma sociedad promueve en todos sus ámbitos.

Ésta investigación intenta proponer a la comunidad académica y a la sociedad en general, un acercamiento a un fenómeno que afecta la democracia y la paz de nuestras naciones, y visualizar el efecto que voces demandantes por estos valores tienen desde el discurso, al proponerse nuevas políticas que permitan reducir, detener o amortiguar los efectos de prácticas violentas en la convivencia humana.

Los femicidios en Guatemala son un “cáncer” en la sociedad, que no nos hace inmunes ni debe de, pues el asesinato de cientos de mujeres al año en un país democrático demanda un despertar por saber qué sucede en una nación y qué puede hacerse a nivel nacional, regional y global por evitar que continúe.

Desde esta perspectiva, la presente tesis busca demostrar qué sucedió en Guatemala y analizar qué se ha hecho y dicho, alrededor de un fenómeno que ha cobrado la vida de más de 5000 guatemaltecas desde el año 2001.

Agradecimientos

A Yanina, por ser mi apoyo incondicional, por estar ahí siempre, por ser el amor y pasión que motivó toda esta investigación... por ser ella.

A la “Che”, por ser amiga y motivadora siempre que lo necesité. A Gina, por ser guía paciente en este proceso.

A María, Alexis, Johanna y Emmanuel, por ser mi segunda familia, de brazos abiertos de apoyo y ayuda.

A Minerva, por ser esa fuente de cariño que toda persona necesita en momentos de frustración y angustia.

A “mami” y “papi”, por darme las herramientas para crecer y entender el mundo. Por su amor y comprensión.

A mis hermanas, tías, primas, abuelas y amigas, porque ellas han construido mi visión de género.

A todas aquellas personas que me han presionado, apoyado, impulsado y motivado a lograr este trabajo.

Tabla de Contenidos

INTRODUCCIÓN	1
1. Justificación	3
2. Planteamiento del problema	5
3. Objetivos	21
3.a. Objetivo General	21
3.b. Objetivos Específicos:	22
4. Hipótesis:	22
 CAPÍTULO PRIMERO	 25
 PERSPECTIVA TEÓRICA Y ASPECTOS METODOLÓGICOS.....	 25
1. El análisis de coyuntura desde el estructuralismo funcionalista	25
1.a. Las macrofunciones sociales	25
1.b. El movimiento social como causa de cambio estructural.....	27
1.c. Discurso desde los medios de comunicación como mecanismo de cambio	29
1.d. El análisis coyuntural y la equidad de género: nueva función estructural	33
2. Acercamiento metodológico	39
2.a. Operacionalización:	44
 CAPÍTULO SEGUNDO.....	 51
 LA OPRESIÓN Y LUCHA HISTÓRICA DE LA MUJER EN LA CONSTRUCCIÓN POLÍTICA DE GUATEMALA (1821 – 2006)	 51
1. Burguesía patriarcal y la “democracia” militar (1821-1978)	51
2. Las mujeres durante estas dictaduras militares (1940-1978)	57
3. El terror civil (1978-1985)	60
3.a. La agresión sistemática de género (1978-1985)	70
4. Construcción de una democracia procedimental (1986-1996)	75
4.a. La renovación de las luchas femeninas (1986-1996)	82
5. La asimilación de la protección y participación pública de la mujer (1996 - 2006)	86
6. Evolución normativa hacia la ampliación y protección de los derechos de las guatemaltecas (1985 -2006).....	93
6.a. SEPREM.....	100
6.b. CONAPREVI.....	102
 CAPÍTULO TERCERO	 106
 EL FEMICIDIO EN LA AGENDA MEDIÁTICA GUATEMALTECA: ANTES Y DESPUÉS DE LA APROBACIÓN DE LA LEY 22-2008 (2007 – 2009).....	 106
1. Discursos de “LaCuerda”: previo y posterior a la aprobación de la ley 22-2008.....	108
1.a. Transición al discurso después del decreto 22-2008	115
2. Discursos de “elPeriódico”: previo y posterior a la aprobación de la ley 22-2008	126

2.a.	Transición al discurso después del decreto 22-2008	132
3.	Discursos de la “Prensa Libre”: previo y posterior a la aprobación de la ley 22-2008	143
3.a.	Transición al discurso después del decreto 22-2008	158

CAPÍTULO CUARTO 173

ACTORAS Y ACTORES PROTAGONISTAS DEL DISCURSO SOBRE LOS DERECHOS DE LAS GUATEMALTECAS: ANTES Y DESPUÉS DE LA APROBACIÓN DE LA LEY 22-2008.....		173
1.	Voces captadas en los medios de comunicación escrita en línea antes del dictamen de ley 22-2008	174
2.	Voces del Congreso durante la discusión de la iniciativa 3770 (“Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres”, marzo – abril 2008)	180
3.	Voces captadas en los medios de comunicación escrita en línea después del dictamen de ley 22-2008 “Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer” (2 de mayo del 2008).....	192

CAPÍTULO QUINTO:..... 199

CONCLUSIONES. EL DISCURSO MEDIÁTICO EN LA “ESTRUCTURA” SOCIOPOLÍTICA DE GUATEMALA		199
--	--	------------

REFERENCIAS CONSULTADAS 215

ANEXOS		231
Anexo 1	Artículos informativos y opinión	232
Anexo 2	Ley Contra el femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres	273
Anexo 3	Tablas de actores	280
Anexo 4	Estadística de femicidios	286

Índice de figuras

Figura 1: Representación gráfica de la coyuntura supuesta	12
Figura 2: Proceso de legalización e institucionalización de la ley 22-2008.....	16
Figura 3: Nube de palabras más utilizadas en artículos de opinión e informativos antes del decreto de la ley 22-2008 desde la publicación mensual LaCuerda.....	124
Figura 4: Nube de palabras más utilizadas en artículos de opinión e informativos después del decreto de la ley 22-2008 desde la publicación mensual LaCuerda.....	124
Figura 5: Nube de palabras más utilizadas en artículos de opinión e informativos antes del decreto de la ley 22-2008 desde el diario elPeriódico.....	140
Figura 6: Nube de palabras más utilizadas en artículos de opinión e informativos después del decreto de la ley 22-2008 desde el diario elPeriódico.....	141
Figura 7: Nube de palabras más utilizadas en artículos de opinión e informativos antes del decreto de la ley 22-2008 desde el diario la Prensa Libre.....	169
Figura 8: Nube de palabras más utilizadas en artículos de opinión e informativos después del decreto de la ley 22-2008 desde el diario la Prensa Libre.....	170
Figura 9: Los Acuerdos de paz como coyuntura antecedente.....	200

Índice de tablas

Tabla 1. Administraciones ejecutivas y su tipo de gobierno.....	61
Tabla 2. Participación femenina en el Congreso de Guatemala (Elecciones 1985-2007).....	97
Tabla 3. Artículos de LaCuerda antes y después de ley 22-2008. Frecuencia de uso de “Feminicidio” y “Femicidio”	123
Tabla 4. Repetición del término “feminicidio” para los títulos de artículos del mes de abril en la Prensa Libre.....	157
Tabla 5. Actoras y actores internacionales captados en tres medios de prensa guatemalteca (LaCuerda, elPeriódico y la Prensa Libre) con discurso sobre la violencia contra las mujeres entre enero 2007 a abril 2008.....	174
Tabla 6. Actoras y actores destacados del período 2007 a abril 2008 alrededor de la temática de violencia contra las mujeres en Guatemala.....	176
Tabla 7. Lista de diputadas(os) que presentaron la iniciativa 3770.....	181
Tabla 8. Composición de la Comisión de la Mujer (CM) que dio dictamen favorable a la iniciativa 3770 el 1 de abril del 2008, en el Congreso de Guatemala.....	182
Tabla 9. Partidos políticos en el Congreso de Guatemala en el período 2008 – 2012 e ideología representada.....	183
Tabla 10. Lista de diputados que presentaron argumentos a favor dela aprobación de la ley contra el de femicidio en el tercer debate de discusión.....	190
Tabla 11. Lista de actoras y actores que fueron mencionados en artículos de tres medios escritos antes y después del dictamen de ley 22-2008 sobre la temática de violencia contra la mujer en Guatemala.....	194

Índice de abreviaturas

AFG: Partido Alianza Femenina Guatemalteca

AMTV: Agrupación de Mujeres Tierra Viva

ASC: Asamblea de la Sociedad Civil

PAN: Partido Avanzada Nacional

BG: Partido Bancada Guatemala

BID: Banco Interamericano de Desarrollo

CEDAW: Committee on the Elimination of Discrimination against Women – Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

CEG: Centro de Estudios de Guatemala

CEH: Centro de Esclarecimiento Histórico

CENADOJ: Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial

CNT: Central Nacional de Trabajadores

CASA: Partido Centro de Acción Social

CICAM: Centro de Investigación, Capacitación y Apoyo a la Mujer

CERIGUA: Centro de Reportes Informativos sobre Guatemala

CAIMU: Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia

CIDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos

CIMAC: Comunicación e Información de la Mujer

CM: Comisión de la Mujer

CICIG: Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala

CNR: Comisión Nacional de Reconciliación

COPREDEH: Comisión Presidencial de Derechos Humanos

CACIF: Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras

CUC: Comité de Unidad Campesina

CONAPREVI: Coordinadora Nacional de Prevención contra la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres

CONAVIGUA: Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala

CONIC: Coordinadora Nacional Indígena y Campesina

DDHH: Derechos Humanos

DEMI: Defensoría de la Mujer Indígena

DCG: Partido Democracia Cristiana Guatemalteco

DPA: Deutsche Presse-Agentur - *Agencia Alemana de Prensa*

DINC: División de Investigación Criminal

EE.UU.: Estados Unidos

EG: Partido Encuentro por Guatemala

EUA: Estados Unidos de América

FMI: Fondo Monetario Internacional

FRG: Partido Frente Republicano Guatemalteco

GAN: Partido Gran Alianza Nacional

GRUPEPROMEFAM: Grupo Femenino Promejoramiento Familiar

GGM: Grupo Guatemalteco de Mujeres

HRW: Human Rights Watch

IDPP: Instituto de la Defensa Pública Penal

INE: Instituto Nacional de Estadística

INEC: Instituto Nacional de Estadística y Censo

LIDER: Partido Libertad Democrática Renovada

MINUGUA: Misión de las Naciones Unidas para la Verificación de los Derechos Humanos en Guatemala

MAS: Movimiento Acción Solidarista

MIA: Mujeres Iniciando en las Américas

OEA: Organización de Estados Americanos

OAV: Oficina de Atención a la Víctima

ONAM: Oficina Nacional de la Mujer

ONU: Organización de las Naciones Unidas

OJ: Organismo Judicial

ONG: Organizaciones No Gubernamentales

PGT: Partido Guatemalteco del Trabajo

PP: Partido Patriota

PAC: Patrullas de Autodefensa Civil

PEO: Plan de Equidad de Oportunidades

PLANOVI: Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer

PNC: Policía Nacional Civil

PNPDIM: Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres

PDH: Procurador de los Derechos Humanos

PROPEVI: Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar

SEGEPLAN: Secretaría General de Planificación

SOSEP: Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente

SEPREM: Secretaría Presidencial de la Mujer

UNAMG: Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas

UNE: Partido Unidad Nacional de la Esperanza

URNG: Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca

UNIFEM: United Nations Development Fund for Women - Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer

UCN: Partido Unión del Cambio Nacional

UD: Partido Unión Democrática

UNSITRAGUA: Unión Sindical de Trabajadores de Guatemala

PU: Partido Unionista

UFCo: United Fruit Company

VIH: Virus de Inmunodeficiencia Humana

Resumen

Las mujeres en la historia Guatemalteca han sido sujetas de discriminación bajo un entorno de inseguridad por ser lo que son, pero se han destacado por reclamar de forma individual y organizada cambios en los valores de la sociedad, para la protección de sus derechos humanos. Es por esta lucha que se analiza el discurso de actoras y actores alrededor de la temática de violencia contra las mujeres y el femicidio, que desde el análisis de coyuntura, se distingue el antes y después de un suceso clave, en este caso de la aprobación de la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer 22-2008.

Un discurso que cambia, al distinguir el uso del lenguaje que se transforma en una exigencia hacia las autoridades por hacer algo más allá de la creación de una ley; con la aprobación y discusión de nuevas normativas que reconocen la ley contra el femicidio como antecedente y base, que se constituye en un discurso más amplio sobre los derechos humanos de las guatemaltecas.

Introducción

La razón de la presente investigación reside en el interés por conocer la realidad nacional guatemalteca femenina. Este comenzó con la presentación de una ley de cuotas y de alternabilidad en los puestos de elección popular, la iniciativa 4088 presentada ante el congreso de Guatemala el 20 de agosto del 2009, la cual reforma la ley electoral y de partidos políticos 1-85. Su observación conllevó a múltiples preguntas de cómo se usó tal proyecto en una sociedad, que desde la cosmovisión latinoamericana, es de una línea patriarcal conservadora.

Esto llevó a visualizar la violencia paralela a la que eran (y son) víctimas las mujeres guatemaltecas, y la impunidad de los actos violentos contra ellas. Esta primera mirada a la realidad del vecino país centroamericano, obligó a profundizar y a descubrir que tal violencia resultaba un padecer crónico y que, además, venía en aumento en Guatemala. Ante ello surgió la necesidad de investigar y observar qué instrumentos legales se han establecido para intentar remediar la situación, así como la discusión política que desde la visión de equidad género se estableció en Guatemala para lograr que posteriormente se planteara una ley de cuotas de género.

El entorno de la discusión referido es definido en un lapso temporal específico de enero 2007 a diciembre 2009, con el inicio de discusión de la iniciativa Ley Marco (3718) en el 2007 y la iniciativa de la Ley de Paridad de Cuotas (4088) en el 2009, del cual se pretende visualizar desde el análisis de coyuntura las interacciones discursivas de los principales actores, para reconocer cuáles son sus demandas y posiciones frente al papel del gobierno ante la violencia contra las mujeres.

Para analizar dichas interacciones discursivas se plantea reconocer las voces de actoras y actores desde los medios de comunicación, en este caso prensa escrita en línea. Mediante estos canales de recepción de voces, se pretende capturar las posiciones acerca del fenómeno de violencia contra las mujeres y el femicidio en Guatemala, y sobre la legislación que se formula y aprueba al respecto.

Sin embargo, antes que se desarrolle tal análisis, se realiza un primer acercamiento sobre los valores culturales y políticos que se han desarrollado históricamente en Guatemala, con el fin de contrastar aquello con lo que siguió después de la aprobación y decreto de la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer (22-2008), con respecto a los discursos centrales y la legislación aprobada alrededor de los derechos humanos de las mujeres.

El análisis de coyuntura permitirá reconocer de manera clara y contrastante el impacto de un hecho relevante como la aprobación de esta ley, y consigo expondrá todos aquellos acontecimientos que supusieron una antesala y justificación al suceso. Este enfoque teórico-metodológico, dirigirá el estudio hacia las causas y consecuencias, y en este caso alrededor de un elemento prioritario en la toma de decisiones, el cual será el discurso público de las principales actoras y actores.

La razón de distinción de la aprobación de la ley 22-2008, parte del desarrollo histórico de violencia y discriminación intensa hacia las mujeres que caracterizó a Guatemala antes, durante e incluso después del conflicto armado. Entreviando asimismo la alta participación de agrupaciones de mujeres, sobresale este hecho como un logro de éstas frente a la lógica que impulsaba la estructura del país, que plantea un alto interés por reconocer el entramado de situaciones y discursos que permitieron este cambio y que según los propósitos de esta investigación, abre las

puertas para otras reivindicaciones como la iniciativa de ley de cuotas y alternabilidad 4088 para el año 2009.

Con este análisis se busca obtener un estudio completo de la realidad guatemalteca con respecto a la temática de protección de derechos humanos de las mujeres, reconociendo lo que ha pasado desde la construcción política inicial del país, hasta la presente época de crecimiento democrático. Lapsos y procesos temporales en los que transversalmente se distinguen discursos sobre la equidad de género y/o la discriminación por género, que son de suma relevancia para distinguir cambios en el interés de la agenda política y mediática, que son elementos claves desde la Ciencia Política.

1. Justificación

Reconocer la realidad de un sector marginado en la sociedad, permite un acercamiento a los vacíos que la estructura sociopolítica acarrea al perpetuar dicha situación. Las mujeres, que representan no sólo un sector sino más bien, en muchas ocasiones, son mayoría cuantitativa de la sociedad, han sido históricamente víctimas de discriminación en el ámbito público.

En Costa Rica la diferencia estadística es mínima, 50,1% mujeres y 49,9% hombres (INEC, 2000). En Guatemala, las mujeres representan el 51,1% del total de la población y los hombres un 48,9% (INE, 2002). Empero, en los casos en que ellas han tenido oportunidad de involucrarse al espacio público, se ha dado manera condicionada y solapada, tras una barrera histórica patriarcal que es asumida como una tradición cultural en muchos países.

Para Costa Rica, la inserción de la mujer a la esfera pública ha sido un proceso continuo, aunque de largo trayecto (desde finales del siglo XIX), se han alcanzado

logros importantes, como el sistema de cuotas en los puestos de elección popular. Ante este contexto interno, no se debe, como se ha visualizado hasta el momento, obviar la situación femenina en países hermanos, tan cercanos como los centroamericanos, pues se debe reconocer que aún faltan por resolver desafíos interregionales.

La relevancia social de conocer una realidad diferente pero cercana a la costarricense, se torna necesaria en un contexto de complejidad social globalizada, en el que las interrelaciones estatales no son sólo un problema nacional, sino que responden a las redes internacionales. La presente investigación pretende ofrecer una mirada costarricense a la situación política de las mujeres en Guatemala, con el fin de reconocer los retos que en conjunto faltan por alcanzar para las mujeres de la región.

El objetivo de profundizar desde la politología la condición política de la mujer en Guatemala, se justifica, ante el vacío cognitivo y empírico que persiste en las investigaciones politológicas costarricenses de esa disciplina sobre la materia.

La complejidad sociocultural de Guatemala y su inestabilidad gubernamental, conlleva un incentivo a la investigación politológica, desde la perspectiva del proceso de maduración democrática del país, a las que se adhieren las iniciativas y propuestas inclusivas de las personas indígenas y, por supuesto, de las mujeres.

El insumo final de la investigación para con la Ciencia Política nacional, será la facilitación de un diálogo epistemológico de mayor sustento con la Ciencia Política guatemalteca y conseguirá obtener un mayor conocimiento costarricense de la dinámica política del país centroamericano.

Junto a estos objetivos, la metodología de recopilación utilizada para el desarrollo de la investigación se ofrece como una opción novedosa que permitió una reducción de costos inversión a aquellos estudios de alcance regional, pues al utilizar recursos tecnológicos aprovechando los repositorios y bases de datos en línea, se recopila y analiza información que antes era imposible pensar sin apersonarse al país de estudio.

Al estudiar una coyuntura sociopolítica, en la interacción de actores con la estructura estatal en pos de generar acciones afirmativas en materia de derechos humanos de las mujeres guatemaltecas, en las que se desarrolla un entramado de interacciones visibilizadas en el discurso mediático, el cual se vuelve fuente y medio de influencia a la vez, permitirá enriquecer el conocimiento de esta temática en otro país de la región, que no es necesariamente el de origen de quien investiga. Además resulta de sumo interés para la Ciencia Política nacional el abordaje de los derechos de las mujeres desde una perspectiva interdisciplinaria.

2. Planteamiento del problema

Para Guatemala, así como para la mayoría de los países de la región centroamericana, la década de los ochenta significó cambios trascendentales en la estructura sociopolítica, los cuales son la base y la justificación de la actual organización política estatal.

En el caso guatemalteco, los cambios durante esta década se pueden observar en las distintas y complejas situaciones sociopolíticas que acontecieron, las cuales podrían señalarse como contradictorias, pues a la violencia del régimen, se le adjuntó la construcción de una institucionalidad constitucional de suma importancia para el Estado Guatemalteco durante el gobierno militar de Efraín

Ríos Montt, pues se emitieron tres decretos muy importantes en el proceso político: la Ley del Tribunal Supremo Electoral (Ley 30-83), la Ley del Registro de ciudadanos (Ley 32-83) y la Ley de Organizaciones Políticas (Ley 32-83) (Azpuru, Blanco, Córdova, Loya, Ramos y Zapata, 2007: 299).

La violencia del régimen en el que se desarrollaron los anteriores procesos fue durante el período de máxima expresión de violencia que alcanzó el conflicto armado, cuando finalizaba el gobierno del General Romeo Lucas García (1978-1982) y durante todo el período de gobierno del General Efraín Ríos Montt (1982-1983), se documentan alrededor de 100 mil civiles desaparecidos o muertos entre 1981 y 1983 (Azpuru y otros, 2007: 295).

Durante todo el conflicto interno del país se violentaron los derechos humanos (en adelante DDHH) de decenas de miles de ciudadanos guatemaltecos, sin embargo, es durante el período de 1981 al 1983, cuando se manifiesta un aumento exponencial, pues el número de violaciones de DDHH registrado es de 61648, que considera a un total de 42275 personas víctimas de tales atropellos (CEH, 1999: 317-318), en comparación con los casi 900 casos registrados entre 1960 y 1979 (Azpuru y otros, 2007: 296).

La construcción de un nuevo orden constitucional, como suceso de cambio y de contraste con la violencia acaecida en esta década, se sitúa con la nueva Constitución y la Ley Electoral y de Partidos Políticos Guatemalteca. Ambas fueron aprobadas en el año 1985, después de las elecciones de la Asamblea Nacional Constituyente en 1984 (Azpuru y Blanco, 2007 y CIDH, 1985). Además de estos instrumentos legales, se crean dos nuevas instituciones de control constitucional: la Corte de Constitucionalidad y la Procuraduría de Derechos Humanos (Azpuru y otros, 2007: 300).

Las mujeres fueron víctimas de todas las formas de violación de los DDHH que se cometieron durante el enfrentamiento armado (CEH, 1999: 13), y a esto se le ha sumado la inadvertencia por parte del Estado (durante más de dos décadas), de aquellos juicios de los responsables de tales actos ante los tribunales de justicia.

Ejemplo de esta desatención gubernamental, se tiene que para mediados del año 2010, solamente hay registrado un precedente en el que el Estado Guatemalteco haya aceptado su responsabilidad, en este caso, fue ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Esta fue asumida por,

“...los delitos de genocidio, asesinato de la población y violación sexual de las mujeres [... en] la Masacre de Plan de Sánchez” (Equipo NIZKOR, 2001: 4).

Como resultado de tales perpetraciones contra los DDHH de las mujeres, se crearon organizaciones de mujeres que promovían (y promueven en la actualidad) el resarcimiento de tales hechos y la protección sistemática de las mujeres guatemaltecas, en procura de que se realice una protección legal de las mismas para que no se continúen cometiendo estos actos violentos contra ellas.

Algunas de estas organizaciones son: la asociación Grupo Femenino Promejoramiento Familiar (GRUFEPROMEFAM), la Agrupación de Mujeres Tierra Viva (AMTV), Grupo Guatemalteco de Mujeres, Grupo Femenino pro Mejoramiento de la Familia, la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG) y la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA), que se establecieron entre los años de 1980 y 1990 (Mujeres en Red, 2010) y (UNAMG, 2010).

La dinámica de las organizaciones de mujeres como partícipes inmediatas en la promoción de los intereses de las féminas, se desarrolla desde la perspectiva

teórica de los nuevos movimientos sociales. A partir de esta, se entiende que un “actor racional” (individuo y/o grupo) que emplea un razonamiento estratégico e instrumental, sustituye a la multitud, entendiéndose en este caso a las mujeres guatemaltecas, como actor principal en la acción colectiva (Cohen y Arato, 2000: 561).

Esta inmersión de actores se refleja en la opinión pública, y sus interacciones en los medios de comunicación, que dan a conocer sus posiciones. Estas posturas son fuente desafiante del “proyecto” gobierno que parece dirigirse en Guatemala. Es a partir de los mismos medios de comunicación, que se observa parte de la transformación de valores en una sociedad, pues son reflejo del interés general y parcial de sus principales actores sociales, como las organizaciones de la sociedad civil.

Queda evidenciado además, que las organizaciones de mujeres guatemaltecas tienden más hacia una naturaleza “proactiva” pues,

“... las movilizaciones ofensivas características de los demandantes proactivos suponen la constitución de un fondo de recursos para obtener reconocimiento o una mayor participación en el poder” (Cohen y Arato, 2000: 564).

Al observar las características de los movimientos femeninos, se puede argumentar que su accionar se dirige también hacia movilizaciones defensivas, tal y como lo señalan Cohen y Arato; además estas pretenden un cambio en la estructura de la sociedad civil, desde las dos dimensiones de política, de influencia y de identidad (Cohen y Arato, 2000: 571). Por tanto se tiene que:

“Los actores colectivos contemporáneos luchan conscientemente por el poder, para construir nuevas identidades, para crear espacios democráticos tanto dentro de la sociedad civil como del sistema de

organización política para la acción social autónoma y para reinterpretar las normas y reconfigurar las instituciones” (Cohen y Arato, 2000: 572).

Con base en estos precedentes de violencia, en relación con los DDHH estimados internacionalmente y la presión ejercida por las organizaciones de mujeres al respecto, es que el Congreso guatemalteco, en específico desde la Comisión de la Mujer (en adelante CM), se ha planteado como objetivo el desarrollo de oportunidades desde la equidad para las féminas en defensa de sus derechos fundamentales (CM, 2009: 1). Tal objetivo se manifiesta en la elaboración, presentación y aprobación de la Ley contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia contra la Mujer, aprobada como decreto de ley el 2 de mayo del 2008.

Dicha ley se sustenta en los hechos que acaecieron durante el conflicto armado, pero primordialmente, en los casos de violencia contra las mujeres en los años más inmediatos a la aprobación de la ley y de los cuales son directamente percibidos en el discurso mediático tanto nacional como internacional (Congreso de Guatemala, 2008a). Como referencia a estos se tiene que para el año 2007,

“... 22.737 mujeres [...] sufrieron algún tipo de agresión por parte de hombres, en su mayoría sus parejas o familiares [...] sólo el 1,8% de esos casos fue tipificado como conducta delictiva por parte de los tribunales” (EFE, 2008).

Este acto violento de homicidio de mujeres, ha sido definido como femicidio, el cual según esta ley es:

“... la muerte violenta de una mujer, ocasionada en el contexto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, en ejercicio del poder de género en contra de las mujeres” (Congreso de Guatemala, 2008a).

La aprobación de la ley se da aun cuando a la iniciativa se le hicieron quince enmiendas, tanto de forma como de fondo (Diario Electrónico “DeGuate”, 10 de abril 2008). Además, se debe considerar que aunque la discusión legislativa de esta ley fue muy corta, de tan sólo un mes, pues fue presentada como iniciativa de ley el 11 de marzo del 2008 y aprobada el 10 abril del mismo año. Se decreta como ley para el 2 mayo del 2008 y es considerada en este análisis de coyuntura como la cumbre de dos procesos, **institucionalización** y **legalización** de la lucha contra la violencia hacia las mujeres y el femicidio (ver figura 2), ambos enmarcados bajo el reconocimiento de la prensa y el criterio (crítica) de diversos actores.

El proceso de legalización comenzó en el año 2002 con la presentación de la iniciativa de ley 2630, para reformar el código penal y tipificar como delitos, la violencia intrafamiliar, el acoso y el hostigamiento sexual (Congreso de Guatemala, 12 de marzo de 2002).

Después de esta iniciativa, se presentaron tres más. La primera de ellas cronológicamente, fue la iniciativa de ley contra el feminicidio presentada el 3 de agosto del 2006, que manifestaba disposiciones de carácter preventivo al igual que la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres. La misma fue presentada por 10 diputados (hombres), y recibió un dictamen favorable el 19 de abril del 2007 por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso guatemalteco.

Sin embargo, en el apartado de sanciones, lo que disponía esta iniciativa eran reformas a los códigos, penal y procesal penal, distinto a las disposiciones penales que desde la ley del 2008 se adscriben, las cuales no implicaron reformas a tales códigos (Congreso de Guatemala, 2008a y Congreso de Guatemala, 2007a). Es importante denotar la diferencia semántica de los conceptos feminicidio (genocidio

de mujeres) y femicidio (homicidio misógino), a partir de esta nombrada ley, dicha distinción será desarrollada en el capítulo de la perspectiva teórica.

La segunda iniciativa, presentada el 21 de febrero del 2007, denominada “Ley tutelar del derecho humano de la mujer a una vida libre de violencia”, no obtuvo un dictamen afirmativo por parte de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales. Dentro de sus disposiciones, la iniciativa pretendía crear un Centro Técnico de estudios para el desarrollo de las mujeres y la equidad de género.

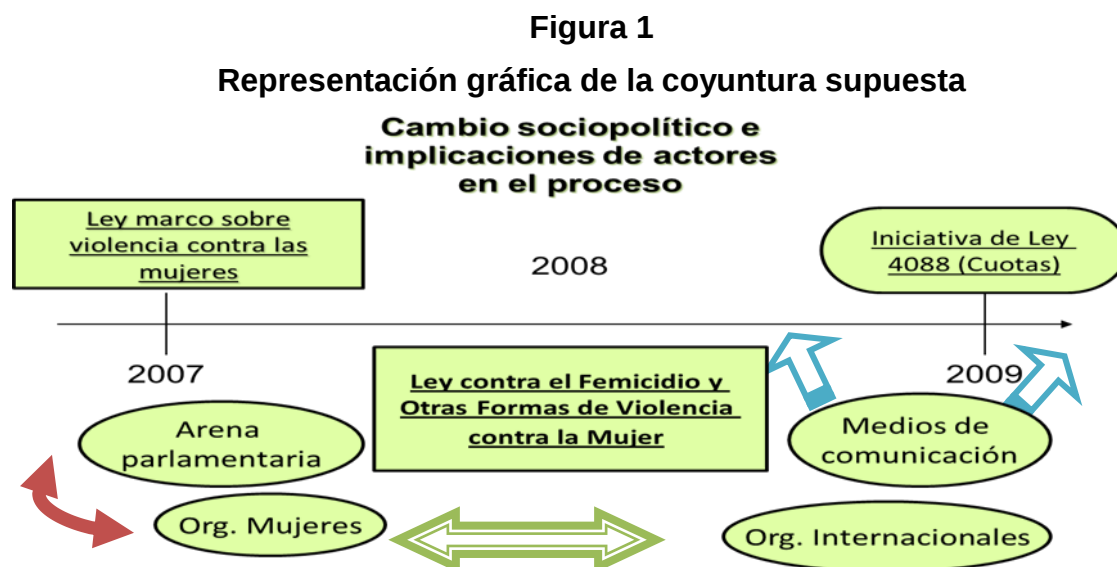
Esta institución es de muy diferente naturaleza a aquellas que supuso crear la Ley contra el femicidio, como la Fiscalía de delitos contra la vida e integridad física de la mujer y los órganos especializados de la Corte Suprema, los cuales son de carácter jurisdiccional según sus artículos 14 y 15 (Congreso de Guatemala, 2007b y Congreso de Guatemala, 2008a). Asimismo, la ley 22-2008 supone la creación de Centros de Apoyo Integral para la Mujer Sobreviviente de Violencia, de acuerdo a su artículo 16 (Congreso de Guatemala, 2008a).

Y en tercer lugar se tiene la iniciativa de ley 3718, que será tomada como referencia contextual al proceso coyuntural que precedió a la aprobación de la Ley 22-2008, pues dispone aprobar la Ley marco sobre violencia contra las mujeres, que tuvo un carácter mucho más consensuado y contó con una mayor participación que las dos anteriores, en tanto que se trabajó con 16 instituciones y organizaciones, que en su conjunto, promovían la protección de las mujeres guatemaltecas.

Estas 16 organizaciones fueron: Convergencia Cívico Política de Mujeres, Convergencia Ciudadana de Mujeres, Red de la No violencia contra las Mujeres, Coordinadora 25 de noviembre, Grupo Guatemalteco de Mujeres, Asociación de

Mujeres Tierra Viva, Red de Mujeres para la Construcción de la Paz, Sector de Mujeres de la Sociedad Civil, Secretaría Presidencial de la Mujer, Defensoría de la Mujer Indígena, Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer, Comisión de Derechos Humanos, Procuraduría de los Derechos Humanos, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer y Programa de Lucha contra las Exclusiones de la Unión Europea (Congreso de Guatemala, 2007c).

Esta situación le confiere a la iniciativa una característica de diferenciación con el resto, y la transforma en un elemento previo de respaldo al suceso coyuntural que sería la ley contra el femicidio (figura 1).



Fuente: Elaboración propia con base en el proceso de aprobación de la ley 22-2008.

Esta iniciativa fue el fundamento por el cual se construyó la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, ofreciendo los términos y la penalización base de la ley, así como el interés común de los actores interesados que sirvieron de soporte para la creación y rápida aprobación de esta última por el

Congreso, en un contexto mediático que demostraba la opinión de estos mismos actores en una posición crítica, frente al papel del gobierno ante la violencia contra las mujeres (Congreso de Guatemala, 2008a) y (Congreso de Guatemala, 2007c).

La formulación y discusión de estas iniciativas que antecedieron a la ley 22-2008, fueron justificadas por los artículos constitucionales 1,2 y 4 primordialmente, y por los convenios internacionales que el Estado Guatemalteco ratificó. Entre estos últimos, los de mayor referencia son: la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer a la que Guatemala se suscribe en agosto de 1982 y ratifica hasta el 2002 (CEDAW, por sus siglas en inglés), la conferencia de Beijing en 1995 (en cuanto a la Declaración y Plataforma de acción) y la Convención de Belém do Pará firmada en junio 1994 y ratificada en 1995 (SEPREM, 2009a).

Con estos instrumentos de derecho internacional, se han fundamentado los grupos de mujeres organizados del país, pero ante todo, les han permitido legitimarse en los espacios de decisión, en cuanto a sus propuestas de profundización de los derechos de las mujeres. Además de estos espacios de decisión, se insertan en los espacios mediáticos, con el objetivo de dar a conocer sus posiciones en busca de apoyo de otros actores y sectores, para secundar sus propuestas ante tales escenarios de decisión.

La descripción de este proceso de legalización del delito de femicidio, se debe considerar como respuesta ante la necesidad de generar otra ley que respondiera de forma efectiva a la incoherencia jurídica y omisión penal que la Ley contra la Violencia Intrafamiliar generó. Esta fue aprobada el 28 de noviembre de 1996 (Congreso Guatemala, 2010b), junto con el Reglamento que la operativizaba y la Coordinadora para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar (en adelante

CONAPREVI) creada el 24 de noviembre del año 2000 (Equipo NIZKOR, 2006: 11) y (CONAPREVI, 2010).

La presentación de esta ley 97-1996 fue producto del esfuerzo del movimiento de mujeres, que impulsadas directamente por la ratificación de la Convención de Belém do Pará, se percataron que podía existir una oportunidad de cimentar legalmente sus demandas. Sin embargo, tal y como se señaló anteriormente, por su marco jurídico incoherente, hizo que,

“... la discrecionalidad de los operadores de justicia sea lo que prive en el tratamiento de los casos de violencia contra mujeres y [que] el Ejecutivo no [incluya] en su presupuesto, fondos para el funcionamiento de la CONAPREVI” (Equipo NIZKOR, 2001: 5).

Con la CONAPREVI (responsable asesora e impulsora de la ley 22-2008, según el propio artículo 17 de esta misma, ver anexo 2) se puede establecer que se inicia el proceso de institucionalización, que anteriormente se mencionó como antesala y causal de la “Ley contra el femicidio”. El proceso comienza a generar cambios sociopolíticos, en cuanto a que se crean instituciones públicas que tramitan políticas públicas enfocadas desde las mujeres, canalizando recursos para una población en específico y penalizando los actos en contra de su seguridad e integridad (Congreso de Guatemala, 2008a).

En el proceso de institucionalización se puede incluir la lucha por parte de las organizaciones de mujeres por crear un Instituto Nacional de la Mujer, que como ente rector y coordinador de políticas públicas específicas hacia las mujeres, tuviese autonomía.

Pese a esta presión frente al gobierno hacia dicha creación, el instituto como tal no se creó, sino que por acuerdo gubernativo 200-2000 se crea la Secretaría

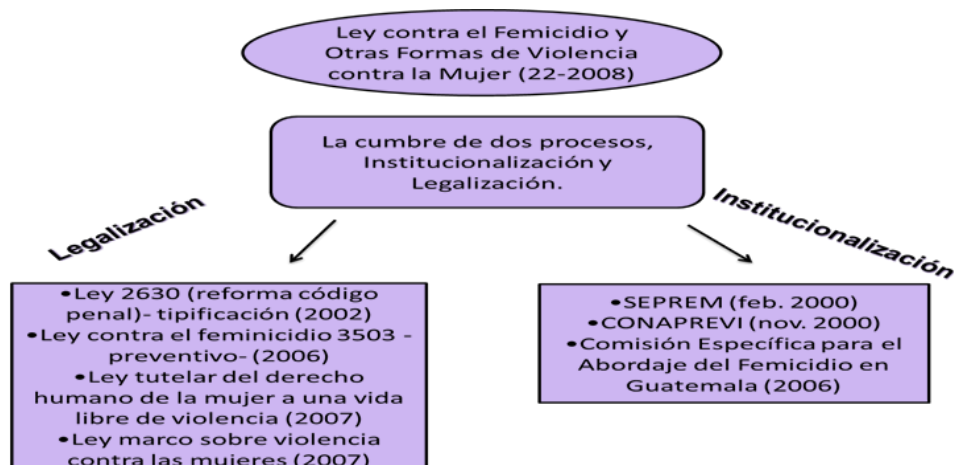
Presidencial de la Mujer (SEPREM), que carece de plena autonomía y cuenta con un presupuesto restringido debido a su naturaleza dependiente de presidencia de la República (Portillo, 2006: 7, 20).

La SEPREM permitió la formalización de las demandas del movimiento de mujeres en Guatemala, lo que puede denotarse como una etapa avanzada de estos movimientos hacia una democratización real, o lo que según la clasificación cualitativa temporal de Monzón se refiere a la tercera etapa de estos movimientos (2004a: 12).

En el año 2006 se constituyó la Comisión Específica para el Abordaje del Femicidio en Guatemala, cuyo propósito fue elaborar la Estrategia para el Abordaje del Femicidio en Guatemala, y que para el año 2007, dicha comisión aprobó la Estrategia y el Plan Operativo para el Abordaje del Femicidio (Convergencia Ciudadana de Mujeres Guatemala, 2009: 2).

El detentar dos procesos distintos (ver figura 2) como parte causal del suceso de aprobación de la Ley contra el femicidio, se justifica desde el análisis coyuntural, que se pretende desarrollar en la presente investigación, pues para la consecución del mismo se debe ofrecer una reseña de la situación política central en la que se enmarca el análisis (Abarca, 2009: 196).

Figura 2
Proceso de legalización e institucionalización de la ley 22-2008



Fuente: Elaboración propia con base en el proceso de aprobación de la ley 22-2008.

Desde el análisis de coyuntura, esta ley que se enmarca dentro de una penalización específica y en un consenso interinstitucional, se debe observar qué proceso inmediato entraña como antecedente, visualizando el desarrollo institucional y consigo la dinámica de voces y posiciones que los medios y desde estos, se percibe.

Para entender la coyuntura, se debe vislumbrar el suceso coyuntural, el cual es el acontecimiento que altera la estructura sociopolítica del Estado guatemalteco. Este se presume es, como ya se ha mencionado, la aprobación de la Ley 22-2008, en la cual las instancias y actores sociales confluyen en otorgar un instrumento para la penalización de la violencia contra la mujer, lo que significa un fenómeno de atención política institucional que demanda al gobierno a ejecutar y posicionarse, para defender a las mujeres guatemaltecas.

Es así que para propósitos metodológicos con respecto al Análisis de Coyuntura según Vega (1989: 213), la tendencia del Estado Guatemalteco debe ser

entendida como el ciclo sociopolítico de la “Estructura”, que configura un patriarcado que desvincula a la mujer de los espacios públicos, y que ha obviado la construcción de un marco legal para la protección de la misma, al margen de convenios internacionales sin compromiso con una ejecución tardía, como anteriormente se señaló. Ejemplo de este discurso se observa en la afirmación de la diputada Nineth Montenegro, cuando se tramitaba la iniciativa de ley marco (2007):

“... porque sí hemos visto que todo lo que atañe al tema vinculado con las mujeres no requiere mayor atención” (Congreso de Guatemala, 2007d).

De tal manera, la Ley contra el femicidio se ha de tomar como el suceso coyuntural, que transforma y altera el orden establecido (*status quo*), pues es un precipitante que constituye un instrumento de empoderamiento legal de las mujeres ante una tendencia marcada por la desigualdad en la que las guatemaltecas han sido víctimas de un delito continuo, sin penalización específica (Vega, 1989: 213) y (Piedra, 2005: 133).

Al respecto de la importancia de la Ley 22-2008, que confirma de forma preliminar la naturaleza del suceso coyuntural de la misma, se ha destacado en un artículo del año 2010 lo siguiente:

“La Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra las Mujeres [...] es considerada una norma pionera a nivel mundial por tipificar el femicidio y por sentar precedentes para el debate de la problemática en el ámbito local y regional” (CERIGUA, 2010).

Con respecto al mismo énfasis de la ley, como instrumento de cambio situacional de la mujer, se han pronunciado algunas dirigentes de las organizaciones de mujeres. Entre uno de los argumentos en una entrevista realizada el 15 de julio del

2008 a Walda Barrios-Klee, presidenta de UNAMG, señalaba que la aprobación de la Ley contra el Femicidio es importante,

“... en sociedades patriarcales en las que las mujeres hemos tenido papeles subordinados se admita que hay violencia en contra de las mujeres, por el simple hecho de ser mujeres, este es el primer paso que contempla la ley. Pero, además de las sanciones, considera la prevención” (CERIGUA, 2010).

Pese a estos supuestos de eficacia a raíz de su aprobación, según reportes del Observatorio de la Transgresión Feminista en redacción del diario nacional guatemalteco “elPeriódico”,

“... desde que entró en vigor la Ley contra el Femicidio, en mayo del 2008, únicamente han sido condenados dos victimarios, a pesar de que en ese mismo año murieron por causas violentas 722 mujeres, de las cuales el 75 por ciento fue por femicidio” (Girón, 2010).

Estos resultados, que la ejecución de la ley ha mostrado, han sido persistentes según muchas agrupaciones de mujeres y otras instituciones que actúan por su protección, de tal forma se ha señalado, por ejemplo, que:

“... en este país no tenemos una confianza en decir que las mujeres que presentan su denuncia van a ser apoyadas en relación a la aplicación de la justicia, porque se queda todo en la impunidad y a pesar que en la Procuraduría contamos con una Unidad contra la impunidad, no podemos hacer nada para que los tribunales de justicia, en relación con los ministerios públicos y la policía, puedan desarrollar acciones contundentes para que se aplique la justicia a favor de las mujeres” (CIMAC, 2009).

Es posible sugerir que la omisión de la aplicación de la ley 22-2008 proviene del desconocimiento de los operadores de la misma ley, por lo que la misma no ha podido establecerse de forma definitiva desde el potencial que proveía en su

discurso, y este criterio, es reflejado desde diversos actores, partícipes de la creación de opinión en la prensa (Diario elPeriódico, 9 de marzo 2010).

Esta omisión o incapacidad de ejecución, es también señalada por actores desde la arena parlamentaria, como en el caso del diputado del Partido Patriota Oliverio García Rodas, indicando en una sesión del congreso en junio del 2009, que aunque la ley contra el femicidio se aprobó, continúan siendo muchas las muertes de mujeres guatemaltecas (Congreso de Guatemala, 2009a).

Esta inoperatividad del gobierno visualizada desde los medios de comunicación, así como desde las organizaciones de mujeres y representantes parlamentarios, refiere además al poco conocimiento de las autoridades, al desconocimiento de la ciudadanía, especialmente el de las mismas mujeres indígenas (ADN, 2010). Sin embargo, aunque se refiera a una limitante dicho desconocimiento, la Ley contra el femicidio, es de por sí, el único instrumento punitivo de la violencia contra la mujer.

Como contraste a esta situación, cabe destacar, que para el año 2010 se comenzó un proceso de elaboración del Protocolo de la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer que busca la complementariedad de esta, con la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, a fin de facilitar el cruce de normativa, para evitar invisibilizar algún hecho delictivo (CONAPREVI, 2010b).

Las víctimas de esta violencia, son primordialmente trabajadoras, estudiantes y jóvenes que forman parte de la población económicamente activa. A esto, agrega Walda Barrios, se puede aducir que subyace un mensaje en estos crímenes, en el que:

“... la mujer debe quedarse en el hogar, porque ahí estará segura; existe una correlación entre el aumento del índice de la participación de las ciudadanas y el elevado número de asesinatos” (CERIGUA, 2010).

Por lo tanto, puede señalarse que la misma lógica de obtener espacios de decisión en pos de situar la normativa que le permita seguridad y alcanzar relaciones de equidad en la estructura sociopolítica, ha producido una “aversión sociocultural” en tanto que se ha elevado el número de asesinatos (en su mayoría femicidios), pues según datos del Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial (CENADOJ) persistió un aumento en el número de muertes violentas de mujeres del 2008 con 586 víctimas al 2010 con 625 (Procurador de los Derechos Humanos, 2012).

Esta serie de eventos alrededor del suceso de la ley 22-2008 alcanza un punto cúspide y limitante desde el análisis coyuntural que se pretende (ver figura 1), al iniciar la discusión de una iniciativa que plantea una obligatoriedad legal de ampliación de derechos civiles y políticos. Esta Iniciativa es la 4088, que dispone aprobar una reforma al decreto número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, Ley Electoral y de Partidos Políticos, en específico el artículo 212, para establecer jurídicamente que las planillas (papeletas) de postulación sean igualitarias de acuerdo al género, con la existencia de alternabilidad de las mismas (Congreso de Guatemala, 2009b).

Esta iniciativa se presenta y evoca otro proceso coyuntural, por lo que se le confiere como límite referencial temporal y no parte del análisis que desde la presente investigación se pretende. Aun así, se considera que esta iniciativa es el ápice del trastorno (cambio sociopolítico) que provocó el suceso de la aprobación de la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer en Guatemala.

De tal manera, lo que se considera para la presente investigación, es observar el discurso mediático y político como un elemento “visibilizador” del cambio frente a la aprobación de la ley 22-2008, observando las relaciones asimétricas entre las élites y los sujetos pretendientes de cambio frente a la estructura de autoridad que la tendencia de la misma ha sugerido.

Este supuesto cambio plantea lograrse mediante la prescripción normativa y afianzamiento de la misma en los discursos predominantes de los actores, procurando consigo un cambio en la participación y en los valores (Jaguaribe, 1972: 111-116) y (Vega, 1989: 216).

Esta transformación (de pasiva a activa) de la participación se refleja tanto en la arena parlamentaria como en las organizaciones de mujeres, en la demanda de leyes así como en la presión de su efectiva ejecución. Y dichos valores se confirman, en la insistencia de los medios de comunicación en promover y ejercer presión sobre la temática de protección femenina con respecto a la violencia de la que son víctimas las mujeres. Así, la pregunta de investigación se define en los siguientes términos:

¿Qué consecuencias tuvo el discurso político y mediático, generado posterior a la aprobación de la ley Contra el femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres (No. 22-2008), para los derechos de las mujeres guatemaltecas, desde la perspectiva de la coyuntura correspondiente al período 2007-2009?

3. Objetivos

3.a. Objetivo General

Identificar las consecuencias del discurso político y mediático en materia de protección de los derechos de las mujeres después de la aprobación de la ley No. 22-2008 contra el femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres aprobada en el año 2008 en Guatemala, en la coyuntura del 2007-2009.

3.b. Objetivos Específicos:

1. Caracterizar los derechos exigidos y reconocidos a las mujeres guatemaltecas durante el período de 1985 al 2008.
2. Identificar las posiciones predominantes en los discursos editoriales e informativos de los medios masivos de comunicación escrita en línea (elPeriódico, la Prensa Libre y LaCuerda) con respecto a la protección de los derechos de las mujeres, durante el período 2007-2009.
3. Caracterizar los actores políticos y sus discursos principales dentro del proceso de formulación –marzo a abril 2008- de la iniciativa de ley 3770 (Ley Contra el femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres) hasta su decreto el 2 de mayo del 2008.
4. Identificar las principales demandas en los discursos predominantes de las actoras y actores intervinientes después de la aprobación y decreto de la ley 22-2008 (Iniciativa 3770).

4. Hipótesis:

Un intercambio de valores en los que las relaciones de poder de género se tornan en un proceso de cambio estructural, refieren a una asimilación de tal identidad por parte de la estructura, como parte formal y símbolo que reconstituye el rol de las mujeres dentro del nivel de toma decisiones, lo que avoca en un primer momento, a determinar una normativa que proteja y garantice sus derechos. En

este caso, la integridad física y su propia vida. Ante esta lógica, se plantea la siguiente hipótesis:

El proceso de formulación y aprobación de la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer (22-2008), expresa una dinámica decisional en el sistema político guatemalteco, que colocó el tema de la protección de derechos de las mujeres en la agenda política y mediática, lo cual se evidencia en un cambio en los discursos de actores participantes después de la aprobación de la ley. El cambio en el discurso contribuye en una dirección de “favorable” hacia “muy favorable” sobre los temas relacionados con la equidad de género y específicamente con la protección de derechos de las mujeres en la sociedad guatemalteca, con un aumento en la cantidad de actores intervinientes, una vez aprobada la ley y de nuevas iniciativas legislativas.

Este cambio en el discurso político y mediático podría traducirse en un cambio en la estructura sociopolítica guatemalteca en general, sin embargo, este aspecto no es posible probarlo con los datos recolectados, por lo que esta investigación lo plantea como un nuevo desafío a investigar: la relación entre el cambio en el discurso correlacionado con el cambio en las estructuras sociopolíticas guatemaltecas, después del 2008, año de aprobación de la Ley en estudio.

La resolución de esta hipótesis es planteada al considerar las líneas teóricas que dan soporte científico al objeto en estudio. La teoría pretende dar un sentido lógico y facilitar la pretensión de exponer las razones por las que un fenómeno social se da.

Ante ello, en el siguiente apartado, lo que se busca es reconstruir una perspectiva teórica que facilite la explicación del suceso coyuntural que se plantea analizar sobre la realidad guatemalteca, que permita la alineación de elementos (tanto actores como hechos y documentos) de la realidad en busca de una respuesta al cuestionamiento de la investigación.

CAPÍTULO PRIMERO

Perspectiva teórica y aspectos metodológicos

En este capítulo se desarrolla el marco teórico que envuelve la investigación y se detalla asimismo la estrategia metodológica por utilizar para alcanzar los objetivos del estudio. Se comienza en primer lugar con las teorías macro para entender una realidad social como la guatemalteca, para continuar con la especificidad de alcance y enfoque a utilizar desde las perspectivas teóricas que se han desarrollado al respecto.

Como segundo gran apartado del capítulo, se definen las estrategias y métodos empleados para lograr instrumentalizar los objetivos con base en los aspectos de la sociedad por analizar, tomando en cuenta las líneas teóricas.

1. El análisis de coyuntura desde el estructuralismo funcionalista

1.a. Las macrofunciones sociales

Las interrelaciones de poder, desde las demandas de grupos organizados en pos de promover una política pública como la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, se enmarcan dentro de la macrofunción societal política que refiere al Estado guatemalteco desde el enfoque teórico estructural funcionalista.

Esta denominación de macrofunción sugiere un campo de ejecución específico y complejo del sistema social en su totalidad estructural. Refiere a la expresión analítica superior que el conjunto de dicho sistema pueda adquirir y del cual se

distinguen cuatro planos estructurales: el político, el cultural, el de participación y el económico (Jaguaribe, 1972: 34).

Dichos planos suponen una dinámica bidireccional que determina la funcionalidad del sistema social. Se considera en primera instancia, una dimensión horizontal en la que se relacionan estos primeros planos y en segundo lugar, una dimensión vertical que manifiesta dos niveles de profundidad, que van desde la abstracción compleja general de los planos estructurales hasta las organizaciones que se determinan desde la especificación de los primeros, en cuanto a sus funciones dentro de la estructura.

Los dos niveles de profundidad son: el de situación y el de acción. El primero de estos denota los procesos específicos del sistema social que expresa cada plano, por lo que se tendría que en el plano político se considera el poder, para el plano cultural, el régimen de valores, para el plano de participación, esta misma y para el plano económico, la propiedad (Jaguaribe, 1972: 34).

El segundo nivel, denominado de acción, sobre la concreta interacción humana, refiere,

“... a la interacción humana en cada plano estructural, y donde se realizan intercambios entre planos para la sociedad en su conjunto”
(Jaguaribe, 1972: 34).

En todas estas dimensiones y niveles, los sistemas se vuelven mucho más complejos pero con ello más diferenciados, cada uno designa valores sociales específicos: órdenes, símbolos, roles/status y mercancías. Pero en tal complejidad diferenciada, se percata una dinámica circular de constantes intercambios de dichos valores, que se asimilan y permiten la constante transformación del sistema.

La consideración de transformación del sistema se asume como el proceso de cambios estructurales que, desde este enfoque, se puede percatar. Por lo que se entiende, en un primer momento, que el término “Estructura” es la esquematización relativamente permanente en que se modelan u ordenan las cosas, la cual es analíticamente irreductible y, en un segundo momento, que el “Proceso” es una secuencia de acontecimientos interrelacionados enmarcados en una relación de causalidad o finalidad (Jaguaribe, 1972: 42).

1.b. El movimiento social como causa de cambio estructural

A partir de estos conceptos se pretende concebir, cómo en un sistema social con planos estructurales complejos interrelacionados, se percata un cambio estructural con base en un proceso dentro del mismo, intrasistémico (Jaguaribe, 1972: 45). Tal proceso se define dentro de la investigación, desde la participación de sujetos específicos denominados “movimientos sociales”, los cuales actúan en los planos político y de participación (estructura), generando una serie de acciones que buscan captar identidad dentro del sistema e influenciar en el mismo para detentar poder y privilegio (Cohen y Arato, 2000: 575).

Desde el enfoque estructuralista, las estructuras sociales se generan solo cuando las conductas o roles, se encuentran sujetos a cierta regularidad mediante los símbolos que conforman el mismo y lo identifican como tal, de acuerdo a un supuesto general de la estructura (Jaguaribe, 1972: 48).

El cambio de estas estructuras refiere a intercambios de tales símbolos en la interacción de los actores, para modificar la estratificación social, en cuanto

autoridad si se vislumbra desde el plano político. Por lo tanto el resultado de los mismos es siempre:

“... la producción, extinción, modificación y asignación de símbolos, actores, roles, status, órdenes y mercancías” (Jaguaribe, 1972: 49).

Asimilando esta concepción de intercambios en tanto estabilidad relativa del sistema, pues se retorna en otro nivel estructural que refiere a un esquema relativamente permanente, se puede considerar la intencionalidad de modificación de estos actores influyentes dentro del sistema, que se denotan como los nuevos movimientos sociales.

Su acción colectiva refiere a una lucha consciente por el poder, en la que se asimilan sus demandas dentro de la legitimidad del sistema, no mostrándose como adversarios del mismo, sino con interpretaciones distintas al significado cultural compartido en el mismo (Cohen y Arato, 2000: 573).

Además, se ha de entender que los actores de estos nuevos movimientos sociales actúan hacia una construcción social formal de sus entidades (Cohen y Arato, 2000: 574), por lo que refiere a un cambio por incremento de la estructura, que se entiende como:

“... cambios compatibles con su régimen reglamentador [...] que consisten en la creación, extinción o modificación de los valores sociales en consonancia con los respectivos regímenes reglamentadores” (Jaguaribe, 1972: 51).

Referirse a cambios compatibles con el régimen reglamentador, refiere a la postura de que los movimientos sociales que participan en el proceso de la política pública en estudio, se determinan dentro de una satisfacción de sus demandas desde la legalidad del propio sistema y no acuden a una contradicción estructural

del mismo, de tal forma que lo que se producen son modificaciones congruentes en el régimen de valores (Jaguaribe, 1972: 61).

Esta caracterización se puede visualizar de manera específica para el caso de dicha acción colectiva, mediante el concepto de des-diferenciación que utiliza Offe, al que se refiere como un modo de actuar distinto a las formas tradicionales de organización política, procurando la fusión de los papeles públicos y privados (Offe, 1988: 178).

Dicha procura por la fusión, se plantea para contrarrestar los límites de la estructura y régimen de valores, en cuanto al sistema normativo que rige la estructura social. Sin embargo, pese a este intento de fusión, siempre es clara la percepción de poder, de búsqueda de un papel dentro de la autoridad superordenadora coercitiva, que plantea el proceso político de la estructura social (Jaguaribe, 1972: 98).

Para anteponerse a tales límites, los movimientos sociales procuran reformas legales y procesos de inclusión política, no obstante se supone que estos son insuficientes para asegurar el éxito de los mismos. Por lo tanto, se confirma que la permanencia de una política de identidad y de movilización de bases, son instrumentos esenciales de los movimientos, a raíz de procurarse poder y validez en el ejercicio del proceso político desde el plano societal (Cohen y Arato, 2000: 618).

1.c. Discurso desde los medios de comunicación como mecanismo de cambio

Los movimientos sociales deben acudir a distintos mecanismos que les permitan disponer, dentro de la opinión pública del sistema actual, sus perspectivas axiológicas e influir consigo en el proceso de cambio estructural.

Se visualiza el discurso desde los medios de comunicación como un mecanismo que permite (además de otros) suponer un cambio estructural, pues este discurso es una parte fundamental del reflejo de una ideología la cual apela a una interpretación de los valores de una manera específica, en función de un grupo y de sus intereses (van Dijk, 2008: 25).

Sin adentrarse en la concepción de ideología a la cual se dedica amplia bibliografía al respecto, es necesario considerar cómo se entenderá en este estudio con respecto a la posición de los movimientos de mujeres en Guatemala. Es así que la ideología forma parte de la mente y acciones de las personas como seres individualizados, y como una representación conjunta de elementos de estas mismas en un colectivo, que mantiene congruencia en metas, normas, valores, acciones, sentido de pertenencia (y de la otredad) y de la asignación de los recursos comunes del grupo (van Dijk, 2008: 27: 41).

Por otra parte, el discurso es en sí un conjunto de elementos que interactúan con la situación comunicativa actual, enlazando los intereses y necesidades de los receptores con los objetivos ideológicos de sus emisores (van Dijk, 2008: 38).

Podría señalarse entonces que un suceso como la aprobación de una ley, deviene en una injerencia en el planteamiento discursivo de un movimiento social, y que en este caso influye tanto en el conocimiento de los receptores (ciudadanía en general) y los emisores, que en el caso de la presente investigación, obedecen a las voces de los actores de los movimientos de mujeres captados desde los medios de comunicación.

Los medios de comunicación tienen una función vital en esta construcción del discurso, pues permiten la exposición de ideas a gran parte de la sociedad, y que además,

“... no sólo determinan en gran manera nuestra concienciación sobre el mundo en general por medio de su entrega de elementos primordiales para elaborar nuestras propias imágenes del mundo sino que también influyen sobre la prominencia de los elementos de esa imagen” (McCombs, 1996: 17).

Se debe considerar asimismo un aspecto que señala Cohen citado por McCombs, donde menciona que la prensa puede no tener mucho éxito cuando se trata de hacernos pensar, pero es extremadamente eficaz para crear opinión, lo cual es esencial para los objetivos de los movimientos de mujeres (1996: 20).

Considerar los objetivos de los movimientos es de nuevo reconocer la promoción de una nueva ideología dentro de la estructura, por ejemplo un feminismo que apunte hacia la equidad de género, y en este caso para promover los derechos fundamentales de salud y vida que deben ser protegidos por el Estado.

Por lo tanto, crear una opinión será tomado como un primer objetivo, para después buscar la aceptación de sus intereses y demandas. Con ello podemos definir que,

“... si lo obvio no necesita prueba alguna para conseguir la adhesión a un discurso, lo que no es obvio anda siempre a la busca de alguna prueba, o intenta pasar por prueba lo que acaso no es más que una ingeniosa construcción lingüística. Y es que la teoría de la argumentación no puede desarrollarse si concebimos la prueba como una reducción de la evidencia” (del Rey Morató, 1997: 50).

Lo que reconoceríamos en el presente estudio como “obvio” es la problemática del femicidio, la cual se plantea en la opinión pública a través de pruebas sobre sus implicaciones hacia la sociedad, mediante la exposición de éstas en el discurso acuñado en los medios de comunicación, en este caso escritos.

Se pretende identificar entonces un cambio en el discurso de los movimientos a partir de la aprobación de la ley en estudio. De la misma forma, se busca observar las características de este discurso que pudieron ejercer una presión en la agenda parlamentaria y que pudo conllevar al desarrollo del mismo suceso.

Para hablar de cambio se debe considerar entonces, una transformación de los elementos esenciales que conforman el discurso, como lo son: el significado, la forma y, la acción e interacción. De los cuales se subdividen múltiples categorías que en general lo que buscan es determinar el sentido del contenido del mensaje. (van Dijk, 2008: 64-75).

Para concluir con respecto al objetivo del discurso en cuanto a la propuesta de cambio estructural es necesario acudir a lo que señala van Dijk, en que,

“... sólo si una creencia es compartida y presupuesta en todo discurso por todos los grupos en una cultura, es cuando podemos hablar de conocimiento cultural general –no obstante que haya grupos sociales (estudiosos, movimientos sociales) que desafíen tales creencias consensuales” (van Dijk, 2005:26).

Es así como puede resumirse el objetivo de los movimientos de mujeres por promover sus intereses dentro del discurso de los medios de comunicación así como incentivar una opinión que influya en los demás grupos sociales, lo que podría conllevar a un cambio estructural.

1.d. El análisis coyuntural y la equidad de género: nueva función estructural

Cuando los actores, como los movimientos sociales, que influyen en la legitimación de su identidad dentro de la estructura, conllevan un proceso que confluye en una acción transformadora o que altera dicha tendencia, se le denomina suceso coyuntural (Vega, 1989: 213). Dicho suceso, obedece a una antítesis del proceso de desarrollo estructural de modo tal que se ven afectadas de manera transitoria la unidad interna de la estructura (Jaguaribe, 1972: 100) y (Vega, 1989: 214).

Se debe considerar, en primera instancia, lo que se entenderá por coyuntura, para determinarlo en específico dentro del análisis de la presente investigación. Por lo que coyuntura se considera al,

“... punto de articulación de varias fuerzas sociales en un período delimitado temporalmente, articulación que para las sociedades de clases supone relaciones de confrontación y de alianza para un período delimitado de tiempo, relaciones cuyo cálculo de fuerza relativa pueden concluirse futuras relaciones tendenciales” (Gallardo, 1990: 33).

Por lo tanto, tal punto de articulación se interpretaría como el suceso coyuntural, que es parte de una serie o ciclo de eventos particulares que afectan la estructura social, en el marco de su orden establecido o *statu quo*, con base en estas confrontaciones de actores dentro del proceso político de la generalidad sistémica social, como parte de las dinámicas de poder que se manifiesten en estas interrelaciones confrontativas.

Para comprender esta coyuntura, es necesaria la articulación de la situación prospectiva, es decir, el resultado directo del punto de articulación (suceso

coyuntural), en el que se enfatizan los eventos y las relaciones de los actores que proceden de la precipitante. Por ende, un análisis de coyuntura debe solventar tal información, al determinar resultados en la estructura social, a sabiendas de que se trata de un acontecimiento central que,

“... es la expresión central -o evento estelar- de una serie de hechos y relaciones concatenados [... y cuya] repercusión social [...] capta la atención de un núcleo relativamente significativo de personas o actores sociales” (Abarca, 2009: 198, 200).

Considerando este proceso coyuntural, se debe observar el escenario de interacción de los actores, por lo que se debe entender el concepto específico al análisis coyuntural que Vega determina por *establishment*, que refiere a los enclaves de poder que disputan dominio en la escena política y que se confluyen en una arena de lucha por la autoridad, desde un nivel que se puede definir dentro del plano de adopción de decisiones (Jaguaribe, 1972: 111) y (Vega, 1989: 216).

Y es en esta correlación de fuerzas en procura del poder, con la que se considera el reconocimiento de la diferencia por la que se lucha desde las fuerzas y movimientos de género. Esta disputa confronta la visión de mundo (régimen de valores) y estructura del sistema que se ha construido, se antepone a la mujer en las dimensiones simbólicas, normativas y sistémicas de las que parte el poder subjetivo (Piedra, 2005: 134). Con ello, se construye un estado de dominación social patriarcal desde todos estos ámbitos de poder, subyugando a la mujer a tal estructura.

El poder considera un control de un sujeto A sobre un sujeto B (hombre sobre mujer, por ejemplo), el cual en relación al discurso como una forma de acción, su control también puede ejercerse sobre sus propiedades: el contexto, tópico o estilo.

“Y puesto que el discurso influye en la mente de los receptores, los grupos poderosos también pueden controlar indirectamente (p. ej., con los medios de comunicación) la mente de otras personas. Entonces hablamos de persuasión o manipulación” (van Dijk, 2008: 27: 47).

El poder no se asume como inmóvil ni monopolizado, con lo que su focalización desde los movimientos femeninos al favorecer la libre sexualidad y la identidad (‘des-diferenciación’), ocupa una direccionalidad antagónica, para afirmar espacios de autonomía, a través del mismo uso del poder.

El concepto de poder utilizado desde la perspectiva de género, refiere a la microfísica del poder,

“... que remite al uso difuso del poder, desde lo íntimo, lo local y lo cotidiano en que se ejerce el poder. Nos permite observar prácticas sociales y la anatomía política del cuerpo” (Piedra, 2005: 137).

Ante estas definiciones del proceder de los movimientos de las mujeres, es evidente que el género deba ser definido, pues las premisas de las que parte esta coyuntura se enfocan desde este. Así, el género es aquel concepto, e incluso proceso, que engloba la conceptualización semiótica del cuerpo, en tanto sexo y sexualidad, para explicar la diferencia distributiva de cargas y beneficios sociales entre mujeres y hombres, desde sus relaciones en la organización social (Lamas, 2006: 93).

Con estas nociones es necesario desdeñar lo que se entenderá por violencia de género, que implica al concepto de poder frente a la distinción del género, confirmando la supremacía de uno sobre otro, reprimiendo la participación y la demanda de derechos en el sistema social.

“... es un mecanismo político cuyo fin es mantener a las mujeres en desventaja y desigualdad en el mundo y en las relaciones con los hombres, permite excluir a las mujeres del acceso a bienes, recursos y oportunidades; contribuye a desvalorizar, denigrar y amedrentar a las mujeres y reproduce el dominio patriarcal” (Lagarde, 2004).

Violencia de género no es lo mismo que violencia contra las mujeres, pese a que la construcción del primer concepto se realiza entorno a las mujeres. A la violencia contra las mujeres se le añade el temor y la percepción del riesgo de ser víctima de una agresión. Dicha percepción no es un hecho espontáneo sino que proviene histórico de subordinación y de estructura social, bajo los roles que deben preescribir los sujetos sociales, en este caso las mujeres, de debilidad y sumisión (Dammert, 2007).

Es entonces que puede atribuirse que la violencia contra la mujer es un valor implícito de la “Estructura” para preservar el sistema patriarcal y el orden establecido. Este tipo de violencia específica puede afectar cualquier elemento del desarrollo integral de la mujer, por lo tanto se le expone como:

“... todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada” (ONU, 1995: 51).

La sujeción de la mujer de forma violenta en su participación en la sociedad alcanza los niveles extremos en esta concepción de violencia, sin embargo, se reconoce que desde el momento en que se abarcan las relaciones humanas considerando al género como causal de la asignación social de derechos, definimos una “perspectiva de género”. Esta perspectiva, va a ser el foco por el que se observara la realidad guatemalteca, alrededor de esta coyuntura y desarrollo histórico cultural, subrayando y aquellos discursos y hechos específicos que realizan un contraste desde el género del sujeto social.

“La perspectiva de género tiene como uno de sus fines contribuir a la construcción subjetiva y social de una nueva configuración a partir de la resignificación de la historia, la sociedad, la cultura y la política desde las mujeres y con las mujeres [...] reconoce la diversidad de géneros y la existencia de las mujeres y los hombres, como un principio esencial en la construcción de una humanidad diversa y democrática. Sin embargo, plantea que la dominación de género produce la opresión de género y ambas obstaculizan esa posibilidad” (Lagarde, 1996: 13).

Desde esta perspectiva de género, se comprende que en la normativa guatemalteca existe una estructura social de diferencia negativa hacia la mujer en tanto cargas y beneficios sociales en relación con el hombre. Por ello los movimientos sociales han estado en procura de enfrentar tal discriminación, promoviendo la protección legal de las mujeres por parte del Estado. Esto se refleja desde lo que señala Foucault citado por Piedra, en el sentido de que donde exista poder existirá resistencia y, por lo tanto, las relaciones de poder no siempre se ejercerán de “arriba-abajo”, sino que la relación inversa es muy posible y aún condición clara desde lo movimientos sociales (Piedra, 2005: 138).

De tal forma que, la consecución de una ley que consolide tales relaciones de poder en el marco de la resistencia al poder tendencial de la estructura social, se conciba desde la especificación de los derechos humanos de respeto a la diferencia y a la diversidad en tanto a igualdad material que corresponde al ideal de justicia, como reconocimiento de identidad orientada por el criterio de género (Piovesan, 2005: 460).

Una ley de esta naturaleza se reconoce como elemento esencial en la demanda de acciones afirmativas por parte de los movimientos sociales. Estas acciones pretenden asegurar la igualdad entre hombres y mujeres, tienen un carácter transitorio al ser efectivas mientras se mantenga la situación discriminatoria que

pretenden eliminar (Camacho, Martínez y Robert, 2003). Para efectos del estudio se comprenderá como acción afirmativa a la:

“... estrategia destinada a establecer igualdad de oportunidades por medio de unas medidas que permitan contrastar o corregir aquellas discriminaciones que son el resultado de prácticas o sistemas sociales” (Camacho, Martínez y Robert, 2003: 152).

En referencia a tal especificación y con respecto a la omisión estatal de creación de normativa para condenar estos actos de violencia y los consecuentes asesinatos, podemos reconocer lo que se entenderá por feminicidio, que como se evidencia es distinta al concepto propuesto en la ley en estudio. De tal forma,

“El feminicidio se ampara en la impunidad y en él concurren de manera criminal, el silencio, la omisión, la negligencia y la colusión de autoridades encargadas de prevenir y erradicar estos crímenes. Hay feminicidio cuando el Estado no da garantías a las mujeres y no crea condiciones de seguridad para sus vidas en la comunidad, en la casa, ni en los espacios de trabajo de tránsito o de esparcimiento. Más aún, cuando las autoridades no realizan con eficiencia sus funciones. Por tanto, se trata de un crimen de Estado” (Lagarde, 2006).

Por otro lado, desligando la responsabilidad institucional, se propone el concepto de “femicidio”, el cual es de nuevo sintetizado por Lagarde como el homicidio de una mujer por el solo hecho de ser mujer, y por el cual con su especificidad indica el carácter social y generalizado de la violencia basada en la inequidad de género (Lagarde, 2006) y (Sagot y Carcedo, 2002: 12).

La construcción teórica remite a obtener una visión integral de la problemática en estudio, además la cual nos instrumentaliza con elementos necesarios para exponer de forma satisfactoria un análisis de coyuntura. Así, la descripción de un contexto determina el quiebre histórico relevante de un hecho, por lo que determinando a continuación la descripción del mismo, se pueda denotar con

mayor facilidad la razón de considerar como un hecho coyuntural la aprobación de la ley 22-2002 dentro de la tendencia discursiva sobre los derechos de las mujeres en la prensa Guatemalteca, en el período del 2007 al 2009.

2. Acercamiento metodológico

La investigación a desarrollar se plantea como un estudio correlacional-descriptivo en el marco del análisis de coyuntura. Este tipo de investigación pretende describir y comprender la relación entre dos o más variables en un contexto particular, que desde una perspectiva cualitativa, podría inducirse dicha correlación en la profundidad con la que se trataron las variables durante el estudio (Salkind, 1998) y (Gómez, 2006).

Tales variables en este estudio son “descubiertas” de la realidad ante la “estrategia de análisis” y técnica de investigación que propone el mismo análisis de coyuntura, como lo señala Abarca (2009: 197). Bajo la perspectiva de determinar aquellas situaciones antes y después de un evento estelar (la aprobación y decreto de la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer - iniciativa 3770 - decreto/ley 22-2008), destacando la correlación de fuerzas de actoras y actores alrededor de este suceso, observando sus posiciones antes y después del mismo.

Es por tanto que se identifican las siguientes variables: el discurso sobre la discusión de formulación de la ley 22-2008, como de las temáticas de femicidio y la violencia contra las mujeres (Variable Independiente); y el discurso posterior al evento, con respecto a los derechos de las mujeres (Variable Dependiente).

De la misma manera que este tipo de análisis permite distinguir tales variables, remite a la necesidad de observar todos aquellos acontecimientos que precedieron y siguieron al suceso coyuntural, con el fin de reconocerlo como tal ante el contraste con la “Estructura” pre-establecida, o como lo entiende Vega, el “*trend*” o tendencia (1989: 213).

Al considerar las causas y consecuencias de la aprobación de la ley contra el femicidio, así como la transformación de las relaciones de fuerza sociopolíticas, se le confiere un efecto coyuntural dentro del sistema sociopolítico de Guatemala, orientado hacia un cambio en la estructura. El presente estudio pretende visualizar uno de los elementos primordiales de un cambio estructural, como lo es el cambio de discurso.

Este cambio de discurso, el cual es el objeto de estudio para detentar la naturaleza de coyuntura en la investigación, es observado y analizado principalmente desde la recopilación de artículos de tres medios de comunicación escrita en línea durante tres años propuestos sobre la temática de violencia contra las mujeres y el femicidio.

Previo a desarrollar la metodología para analizar el discurso, conviene destacar el porqué de la delimitación temporal del estudio. Estos tres años propuestos (2007, 2008 y 2009) son reconocidos en primer lugar como el entorno a la aprobación de la ley 22-2008 en el 2008, lo cual, desde el análisis de coyuntura, sirve de guía para considerar hechos y construcciones discursivas, anteriores (causales) y posteriores, que reflejen el “quiebre” de la tendencia estructural del sistema guatemalteco a visibilizar el tema del femicidio y los derechos de las mujeres de manera más particular.

De tal manera que se observan los siguientes elementos normativos que ejemplifican y establecen la razón de esta delimitación temporal: la iniciativa de ley marco sobre la violencia contra la mujer en el 2007 (causa) y la iniciativa de ley 4088 sobre el sistema de cuotas que comenzó su discusión en el 2009 (consecuencia), ambas leyes se distinguen como “hechos detonantes” y/o “concatenados”, que le confieren el carácter de coyuntura al evento de aprobación y decreto de la ley 22-2008 (Abarca, 2009: 199).

Al comprender esta demarcación temporal se requiere comprender el cómo se analizará el cambio de discurso anteriormente mencionado. Para ello se busca sustraer el contenido discursivo y la participación de las distintas actoras y actores, tanto de movimientos sociales como de instituciones estatales e internacionales, de los tres medios de prensa escrita seleccionados: LaCuerda, la Prensa Libre y elPeriódico.

Estos medios de comunicación se seleccionaron debido a la influencia que mantienen en la opinión pública, pues dos de ellos (la Prensa Libre y elPeriódico) están entre los de mayor venta en el país y manejan un motor de búsqueda histórico en línea que permite la extracción de artículos sobre la temática. Además, su escogencia se basa en que según datos de tráfico de los dominios de los diarios guatemaltecos desde el sitio “mediatico.com” son los de mayor referencia, como lo destaca asimismo el análisis de Stephanie Falla en su artículo “Periodismo digital en Guatemala” (Falla, 2009).

Paralelamente a estos criterios, se toma en cuenta que a partir del uso y análisis propio de los motores de búsqueda, se omite por ejemplo, la escogencia del diario Siglo XXI (<http://www.s21.com.gt/>), el cual pese a que es uno de los de mayor venta en Guatemala, cuenta con un motor de búsqueda limitado para la recolección de artículos en el espacio temporal del estudio.

Por otro lado, la publicación mensual de LaCuerda es seleccionada por ser una de las principales voces feministas de Guatemala y por ende refiere a una de las primordiales fuentes demandantes de los derechos de las mujeres.

La selección de los artículos que se analizaron fue por los siguientes criterios de desde cada motor de búsqueda (la Prensa Libre y el Periódico) y en revisión particular de cada edición (LaCuerda): “Violencia mujeres”, “femicidio”, “feminicidio” y “mujeres”.

Un criterio de búsqueda como “mujeres” puede parecer muy amplio, pero permite, en muchos casos, el reconocimiento de artículos que tratan la temática de violencia contra las mujeres que no se distinguen desde los otros criterios. Al resultado de cada búsqueda con estos criterios le sigue el reconocimiento (lectura analítica) individual de si el artículo trata sobre el fenómeno o la ley en estudio (incluso si fuese de leyes o iniciativas como la ley marco sobre la violencia contra la mujer 3718).

Al obtener los artículos se inicia un análisis de contenido, tanto de aquellos informativos como de opinión, distinguiendo en primer lugar las voces (actoras y actores) que definían cada posición expuesta en los mismos, para después resaltar cuáles eran dichas posiciones.

Dentro de este mismo análisis se plantea la cuantificación de las palabras y/o términos de mayor uso por cada período desde cada medio, con el fin de establecer un contraste entre lo que se decía antes y después del evento (elemento clave desde el análisis de coyuntura como estrategia metodológica).

Este análisis de contenido deviene del discurso de actoras y actores desde sus voces a través de los medios de comunicación y por ende se concibe para fines metodológicos, las categorías de análisis del discurso.

De tal manera se destacan los elementos componentes generales del discurso que señalaba Teun van Dijk (2008), en procura de realizar el análisis desde sus elementos (ver perspectiva teórica): el significado, la forma y la acción e interacción. El significado puede analizarse desde los criterios de: temas, nivel de descripción del contenido del mensaje y el contraste en los artículos de cada medio periodístico.

Cada uno de estos elementos son clave al momento de percibir la intencionalidad y posición de los medios al disponer ciertas voces y de una forma específica. Así se analizan los temas de cada artículo (títulos), reconociendo que este es una voz directa del medio (artículos informativos); el nivel de descripción, que refiere al interés del periodista o editorial por exponer amplia o limitadamente hechos y/o voces alrededor de la temática del artículo; y finalmente, el contraste de los artículos, que permite destacar cambios desde una visión temporal (antes y después del evento estelar).

Estas líneas de acción conforman el sentido del análisis de contenido, que se utilizará como estrategia metodológica para operacionalizar los objetivos de la investigación con el propósito de reconocer a detalle la intencionalidad de los artículos, y todos aquellos elementos que aporten criterios para el reconocimiento de las posiciones, canalizado por la estrategia que establece el análisis de coyuntura.

Por último, conviene resaltar de nuevo la delimitación espacial de la investigación. Esta se desarrolla en Costa Rica pero versa sobre la producción discursiva de

corrientes de opinión en el ámbito nacional guatemalteco, razón del uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la recopilación de la información.

2.a. Operacionalización:

En la presente investigación se pretenden identificar las consecuencias del discurso político y mediático en materia de protección de los derechos de las mujeres, durante la aprobación de la ley No. 22-2008 contra el femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres aprobada en el año 2008 en Guatemala, en la coyuntura del 2007-2009.

A partir de este objetivo se plantearon las siguientes interrogantes:

- ¿Cuáles fueron los derechos exigidos y reconocidos de las mujeres guatemaltecas durante el período de 1985 al 2008?
- ¿Cuáles fueron las posiciones predominantes en los discursos de los medios masivos de comunicación escrita en línea (el Periódico, la Prensa Libre y LaCuerda) con respecto a la protección de los derechos de las mujeres?
- ¿Quiénes fueron los actores políticos y cuáles sus discursos principales dentro del proceso de formulación de la iniciativa de ley 3770 hasta su decreto el 2 de mayo del 2008?
- ¿Cuáles fueron las principales demandas en los discursos predominantes de las actoras y actores intervinientes después de la aprobación y decreto de la ley 22-2008 (Iniciativa 3770)?

Teniendo en cuenta estas interrogantes se plantea la siguiente hipótesis:

El proceso de formulación y aprobación de la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer (22-2008), expresa una dinámica decisional en el sistema político guatemalteco, que colocó el tema de la protección de derechos de las mujeres en la agenda política y mediática, lo cual se evidencia en un cambio en los discursos de actores participantes después de la aprobación de la ley. El cambio en el discurso contribuye en una dirección de “favorable” hacia “muy favorable” sobre los temas relacionados con la equidad de género y específicamente con la protección de derechos de las mujeres en la sociedad guatemalteca, con un aumento en la cantidad de actores intervinientes, una vez aprobada la ley y de nuevas iniciativas legislativas (supracitado).

De la hipótesis planteada se desprende una unidad de análisis (U.A.), la cual es:

- ❖ El discurso de actores intervinientes en el proceso de formulación y aprobación de la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer 22-2008 en Guatemala, que corresponde a la lógica del suceso coyuntural del análisis propuesto para la investigación como objeto central del estudio, con la intención de una confrontación discursiva de los hechos precedentes que le propinaron una causalidad de aprobación y revelaron un cambio en la posterior discusión alrededor de la temática de violencia contra las mujeres.

Las variables resultantes de la hipótesis y en relación con la unidad de análisis planteada, se visualizan desde el análisis de coyuntura como la situación preliminar y consecuente del suceso (U.A), que corresponden a la variable independiente (discurso previo aprobación de la ley) y a la dependiente (discurso posterior a la aprobación de la ley) respectivamente. De tal manera, éstas son:

1. *Variable independiente:* La manifestación discursiva de la dinámica decisional particular, planteada desde la formulación hasta la aprobación de la iniciativa de ley 3770 contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer en torno a la temática de protección de la mujer guatemalteca, teniendo como eje transversal la equidad de género. Ello se concretiza en la abstracción de los discursos predominantes de los actores influyentes directa e indirectamente en la construcción de la ley. Dicha dinámica se captará en los tres medios de comunicación escrita masiva registrados en línea antes señalados: LaCuerda, la Prensa Libre y elPeriódico. La síntesis de tal variable se pretende lograr con los siguientes indicadores:

a) Acciones afirmativas de género en Guatemala: Estas se refieren a aquellas políticas que determinan una discriminación positiva desde la equidad género en favor de las mujeres. Es necesario para la presente variable, identificar todos aquellos esfuerzos que se generaron en Guatemala, previo a la aprobación de la Ley, pues la dinámica decisional de la U.A. se desarrolla asumiendo la construcción institucional y legal alrededor de la equidad de género que le antecedió. Para ello, se pretende analizar los siguiente aspectos de tales políticas:

i) La justificación y creación de las instituciones.

ii) Jurisprudencia existente sobre la penalización de la violencia contra las mujeres en Guatemala que antecedieron a la ley contra el femicidio después de los Acuerdos de Paz en 1996.

b) Corrientes de opinión sobre el “femicidio” y “feminicidio” (la adopción de ambos términos tiene como intención destacar el significado que

las voces reconocen sobre los mismos, si sinónimos o diferenciados): Se refiere a los flujos de información y opinión mediatizados en artículos de prensa escrita en línea concernientes a tal fenómeno, del que se considerarán los siguientes aspectos:

- i) Frecuencia de mención del fenómeno (Mención literal o bajo otros apelativos, v.g. “Asesinato de mujer”).
 - ii) Actores participantes (voces registradas en los espacios de opinión y de información mediática y en el plenario legislativo).
 - iii) Contenido argumentativo: elementos explicativos de la posición o calificación del fenómeno a la hora de hacer mención (oraciones explicativas, justificativas o comparativas de la posición y calificación del fenómeno).
- c) Corrientes de opinión mediática sobre la iniciativa de ley 3770 contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer: Refiere a los flujos de información y opinión mediatizados alrededor de la propuesta, formulación y aprobación de la ley, de los que se considerarán los siguientes aspectos:
- i) Actores participantes (voces registradas en los espacios de opinión y de información mediática y en el plenario legislativo).
 - ii) Contenido argumentativo: elementos explicativos de la posición o calificación de la iniciativa de ley 3770 a la hora de hacer mención de la misma (oraciones explicativas, justificativas o comparativas de la posición y calificación del fenómeno).

d) Mecanismos de aprobación: refieren a los procesos desarrollados e instrumentos utilizados para lograr la aprobación de la iniciativa de ley.

Sus aspectos son:

i) Consultas extraparlamentarias.

ii) Normativa internacional vinculante para Guatemala.

iii) Estrategias discursivas de los actores políticos legislativos: argumentaciones en contra y favor.

e) Victimización femenina: Refiere a la información estadística precedente a la aprobación de la ley, que permite poner en contexto y perspectiva histórica el carácter coyuntural del suceso, al establecerlo como la ley que solucionaría o apaciguaría el fenómeno, al penalizarlo. Los aspectos del mismo son:

i) Casos de violencia (física, sexual, psicológica u económica) contra las mujeres en Guatemala entre el 2003 y 2008.

ii) Estadística de femicidios en Guatemala entre el 2003 y el 2008.

2) *Variable dependiente:* La manifestación discursiva posterior al decreto de la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer 22-2008 en Guatemala sobre los derechos humanos de las mujeres, teniendo como eje transversal la equidad de género. Se determina al identificar los contrastes discursivos del antes y el después de la aprobación de la ley, considerando la preponderancia de temas sobre protección de derechos de las mujeres tanto en la arena parlamentaria como dentro de las corrientes de opinión mediáticas, en la asimilación de una estructura discursiva en la que el dominio de valores se amplía para adoptar la visión femenina en la construcción política y social

de Guatemala. Para lograr operacionalizar tal variable se reconocen los siguientes indicadores:

- a) Corrientes de opinión sobre el “femicidio” y “feminicidio” (al igual que en la anterior variable, la intención del uso de ambos términos como indicadores, es remitir la diferenciación o no de estos, desde las voces reconocidas): Se refiere a los flujos de información y opinión mediatizados en artículos informativos y de opinión de prensa escrita en línea concernientes a tal fenómeno entre mayo 2008 a diciembre 2009, del que se considerarán los siguientes aspectos:
 - i) Frecuencia de mención del fenómeno.
 - ii) Actores participantes (voces registradas en los espacios de opinión y de información mediática y en el plenario legislativo).
 - iii) Contenido argumentativo: elementos explicativos de la posición o calificación del fenómeno a la hora de hacer mención (oraciones explicativas, justificativas o comparativas de la posición y calificación del fenómeno).
- b) Corrientes de opinión mediáticos sobre la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer 22-2008: Refiere a los flujos de información y opinión mediatizados posteriores a la aprobación de la ley, de los que se considerarán los siguientes aspectos:
 - i) Actores participantes (voces registradas en los espacios de opinión y de información mediática y en el plenario legislativo).
 - ii) Contenido argumentativo: elementos explicativos de la posición o calificación de la Ley contra el Femicidio y otras formas de

violencia contra la mujer 22-2008 a la hora de hacer mención de ésta (oraciones explicativas, justificativas o comparativas de la posición y calificación del fenómeno).

c) **Victimización femenina:** Refiere a la información estadística posterior a la aprobación de la Ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, que permite poner en contexto el cómo se visualiza el fenómeno de violencia específica que le otorga a la misma ley el carácter coyuntural del suceso. Contrastar este uso con las discusiones alrededor del alcance de la ley que solucionaría o apaciguaría el fenómeno al penalizarlo. Los aspectos del mismo son:

i) Casos de violencia (física, sexual, psicológica o económica) femenina en Guatemala entre el 2008 y 2009.

ii) Estadística de femicidios en Guatemala entre el 2008 y el 2009.

Con el análisis de estas variables se pretende sustentar el objetivo general de la investigación y contrastar el desarrollo con lo dispuesta en la hipótesis. La consecución de cada aspecto obedece a múltiples fuentes de información, empero se destaca la limitante de obtención de todas las corrientes de opinión e informativas de los medios de prensa en línea con respecto a la temática entre el período de enero 2007 a diciembre 2009.

Ejemplo de esta limitación se encuentra en los artículos obtenidos del diario elPeriódico, pues se advierte que no necesariamente se pudieron recolectar todos aquellos que hacían referencia a la temática, debido a que los resultados a partir del uso de estas palabras en los motores de búsqueda era limitada a un número específico de páginas, sin orden cronológico definido.

CAPÍTULO SEGUNDO

La opresión y lucha histórica de la mujer en la construcción política de Guatemala (1821 – 2006)

El objetivo de este capítulo es ofrecer una contextualización de la realidad política guatemalteca, con especial énfasis en la multiplicidad de hechos históricos que casi de manera silogística, han permitido un desenlace como el que se dilucida en la coyuntura propuesta para el análisis.

Por lo tanto, lo que se quiere mostrar es el proceso estructural de Estado que se construyó en Guatemala para la adquisición de mecanismos de participación y derechos que posibilitaron que se diera, a inicios del siglo XXI, una política pública sobre la violencia contra la mujer y el femicidio.

1. Burguesía patriarcal y la “democracia” militar (1821-1978)

Las mujeres guatemaltecas han sido relegadas históricamente en la construcción política de su país. Tan es así, que en la construcción de este hilo histórico que se plantea a continuación, ellas se comienzan a observar como actrices hasta la década de los ochenta del siglo XX, sin embargo, tal “protagonismo” es resultado de su propia victimización, lo cual refuerza aún más la opresión de género.

En esta sección, se pretende abarcar de manera completa, pero no muy minuciosa, cuáles han sido los procesos decisionales y actores primordiales que procuraron la dirección política de Guatemala durante estas décadas (esencialmente de 1940 a 1970).

Se puede vislumbrar la disparidad y elitismo característico de gobernabilidad en estas décadas, desde incluso el proceso de independencia en 1821, cuando los oligarcas guatemaltecos impulsaron la independencia con gran poder ante un ya controlado capitán general (Capitán de la Capitanía General de Guatemala) a sus intereses. Incluso, conflictos que se mantenían previamente entre autoridades españolas y los criollos se resolvían frecuentemente a favor de los últimos (Centro de Estudios de Guatemala, 1995: 28).

Con este panorama de concentración de poder es que se inicia la construcción del Estado Guatemalteco a mediados del siglo XIX, que tras perder gran parte de su territorio frente a México y el determinarse la separación de las provincias centroamericanas, se vuelca hacia un control interno de explotación de la mayoría demográfica maya, en busca además de alianzas estratégicas externas para el beneficio único de los grupos oligarcas.

Como consecuencia de esta dinámica, al poco tiempo de independizarse, es que se resuelve el establecimiento de una dictadura conservadora, que viene a consagrar los intereses oligarcas de las pocas familias élites de Guatemala. Dicha dictadura fue dirigida por el general Rafael Carrera, quién ocupó la silla presidencial desde 1839 a 1865. A pesar de este gobierno claramente conservador, para 1871, se instaura en el poder presidencial el general Justo Rufino Barrios, quién junto con Miguel García Granados, establecen una “revolución liberal”, de la cual se priorizó despojar los privilegios que mantenía la Iglesia Católica y motivar el crecimiento económico, comercial y agrícola (reforma) del país (Suárez y Hernández, 1989: 386) y (Schneider, 1959: 19).

El general Rufino se mantuvo en el poder hasta 1885, y ya para 1898,

“... prodújose la iniciación de la dictadura de 22 años de Manuel Estada Cabrera. Tras un breve período de gobierno relativamente más libre y progresista durante la década de 1920, Jorge Ubico comenzó sus trece años de gobierno ordenado pero estancado en 1931” (Schneider, 1959: 22).

Con la anterior cita se resume muy brevemente el transcurso del gobierno liberal de finales del siglo XIX hacia el final de las épocas dictatoriales sin oposición real en la población. A partir de esto, se podría resumir que el Estado de Guatemala durante el siglo XIX presentó características muy similares que al resto de los países centroamericanos, los cuales después de una independencia inesperada y de múltiples pruebas de integración, se conformaron con gobiernos autoritarios sin experiencia civil y/o bajo el dominio de intelectuales oligarcas (a finales del siglo) que planteaban reformas al estilo europeo, pero en las cuales nunca observaban la demandas, ni necesidades sociales de la mayoría y menos de las mujeres que formaban parte de esa mayoría.

Después de estas administraciones reformistas y dictatoriales, la sociedad comenzó a adquirir experiencia y mayor interés por influir en las políticas que, aquellos supuestos representantes de sus intereses, les imponían. Así, ya para el gobierno de Ubico, que se estableció entre 1931 a 1944, no se reflejaba ninguna novedad con las propuestas y políticas de sus antecesores liberales, pues incluso mantenía iniciativas arcaicas y opresoras para una nación que se tornaba incrementalmente crítica, y que era presa también de las influencias exteriores ideológicas y socioeconómicas, con las se comenzó a promover una alternativa a esta forma de gobierno y de economía (Schneider, 1959: 23-25).

El gobierno de Ubico representó esencialmente los intereses de la burguesía agropecuaria, que en un período de crisis del Estado necesitaba de un gobierno de carácter autoritario (Aguilera y Romero, 1981: 60). El general Ubico,

“... fue derribado después de una serie de manifestaciones en su contra realizadas por sectores sociales que incluían a la burguesía comercial e industrial, la pequeña burguesía [...] entre los que se incluían artesanos, así como estudiantes y profesionales democráticos” (Aguilera y Romero, 1981: 60-61).

De tal forma, para el 1 de julio de 1944, el general Ubico presentó su renuncia ante las fuerzas militares y frente a la Asamblea Nacional Legislativa. El general Federico Ponce fue el delegado para ocupar las obligaciones presidenciales hasta que se eligiera el próximo representante, vía elecciones (Rodríguez, 2003: 50).

Estas elecciones se plantearon para los días 17 y 18 de diciembre, de las cuales quedó electo Juan José Arévalo y, en ese mismo año, se realizó la elección de una Asamblea Constituyente, la cual tuvo como resultado la promulgación de una nueva constitución política en marzo de 1945.

Bajo la administración de Arévalo (caracterizada como revolución debido a su contraste político-ideológico), se ampliaron las libertades de todos los guatemaltecos, pero bajo un gobierno que en todas las demás áreas se podía caracterizar por la improvisación, debido tal vez al entusiasmo de jóvenes revolucionarios e idealistas cuya fuerza dinámica dependía de la revolución, y del cual, las masas irrealistas habían esperado milagros y no una lentitud en el progreso de arduos años de ajuste (Schneider, 1959: 35).

El gobierno de Arévalo, sufrió además de esta problemática, las consecuencias de tener una administración que desafiaba con los intereses corporativistas de empresas como *United Fruit Company* (UFCo) primordialmente, y al emplear políticas de carácter benefactoras en las que los intereses de oligarcas, tanto nacionales como internacionales, hizo que su gobierno se postrara a nivel

internacional como uno potencialmente comunista y que debía ser detenido (Jonas, 1981: 43).

Arévalo mantenía una política hacia los comunistas de desapego, pero con considerables libertades y en algunos momentos de apoyo, como solicitud de criterios frente a la adopción de alguna política pública o de opinión del ejercicio administrativo (Schneider, 1959: 37).

Más adelante, las fuerzas que deslegitimaban la administración de Arbenz (1951-1954) plantearon la estrategia de la “Liberación”, la cual suponía liberar a Guatemala de ese “mal” llamado comunismo, pues este podía propagarse por el resto de Centroamérica. Estados Unidos contó con el apoyo de algunos gobiernos centroamericanos (como el costarricense de Figueres Ferrer, en 1953) y de actores internos guatemaltecos para desafiar esa organización que ponía en riesgo, supuestamente, la economía de Guatemala (Jonas, 1981).

Al ser derrocado Arbenz, muchas de las personas que habían luchado apoyando su gobierno tuvieron que salir al exilio a la Ciudad de México, por ejemplo. Desde allí, muchas organizaciones planteaban críticas a la intervención estadounidense y a la opresión que el gobierno de los militares establecía.

Después, en 1957, dentro de esta dinámica maniqueísta dispuesta por el gobierno estadounidense, se colocó en el poder el general Miguel Ydígoras Fuentes, compañero en el complot contrarrevolucionario del coronel Castillo Armas, éste continuó con el apoyo del gobierno norteamericano mediante el programa de “Alianza para el progreso”, iniciado por Kennedy (Rostica, 2005: 4).

A inicios de 1963 cuando se acercaban las elecciones presidenciales, la presión popular se afianzaba y parecía observarse la posibilidad de una reelección del ex-

mandatario Arévalo; ante ello, el entonces ministro de defensa, Enrique Peralta Azurdia asestó un golpe de Estado y estableció un gobierno de facto (Rodríguez, 2003: 77).

A pesar de la represión ejercida durante el gobierno de Peralta (1963 – 1966), la ausencia de políticas a favor de los sectores populares hizo que se formara un ambiente tenso y proclive a otra demanda general cuasirevolucionaria, por lo que los militares convocan a elecciones y entregan la presidencia en 1966 a Julio César Méndez Montenegro (CEG, 1995: 43).

Durante el gobierno de Méndez Montenegro (1966 – 1970), el cual había optado por otorgarle casi una autonomía completa al ejército, se crearon los llamados Escuadrones de la Muerte, para realizar ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas. Desde este momento se inician las prácticas terroristas estatales del gobierno guatemalteco hacia su propia población, con el apoyo del gobierno estadounidense con sus propuestas de retención de la contrainsurgencia (CEG, 1995: 43).

Los siguientes dos gobiernos, el de Arana Osorio (1970 - 1974) y el de Laugerud (1974 - 1978), se dedicaron al igual que el de Méndez a reprimir selectivamente, principalmente intelectuales, estudiantes (en su mayoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala), movimientos sociales y líderes sindicales y de partidos políticos que apoyaron la revolución de 1944 (Loras, 2006: 68) . Y se ha de resaltar además uno de los fraudes más escandalosos de la historia del país, del que resultó electo Laugerud, producto de la influencia corrupta de los militares (CEG, 1995: 43).

2. Las mujeres durante estas dictaduras militares (1940-1978)

En el presente apartado se resaltan algunas de las participaciones femeninas, así como sucesos en los cuales fueron víctimas. De tal forma, se tiene que para el proceso de transición de la administración Ubico a la de Arévalo resulta primordial el papel de las mujeres que participaron en estas luchas, tanto de forma individual como de aquellas colectivas organizadas desde ese entonces.

Se debe reconocer la importancia de la figura de la profesora María Chinchilla, la cual participó activamente en las manifestaciones de la revolución de 1944, contra la dictadura ubiquista, pero debido a la represión de las fuerzas militares y policiales frente a tales marchas, la profesora fue asesinada, tras ser baleada por la policía, cuando ella encabezaba una marcha. Ello la convirtió en símbolo del magisterio y de la lucha antidictatorial (Soriano, 2006: 112).

“Durante los gobiernos revolucionarios del doctor Juan José Arévalo (1945-1951) y del coronel Jacobo Arbenz (1951-1954), las mujeres siguieron participando en manifestaciones y mítines, en particular de trabajadores, algunas empezaron a destacar como dirigentes y oradoras” (Rodríguez, 2001: 4).

El gobierno de Arévalo, consignó como uno de los “portavoces del proletariado” y de los “locutores más aguerridos” a Hortensia Hernández Rojas, al intervenir en dos concentraciones populares que resultaron muy relevantes para la legitimidad de su administración: la que tuvo lugar el 8 de setiembre de 1946, en defensa de la Revolución y de Arévalo frente a la UFCo; y la que se efectuó el 2 de enero de 1948, con motivo de la inauguración del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (Rodríguez, 2001: 5).

Asimismo, se creó en 1947 la Alianza Femenina Guatemalteca (AFG), integrante del Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT), como parte de sus organizaciones de masas. Entre las demandas de la AFG se encontraba el derecho al voto y salarios justos para las obreras que ganaban menos que sus compañeros hombres por el mismo trabajo, en la misma fábrica. Empero, en estos años, exigir los mínimos derechos significaba marchar con el calificativo de comunista (Soriano, 2006: 114).

La AFG contó con publicaciones como *Mujeres*, que vio la luz en junio de 1950. Asimismo, participaron en eventos internacionales por la paz y sobre mujeres (Jonas, 1981: 47).

“Entre las propuestas de la AFG estaba la organización de encuentros en pro del mejoramiento de la salud, de protección a la infancia y a la mujer desválida, así como contra el alto costo de la vida y a favor de la paz” (Rodríguez, 2001: 10).

Incluso en un congreso que realizaron en 1953 se plantearon la posibilidad de defender el gobierno de Arbenz, el cual estaba siendo amenazado por dirigentes militares estadounidenses, apoyados desde el exilio por los generales Castillo Armas e Ydígoras y sumado a ello, la declaración de non grato de su administración por parte del Banco Mundial (Jonas, 1981: 47).

En tal congreso, las mujeres que pertenecían a la Alianza expresaron múltiples reivindicaciones, como el:

“... acceso a la tierra y al crédito a las campesinas, protección laboral para obreras, ayuda estatal para pequeñas comerciantes, iguales oportunidades para profesionistas y aminorar el costo de la vida para las amas de casa; asimismo se pronunciaron por el ejercicio de los derechos políticos y la igualdad ante la ley para las mujeres” (Rodríguez, 2001: 11).

En el exilio, tras ser derrocado el presidente Arbenz, un grupo de mujeres guatemaltecas –y mexicanas- formaron una organización llamada Dolores Bedoya, que tenía un papel de solidaridad con actitud política, ante la represión desatada por el entonces presidente de Guatemala, Carlos Castillo Armas (Soriano, 2006: 115).

Las agrupaciones femeninas nunca estuvieron paralizadas durante todos estos desenlaces y administraciones autoritarias que sucedieron a partir de 1957, más bien, para las jornadas de marzo y abril de 1962, su participación fue decisiva pues,

“... impulsaban la lucha sindical, tomaban estaciones de radio para difundir sus postulados revolucionario, hacía mítines y a la par de los hombres se lanzaron de lleno a una insurrección popular” (Soriano, 2006: 120).

Estas jornadas son la muestra más cercana de la participación femenina en un movimiento popular de grandes dimensiones, en las que las guatemaltecas son consideradas pioneras. Sin embargo, no todo fue apoyo desde las mismas guatemaltecas, algunas de ellas, principalmente mujeres mayores, criticaron fuertemente la iniciativa de un programa de radio que se transmitía en lengua quiché por mujeres indígenas, a quienes catalogaron de prostitutas y demás adjetivos denigrantes (Soriano, 2006: 122).

En fin, la participación femenina tuvo su florecimiento durante las administraciones de Arévalo y Arbenz, pero más tarde se vieron opacadas por la represión sistemática de los gobierno militares, distintivo que continuará y se incrementará en años posteriores.

3. El terror civil (1978-1985)

Después de estos tres gobiernos (Méndez Montenegro, Arana Osorio y Laugerud – ver Tabla 1-) comienza la época de mayor violencia del conflicto armado, en el que las posiciones ideológicas moderadas quedan anuladas y sujetas a la represión inmediata de las fuerzas militares o sucumbidas por las mismas guerrillas que se habían establecido para contender las fuerzas militares del gobierno nacional (Azpuru y otros, 2007: 297).

“Dicha represión centrada en varias regiones del país, especialmente en aquellas de reciente colonización y cooperativización, provocó la huída de cientos de miles de personas hacia las fronteras de Chiapas (México), donde comenzaban a llegar grupos de personas que venían huyendo de los ataques indiscriminados por el ejército contra la población civil” (Loras, 2006: 69).

De tal manera, en este período de tan solo 7 años el número de violaciones, asesinatos y demás actos violentos por parte del gobierno se potenció a tal grado, que ni aún sumando todos los anteriores actos durante las 3 décadas anteriores podrían alcanzar la mitad de los registros de violencia en este período (Azpuru y otros, 2007: 298).

Entre las causas de la intensidad de violencia y de la ingobernabilidad, se destaca principalmente la poca legitimidad que venían acumulando los gobiernos militares, en una “*democracia de fachada*”, persistían los fraudes, la corrupción y un sistema de toma de decisiones totalmente cerrado, que obviaba la problemática estructural de la pobreza generalizada nacional, que terminó por pauperizar aún más a la población (Azpuru y otros, 2007: 299).

Para un mejor entendimiento de lo que sucedió en esta época en Guatemala, lo que se busca describir, a continuación en la tabla 1, son los periodos de gobierno que fueron responsables de la dirección de este terrorismo estatal.

Tabla 1. Administraciones ejecutivas y su tipo de gobierno		
Año	Gobierno	Características
1898 - 1920	Manuel Estrada Cabrera	Dictadura
1920 - 1921	Carlos Herrera	Gobierno provisional
1921 - 1926	General José María Orellana	Golpe de estado, posteriormente electo
1926 – 1930	General Lázaro Chacón	Designado, posteriormente electo
1931 – 1944	General Jorge Ubico	Dictadura
1945 - 1951	Juan José Arévalo	Gobierno civil, libremente electo
1951 - 1954	Coronel Jacobo Arbenz	Libremente electo, gobierno militar
1954 – 1957	Cnel. Carlos Castillo Armas	Gobierno de facto, plesbicito posterior
1957 – 1963	Gral. Miguel Ydígoras Fuentes	Gobierno militar electo
1963 -1966	Cnel. Enrique Peralta Azurdia	Gobierno de facto
1966 – 1970	Julio César Méndez Montenegro	Gobierno civil electo
1970 – 1974	Cnel. Carlos Arana Osorio	Gobierno militar electo
1974 – 1978	Cnel. Kjell Laugerud	Militar electo *vía fraude electoral
1978 – 1982	Gral. Romero Lucas García	Militar electo *vía fraude electoral
1982 – 1983	Gral. Efraín Ríos Montt	Gobierno de facto
1983 – 1986	Gral. Oscar Mejía Víctores	Gobierno de facto
1986 - 1991	Vinicio Cerezo Arévalo	Civil, libremente electo
1991 – 1993	Jorge Serrano Elías	Civil, libremente electo
1993 – 1995	Ramiro de León Carpio	Gobierno civil transitorio
1995 – 2000	Álvaro Arzú Irigoyen	Civil, libremente electo
2000 – 2004	Alfonso Portillo	Civil, libremente electo
2004 – 2007	Oscar Berger	Civil, libremente electo
2007 - 2011	Álvaro Colom	Civil, libremente electo

Fuente: Construcción propia a partir de tabla en Azpuru, D., Blanca, L., Córdova, R., Loya, N., Ramos, C., y Zapata, A. (2007: 295) y datos del Tribunal Supremo Electoral de Guatemala

En primer lugar se ubica el período de gobierno de Romero Lucas García, (ver Tabla 1), el cual desde un inicio, durante las elecciones presidenciales en la que resultó electo, se vislumbró la ínfima legitimidad con la que iba a desarrollar su administración (CEH, 1999: 184).

Esta prospectiva tenía lógica si se observa que los comicios de 1985 (el binomio electoral, debido a la segunda vuelta) fueron los menos votados en la historia del país, dando prueba de la poca legitimidad del modelo militar y del régimen político. Y en añadidura a este desgaste participativo de la sociedad, se debe considerar el mal crónico de la corrupción que acarrea los otros gobiernos militares, el cual en ese período alcanzó proporciones escandalosas, en las que casi cualquier política que promovía la administración pública, estaba teñida por una desaparición de fondos y un enriquecimiento de las autoridades a cargo de su dirección (CEH, 1999: 185-187) y (CEG, 1995: 200).

Durante este gobierno, además, los movimientos sociales fueron brutalmente reprimidos, con asesinatos de los principales líderes de los mismos, así como con violencia en contra de todas aquellas personas que participaban en estos,

“El movimiento indígena y campesino organizado, las cooperativas y otras asociaciones fueron duramente golpeadas en este período mostrándose así la voluntad del Estado de destruir las organizaciones políticas y sociales” (CEH, 1999: 188).

Otro de los hechos de violencia que marcó la historia guatemalteca, se dio ante la actuación de un grupo de campesinos que denunciaban la represión indiscriminada, que ya no diferenciaba entre civiles y dirigentes armados, buscando ejercer presión, acudieron a los medios de comunicación para que estos publicaran los muchos sucesos represivos de los cuales eran víctimas. Ante la

negativa de estos, se plantearon bloquear la embajada de España y así obtener la atención sobre las políticas de terror del gobierno. Todo esto se volvió en su contra, pues las fuerzas de seguridad del gobierno incendiaron la embajada junto con todas las personas que se encontraban dentro. Los únicos sobrevivientes fueron el embajador y un campesino; este último fue secuestrado del hospital donde se recuperaba y luego torturado y ejecutado (CEH, 1999: 190).

Este suceso antes descrito es llamado “Masacre de la Embajada de España” y símbolo de la violencia que acaecía durante estos años en Guatemala. En esta masacre del 30 de enero de 1980, murieron 37 personas, entre estas se encontraban además 5 mujeres dirigentes campesinas (CEH, 1999a: 190) y (UNAMG, 2010).

El nombre de estas 37 víctimas se puede observar en el documento publicado por el Programa Nacional de Resarcimiento el 31 de enero del 2009 (Gobierno de Álvaro Colom, 2009). Entre estas se encontraban: el vicepresidente de la República Eduardo Cáceres, el excanciller Adolfo Molina, el consul español Jaime Ruiz del Árbol, y el padre de la líder indígena y Nobel de la Paz Rigoberta Menchú, el señor Vicente Menchú Pérez.

Después de dichas masacres y demás hechos represivos que el gobierno de Lucas continuaba practicando con el fin de debilitar toda posición contraria a la oficial, el Comité de Unidad Campesina (CUC) junto con la Central Nacional de Trabajadores (CNT), así como múltiples organizaciones sociales, se organizaron para demandar la represión del gobierno. Tales organizaciones tenían una gran base social que sobrepasaban los 60 mil miembros, que incluían ladinos e indígenas, así como miembros religiosos e insurgentes (CEH, 1999a: 190).

Las protestas de dichas agrupaciones tenían la consigna de derrocar el gobierno “luquista” (Gobierno de Lucas García, ver Tabla 1), para establecer un supuesto gobierno revolucionario popular y democrático. Ello causó que para el primero de mayo de 1980, un grupo de manifestantes, representantes de estos movimientos, fuesen secuestrados y hallados muertos la mayoría, días después (CEH, 1999a: 191).

Todas estas represiones violentas se fueron acumulando en la cotidianeidad Guatemalteca, añadiendo aún más dolor y miedo en la población. La represión sistemática de los movimientos contrarios a la posición oficial del gobierno, suprimieron aún más las posibilidades de cambiar la situación.

Empero a esta imagen de desesperanza, se vislumbró una posibilidad de debilitamiento del poder, debido al aislamiento internacional que sufría el gobierno guatemalteco y en adición a la ruptura de alianzas con los gobiernos militares anteriores. Estas situaciones las percibían los movimientos guerrilleros como indicios de que pronto el gobierno “luquista” llegaría a su fin (CEH, 1999a: 192-193).

Así, con este gobierno plagado de ilegitimidad, se da para las elecciones de 1982 otro fraude electoral en el que queda electo el ex-ministro de Defensa de Lucas, el general Ángel Aníbal Guevara. Este fue el acto que desencadenó el rechazo total a la estructura de gobierno militar, y marcó el fin en Guatemala del modelo electoral de los generales (CEH, 1999a: 193).

Ante tales perpetraciones corruptas, se ejecuta un golpe de Estado el 23 de marzo de 1982, por parte de miembros jóvenes del ejército, con el propósito de continuar con la lucha contrainsurgente, pero en la búsqueda de establecer una administración con mejores condiciones técnicas y operativas. Posteriormente,

dejaron en manos de un triunvirato de generales la dirección política del Estado; este triunvirato estaba compuesto por: Horacio Egberto Maldonado Schaad, Francisco Luis Gordillo y por Efraín Ríos Montt. Esta junta tan solo se mantuvo por menos de tres meses, pues para el 9 de junio del mismo año, Ríos Montt se autoproclama presidente de la República, disolviendo consigo la junta (CEH, 1999a: 193).

Los planteamientos de Ríos Montt parecían ser naturalmente contradictorios, pues planteaba fortalecer la institucionalidad “democrática” del Estado y al mismo tiempo, desgastar, opresivamente, las bases sociales a las que acudían las fuerzas guerrilleras. Para esto último, el general Ríos acudió a la estrategia militar de “la tierra arrasada”, con el fin de “quitarle el agua al pez”, la cual consistía en que el ejército atacara ciudades enteras y eliminar todo rastro de soporte para las fuerzas guerrilleras (Azpuru y otros, 2007: 297).

Sobre la contradictoria estrategia que planteaba Ríos Montt de fortalecer la institucionalidad estatal, se debe destacar la promulgación de cuatro leyes de importancia política innegable, el 23 de marzo de 1983: la Ley del Tribunal Supremo Electoral (Decreto Ley 30-83), la Ley del Registro de Ciudadanos (Decreto Ley 31-83), la Ley de Organizaciones Políticas (Decreto Ley 32-83) y la ley Complementaria del Registro General de Población (Decreto Ley 33-83) (CEH, 1999a: 194).

Aún con esta construcción normativa, la administración de Ríos Montt ha sido la más sangrienta en cuanto a su disposición de eliminar toda fuerza social contraria a su posición oficial, en la cual, inclusive, recibía de forma abierta el apoyo de las élites terratenientes del país. Su accionar se concentró en las poblaciones campesinas e indígenas, primordialmente, la cual se justificaba, según el mismo portavoz del general Francisco Bianchi, en que:

“Los guerrilleros conquistaron muchos colaboradores indígenas, entonces los indígenas eran subversivos, no. ¿Y, como se lucha en contra de la insurgencia? Netamente, tendría que matar a los indígenas porque ellos estaban colaborando con la subversión” (CEH, 1999a: 199).

Por lo tanto, se caracterizó como enemigo a la potencial amenaza que representaba la posibilidad de que una comunidad con su participación (con las guerrillas) se masificaran las organizaciones sociales. Esta potencialidad incluso se previó en el proceder litúrgico de la Iglesia Católica, la cual por su crítica contra la actividad fundamentalista de Ríos Montt era objeto de persecución por parte del ejército (CEH, 1999a: 195).

Se debe aclarar que no solo aquellas personas que eran católicas eran perseguidas, pero por la actitud crítica de su dirigencia hacia al gobierno y, por la propia disposición del presidente de impulsar el evangelismo, como una disposición más enfática en la salvación personal (“del alma”) que de la crítica social, se tornaba evidente el rechazo y la búsqueda por detener el accionar de las autoridades católicas (CEH, 1999a: 195-196).

Sin embargo, se puede afirmar que en muchas ocasiones la táctica ejercida por las fuerzas militares se tornaba indiscriminadamente violenta, con el único fin de aislar a la guerrilla y evitar cualquier potencial amenaza. Dicha estrategia se encontraba establecida en la Doctrina de Seguridad Nacional propuesta por el gobierno, con la cual se excusaban las tácticas punitivas extremas, las masacres y las tierras arrasadas, ya sea por el propio ejército o por las Patrullas de Autodefensa Civil (CEH, 1999a: 200).

Dichas Patrullas (PAC) eran organizaciones de carácter comunitario con capacidad punitiva, con las que se buscaba un mayor control sobre la ciudadanía, bajo el pretexto de limitar el alcance de la guerrilla. También cabe aquí señalar la existencia de los Tribunales de Fuero Especial, con los cuales Ríos Montt pretendía dar un marco legal a los juicios (cuando existían) de aquellos subversivos que eran detenidos (CEH, 1999a: 194, 200).

Las fuerzas guerrilleras, en un intento por responder al accionar opresor del gobierno, optaron por organizarse junto con el Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT) en un solo bloque, denominado “Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG)”. Sin embargo, esta sufrió un ataque sumamente violento (en 1983, un año después de su establecimiento), en el que muchos de sus líderes perdieron la vida, lo cual la hizo retroceder en su proceder accionario contra las fuerzas armadas del gobierno, concentrando lo que quedaba de sus fuerzas bajo la línea diplomática (Azpuru y otros, 2007: 297) y (CEH, 1999a: 201).

Un factor determinante para el desgaste dentro de la administración riosmonttista, fue la creación del Impuesto del Valor Agregado, una medida tributaria que involucraba también a las élites guatemaltecos, y afectó gravemente su legitimidad frente a estas, por las cuales podría decirse se mantenía el mismo (CEH, 1999a: 201).

Pese a que la política estatal contrasubversiva establecida (normativizada y en ejecución), estaba teniendo los efectos en las fuerzas que querían eliminarse (las guerrillas), el gobierno se tornó sumamente criticado, incluso por los mismos mandos del ejército. Esto culminó al ejecutarse un golpe de Estado, en el que se impuso Oscar Humberto Mejía Víctores, quién en ese entonces fungía como ministro de la defensa de su gobierno (Azpuru y otros, 2007: 297) y (CEH, 1999a: 202).

Es así como un gobierno estrictamente dirigido a eliminar fuerzas sociales “subversivas” es eliminado, por tres factores primordiales: a) el no mantener una clara jerarquía en la dirección militar y confundirla, por ejemplo, con los asesores que rodeaban la presidencia; b) la postergación del proceso electoral, que acrecentaba la incertidumbre de múltiples sectores civiles, y; c) por la asignación extraordinaria de fondos (tributarios) a la estrategia bélica (CEH, 1999a: 202).

Tras el derrocamiento de Montt en agosto de 1983, no se realizó ningún cambio extraordinario en la táctica militar de eliminación de las fuerzas subversivas en ese año, por lo que los pocos líderes experimentados que aún sobrevivían fueron asesinados. Pero para el 19 de enero de 1984, Mejía Vítores impulsó el decreto ley 3-84, mediante el cual se convocó a elecciones para elegir a la Asamblea Nacional Constituyente, la cual se convirtió en un detonador de la crítica y lucha social por defender los derechos civiles (Azpuru y otros, 2007: 301-302).

La Asamblea Nacional Constituyente fue catalogada por el Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo como “Reencuentro Institucional 84”. La fecha de elección de los diputados constituyentes fue el primero de julio de 1984, donde la afluencia de votantes fue claramente superior a las anteriores experiencias electorales (Azpuru y otros, 2007: 303).

Uno de los hechos que reforzó esta idea detonadora de la Asamblea, fue la lucha sindical de los trabajadores de la embotelladora Coca Cola contra la gerencia de la empresa, debido a que esta se declaraba en quiebra. La solidaridad con estos trabajadores se volvió nacional, y provocó un aumento en las actividades de reorganización del movimiento social. También,

“... comenzaron a perfilarse las movilizaciones en búsqueda de tierra para los campesinos, especialmente las dirigidas por el sacerdote Andrés Girón, de Tiquisate, Escuintla. En junio de 1984 encabezó una caminata en pro de la paz que partió de su parroquia hacia el santuario del Cristo de Esquipulas, Chiquimula, en la que participaron cientos de familias campesinas” (CEH, 1999a: 203).

De tal forma, que las reivindicaciones laborales y otras vinculadas a las consecuencias sociales del enfrentamiento, alcanzaron el primer plano en la vida nacional guatemalteca. Incluso en los primeros meses de 1985, se efectuaron protestas de los universitarios, sindicatos, magisterio y demás organizaciones de apoyo a los consumidores. Estas luchas se daban bajo el marco de una crisis económica de rentabilidad presupuestaria del gobierno, que por múltiples factores como la evasión fiscal, no obtenía el suficiente ingreso como para mantener la administración.

Para tener una idea de esta crisis se tiene que el déficit comercial acumulado entre 1979 y 1985 fue de 1858 millones de dólares, de la misma forma el déficit fiscal acumulado en ese mismo período fue de 2594 millones de dólares, y con una deuda externa que para 1980 era de 821,2 millones de dólares, pero la cual alcanzó los 2643,4 millones a finales de 1985 (CEG, 1995: 109).

Incluso, con la intención de restablecer el equilibrio financiero y fiscal, se ejecutaron las medidas de ajuste económico que el Fondo Monetario Internacional (FMI) impulsaba, pero esta agravaron también la crítica de los sectores empresariales y patronales (CEH, 1999a: 204). Ya para el tercer cuatrimestre de 1985, la situación se estaba volviendo insostenible, lo que provocó que:

“Entre el 27 de agosto y el 6 de septiembre se realizaron manifestaciones públicas que pronto terminaron en enfrentamientos directos con las fuerzas de seguridad con saldo de varios muertos, heridos y capturados” (CEH, 1999a: 205).

Para el 31 de mayo de 1985 se aprobó la Constitución Política, como resultado de arduas negociaciones entre las fuerzas partidarias, el ejército y los empresarios, pero esta entró en vigencia hasta el 14 de enero de 1986. Para el 3 de diciembre de 1985, además, se promulga la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85), también por esta Asamblea Nacional Constituyente (Azpuru y otros, 2007: 302).

Fue precisamente esta base constitucional, lo que se constituyó como el instrumento de impulso para el desarrollo de la institucionalidad democrática del país, como el primer paso hacia una paz necesaria. Así también se crea a partir de su texto, la Procuraduría de los Derechos Humanos (comienza a funcionar hasta el 19 de agosto 1987) y la Corte de Constitucionalidad (instaurada el 9 de junio de 1986) (Procuraduría de Derechos Humanos, 2010) y (Corte de Constitucionalidad, 2010).

A partir de un censo realizado por la Corte Suprema de Guatemala se señala que, entre 45000 y 60000 adultos fueron asesinados solo en el período de 1980 a 1985, con lo que se concluye y sintetiza en parte, la contra sistemática de terror que propuso el gobierno para esta época (Perera, 1995: 108).

Como resultados de este período sangriento se tiene que: 626 pueblos (todos mayas) fueron masacrados, 1.5 millones de habitantes fueron desplazados, alrededor de 150000 guatemaltecos (os) salieron del país en condición de refugiadas (os) hacia México, y que más de 200.000 personas fueron asesinadas o desaparecieron (Sanford, 2003: 149).

3.a. La agresión sistemática de género (1978-1985)

Al igual que en el apartado del desarrollo histórico del período pasado (1940-1978), este reinicia la periodización antes descrita, con el énfasis en la participación de las mujeres guatemaltecas, y el enfoque hacia procesos que involucraran la disminución o ampliación de sus derechos en el sistema.

En mayo de 1978 poco después de las elecciones, soldados del ejército guatemalteco contrarrestaron una manifestación pacífica de campesinos en las que denunciaban los abusos de militares y finqueros sobre sus tierras. Este incidente perpetrado por los militares, resultó en una masacre en la que fueron asesinadas 53 personas (campesinos q'eqchi') y otras 47 más resultaron gravemente heridas (CEH, 1999a: anexo 1).

Entre las personas asesinadas se encontraba la líder dirigente Adelina Caal Maquin, conocida como Mamá Maquin, una mujer con un liderazgo reconocido en la zona, con gran poder de convocatoria entre la gente, que promovía la reivindicación de la tierra e impulsaba las actividades culturales de la población q'eqchi' (CEH, 1999a: anexo 1).

Aún para el año 2010 se seguía pidiendo justicia ante esta masacre sucedida en Panzós, Alta Verapaz. Una de las dirigentes de esta continua lucha por exigir cuentas al gobierno es la nieta de Mamá Maquin, María Maquin, quien fue una de las sobrevivientes de la misma, que siendo aún muy niña pudo correr y salvarse. (Valdez, 2010).

Durante 1980, también fueron secuestradas y asesinadas al menos diez mujeres profesionales y dirigentes del país, entre las que se encontraban: Lucila Rodas de Villagrana, directora del Instituto de Señoritas de Quetzaltenango; Edna Ibarra de Figueroa, profesora universitaria y miembro de la Junta Directiva de Mujeres Universitarias; y Alaídes Foppa, escritora exiliada en México que creó la cátedra

de “Sociología de la Mujer” en la Universidad Nacional Autónoma de México. (UNAMG, 2010).

Los registros de violencia contra la mujer en Guatemala alcanzan sus mayores índices a partir del segundo semestre de 1980 hasta finales de 1982. Esto es afirmado por el informe del Centro de Esclarecimiento Histórico de Guatemala, el cual se centró en identificar, cuantificar e incluso describir los sucesos de agresión y femicidio durante el inicio de la década de 1980.

“El uso de la violencia sexual durante las masacres se constituyó en un patrón repetitivo y realizado bajo órdenes superiores. Incluso antes de ejecutar a las víctimas, éstas eran separadas por sexo, los hombres eran ultimados generalmente en forma inmediata y las mujeres sometidas sexualmente, en algunos casos incluso durante varios días, antes de ser ejecutadas” (Díez y Herrera, 2005: 17).

Las mujeres fueron degradadas de tal forma que eran identificadas por los miembros del ejército o de los PAC por “carne”, como objetos-premio que se tenían al arrasar con una comunidad, en la estrategia de “tierra arrasada”. No se les tomaba como personas que se podían juzgar (como en pocos casos se les hacía a los hombres capturados), eran arrebatadas, violadas, torturadas y luego asesinadas por múltiples soldados. En una de las declaraciones de un testigo directo de un ataque de los militares a una población, testimonia:

“Encontramos a una señora: ‘usted es guerrillera’, le dijo el subteniente... llamé a un soldado de primera... le dije: ‘hágase cargo de la señora’, le dije, ‘es un regalo del subteniente’; ‘enterado mi cabo’, dijo... llamó a los muchachos y dijo: ‘hay carne muchá’, entonces vinieron, agarraron a la muchacha, le quitaron al patojito y la violaron entre todos, en violación masiva, luego mataron a la señora y al niño” (CEH, 1999b: 34).

Muchas veces, el grave problema y vulnerabilidad a la que eran víctimas las mujeres, es que eran ellas las que protegían y cuidaban a las niñas y los niños, por lo cual, aun cuando intentaban huir, siempre iban a ser más fáciles de ser atrapadas y ejecutadas por los soldados:

“La vigilancia dio aviso de que llegaba el Ejército. El marido salió corriendo, ella se queda con dos chiquitos, es alcanzada por una bala que hace impacto en una de sus piernas y cae, los soldados la sujetan, la levantan y la desnudan completamente. Entre todos hacen una rueda y, uno por uno, la violan; después de que todos pasan por ella, uno de los soldados saca su cuchillo y la degüella” (CEH, 1999b: 35).

Incluso cuando se daba aviso de que se acercaba el ejército, muchas mujeres no podían hacer más nada que cuidar de sus hijas e hijos, incluso sus esposos se refugiaban mientras ellas se quedaban esperando, enfrentándose al ejército y sus agresiones (CEH, 1999b: 46).

De la misma forma, casi toda violación y femicidio venía acompañado de una brutal desmembración, tal si fuera una forma de entretenimiento de los soldados, los cuales también eran actos con los que se pretendía el control de las poblaciones, mediante el miedo a la acción política y militar. Para ejemplificar la agresividad de tales desmembramientos, a continuación la descripción de uno de los actos más sangrientos, de los que fue víctima una mujer líder de su comunidad:

“Los soldados la llevaron a una casa. Fue salvajemente torturada, la desnudaron, la violaron, luego la crucificaron, la clavaron parada, le metieron clavos en sus manos y en su pecho, la quemaron viva. Alrededor tiraron papeles donde sacaban a los guerrilleros como mala gente o como payasos. Vecinos enterraron los pocos restos que hallaron, pedazos se quemaron, los perros habían comido sus piernas. Ese mismo día también violaron y crucificaron a otra mujer” (CEH, 1999b: 53).

Estos hechos alcanzaron repercusiones graves en la dignidad de todas las guatemaltecas, víctimas y/o testigos, con el temor de convivir con un hombre, de salir de su casa, de esperar sola en la casa, de sus hijas, de casi todo aquello que les hiciera recordar alguno de estos episodios y del temor de que se repitieran. La mayoría de aquellas que sobrevivieron, no contaron a nadie de lo que les sucedió, lo reprimieron por vergüenza a lo que iba a pensar o su marido o las demás personas.

“Muchas llegaron incluso a ser convencidas por los patrulleros y miembros del Ejército de su culpabilidad en las violaciones cuando eran ellas quienes salían de sus hogares. En muchas oportunidades esta actitud institucional fue asumida también por sus respectivos esposos o compañeros al aceptar los abusos como normales y culpar a sus mujeres por exponerse” (CEH, 1999b: 42).

Gran parte de las guatemaltecas víctimas de las violaciones y femicidios eran mujeres mayas. Ellas, víctimas del machismo y del racismo, sufrieron desde 1962 a 1996 el 89,36% del total de violaciones contra mujeres, entre los años de 1980 a 1983 se perpetraron casi el 80% del total de violaciones de derechos humanos registrados durante todo el conflicto armado en Guatemala (CEH, 1999b: 24) y (Azpuru y otros, 2007: 298).

Por otro lado, se tiene que observar que cientos y miles de mujeres salieron del país, principalmente hacia México, bajo el estatus de refugiadas, en pos de salvaguardar sus vidas y las de sus familias. Es claro, que estas fueron aquellas con la capacidad económica de hacerlo, las cuales en su mayoría eran ladinas (Fundación Arias para la paz y el progreso humano, 2006).¹

¹ “Ladina o ladino” es el término que se utiliza para distinguir a la población hispanizada.

La única organización de mujeres guatemaltecas que se crea en este período es la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG), el 8 de marzo de 1980, después de cuatro años de preparación. La cual, sin embargo,

“... como resultado de la represión política agudizada a mediados de los años 80, [...] se vio forzada a trabajar desde el exilio durante varios años. A partir de la firma de los Acuerdos de Paz, en 1996, reconstruyó su trabajo en Guatemala” (UNAMG, 2010).

Por lo tanto, estos siete años representan un período de victimización sistemática y brutal de las guatemaltecas, en la que aún con intenciones de plantearse algún tipo de contra organizativa, la agresiva contra del ejército imposibilitó todo intento. Asimismo, la actitud de cosificación de la condición de mujer en este período, vino a fortalecer aún más la idea de inferioridad femenina, lo que minó en gran parte los consiguientes procesos en busca de la participación política y económica.

Este, se convirtió en el período de referencia de toda iniciativa que pretenda solventar la equidad de género en el país, pues fue aquel en donde se perdió todo rastro dignidad humana de la mujer, y de la que fue víctima atroz de una política de “seguridad” del gobierno, frente a la subversión social.

4. Construcción de una democracia procedimental (1986-1996)

Este apartado histórico procura enfocar los hechos sociopolíticos más relevantes que acontecieron en estos 11 años en Guatemala, los cuales son antesala y causa de la firma de los acuerdos de paz en diciembre de 1996, cuya firma es un claro ejemplo de lo que denominamos “suceso coyuntural”, que en nuestro caso es un antecedente primordial que establece las bases de un Estado de derecho que permite el desarrollo normativo específico en estudio.

Con la vigencia de la Constitución Política, las elecciones presidenciales de 1986 se tornaron como un paso fundamental en el retorno de la credibilidad del sistema. Consigo, estas parecen haber sido asumidas por la misma población como una posibilidad de cambio, debido a la alta participación sufragante, en relación con los anteriores procesos electorales e incluso con los posteriores. De tal forma, se obtuvo un abstencionismo de un 30,7%, mucho menor, por ejemplo, con el 63,5% para las elecciones de 1978 (CEH, 1999a: 184) y (Azpuru y otros, 2007: 304).

Estas elecciones del 86, permitieron el ejercicio de la segunda vuelta electoral, de la cual finalmente resultó ganador el partido Democracia Cristiana Guatemalteco (DCG). Con 51 diputaciones de un total de 100, este partido con carácter reformista no tradicional, reflejó la preferencia popular por lograr situar en el poder una agrupación distinta a todo los gobierno pasados (Azpuru y otros, 2007: 304).

Empero, con Vinicio Cerezo Arévalo como presidente (del mismo DCG), la situación no se tornó del todo diferente, sino que se percibió el continuo poder del ejército dentro de la toma de decisiones, así como la represión hacia los movimientos opositores.

En paralelo a esta realidad nacional, la administración de Cerezo se encontró con un contexto internacional que le permitió a la ciudadanía mirar nuevos horizontes, tal como el fin de la Guerra Fría, y los acuerdos de Esquipulas,² con los cuales se promovía la concertación y negociación diplomática ante la belicosidad persistente en toda la región. Incluso, con el acuerdo Esquipulas II, se creó la Comisión Nacional de Reconciliación (CNR), con la que se disponía mantener un mayor diálogo nacional (CEH, 1999a: 262).

² La primera reunión se realizó en mayo de 1986. Para la segunda reunión, se logró firmar el Acuerdo de Paz Firme y Duradera en Centroamérica o Esquipulas II, el 7 de agosto de 1987 (CEH, 1999a: 212).

Pese a estos instrumentos de discurso que planteaban una disposición político-administrativa de mayor negociación, se continuaban ataques hacia los frentes guerrilleros y líderes de la URNG, como los acaecidos a finales de 1987, por el plan *Fortaleza 87* de la estrategia planteada por el ejército desde 1982, con el cual se efectuó la ofensiva militar con el mayor número de tropas móviles que se conoció en la guerra. El objetivo de este plan 87 para el ejército era:

“... la planificación de la recuperación de los refugiados en México, el de proteger y controlar la producción agroindustrial en el altiplano y la costa sur, para evitar que las organizaciones terroristas quebraran la economía nacional con lo cual no entraría divisas al país, produciéndose una grave crisis económica que crearía antagonismo del pueblo con el gobierno” (Gutiérrez, 2000: 29).

La denotación de “organizaciones terroristas” se le otorgaba a todos los movimientos contrainsurgentes, y con la que se justificaron muchos de los ataques contra la población civil, incluso, para la consecución de este plan y demás proyectos militares, el ejército insistió en el patrocinio de la élite comercial e industrial.

El gobierno de Cerezo además planteó un aumento tributario, mediante el Plan de Reorganización Nacional, el cual tuvo una fuerte posición contraria por parte del Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF),³ pero por negociaciones posteriores, este pudo ajustarse para que no se tocaran puntos conflictivos en cuanto a propiedad de la tierra y a nacionalización de las exportaciones (CEH, 1999a: 213).

³ Este fue creado en 1957, a partir de la existente Cámara de Comercio (creada a finales del siglo XIX), como parte de un esfuerzo de distintas Cámaras y Asociaciones para cubrir la necesidad de crear un ente coordinador que promoviera un mayor acercamiento entre las mismas (CACIF, 2010).

En fin, el gobierno de Cerezo permitió un primer acercamiento de la sociedad civil con el gobierno, que aunque no ideal, posibilitó la continuación en años posteriores de negociaciones con el propósito de alcanzar una mayor estabilidad nacional. Tal insinuación de deficiencias que lo alejan del ideal, se percata ante las diferencias entre los jefes militares y el gobierno, de las cuales se plantearon posibles golpes de estado. Aún con ello, el gobierno de Cerezo ha sido catalogado como el gobierno de renovación sindical, pues fue durante su administración en la que las organizaciones sindicales retomaron fuerzas aglutinadoras y de legitimación social (CEH, 1999a: 214).

Para las elecciones de 1990-91, con un abstencionismo del 43.6%, Jorge Serrano Elías del Movimiento Acción Solidarista (MAS) resulta electo como presidente de la República guatemalteca. La transición administrativa Cerezo-Serrano Elías fue la primera transferencia de mando democrática entre dos gobernantes civiles democráticamente electos en la historia del país (Azpuru y otros, 2007: 306-308).

En abril de 1991, el presidente Serrano presentó la Iniciativa para la Paz Total de la Nación en la que se planteó retomar el diálogo con la URNG. De igual forma para 1993, el gobierno continuó procurando las negociaciones, manteniendo un discurso de cese al fuego (que nunca se hizo efectivo).

Durante esta administración se aumentaron las manifestaciones sociales en defensa de los derechos humanos, en la búsqueda de la paz y contra la impunidad. Esta última variable siempre iba en aumento, pues las fuerzas militares seguían ejecutando tácticas violentas, tanto de secuestro como asesinato de líderes contrainsurgentes. Teniendo en cuenta esto,

“Las protestas estudiantiles, campesinas y de empleados públicos eran vistas por el Gobierno como una forma política de fuerzas favorables a

la insurgencia para hacer avanzar el proceso de paz; los atentados con bombas eran analizados como producto de fuerzas de derecha con interés desestabilizador” (CEH, 1999a: 223).

Sin embargo, el planteamiento del gobierno de Serrano se dio de forma autoritaria, pues ejercía bajo una minoría parlamentaria, con la cual veía muy difícil la ejecución o aprobación de los proyectos que él quería. Así, ante la dificultad de gobernabilidad que resentía, puso en marcha un autogolpe de Estado el 25 de mayo de 1993, con el cual:

“... disolvió el congreso, la Corte Suprema de Justicia y amenazó con aplicar similares medidas al Procurador General de la Nación y al Procurador de los Derechos Humanos. Y además suspendió 46 artículos de la Constitución” (CEH, 1999a: 224).

Ante esta situación, la Corte de Constitucionalidad así como el Tribunal Supremo Electoral, retomaron el control político y obviaron las intenciones de Serrano, calificándolas sin lugar. De igual forma, a esto se sumó el hecho que Serrano planteó el autogolpe en conjunto con las autoridades militares, las cuales a nivel de sus sectores de Inteligencia se negaron a apoyar tal hecho, lo cual produjo disgregación en el accionar y, debilitó el autogolpe (CEH, 1999a: 224).

Además de esta reacción de las instituciones nacionales, es importante observar el rechazo de la comunidad internacional ante, el después conocido, “Serranazo”, lo que permitió fortalecer el descrédito que a nivel nacional se hacía hacia el mismo (Jonas, 2000: 12). Ante la descalificación posterior del vicepresidente Gustavo Espina, por parte de la Corte de Constitucionalidad, al reportar la participación de este con el autogolpe, el 6 de junio de 1993, el Congreso nombra como presidente de la República al Procurador de los Derechos Humanos, Ramiro de León Carpio (CEH, 1999a: 224-225).

El designado presidente León Carpio, procuró realizar un papel de depurador institucional de la corrupción. El primer objetivo fue la depuración del Congreso, para la cual se realizó una consulta popular con la participación de sólo el 21% de la población; con la nueva composición del Congreso, se planteó la reestructuración del Organismo Judicial, junto con 42 reformas constitucionales (CEH, 1999a: 225) y (Azpuru y otros, 2007: 309).

El gobierno de Ramiro de León Carpio ejecutó directrices con el fin de dismantelar algunos de los mecanismos que implementaba el ejército, que eran reconocidos tanto por la proclividad a la corrupción como a la violación de derechos humanos. Dichas directrices al final fueron criticadas por la superficialidad de dismantelación, en la cual solo eliminaba funciones operativas (como El Archivo), y no las instituciones encargadas de la ejecución de estas (como el Centro Operativo de Inteligencia Militar) (CEH, 1999a: 225).

Puede concluirse sobre el gobierno de León Carpio, que facilitó el inicio de procesos de suma importancia para la consecución de la paz, como lo fueron:

- La firma del Acuerdo de Calendario de las Negociaciones para una Paz Firme y Duradera en Guatemala en marzo de 1994;
- La firma del Acuerdo sobre Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado en mayo 1994;
- El acuerdo para el Establecimiento de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico de las Violaciones de los Derechos Humanos y los Hechos de Violencia que han Causado Sufrimientos a la Población Guatemalteca para junio de 1994;
- La iniciativa, Propuesta para el Reinicio del Proceso de Paz, de la cual se instaba la moderación de la OEA y la ONU en julio de 1994;

- La creación en marzo de 1994 de la Misión de las Naciones Unidas para la Verificación de los Derechos Humanos en Guatemala (MINUGUA) (CEH, 1999a: 226).

Sin embargo, aún con estas firmas de acuerdos e instancias internacionales en la procura de alcanzar la paz, se le criticó a este gobierno la debilidad frente al sector empresarial y militar, pues sus “depuraciones” no fueron más allá de limitaciones superficiales. Dicha impresión de debilidad se vio fortalecida por el retraso del proceso de paz y de lo sucedido en octubre de 1995, cuando una patrulla militar asesinó a once campesinos de la población Aurora 8 de Octubre, formada por refugiados recién llegados (CEH, 1999a: 227).

Ante todo esta estructura creada con el fin de alcanzar la finalización del conflicto armado interno, y tras haber comenzado desde el gobierno de Serrano el diálogo de la URNG con el gobierno, se planteaba que el gobierno que habría de ser electo en las elecciones de noviembre de 1995 concretaría las negociaciones de paz. De tal manera, que con la participación por primera vez desde 1950, de agrupaciones partidarias ideológicamente de la izquierda, y sin la presión militar abogando por el abstencionismo, este proceso electoral debe ser destacado como referencial democrático de una Guatemala desgastada por la violencia y la corrupción (Azpuru y otros, 2007: 310).

Con una participación del 43,7% de la población, ante una segunda vuelta electoral, resulta electo Alvaro Arzú Irigoyen del Partido Avanzada Nacional (PAN), bajo la propuesta de consulta, consenso y reconciliación (Azpuru y otros, 2007: 312). De tal manera, durante su primer año de gobierno (1996) dio prioridad al proceso de negociaciones. Por lo cual,

“... el Gobierno y la URNG concluyeron a finales de 1996 el largo proceso de negociaciones que, contando con la participación de las Naciones Unidas, en calidad de moderador y con el respaldo de la comunidad internacional, culminó en la firma el 29 de diciembre de los Acuerdos de Paz” (CEH, 1999a: 227).

4.a. La renovación de las luchas femeninas (1986-1996)

El interés por obtener un fin al conflicto armado, era un común denominador de muchos sectores y especialmente de los movimientos sociales. Las mujeres, por su parte tuvieron un papel relevante, el cual por los objetivos de la investigación se analizará de forma paralela, mediante una descripción de su desarrollo organizacional para ejercer presión en la toma de decisión.

Bajo la administración de Vinicio Cerezo Arévalo, la sociedad civil y con esta, las mujeres en su conjunto, observaron un ambiente político-militar de menor tensión violenta, por la cual se plantean agrupaciones femeninas en procura de proteger los derechos básicos de las mujeres, así como el tornarse en soporte (y por ende propuesta de justicia) para aquellas que ya habían sido víctimas.

Es en este contexto que se funda en 1986, la primera organización de mujeres en Guatemala, la Asociación Grupo Femenino Promejoramiento Familiar (GRUFEPROMEFAM), en ese entonces bajo el nombre de la Comisión Femenina de la Unión Sindical de Trabajadores de Guatemala (UNSITRAGUA), la cual se preocupaba por la atención de,

“... obreras industriales y agrícolas, grupos de pobladoras de áreas precarias, y amas de casa, todas ellas ligadas al movimiento sindical. Su objetivo principal era reforzar el movimiento sindical y popular guatemalteco” (Monterroso, 2003).

GRUFEPROMEFAM se basó en una instancia ya dirigida por hombres, para proveerse de un soporte operativo y económico para su accionar; pero por esta misma razón, su final separación de la unión sindical, se debió a que los (hombres) dirigentes utilizarían la Comisión con la intención de apoyar las luchas sindicales para el beneficio de estos, y no de las mujeres (Berger, 2006: 30-31).

Esta organización anterior no podría determinarse como feminista, sino más bien, como una agrupación de alcance sectorial (industrial y agrícola sindical) que planteaba el reconocimiento de derechos de las mujeres pertenecientes a tales sectores. En esta misma línea, podría situarse a la Coordinadora Nacional de Viudas Guatemaltecas (CONAVIGUA) que se funda en el año 1988, como organización de carácter integrativo, pues aludía a una protección de la democracia desde la etnia, la clase y los derechos de las mujeres, como una propuesta conjunta (Berger, 2006: 31).

En este mismo año se fundaron dos organizaciones autoidentificadas con el feminismo, la Agrupación de Mujeres Tierra Viva (conocido como Tierra Viva) y el Grupo Guatemalteco de Mujeres (GGM), que surgieron a partir del Encuentro Latinoamericano Feminista de Taxco, México (Berger, 2006: 29).

Tierra Viva se puede observar como una organización de carácter informativo y divulgador, sobre todo aquello concerniente con la salud de las mujeres, su educación, derechos y sobre la violencia específica en contra de ellas. La agrupación ha participado en la discusión y promoción de políticas públicas para beneficiar a la población femenina, debido fundamentalmente, a la apropiación de conocimientos constante sobre la situación de las mujeres a nivel internacional y nacional (Berger, 2006: 29) y (Monzón, 2004b: 97,103).

Por otro lado, el GGM se distingue por su proceder de servicio específico para el bienestar social, psicológico y legal para las guatemaltecas. Mantiene una dinámica de centro de apoyo, pero también tiene una incidencia en la realidad sociopolítica en la demanda de justicia ante la violencia doméstica que sufren las mismas. De tal forma, que GGM, puede considerarse como la primera organización guatemalteca que en concreto plantea el tema de la violencia contra las mujeres como fenómeno a recriminar públicamente y solicita la protección especial de sus víctimas (Berger, 2006: 30).

Las cuatro anteriores organizaciones, han sido identificadas como parte de la primera etapa de construcción de los movimientos de mujeres en Guatemala, pues fundamentalmente se desarrollan en torno a dos ejes:

- La demanda de justicia ante las miles de mujeres víctimas del conflicto armado, la desmilitarización del país y la promoción de los procesos de paz.
- Como segundo eje se considera la:

“... elaboración de un discurso autónomo -sustentado en el feminismo- desde las mujeres, muchas de ellas provenientes de otra experiencias organizativas de carácter mixto (organizaciones revolucionarias, sindicatos, partidos políticos), así como de la academia, la literatura, el arte o la prensa escrita” (Monzón A. , 2004b: 97) y (Aguilar, 2003: 29).

Es así como, distintos procesos institucionales a nivel macro (menos violentos y opresores), repercuten en el desarrollo de nuevos actores(as) que demandan una mayor incidencia dentro de la agenda política para la asimilación de sus intereses en esta; pero que en este caso en específico, se torna en una presión organizacional no violenta, por el reconocimiento de derechos y de la justicia ante el proceder brutal del Estado.

Cabe recordar que no solo fueron creadas estas organizaciones, también se crearon otras más, pero que tuvieron un alcance menor, en cuanto a repercusión sociopolítica.⁴

Sin embargo, se debe mencionar la creación de tres organizaciones importantes, que se instauran a partir de lo que representaban las figuras de ciertas personas, en especial mujeres, refugiadas en México. La primera y más grande de éstas es “Mamá Maquín”,⁵ la cual fue fundada el 25 de mayo de 1990.

Otra de las organizaciones, con similar fundamento de condición de refugiadas, se encuentra la organización Ixmucané, fundada en 1993. Y finalmente, la tercera organización relevante de mencionar es “Madre Tierra”, cuya instauración se sitúa al final de 1992, pero que se presenta públicamente como organización, en agosto de 1993 (Loras, 2006: 147,150 y 152).

Conviene destacar, para propósitos del enfoque de esta investigación, la creación de la Red de la No Violencia contra la Mujer, como respuesta al asesinato de Dinorah Pérez, en abril de 1991. Pérez, era activista política y directora del “Instituto de la Mujer, María Chinchilla”, por lo que su asesinato tuvo un gran impacto en la sociedad, situando la violencia contra la mujer como un fenómeno de interés social (Monzón, 2004b: 97).

Finalmente, para finalizar este período, se debe destacar la inclusión del Sector de Mujeres dentro de las negociaciones del proceso de paz, dentro de la Asamblea

⁴ La Convergencia Cívico Política de Mujeres, es otra de las organizaciones que han repercutido en la realidad guatemalteca sobre la situación de la mujer. Esta fue creada en febrero de 1994, y plantea la participación política de las mujeres desde la diversidad, el pluralismo y la equidad (ALIANZA, 2010).

⁵ Puede observarse en el apartado histórico “La agresión sistemática de género (1978-1985)”, sobre la masacre de Panzós, y la mártir política Adelina Caal Maquín, por la cual esta organización debe su nombre.

de la Sociedad Civil (ASC). Este sector aglomeraba más de 30 grupos y mujeres de forma individual con procedencia heterogénea (desde organizaciones sindicales, indígenas, estudiantiles, feministas y de izquierda), por lo que la resistencia hacia la unión de criterio no estuvo ausente. Al final, este espacio permitió la apertura al debate dentro de la ASC sobre las necesidades e intereses de las guatemaltecas (Monzón, 2004b: 98).

5. La asimilación de la protección y participación pública de la mujer (1996 - 2006)

Este último título del apartado histórico no se desarrollará como los anteriores, en los que se determinaba primero la contrucción sociopolítica macro y en segundo lugar, la participación femenina durante el período descrito. En el presente, lo que se plantea es la reconstrucción de la evolución de la participación de la mujer, entrelazada con el desarrollo democrático de Guatemala, para determinar las implicaciones de su interacción, ya sea en omisiones, demandas o propuestas.

A partir de 1994 y, principalmente después de los Acuerdos de Paz en diciembre de 1996, las organizaciones de mujeres guatemaltecas comenzaron un proceso particular de “oenegización” (surgimiento exponencial de organizaciones no gubernamentales –ONG-), que respondía a la necesidad de obtener un soporte presupuestario a largo plazo para su accionar, pero que les aducía ciertas limitaciones, al determinarse dependientes en gran parte de la subvención internacional (Monzón, 2004b: 95).

Además, las organizaciones de mujeres, así como toda la ciudadanía guatemalteca en general, debieron soportar nuevamente la insuficiencia político-administrativa de su gobierno, pues aún con la firma de los de los “Acuerdos de Paz: firme y duradera” (1996) durante todo la administración de Arzú Irigoyen no

se observó la ejecución efectiva de políticas para hacer cumplir los Acuerdos de paz.

Algunas de las razones de esta omisión gubernamental se han determinado por varios factores, entre ellos la constitución sociopolítica de la nación guatemalteca, en la cual, los intereses se vuelven desagregados hacia los distintos sectores político-económicos, sin conjugar hacia una visión común de país. Aunado a esto, el impulso y manejo prioritario de las negociaciones parte de la comunidad internacional, hace que los acuerdos se vuelvan meramente un procedimiento para la aceptación de esta y la eliminación del conflicto con la guerrilla, omitiendo la lucha interna por alcanzar la paz (Velásquez, 2003: 139-142) y (Pásara, 2003: 39-40).

Así, las fuerzas militares, arraigadas en la ciudadanía como la representación del Estado, no incitan a un esfuerzo común por conseguir un planteamiento tan ideal, como lo planteado en los Acuerdos de Paz. Al igual que las demás organizaciones, las de mujeres se mantuvieron bajo el enfoque de procurar un Estado de Derecho inclusivo para sus intereses, que por su parte, tenía el elemento vinculante que con la ratificación de las Convenciones Internacionales, se conseguía.

Aunque internacionalmente se argumente el gran paso que ha tenido el Estado Guatemalteco en tales acuerdos, persisten argumentos que enfatizan los aspectos negativos del manejo de las negociaciones de los mismos, tal y como se señala a continuación:

“La ambiciosa propuesta expresada en los acuerdos cayó en el vacío propio de una sociedad con su agenda pública crónicamente débil y estrecha, con un liderazgo de mirada corta y una ciudadanía nominal, renuente a ejercer como tal. Es un marco donde la paz no logró

convertirse en una gran causa nacional, la sociedad guatemalteca no hizo suyos los acuerdos y la población –si bien se expresaba ocasionalmente a favor–, no conoció el contenido de la paz ni se sintió comprometida con los compromisos que intentaron darle un horizonte programático” (Pásara, 2003: 41).

Sin embargo, frente a este panorama oscuro para todas las organizaciones sociales, las mujeres en su colectivo, afrontaron y aprovecharon los espacios de participación otorgados por medio del impulso de la firma de los acuerdos, este es el caso del Foro Nacional de la Mujer, instaurado en 1997, que asume un carácter paritario entre Estado-organizaciones, pero por negativa del gobierno, no acepta como vinculantes los resultados del mismo (Monzón, 2004b: 63).

El Foro Nacional de la Mujer se convirtió en el centro de reconocimiento de los intereses y visiones entre las organizaciones de mujeres, pues se vislumbraban las particularidades multiculturales y lingüísticas, rural y urbanas, lo que les proporcionó a todas las organizaciones un mayor acercamiento con los diferentes grupos de guatemaltecas. Ello, empero, significó conflictos entre posiciones ante propuestas que no generaran consenso, las cuales finalmente no serían presentadas ante el gobierno, como por ejemplo el tema del aborto por parte de las agrupaciones feministas (Monzón, 2004b: 62-64).

En este contexto de casi absoluta inobservancia por los Acuerdos de Paz, por falta de voluntad política y por los intereses de las élites empresariales debido a las reformas tributarias propuestas en estos, concluyó la administración de Álvaro Arzú Irigoyen. Durante su administración, el esclarecimiento y ajusticiamiento de los hechos ocurridos durante el conflicto (hecho elemental de los acuerdos), no fueron para nada prioridad para el gobierno, pues incluso hasta mayo de 1997 se citó a declarar a jefes militares-políticos de aquella época (como Efraín Ríos

Montt), los cuales negaron conocimiento de las masacres, y el juicio contra estos nunca se ejecutó (Amnistía Internacional, 2002: 46).

Con la llegada al poder en el 2000, de Alfonso Portillo, cara del partido Frente Republicano Guatemalteco (FRG), después de las elecciones de noviembre del año anterior, se especulaba sobre el accionar del gobierno por adecuar los lineamientos estatales según las disposiciones de los Acuerdos de Paz. Es importante destacar que en las anteriores elecciones de 1995, este partido fue la segunda fuerza con más votos, y perdió la segunda vuelta por un margen de tan solo 2,4%, a sabiendas de que su dirigente era el general Efraín Ríos Montt (Azpuru y otros, 2007: 312).

En discordancia con lo anterior, a partir de este año 2000, la violencia se desata a nivel nacional, ya no con estrategias tan explícitas como en la década de los 80, sino con un accionar semejante a una “Mafia Corporativa” (Amnistía Internacional, 2002: 13). Para la consideración de este contraste entre la administración de Álvaro Arzú Irigoyen y Portillo, se tiene que:

“En materia de derechos humanos se produjo una mejora nítida durante el gobierno de Arzú, firmante de la paz. Las violaciones dejaron de ser un recurso estatal. Sin embargo, durante la [...] gestión de Alfonso Portillo el deterioro en este aspecto [fue] notable, al punto de que varias organizaciones de derechos humanos [...] constata[ron] el resurgimiento de patrones de actuación de grupos ilegales que replican los usados en la lucha contrainsurgente, incluyéndose entre ellos intimidaciones y asesinatos” (Pásara, 2003: 42).

Cabe destacar el continuo impulso con el que se desarrollaban las agrupaciones femeninas, pues aún frente a este contexto gubernamental inoperante, para el período electoral de 1999 presentan ante los candidatos a la Presidencia de la República, una “Agenda Mínima” y una “Plataforma de Propuestas de Desarrollo

para las Mujeres Guatemaltecas”, lo cual refleja que las organizaciones encontraban un asidero de expresión, que aunque no era vinculante, se planteaban inquietudes y argumentos de presión frente a las injusticias y hechos de violencia que el gobierno permitía (SEPREM, 2004: 2).

Ejemplo de ello fue el esfuerzo que el Foro Nacional de la Mujer efectuó, al coordinar y exteriorizar sus propuestas al Presidente de la República junto con el trabajo desarrollado por la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente (SOSEP) y la Oficina Nacional de la Mujer (ONAM), que integradas por la Secretaría General de Planificación (SEGEPLAN) presentaron la “Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y el Plan de Equidad de Oportunidades 1999-2001”, en octubre de 1999 (Monzón, 2004a: 64) y (SEPREM, 2009b: 21).

Asimismo, para el año 2000, con la creación de la SEPREM y la CONAPREVI, se elabora la “Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas” y el “Plan de Equidad de Oportunidades”, para el período del 2001 al 2006. Esta fue creada por la SEPREM, en coordinación con redes, organizaciones de mujeres y diversas instituciones del Ejecutivo, a fin de evaluar y retomar la política de la nueva administración de Alfonso Portillo, y consigo darle continuidad al proceso de integración de la misma en las distintas instancias del Ejecutivo (SEPREM, 2009b: 22).

Sin embargo, la administración de Alfonso Portillo padeció de una alta deslegitimidad, pues el presidente de su partido y del Congreso era el general Efraín Ríos Montt, lo cual significaba un retorno ideológico a la opresión observada en la década de 1980 (Christina, 2010: 1397). Incluso, a inicios del año 2010 se encarceló a Portillo por el lavado de varios de millones de dólares, que pertenecían al presupuesto nacional. Además junto a él, se encarcelaron

alrededor de seis funcionarios más de su gobierno, lo que da cuenta de la “corrupción” y de la “pésima” administración, y que como consecuencia se potencializa la violencia en el país (Elías, 2010).

Sobre este mismo personaje, Efraín Ríos Montt, se debe destacar la movilización de mujeres, pues muchas de ellas se dispusieron a protestar por las disposiciones de la Corte de Constitucionalidad en el sentido de aprobar la inscripción como candidato presidencial del mismo, para las elecciones del 2003, cuestión que muchos otros sectores señalaban como una anomalía (Monzón, 2004b: 102) .

Este hecho por parte de la Corte de Constitucionalidad en vísperas electorales, irrumpió en toda Guatemala, pues incluso ya existía la prohibición expresa en la Constitución Política de 1985, y se le había rechazado su petición en 1990 ante las autoridades electorales y judiciales de Guatemala y hasta por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, a la que el mismo Ríos Montt recurrió. Este hecho era la culminación de una estrategia populista y clientelista que el mismo partido FRG había iniciado al llegar al poder en el 2000 (Gálvez, 2004: 28-29).

Pese al poder del oficialismo con el que contaba Ríos Montt, la presión de los medios de comunicación así de como los actores internacionales pudo contrarrestar de cierta manera tal poderío, hasta lograr al menos la desafiliación en las regiones urbanas hacia el FRG. La candidatura del caudillo abría las posibilidades de un proceso electoral violento y fraudulento, por lo cual, se convirtió en proceso electoral más observado del país desde 1985, con alrededor de 3500 observadores (Gálvez, 2004: 29).

Todas las fuerzas partidarias para estas elecciones del 2003, se suscribieron al instrumento “Compromiso Político para el Cumplimiento de la Agenda Política: Mujeres en la Diversidad”, el cual es resultado de la articulación y diálogo que plantearon varias organizaciones de mujeres ante los candidatos presidencial y vicepresidenciales (Portillo, 2006: 21).

Finalmente, resultó electo el partido GANA (Gran Alianza Nacional) a la cabeza de Oscar Berger, con el 31,36% en la primera vuelta y el 52,04% en la segunda (Azpuru y otros, 2007: 407). Dentro de los principales argumentos (promesas) de Berger, se hallaba la depuración de las fuerzas policiales, lo cual al final tuvo muchos obstáculos, así como se percibió un aumento en el número de homicidios ocurridos en el país, de amotinamientos y enfrentamientos entre pandillas en las cárceles. Pero al menos se logró la reducción de secuestros, asaltos bancarios y a negocios. (Azpuru y Blanco, 2007).

La Junta Directiva del Congreso del 2004 acordó la creación de la Asamblea de Mujeres (originalmente Parlamento de Mujeres), un órgano conformado por diferentes organizaciones de mujeres de la sociedad civil, las cuales se dedicaron a formular una Agenda Legislativa de Mujeres, en la que se encontraban iniciativas de ley de suma relevancia para la ampliación de derechos de las mujeres, sin embargo,

“Cuando cambió la Junta Directiva desaparecieron los Acuerdos de creación de la Asamblea o Parlamento de Mujeres, así como la Agenda Legislativa de las mujeres; hasta la fecha el Congreso de la República no ha convocado a las organizaciones de mujeres que conformaban la Asamblea, tampoco se han discutido ni aprobado las iniciativas de ley que contenían las reformas legales en beneficio de las mujeres” (Portillo, 2006: 9).

El mismo gobierno de Berger comienza una serie de campañas, de “reeducación” democrática, con el fin de devolver al gobierno algo más de legitimidad, aunque la débil cultura democrática guatemalteca ya se sentía más que defraudada por los gobiernos anteriores. Y se refuerza aún más, por el aumento de la tasa de homicidios y femicidios; a partir de este momento, las organizaciones de mujeres comienzan a reclamar con mayor sincronía, una especificación penal ante los centenares de muertes de mujeres, por el sólo hecho de serlo (Azpuru y otros, 2007: 489).

En referencia al aumento señalado arriba, se tiene que la tasa anual de homicidio por cada 100000 habitantes aumentó en más de un tercio, entre 1996 y el 2005. De igual forma se tiene que del 2000 al 2004 los casos de femicidio habían aumentado en un 112,25% (BID, 2006: 2) y (Muralles, 2005: 55).

Las organizaciones de mujeres comenzaron a ejercer presión, ya sea demostrando estadísticas a los medios de comunicación como lo realizó el GGM, como instando a instancias internacionales a ejercer presión sobre su propio gobierno (Portillo, 2006: 11). Aunado al diálogo y la presión insistente hacia el Congreso, se comenzaron a plantear múltiples proyectos de ley con el propósito de frenar tal incremento.

6. Evolución normativa hacia la ampliación y protección de los derechos de las guatemaltecas (1985 -2006)

Si se parte de que se tiene como base de toda construcción normativa el fundamento constitucional, se debe recalcar en este período el texto de la Constitución Política aprobado el 31 de mayo de 1985. En esta, se planteaba la creación de dos grandes instituciones que promovían en gran medida la

protección de los derechos humanos guatemaltecos, la Procuraduría de los Derechos Humanos y la Corte de Constitucionalidad (como ya se había mencionado en el anterior apartado).

Desde su artículo cuarto se destaca el derecho a la libertad e igualdad, del cual se fundamenta la mayor parte de proyectos que han establecido y promovido las organizaciones guatemaltecas para impulsar la equidad de género en todas las áreas de la estructura societal. Este explícitamente señala:

“En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí” (Asamblea Nacional Constituyente, 1985).

Este es la base de toda la construcción normativa que impulsa la ampliación de derechos, así como de proyectos que estimula la participación, en procura de la equidad de género. A la misma, se le debe añadir la ratificación el 12 agosto de 1982 de la CEDAW como decreto 49-82, durante los primeros meses del gobierno de Ríos Montt (UNIFEM, 2003) y (SEPREM, 2009a).

Sin embargo, tal y como se expuso en los anteriores apartados, debido a la fuerte opresión militar y la violencia generalizada durante todo este período del conflicto armado, se observan muy pocos instrumentos legales y/o institucionales que les permitiera a las mujeres una ampliación de sus derechos.

Se debe recordar la creación de la Oficina Nacional de la Mujer (ONAM) por acuerdo gubernativo del 10 de junio de 1981, como ente adscrito al Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Esta surge de los mandatos emanados de la Comisión Interamericana de Mujeres, de las recomendaciones de la VI

Conferencia de Ministros de Trabajo y del I Congreso de Previsión Social de Centroamérica, Panamá y México, llevada a cabo en el año 1980. Lo que procuraba la ONAM, según su misión, es potenciar la participación de las mujeres en el proceso de desarrollo nacional del país, desde un punto de vista de desarrollo meramente productivo (Alay, 2006: 17).

De tal forma, que este órgano se involucró únicamente en situaciones de litigio laborales sin permear de forma importante en los impulsos de las organizaciones de mujeres, por lo que podría denotarse como una institución con fines limitados y meramente consultivo-participativos.

Asimismo, para esta época se crea mediante el Acuerdo Gubernativo No. 37-87 de la Ley Orgánica del Ministerio Público (SEPREM, 2004: 10), la Fiscalía de la Mujer, la cual:

“... tendrá a su cargo la intervención del Ministerio Público en los procesos que involucren a una o varias mujeres y que tengan relación con su condición de mujeres. Contará con la asesoría de especialistas en la materia respectiva” (Congreso de Guatemala, 1994).

En relación con los casos de violencia hacia las mujeres, el papel de esta fiscalía podría ser de suma relevancia al ser esta la encargada de su proceder judicial, pues se asume que los hechos específicos de violencia hacia la mujer tienen “relación con su condición de mujeres”, pero su papel ha sido sumamente criticado por la opinión pública al respecto. La crítica se generaliza en torno a la falta de investigación sobre las denuncias de violencia que se realizan, pues la Fiscalía parece solo reportar las denuncias y proceder sobre las mismas (Reyes, 6 de setiembre 2007).

En 1991 se crea la Comisión de la Mujer dentro del Congreso Nacional, por medio del artículo 31 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo (Comisión de la Mujer, 2009: 1). Esta se define como un ente que debe:

“... apoyar el avance importante que se ha tenido en el marco legal nacional e internacional de protección a los derechos humanos de las mujeres, propiciar el espacio para que las mujeres sean protagonistas en los esfuerzos para construir ese desarrollo que necesita Guatemala con equidad de género” (Comisión de la Mujer, 2009: 2).

Sin embargo, debido a la proporcionalidad de diputadas de 7% en 1985 al 8% en 1990 del total de congresistas (ver tabla 2), el papel de las mujeres aún con una Comisión específica para ellas, era bastante limitado, por lo que no se puede observar ninguna ley entre el período de 1985 a 1993 que haya fungido en beneficio de la ampliación de derechos de participación de la mujer (Azpuru y otros, 2007).

Cabe recordar que de igual forma, las organizaciones de mujeres en estos períodos lo que buscaban era ejercer presión ante los actos violentos sufridos por las mujeres durante las dictaduras militares. Asimismo, estas planteaban la atención de mujeres víctimas de violencia, y no se estaban enfocando en ejercer una presión sistemática y diplomática con el Congreso.⁶

Finalmente es necesario destacar que la participación de las mujeres dentro del congreso ha sido sumamente limitada, pues estas siempre han sido una minoría de menos del 16% del total de representantes y su incidencia dentro del mismo queda sujeta a la negociación y aceptación por parte de la mayoría masculina (ver Tabla 2).

⁶ Según las etapas expuestas por Ana Silvia Monzón en su tesis “Entre mujeres, la identidad étnica, factor de tensión en el movimiento de mujeres en Guatemala, 1990-2000” (Monzón A. , 2004b)

Tabla 2. Participación femenina en el Congreso de Guatemala (Elecciones 1985-2007)

Período	Total de diputado/as absoluto	Total diputadas absoluto	Porcentaje mujeres
1986 – 1991	100	7	7%
1991 – 1994	116	10	8,6%
1996 – 2000	80	13	16,2%
2000 – 2004	113	11	9,7%
2004 – 2008	158	14	8,8%
2008 – 2012	158	19	12%

Fuente: Construcción propia con datos González y Vásquez (2010) y de Fortin (2010).

Sobre este proceso institucional y legal se puede mencionar al decreto 64-92 aprobado en 1992, el cual modificaba el Código de Trabajo, considerando entre otros asuntos, la especificación de la condición de embarazo de las mujeres en funciones laborales, publicado el 2 diciembre de tal año (Congreso de Guatemala, 1992a y 1992b).

Es así, que para 1994 (24 de junio) cuando ya había ocurrido el autogolpe de Serrano y se encontraba en el poder el ex Procurador de Derechos Humanos, León Carpio, se firma la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belem do Pará) (SEPREM, 2009a). Durante este año además, se crea la Asamblea de la Sociedad Civil, en la cual, como se mencionó en el apartado anterior, se incluyó el Sector de Mujeres.

Mediante el Acuerdo Ministerial 11-94, se crea el Departamento de Promoción y Capacitación de la Mujer Trabajadora, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social,

que impulsó el de Proyecto Promoción y Defensa de los Derechos Laborales de las Mujeres Trabajadoras, que:

“... atiende a mujeres obreras y se realizan actividades de capacitación para el personal del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Inspectores de Trabajo, y para las trabajadoras y las/os empleadores” (SEPREM, 2004: 11).

En 1996, antes de la firma de los Acuerdos de Paz en diciembre, se aprueban tres decretos que refieren a la especificación de la Mujer, dentro de la agenda política y social. El primero de ellos es la declaración de la “Semana de la Mujer”, la cual se instaure en la segunda semana de marzo (Decreto 10-96); el segundo decreto declara de interés social y necesidad pública, la educación de la mujer adulta, sin discriminación alguna, con la que se pretende resolver en alguna medida el analfabetismo persistente en la población, primordialmente indígena (Decreto 65-96) (Congreso de Guatemala, 1996a y 1996b).

El tercer y último decreto del año de 1996, conforme a la ratificación de la Convención Belem do Pará (4 abril de 1995), es la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar (Decreto 97-96), la cual pese a no constituirse en procura de la protección específica de la mujer, es el primer instrumento legal que refiere al menos una atención especial hacia las mujeres, así señalado en el artículo 2 de la ley (Congreso de Guatemala, 1996c). A partir de esta se crea además la CONAPREVI, la cual se expondrá más adelante.

Para este año también se crea, desde el ámbito ministerial, el Programa de la Niña, como Resolución Ministerial 6607-96 del Ministerio de Educación, con la que se puede establecer una asimilación estatal de la importancia de educar a la ciudadanía guatemalteca, dentro de unos criterios de tolerancia y respeto, en

específico, eliminando los lineamientos machistas tan enraizados en la cultura (SEPREM, 2004: 11).⁷

Este proyecto pedagógico pretendía generar procesos que coordinaran las acciones entre distintas instituciones públicas y privadas que realizan actividades de educación de la niña. De igual forma, las actividades propuestas para lograr este objetivo fueron: investigación, innovación curricular, capacitación de personal técnico y docente, producción de materiales educativos y acciones de sensibilización de madres y padres de familia. (Ministerio de Educación, 2008).

Continuando en 1996, destaca el inicio del proceso de construcción de la “Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas” y el “Plan de Equidad de Oportunidades 1998-2001”, el cual concibió la novedad de mantener un proceso consultivo con las organizaciones de mujeres al momento de plantear las propuestas (SEPREM, 2005: 10).

Se debe destacar este momento histórico de 1996, pues desde éste se abre una brecha de mayor libertad, de apoyo normativo internacional, hacia esta apertura y protección de los derechos de las mujeres, como resultado del cambio sociopolítico que motivaron los acuerdos de paz.

Para el año 1997 se crea el Foro Nacional de la Mujer mediante el Acuerdo Gubernativo No. 744-97, con el propósito de vigilar el cumplimiento de los compromisos del Gobierno con las mujeres a partir de la firma de los Acuerdos de Paz (SEPREM, 2004: 2, 11). Esto les permitió a las féminas mantenerse al margen (de forma legítima) sobre las políticas estatales, aunque ello no definía la

⁷ Aunque desde 1991 se halla creado la Comisión Educando a la Niña, la cual se convierte en 1995 en la asociación Eduquemos a la Niña (SEPREM, 2005: 11)

firme obediencia de las mismas por las autoridades, como se describía en el anterior capítulo.

Con la creación de la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) en 1999 (Acuerdo Gubernativo No. 525-99), se puede argumentar un mayor reconocimiento por parte del Estado de la situación de las mujeres y con mayor especificidad, sobre la acentuación de la violencia en la población indígena (SEPREM, 2004: 9,11). Su objetivo central es suscitar gestiones para la promoción, defensa y pleno ejercicio de los Derechos de las Mujeres Indígenas (DEMI, 2010).

Durante este mismo año se aprueba el decreto 07-99, denominado “Ley de dignificación y promoción integral de la mujer” que acentúa las consideraciones que las políticas estatales deben tener para la protección de la mujer. Sin embargo, por su carácter holístico con respecto a la conformación de identidades, la ley 07-99 queda muy corta a la hora de considerarla como referente ante la penalización (Congreso de Guatemala, 1999).

Para el año 2000 se crean dos instituciones que merecen un acercamiento de mayor amplitud que las normativas anteriores. De tal forma se expone en primera instancia a la SEPREM y después la CONAPREVI.

6.a. SEPREM

La Secretaria Presidencial de la Mujer (SEPREM), se crea mediante el acuerdo gubernativo 200-2000. Las organizaciones de mujeres y feministas aspiraban a que se creara un instituto nacional de la mujer, desde el período Álvaro Arzú (1995-2000), pero para entonces no existieron condiciones propicias en el sector legislativo; en vista de ello se convino la creación de esta Secretaría, que tiene

entre sus funciones la de impulsar la creación del INAM (Instituto Nacional de la Mujer). De tal forma que en cuanto a su organización, se tiene que:

“Su titular es nombrada por el Presidente de la República, quine selecciona una de las diez candidatas propuestas por las Coordinadoras de organizaciones de mujeres (éstas tienen un requisito) y para la cual no existe un período de tiempo definido. Su presupuesto fue negociado por las representantes de las organizaciones de mujeres, así como también el proceso de selección y el acuerdo de creación” (Comité contra la tortura de las Naciones Unidas, 2006: 21-22).

Para el año 2004, la SEPREM había elaborado 101 indicadores de la situación de las mujeres, que correspondían a los ejes enmarcados dentro de la “Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas” y “Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006”. Este último es, a su vez, la política angular por la que se rige el proceder de la SEPREM (2004: 13).

La SEPREM es la entidad representante por excelencia, ante los organismos internacionales, de la condición de la mujer guatemalteca. Ha permitido la formalización de las demandas del movimiento de mujeres en Guatemala, y funge como institución oficial base de los proyectos de ley, por ser la “*Entidad Nacional Rectora de Políticas y Asuntos de la Mujer*” (SEPREM, 2005: 11).

Aunque el sentir por la SEPREM de muchas de las guatemaltecas puede resumirse en lo que Monzón expone,

“... que si bien, no era el ente rector demandado por las mujeres desde la década pasada, ha abierto posibilidades para institucionalizar las políticas públicas a favor de las mujeres” (Monzón, 2004b: 101).

Esto deviene al carecimiento de plena autonomía y de presupuesto restringido debido a su naturaleza dependiente de la presidencia de la República (Portillo, 2006: 7, 20). De igual forma se le achaca el no haber respetado la agenda histórica del movimiento de mujeres y feministas, por la omisión de creación del mecanismo tantas veces exigido (Comité contra la tortura de las Naciones Unidas, 2006: 22).

Asimismo, se le ha criticado a la SEPREM el mantener un papel limitado en la propaganda, pues concentra su presupuesto en la imagen pública de protección a la mujer, tanto a nivel nacional como internacional, obviando la resolución de los problemas concretos de las mujeres y/o la atención integral de los mismos como ente rector (Grupo de Apoyo Mutuo , 2009).

Incluso para el año 2007 se dio un retiro del proceso de diálogo entre varias agrupaciones de mujeres con las secretaría debido a múltiples roces que habían enfrentado con la secretaria del momento, Gabriela Núñez. Las organizaciones que explícitamente cuestionaban a la institución eran: Sector de Mujeres, la Red de la No Violencia, el Comité Beijing, Agenda Política Mujeres en la Diversidad, la Red de Mujeres por la Constitución de la Paz y el Consejo Nacional de Mujeres Cooperativistas (Seijo, 20 de Octubre de 2007).

Incluso la SEPREM hoy en día (enero 2013) continúa recibiendo múltiples críticas por su ejercicio limitado y designaciones impuestas por directamente por la presidencia de la república. Ejemplo de eso es la acción de inconstitucionalidad presentada por la bancada Líder (diputada Delia Back) por el origen supuestamente contradictorio a lo dispuesto en la constitución política alrededor de instituciones de esta naturaleza (González, 2013).

6.b. CONAPREVI

La Coordinadora Nacional de Prevención contra la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres, es creada en el mes de noviembre del 2000 e instalada el 5 de enero del 2001. Su papel es de:

“Coordinador, asesor e impulsor de las políticas públicas dirigidas a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar y contra las mujeres” (CONAPREVI, 2010a).

El fundamento de su proceder queda establecido por la ley 97-96, en lo señalado por el artículo 13 sobre el papel del ente asesor. Su papel, al contrario de la ONAM o inclusive de la SEPREM es mejor valorado, pues fue producto de una intensa presión por parte de las organizaciones de mujeres:

“La estrategia fue elaborada por organizaciones miembros de la Red de no violencia contra las mujeres, y asumida en espacios más amplios del movimiento de mujeres y feministas en el ámbito nacional. La negociación fue realizada por la misma Red, con el respaldo político de las organizaciones. Luego de muchos años y de propuestas en las agendas de los candidatos/as a la Presidencia, se logró su instalación el cinco de enero 2001” (Comité contra la tortura de las Naciones Unidas, 2006: 22).

Como la CONAPREVI responde a una institución mixta, que supone coordinación entre instituciones del Estado y de la Sociedad Civil, una de sus debilidades parte de esto mismo, es la inexistencia de sincronía o concordancia en el proceder de las instituciones responsables (SEPREM, 2004: 6). Las instituciones con las que se coordina para su ejercicio son las siguientes:

“Por el sector público: el Presidente de la República, representado por la SEPREM, el Fiscal General de la República o su representante; el presidente del organismo judicial o su representante; el presidente de la junta directiva del INE (Ministro de Economía), la directora

de PROPEVI (instancia de la SOSEP para la prevención de la violencia); por el sector privado: tres representantes de la Red de la no violencia contra la mujer (en representación del movimiento de mujeres y feministas)” (Comité contra la tortura de las Naciones Unidas, 2006: 23).

Por otro lado, la falta de presupuesto, le ha conllevado a limitar su proceder, a sabiendas de la multiplicidad de labores que la propia legislación le ha ido “cargando” desde su creación. Sin embargo, entreviendo a estas situaciones, la Coordinadora ha realizado:

“Un diagnóstico nacional sobre la Atención Institucional a la Problemática de Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres y formuló el Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra la Mujer -PLANOVI-” (SEPREM, 2004: 6-7).

Como parte de la estructura institucional de la Coordinadora se deben mencionar los Centros de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia (CAIMU), que se ocupan de atender a las víctimas, a quienes se les presta soporte médico y psicológico. La creación del primero de estos Centros fue el 25 de noviembre de 1991, por lo que en sus inicios estos eran autónomos y con muy poco soporte administrativo y económico (Diario elPeriódico, 22 de noviembre 2008).

Finalmente, se deben mencionar dos proyectos de ley de suma importancia antes de iniciar con el análisis de la coyuntura alrededor de la aprobación de la Ley 22-2008. El primero de estos fue aquel presentado por las diputadas Nineth Montenegro y Olga Camey de Noak en el 2002. Este pretendía la reforma al Código Penal y al Código Procesal Penal, creando tipos de penalidades cuando se cometían delitos en contra de las mujeres, como el acoso sexual, violación dentro del matrimonio, violencia intrafamiliar con agravantes de todos los tipos de violencia contra las mujeres (Congreso de Guatemala, 2002).

En segundo lugar está la propuesta de “Ley contra el feminicidio” presentada en el 2006 por la bancada UNE, que convenía ya en la exclusividad de una ley para tratar la problemática, pues existía un contexto de extrema violencia, de aumento exponencial de los femicidios (Anexo 4), tratados por los medios de comunicación, con el fin de presionar al Estado. Sobre esta interrelación se discute en el próximo capítulo, reflejando el proceso de reconocimiento en el discurso mediático de este tipo de violencia por parte de los distintos actores de la sociedad civil.

CAPÍTULO TERCERO

El femicidio en la agenda mediática guatemalteca: antes y después de la aprobación de la ley 22-2008 (2007 – 2009)

Para el presente capítulo se realiza un análisis de los argumentos de los medios de comunicación alrededor de la temática de “violencia contra la mujer”, acerca de la información estadística que se presenta, las opiniones de analistas y de tomadores de decisión, e incluso noticias de experiencias de testigos y víctimas sobrevivientes.

Con este análisis se pretende concertar el segundo objetivo de la investigación al determinar las posiciones predominantes de los medios con respecto a los derechos de las mujeres, identificar el tipo de posiciones que persisten: neutras, favorables o muy favorables. Para conseguir esta escala valorativa en el capítulo se hará un análisis del registro de los calificativos con respecto la violencia contra las mujeres y la frecuencia con que los medios nombran el fenómeno del femicidio y demás hechos violentos hacia las guatemaltecas.

El discurso se rastrea en tres medios de comunicación escrita en línea en Guatemala: LaCuerda, la Prensa Libre y elPeriódico. En el caso de la publicación mensual “LaCuerda” se concentra en proponer artículos relacionados a la agenda feminista y demás reportes con el propósito de construir el sujeto político bajo esta visión, generando y fortaleciendo los procesos de concientización y de acción política a favor de las mujeres. En síntesis se trata de una fuente mediática del feminismo, dentro del ámbito guatemalteco (LaCuerda, 1998).

Por otro lado los diarios “elPeriódico” y la “Prensa Libre” evitan la descripción ideológica que los dirige y simplemente se atienen a la publicación de sus artículos. Esto es percatado con mayor evidencia en el primero de estos, pues no se encuentra ninguna sección que lo describa. La “Prensa Libre” por su parte, reconoce que es un diario dirigido a personas que buscan la información y el placer sin busca de morbo, que mantienen un compromiso con su medio bajo una voz libre (Prensa Libre, 2011).

Existe en el análisis una correlación numérica desigual entre el número de artículos que se extrajeron de cada medio, pues para la Prensa Libre, durante los tres años en estudio (enero 2007 a diciembre 2009) se recopilaron 298 artículos, entre informativos y de opinión, que trataban la temática de femicidio y la violencia contra las mujeres. En contraste, en conjunto para elPeriódico y La Cuerda el número de artículos que se pudieron recolectar fueron 130 de opinión e informativos (Ver en Anexo 1 detalle de los mismos).

Esta información parece no plantear ningún insumo con respecto a la estructura del mensaje, pero permite definir una correlación de la cantidad de información que se va a analizar. Pese a esta diferencia, el cambio de discurso se pretende destacar desde y en los tres medios, además de considerar las voces de actores y el enfoque del significado que éstos plantean.

La diferencia no necesariamente significa un mayor énfasis entre uno y otro de los medios, pues también implica observar que los motores de búsqueda e incluso la frecuencia de publicación (el caso de LaCuerda) son factores determinantes para su extracción. Ante esta aclaración y considerando lo expuesto en el apartado metodológico, el presente capítulo se distribuirá en apartados diferenciados por cada medio, con el fin de desarrollar al máximo el contenido de cada uno.

1. Discursos de “LaCuerda”: previo y posterior a la aprobación de la ley 22-2008

Con respecto a la publicación mensual “LaCuerda” es evidente que su posición es favorable y proactiva a los derechos de las mujeres, pero es necesario señalar algunos de los aspectos singulares que hizo referencia con respecto a la violencia que ellas sufren en el país. Uno de éstos puede establecerse desde el apartado especial en la mayoría de las ediciones llamado “Sumario Noticioso”, en el cual destaca en numerosas publicaciones, el subtítulo específico de violencia: “Reporte de violencia”.

Desde estas secciones se hacía mención a la estadística reportada en otros diarios y en instituciones gubernamentales, de las cuales de hecho no se hace un análisis adicional, como usualmente se hace en artículos específicos en los medios escritos. Es en sí, una sección que permite visualizar al inicio de cada publicación que el fenómeno de violencia hacia las mujeres persiste e incluso parece ir en aumento (ver Anexo 4).

“Un informe de la Comisión Legislativa de la Mujer del Congreso de la República contabilizó 536 asesinatos de guatemaltecas de enero a noviembre del 2007. En diciembre, 24 mujeres murieron en hechos violentos, según reportes de Prensa Libre, Siglo Veintiuno, el Periódico y La Hora: 13 por arma de fuego, cuatro con objetos punzocortantes, dos fueron lapidadas y una torturada. En cuatro de los casos no se dio a conocer la causa. Además, tres resultaron heridas de bala y una fue rescatada de plagio” (LaCuerda, diciembre 2007 - enero 2008).⁸

El ejemplo citado es claro con respecto al tratamiento que se le da a esta sección por parte de la publicación, como un apartado especial al fenómeno de violencia

⁸ Este tipo de cita con dos meses obedece a que la publicación (LaCuerda) tiende a realizar un solo volumen en los primeros y/o últimos dos meses del año.

para visibilizarlo en todas las ediciones anteriores, incluso desde el 2003, hasta marzo del 2008, pues a partir de esta edición dicha sección comienza a omitirse y no se reporta más esta estadística (durante el período en estudio de enero 2007 a diciembre 2009).

En el año 2007, “LaCuerda” mantiene una posición crítica sobre la impunidad del gobierno frente a la violencia que son víctimas las mujeres, promueve la participación política de las mujeres por las mujeres (sus derechos) e incluso crítica directamente una propuesta de ley contra el feminicidio.

Para la primera publicación del 2007, se realiza en la sección de “Sumario Noticioso” una alerta sobre la aceptación del gobierno del aumento de la violencia y, se destaca la cantidad de mujeres víctimas y la presión internacional sobre esta “estadística”. Esto no es dispuesto en exclusiva, como se menciona anteriormente, en la subsección de “Reporte de Violencia”, sino que se le destaca en dos títulos más dentro del mismo sumario: “Poca atención a crímenes” y “Abogan desde Washington” (LaCuerda, enero - febrero de 2007).

Dentro de esta misma publicación se destaca el PLANNOVI (Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres), como un plan que resultó de la lucha por la protección de los derechos de las mujeres. Cabe aclarar que el artículo fue realizado por la feminista Giovana Lemus, fundadora del Grupo Guatemalteco de Mujeres, de la Red por la No Violencia y que es parte de la Junta Coordinadora de CONAPREVI.

En el artículo anterior además se critica la ejecución del gobierno y el incumplimiento a las recomendaciones dadas por la relatora Yakin Ertürk:

“La puesta en marcha del PLANOVI ha sido lenta debido a la falta de recursos del Estado y al incumplimiento de las recomendaciones de la Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer, Yakin Ertürk, quien solicitó al Estado y al Sistema de Naciones Unidas el apoyo financiero y político para su implementación” (Lemus, enero - febrero de 2007).

Considerando la naturaleza de LaCuerda y de que esta cita es parte del apartado editorial “Sumario Noticioso”, puede considerarse como una voz del medio, en este caso su autora mantiene una posición muy favorable hacia la legislación e institucionalización para proteger los derechos de las mujeres, en específico, contra la violencia específica de la que son víctimas. De tal manera, como se señala en la anterior cita, se critica la omisión de accionar del Estado y se alaba la presión y colaboración internacional hacia dichas estrategias que buscan socavar este fenómeno.

En las ediciones de marzo y abril de ese mismo año (2007), no se hizo ninguna mención a la violencia contra las mujeres. Sin embargo, para la edición número 100 de Mayo del 2007 la publicación hace una recopilación histórica de logros y hechos que marcaron la sociedad guatemalteca y que movieron o fueron en parte causa, de muchos de los artículos y acciones de mujeres partícipes o promotoras de “LaCuerda”. Dentro de estos hechos se recalca la crítica y presión continua hacia el gobierno por establecer un control y disminuir la violencia que son víctimas las guatemaltecas (LaCuerda, mayo de 2007).

En la edición del mes de junio del 2007, “Piropos que insultan, miradas que ofenden” aparece como un titular que pretende acentuar la mirada sobre un tipo de violencia de género que aqueja a las guatemaltecas y que no necesariamente se reduce a la agresión física, pero que es parte de la cultura “machista” que es a la vez criticada. De esta forma y con cuatro artículos que remiten a los temas de acoso sexual, impunidad en denuncias y el incremento e intensidad de asesinatos

de mujeres, se resalta nuevamente la posición en contra de este fenómeno y muy favorable por disminuirlo o eliminarlo:

“En Guatemala el acoso es omnipresente, rige la manera en que debemos caminar y vestirnos, dónde podemos ir y las horas en que salimos. Al atentar contra nuestros derechos y hacerlo desde una posición de poder, queda claramente enmarcado en el concepto de violencia de la Convención Belém do Pará: “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (del Cid, junio de 2007).

Para el mes de julio 2007 se resalta de nuevo el aumento en las muertes violentas de mujeres y como elemento de consideración, se hace mención en dos artículos al concepto de feminicidio, que anteriormente únicamente había sido utilizado en una sección del sumario noticioso de la edición de junio. El término es incluso dispuesto en el título de uno de esos artículos, “Feminicidio en Guatemala”, el cual fue redactado por la ensayista y poeta Margarita Carrera, en el que señala la responsabilidad del Estado de Guatemala ante las dimensiones del mismo (Carrera, julio de 2007).

Para los meses de agosto y setiembre del 2007, los únicos apartados que hicieron mención a la violencia contra las mujeres fueron los “Reportes de Violencia” de la sección “Sumario Noticioso”, los cuales fueron estadísticamente descriptivos y no establecieron ningún análisis crítico. Por ejemplo, se menciona que para julio y agosto se reportaron en los otros medios de prensa escrita de Guatemala los asesinatos de 30 y 34 mujeres, respectivamente (LaCuerda, agosto de 2007) y (LaCuerda, setiembre de 2007).

En la edición número 105 del mes de octubre, se presenta un artículo escrito por la co-editora de LaCuerda, Rosalinda Hernández Alarcón, la cual hace una

recopilación de opiniones críticas sobre dos iniciativas de ley, que desde su perspectiva, atentan contra los derechos y luchas de las mujeres. Estas eran la “Ley para la Protección Integral del Matrimonio y la Familia” y la “Ley contra Femicidio”, que desde la posición de la autora, la primera aboga por proteger una visión “conservadora” de la familia que excluye a otras personas que no se acogen a sus líneas; en cuanto a la segunda, se señala una serie de dolencias y debilidades sustantivas y conceptuales que no iban a permitir la aplicación apropiada.

“Esta ley adolece también de aspectos sustantivos para prevenir y reducir la violencia contra las mujeres; tiene debilidades conceptuales; ignora figuras importantes para penalizar el acoso y hostigamiento sexual y da pauta para que se siga considerando el delito de crimen pasional, una definición que lleva implícita la justificación del crimen como un asunto “de honor”, en lugar de reconocerlo como el extremo de la violencia de género” (Hernández, octubre de 2007).

Esta mención de las iniciativas y la utilización de calificativos como “adolece” e “ignora”, puede determinarse como una posición crítica acérrima al ejercicio del gobierno por proteger a las mujeres de la violencia de la que son víctimas. Es desde esta perspectiva y considerando la “voz” de la co-editora del medio, que se podría apuntalar y distinguir la posición de “LaCuerda” hacia el fenómeno.

La edición 106 de noviembre del 2007, se destaca en el “Sumario Noticioso” las muertes y agresiones que fueron reportadas en los otros diarios, y se destaca además el aumento de las mismas en comparación con el año anterior. Esta línea editorial se refuerza en la edición 107, de los meses de diciembre 2007 y enero de 2008, donde una vez más se destaca dicho incremento de violencia e impunidad.

En esta última edición del año 2007, se destacan dos artículos que aseveran que la violencia que sufren las guatemaltecas parece ser ignorada o aceptada como

parte de la cotidianeidad, debido a las tasas de impunidad por parte de las autoridades estatales:

“A pesar de ser tan elevados los números que contabilizan los asesinatos y agresiones contra guatemaltecas, falta mucho por hacer a fin de que los tres organismos estatales reaccionen en correspondencia a la grave situación. También son necesarias las campañas para involucrar a conglomerados sociales más amplios. Aplicar el enfoque de género en los actos de violencia sin duda contribuye a dejar de calificarlos como hechos “normales” e “inevitables” (Hernández, diciembre 2007 - enero 2008. Subrayado no es del original).

De esta manera la publicación termina el año antecedente a la aprobación de la ley 22-2008, con una alta insistencia por intensificar la omisión o poca eficiencia que sostenían las autoridades frente a la violencia de género. Incluye consigo, la estadística reportada por los medios masivos de comunicación escrita del país, para respaldar esa reticencia o incapacidad del gobierno por crear y/o utilizar elementos jurídicos, estrategias sociales y educativas para contrarrestar este fenómeno.

En su edición de febrero del 2008, la editorial de la publicación expone su posición crítica con respecto a la realidad nacional de las guatemaltecas, reconociendo nuevamente las debilidades del proceder gubernamental, pero consigo, las posibles líneas de acción que con respecto a la seguridad de ellas se plantean los voceros como parte del plan de gobierno.

“Pedimos un Estado laico que nos responda. Un Estado que garantice que todas las niñas puedan estudiar, no sólo para ser madres, sino para ser ciudadanas con todos los derechos. Al gobierno le insistimos: la violencia contra las mujeres tiene su origen en un sistema que las ignora, por ello urge que tome medidas y emprenda programas que ataquen el mal desde la raíz” (LaCuerda, febrero de 2008).

La utilización de los términos “pedimos” e “insistimos” permiten fortalecer la posición crítica colectiva del medio y “representativa” de tal vez un grupo o de las guatemaltecas en general, hacia el papel de las instituciones gubernamentales con respecto a la violencia contra las mujeres y sus derechos. El calificar además de urgencia (“urge”) un accionar por parte del gobierno, asume un rol de actor de presión frente a la necesidad de ejecutar incluso políticas y desde nuestro análisis, de formular y aprobar leyes que permitan “atacar el mal desde la raíz”.

En esta misma edición se destaca el compromiso del ministro de gobernación (por ende del presente gobierno de Colom) y el incumplimiento por parte del ex-Presidente Berger de coordinar reformas para disminuir y esclarecer las muertes de mujeres.

Para la edición de marzo se trata la temática de manera teórica desde la conceptualización feminista y se hace una remembranza a la violencia contra las mujeres durante el conflicto armado. Empero ya para abril, un mes antes de la aprobación de la “Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer”, en un solo artículo se comenta sobre los múltiples intentos de las organizaciones de mujeres por lograr tipificar en una ley como delito el acoso sexual.

“Desde hace ya 11 años las organizaciones de mujeres conjuntamente con diputadas y expertas legales han luchado por que el acoso sexual se tipifique como delito; las iniciativas impulsadas no han tenido eco dentro del Congreso de la República y, por el contrario, han causado disturbios y hasta malos tratos por parte de los legisladores” (Carrillo, abril de 2008).

Más adelante, en el mismo artículo, se comienzan a señalar las iniciativas que se han propuesto en los últimos años por tipificar el acoso sexual. Se incluye la mención de la iniciativa de ley marco sobre la violencia contra la mujer,

antecedente legislativo inmediato a la ley 22-2008, la cual incluía el delito de acoso sexual y que surgió como contraparte de las debilidades que tenía la ley contra el feminicidio formulada por congresistas del partido UNE.

1.a. Transición al discurso después del decreto 22-2008

Es a partir de este momento que se debe vislumbrar distinciones del discurso, pues para el 9 de abril del 2008 se aprueba en el Congreso la ley 22-2008, por lo tanto, la publicación de LaCuerda de mayo comprende este suceso en su lógica. Pese a esto, la ruptura secuencial para la comparación de calificativos y demás elementos discursivos, se establece a partir del mes de mayo, debido a que el decreto de la iniciativa se efectúa hasta el día 2 de este mes.

En la edición de mayo 2008, sólo se observa un artículo que hace referencia al derecho sexual de las mujeres por decidir si quieren o no ser madres y en el momento que lo deseen. La influencia de los dogmas cristiano-católicos dentro de la sociedad son criticados y señalados como los grandes responsables de la imposición social del deber ser madre hacia las mujeres.

“Condenar a las mujeres como “seres para la reproducción” fue la trampa más grande para oprimirlas, al quitarles su derecho a decidir sobre sus cuerpos y sus destinos. Sobre esa base se han sostenido los abusos e injusticias en su contra, como la violencia ejercida por hombres que se sienten superiores” (Cofiño, mayo de 2008).

Para la edición de junio 2008 número 112, se destaca desde el título del artículo “No al feminicidio”, una posición firme y directa contra este malestar máximo de la violencia contra la mujer. En sus líneas, el artículo aboga por las voces de distintos actores, que señalan el aumento de víctimas, la impunidad perenne e incluso las demás consecuencias sociales de este fenómeno para el país. Por ende, se

podría indicar que el título es la apertura de posición del medio y su contenido es una recopilación de posiciones de actores con los que parece compartir intereses (Trujillo, junio de 2008).

Para el número 113 del mes de julio 2008, en LaCuerda se resaltan tres artículos que hacen mención a la violencia, y cabe destacar para fines comparativos, la referencia a la ley contra el femicidio tanto como un elemento simbólico para el discurso por los derechos de las mujeres, como un mecanismo que necesita de otros elementos institucionales y acciones judiciales para detener el fenómeno.

En la edición de agosto 2008 se menciona en dos de sus artículos la institucionalización que se construye con el fin de garantizar tanto la protección como la participación de las mujeres. Se hace referencia a los CAIMU y la aprobación en el departamento de Sololá de la Política institucional de Avance de las Mujeres.

En otro artículo se menciona un compromiso de hombres vascos de lucha por la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres. En general, los tres artículos no pareciesen plantear ninguna posición específica del medio, debido a la naturaleza descriptiva tanto de su contenido como de sus títulos con respecto a estas situaciones. Sin embargo, el hecho de escoger los asuntos tiene implicaciones ideológicas en el sentido de que la escogencia de qué visibilizar, habla de los intereses de la línea editorial del medio.

Para setiembre 2008 se hace mención explícita, como un logro, a la aprobación de la “Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra las Mujeres” (9 de abril 2008, decreto 2 de mayo 2008), y una crítica a la poca representatividad por los intereses de la ciudadanía por parte de las y los congresistas. En otro artículo de esta misma edición, “Machos non gratos”, se plantea la campaña pacífica de

las feministas latinoamericanas, en los que entre muchos de sus argumentos, coinciden en condenar los “feminicidios” (el término utilizado por la ley sería “femicidios”).

“A nivel continental, estamos unidas en esta campaña pacífica contra los abusos hacia niñas, adultas y ancianas, que van desde actos intimidatorios cotidianos, discriminación sexual, laboral, política, económica y cultural, hasta violaciones y explotación de los cuerpos de las mujeres. De igual manera coincidimos al condenar los feminicidios. Ya llegó el tiempo en que recuperamos nuestra dignidad y, en solidaridad colectiva, no sólo nos defendemos, sino emprendemos acciones para lograr que la plena vigencia de nuestros derechos prevalezca sobre la impunidad” (Cofiño, setiembre de 2008. Subrayado no es del original).

Los demás artículos hallados en esta edición, referentes a la violencia, son relevantes para el próximo apartado debido a la inclusión de las voces de distintos actores, tanto externos como del gobierno, que hacen referencia a los derechos de las mujeres. Uno de estos artículos tiene como título “Sin ciudadanas no hay democracia”, lo cual establece una posición acérrima a favor de la participación política de las mujeres, y con ello la defensa de sus derechos.

Para octubre de 2008 se hallan tres artículos que hacen referencia a la temática de violencia contra las mujeres, de los cuales uno en específico hace referencia al concepto de feminicidio (y no femicidio, como se dictamina en la ley) y a la falta de incumplimiento de los Acuerdos de Paz la que se asume como causa de la creciente violencia en la etapa post-conflicto del país. En general, en esta edición no se hace ninguna otra referencia ni al femicidio ni a la ley en específico.

Para el mes de noviembre 2008 destacan de nuevo tres artículos, en dos de ellos se hace énfasis a la aprobación de la ley 22-2008, y en el restante se expone el concepto de feminicidio. En estos dos primeros artículos se incluye la percepción

de avance que significó dicha aprobación y se refleja al mismo tiempo el desconocimiento de gran parte de las guatemaltecas (encuestadas) de la existencia de esta misma ley.

“Uno de los avances más importantes en Guatemala es la aprobación de la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra las Mujeres, en mayo pasado, la cual representa un paso significativo en el reconocimiento de la inseguridad que enfrentamos aquí” (Torres, noviembre de 2008).

En el otro artículo se hace un análisis sobre los resultados de una encuesta realizada con respecto a la percepción de las guatemaltecas en relación a la violencia contra las mujeres, en este análisis se afirma que más del 50% de las mil entrevistadas desconocían la existencia de la ley contra el femicidio. El artículo parece indicar desde su contenido una posición neutral, en la que recapitula resultados de la encuesta y datos del Ministerio de Gobernación.

En la edición de diciembre 2008 – enero 2009, se encuentra un artículo bajo el título “Sí son femicidios” que plantea el resultado de una investigación realizada por el Grupo Guatemalteco de Mujeres (GGM), que pretendía determinar del número total de muertes violentas de mujeres reportadas entre el 2000 al 2006, cuáles podrían considerarse como femicidios.

“Ante los resultados, GGM recomienda eficiencia y coordinación por parte de la Policía Nacional Civil y el Ministerio Público, para así encontrar a los responsables de los crímenes y lograr justicia. Al igual que demanda que el Estado apoye y promueva la investigación y el registro de la violencia contra las mujeres, para así poder determinar las medidas a tomar a nivel de políticas públicas, para detener esta problemática” (Bustamante, diciembre 2008 - enero 2009).

En los otros dos artículos de la edición en los que se hace referencia a la temática de la violencia contra las mujeres, se considera en general los análisis realizados

en conferencias y encuentros de analistas y activistas que han luchado por la protección de los derechos de las mujeres.

Para febrero 2009, se visualizan de nuevo tres artículos que refieren a la violencia contra las mujeres, en los que principalmente se menciona los avances y retos que consideran algunas funcionarias del gobierno con respecto a los derechos de las mujeres, y en especial sobre la violencia de la que son víctimas.

En el número 120 de LaCuerda del mes de marzo 2009, se identifica únicamente un artículo, en el cual se hace mención de la continua manifestación de la agrupación Red Mujer, en procura de “contrarrestar la forma en que” viven las guatemaltecas (Bustamante y Carrillo, marzo de 2009).

La violencia sexual es el tema principal de los dos artículos extraídos para la edición del mes de abril 2009, para la que se plantea como solución para su reducción o su total eliminación, la legislación contra la trata de personas. Esta establece la instalación de la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

La edición de mayo trata el tema de violencia contra las mujeres en cuatro de sus artículos de los cuales es importante recalcar aquel dispuesto por la editorial del periódico, que viene a connotar (como se pretende en este apartado) la posición favorable de LaCuerda sobre la protección de los derechos de las mujeres.

“La violencia que hoy está cobrando cantidades alarmantes de víctimas entre niñas, jóvenes, adultas y ancianas afecta a toda la sociedad [...] Esta violencia tiene sus raíces en lo más profundo del pensamiento jerárquico patriarcal que concibe a los hombres como los miembros más fuertes de la humanidad, otorgándoles el poder de usar la fuerza como un rasgo natural [...] las creencias en la superioridad masculina se vuelven en contra de las mujeres, quienes desde esta perspectiva son vistas como objetos y tratadas como tales [...] Esta fecha pone

sobre el tapete la precariedad en que vive la mayoría, la falta de atención que las lleva a vivir en riesgo, la desprotección en que el Estado las coloca” (LaCuerda, mayo de 2009).

La utilización de términos como “alarmantes”, “precariedad”, “desprotección”, coinciden en reforzar la posición de exigencia por actuar que LaCuerda pretende del Estado guatemalteco. Así en los demás artículos de esta edición se plantea la aparición de actores externos (ONG y/o aquellos sujetos que no forman parte del gobierno) ejerciendo presión e impulsando la conciencia nacional sobre este fenómeno de violencia; de la misma manera se hace alusión a la estadística de violencia, la impunidad existente, la violencia sexual y la mortalidad materna.

En la edición del mes de junio 2009, los dos artículos extraídos plantean la participación de las mujeres de las comunidades rurales de Guatemala que además de su lucha compartida con los hombres por reclamar mayor inversión social y evitar que el capital transnacional les limite y reduzca sus recursos y tierras, deben combatir la violencia contra ellas, el machismo y el sexismo con el que conviven también.

Para la edición número 124 del mes de julio 2009, se describen las demandas de las organizaciones de mujeres para su protección debido a que sus integrantes son víctimas de intimidaciones e incluso agresiones. Junto a ello, se describe la participación y el quehacer de una organización específica, la Coordinadora Nacional Indígena y Campesina (CONIC).

En el mes de agosto 2009 se dispone de forma explícita que la ley contra el femicidio, así como la discusión de la ley marco sobre la violencia contra la mujer, permitieron la aprobación de otras leyes, como la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (decreto 9-2009, 18 de febrero del 2009) que vela por los derechos de sectores de la población que se veían aún desprotegidos

como la niñez y por situaciones obviaban en la normativa, como es la trata de personas.

Los demás artículos de esta edición hacen referencia a la violencia simbólica del sistema patriarcal, de la violencia sexual y en general de la violencia que sufren aquellas mujeres que ejercen la prostitución. Incluso con el título de la edición: “Institución patriarcal más antigua: prostitución”, se acentúa la posición de exigir la protección de los derechos de todas las mujeres, con la inclusión de aquéllas que son parte de esta denominada institución.

En la edición del mes de setiembre 2009 se analiza y visibiliza en la gran mayoría de sus artículos, la violencia que está viviendo Honduras a partir del golpe de Estado, con énfasis en la doble carga de violencia que son víctimas las hondureñas, por el solo hecho de ser mujeres. Por otro lado en octubre de ese mismo año, si bien continúa el análisis de la situación en Honduras, se destaca un artículo que refiere a la violencia contra las guatemaltecas, que hace uso de los términos femicidio y feminicidio.

“Más de cuatro mil femicidios, que se han llevado a cabo desde el 2000, se traducen en un feminicidio impune, en el mismo sentido del genocidio a los pueblos indígenas [...] una institucionalidad correspondiente a un Estado finquero cooptado por la corrupción y la narco-actividad; y de una sociedad que desprecia la Vida, inmovilizada por el terror del pasado y la apatía que genera la cultura del consumo [...] subsume los intereses de las mujeres en políticas familistas; y complaciente con los fundamentalismos religiosos exacerbados, no asume los compromisos de una educación sexual laica, dejando a las mujeres sin información y sin recursos para decidir sobre su capacidad reproductiva” (del Cid, octubre de 2009).

Esta crítica hacia la gobernabilidad es una de las más directas que se recopilaron a través de los tres años de estudio, en la que se califica al Estado como

“finquero”, “corrupto”, “relacionado al narcotráfico” e incluso “fundamentalista”, “culpable” de la impunidad de cuatro mil femicidios, con lo que se le califica por ende como un feminicidio (del Cid, octubre de 2009).

De la edición de noviembre “No a la violencia”, se recopilaron seis artículos que refieren directamente a la violencia contra las mujeres, de estos uno hace directa referencia a la ley 22-2008, otro al concepto de feminicidio y otro más que refiere al fenómeno de violencia sexual. Los tres restantes aluden a la violencia contra las mujeres, desde distintos puntos de vista como: la mención de experiencias por víctimas y sobrevivientes, el criterio teórico sobre el control ejercido con la violencia y finalmente un artículo sobre las vivencias de violencia y el accionar de las autoridades en escenario reales (Carrillo, noviembre de 2009).

Estos artículos del mes de noviembre del 2009 reconocen que persiste el miedo y el desconocimiento sobre la violencia y la legislación que la condena por gran parte de la ciudadanía, empero constata que hay futuro y que en muchas ocasiones existen instituciones que estarán al lado de cada caso.

De la misma manera, el artículo que refiere directamente a la ley en estudio de este mes de noviembre, alude de manera positiva lo que permitió ésta, pues se estableció la Oficina de Atención a la Víctima (OAV) y además se desarrolló el Método de Atención Integral, que es un mecanismo para agilizar y llevar con eficacia los procesos de mujeres víctimas de violencia (Carrillo, noviembre de 2009).

Finalmente se debe hacer una recopilación de los datos que se recolectaron y la síntesis del contenido de LaCuerda, sobre los 74 artículos que se identificaron que constatan un contenido al respecto del fenómeno y/o la ley 22-2008 (Ver detalle de fuente de los mismos en Anexo 1):

**Tabla 3. Artículos de LaCuerda antes y después de ley 22-2008.
Frecuencia de uso de “Feminicidio” y “Femicidio”**

Dato	Antes del decreto de ley	Después del decreto de ley
Número de total de artículos (opinión e informativos)	26	48
Mención del término femicidio	7	19
Mención del término feminicidio	12	7
Mención de la ley 22-2008	2	6

Fuente: Construcción propia a partir de los artículos recolectados en la publicación mensual LaCuerda, para los años 2007, 2008 y 2009.

Con la Tabla 3 se busca visualizar de una manera gráfica la diferencia numérica de la enunciación de la violencia contra la mujer, sus manifestaciones extremas y la mención explícita de la ley 22-2008, antes y después de su aprobación. La mención de ley antes de su decreto se realiza por el rango temporal entre la aprobación el 9 de abril y su decreto el 2 de mayo.

La disminución del uso del término feminicidio indica la decisión de los actores por utilizar el concepto dictaminado por la ley. Sin embargo, se podría observar la intencionalidad de continuar su uso por el proceder pasivo de las entidades gubernamentales, y no solo como el asesinato de odio hacia las mujeres como un suceso ajeno a la intervención de las mismas.

Con la intención de contrastar el uso de ciertos términos entre un período y otro, a continuación se muestran dos figuras (Figura 3 y Figura 4) que cuantifican aquellas palabras de más uso en el contenido de los artículos recolectados en LaCuerda durante este período del 2007 al 2009.

Figura 3⁹

Nube de palabras más utilizadas en artículos de opinión e informativos antes del decreto de la ley 22-2008 desde la publicación mensual LaCuerda



Fuente: Elaboración propia con base en 26 artículos (opinión e informativos) de enero 2007 a mayo 2008 de la publicación mensual guatemalteca "LaCuerda", mediante el uso de la herramienta virtual "TagCrowd" en: <http://tagcrowd.com/>

Figura 4

Nube de palabras más utilizadas en artículos de opinión e informativos después del decreto de la ley 22-2008 desde la publicación mensual LaCuerda



Fuente: Elaboración propia con base en 48 artículos (opinión e informativos) de junio 2008 a diciembre 2009 de la publicación mensual guatemalteca "LaCuerda", mediante el uso de la herramienta virtual "TagCrowd" en: <http://tagcrowd.com/>

⁹ Las figuras 3, 4, 5, 6, 7 y 8 contienen palabras sin el acento ortográfico, debido a que el diseño de la herramienta que permitió su visualización como nubes de palabras, "TagCrowd", no procesa el mismo.

Las anteriores dos figuras permiten demostrar el contraste de la frecuencia de uso entre los contenidos de los artículos de los períodos del antes y después de la aprobación de la ley 22-2008. Con este análisis se pretende detentar la intencionalidad y relevancia que el fenómeno mantenía en los artículos recolectados.

Las palabras “asesinatos” y “asesinadas” solo se reconocen en el período anterior a la ley, con lo que se puede asumir que la publicación pretende exponer los hechos que definen la gravedad de la violencia que sufrían las mujeres y el papel pasivo del gobierno.

Asimismo se tiene la palabra “Hilda” mencionada con gran frecuencia en la primera nube de palabras (previo a la ley), lo que indica un alto énfasis en los criterios que la líder de agrupaciones de mujeres tuvo en muchos de los artículos antes del decreto de ley (Hilda Morales, ver en Anexo 3), y no después, debido al supuesto del aumento de participación de otros actores. Y al igual que esta palabra, “víctimas” es utilizada con menor frecuencia después de la ley, lo que puede atribuirse a un cambio en la percepción de los hechos violentos en los que ahora se deben acoger las instituciones gubernamentales.

Finalmente podría observarse que entre los dos períodos concebido, LaCuerda mantiene una línea discursiva bastante parecida, que podría deducirse a la ideología feminista de crítica, que pese a existir un contraste legal, persiste la “lucha” por mejorar las condiciones de las guatemaltecas.

Según lo percibido en las nubes con el aumento del uso “política” y “políticas”, ha de suponer un impulso por generar un trabajo conjunto de la institucionalidad y no sólo de una “ley”, término que redujo su uso, pese a ser un período posterior a la

aprobación de la ley, con lo que podría aducirse que no hay necesidad de mencionarse puesto que se “busca” algo más que esta construcción legal.

2. Discursos de “elPeriódico”: previo y posterior a la aprobación de la ley 22-2008

Debido a la frecuencia de noticias tanto en elPeriódico y la Prensa Libre, ambos análisis mantendrán la lógica mensual que se visualizó para LaCuerda, analizando para cada mes aquellos artículos que mencionaran de forma explícita el femicidio, feminicidio, violencia contra las mujeres y/o derechos de las mujeres (ver anexo 1, listado de artículos seleccionados). De igual forma, estos se ofrecerán de manera cronológica que permita distinguir desde el análisis de coyuntura el previo y post del suceso.

En cuanto al presente diario cabe denotar, que es la fuente de menor número de artículos recolectados, al que lamentablemente no se puede asegurar que fue porque sólo estos refirieron a la temática, sino que pudo deberse también a la herramienta digital de búsqueda, que limitó tanto las personalizaciones de la misma, como la capacidad de recolección. Es relevante asimismo mencionar, que los 56 artículos que a continuación se analizan, aportan relevante información de las voces y contenidos discursivos sobre la percepción de la situación temporal, por lo que no se menosprecia su aporte a pesar de las dificultades de búsqueda y recolección.

Para los meses finales del año 2007 elPeriódico presenta la mayor cantidad de artículos sobre este fenómeno, que queda ejemplificado al mencionar que sólo para el mes de enero 2007 y después solo en los meses posteriores a agosto

2007, se encontraron artículos referentes a la violencia contra la mujer y el femicidio.

En enero se captaron dos artículos, en los cuales se recalca el alto índice de muertes violentas de mujeres y la articulación consigo, del fenómeno del feminicidio. Este concepto que refiere a la máxima expresión de violencia contra las mujeres y la impunidad de ésta, es tomado en cuenta desde los títulos de ambos: “Feminicidio” y “Congresista de EE.UU. pide investigar feminicidios”; el primero incluso es un artículo de la editorial del medio, con lo que puede entreverse cierto interés por la temática (elPeriódico, 5 de enero 2007) y (Acuña, 26 de enero 2007).

Como se señaló anteriormente, es hasta setiembre 2007 que se observan artículos que tratan de nuevo esta temática, los cuales son de la sección de opinión, uno de los cuales fue desarrollado por Hilda Morales, una importante voz guatemalteca con respecto a los derechos de las mujeres (Morales, 26 de setiembre 2007). Se aduce con estos la apertura del diario por permitir el desarrollo y publicación de artículos de opinión sobre esta problemática.

Para el mes de octubre 2007, tan solo se observa un artículo, el cual describe el estado de formulación del proyecto que pretendía establecer modificaciones al Código Penal y al Código Procesal Penal para tipificar los delitos de femicidio, acoso sexual e incluso de violencia familiar. Considerando el momento en el que se registra esta noticia, podríamos concluir que trata de la formulación de la Ley marco sobre violencia contra las mujeres, con el número de proyecto 3718.

“La iniciativa de ley contempla penas de 25 a 50 años de prisión a aquella persona que sin parentesco y menosprecio a la calidad de fémina de la víctima cause su muerte. A la fecha, las autoridades y organizaciones tienen registradas más de 463 muertes de mujeres. El

año pasado se registró la muerte de 500 mujeres, por lo que antes de finalizar 2007 dicha cantidad se podría rebasar” (Reyes, 16 de octubre 2007).

Queda en evidencia el reporte de que la violencia parece seguir en aumento y pareciese encaminar una opinión del que se debe hacer algo al respecto, pero además, el Periódico hace un contraste de opiniones: expone la posición en contra de esta iniciativa por parte del abogado Fredy Cabrera, que señala que esta iniciativa parece violar el derecho de igualdad, pues según se cita, la mayor parte de los delitos mencionados en ella ya se encuentran en las leyes ordinarias, y no parecería necesario recalcarlo en particular (Reyes, 16 de octubre 2007).

Noviembre 2007 es el mes de mayor recolección, en este se captaron seis artículos de los cuales tres son noticias de la sección de actualidad nacional, dos de opinión y uno referente a temas de cultura. Este último trata la descripción del programa “Zona libre de violencia” la cual promovía la participación exclusiva de mujeres para embellecerse, divertirse, conocerse (pláticas motivacionales, de derechos y de salud femenina) e incluso con la disposición de asesoría psicológica y de abogacía.

“Se trata de una actividad organizada por el Centro de Investigación, Capacitación y Apoyo a la Mujer (CICAM), en alianza con entidades públicas y privadas. Incluye charlas sobre derechos de la mujer, salud femenina y pláticas motivacionales, obras de teatro, exposiciones fotográficas y música. Una de las participaciones más esperadas será la de la famosa terapeuta y consejera Esperanza Barba” (Hurtado, 30 de noviembre 2007).

Es relevante señalar que este artículo es tomado de una sección diferente a cualquier otra de los demás medios analizados, “Temas de interés” (sección de entretenimiento), pero se asume como parte de esta recopilación de análisis pues

destina en su contenido la estadística de la violencia contra las mujeres para contrarrestarlo con esta propuesta no gubernamental.

Los demás artículos de este mes confluyen sobre la misma crítica de impunidad e informan sobre el aumento estadístico del número de víctimas fatales; esto en el caso de aquellos de la sección de actualidad. Los que se exponen en la sección de opinión, por otra parte, manifiestan la visión que desde los hombres se visualiza a esta violencia específica, tanto desde la observación de una mujer feminista como de un mismo hombre, lo cual se definiría como una apertura del contenido y posición personal desde la perspectiva de género, reflejada desde el Periódico.

Solo un artículo con respecto a la temática fue hallado en el mes de diciembre, el cual planteó una visión mucho más analítica con respecto a las anteriores, destacando observaciones de las oficinas de investigación forenses del país. Desde su contenido se plantea una relación comparativa del género víctima de la violencia del país, pero destaca en algunas líneas la situación de las mujeres como de mayor impacto actual.

“Las estadísticas dicen que por cada mujer muerta hay nueve hombres. Pero desde 2003 hasta 2006, los números señalan que las muertes de mujeres aumentaron un 16 por ciento cada año. Mientras que las de los hombres un 11 [...] Un patrón generalizado en ellas es el estrangulamiento. Quienes han sido asesinadas son sometidas primero a una tortura. En tanto que en el caso de ellos, la mayoría de las veces la muerte suele ser instantánea” (Palma y Sas, 14 de diciembre 2007).

Bajo esta misma línea de recopilación de datos ofrecidos por tales oficinas se continúa en el mes de enero del 2008 con dos artículos desde la sección de actualidad nacional, en los que se destaca por un lado que la mayor parte de las muertes violentas de las mujeres procede de violencia intrafamiliar y en el otro se

informa de un proyecto de asistencia que el Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP) desarrolla para las víctimas de este tipo de violencia.

“El 80 por ciento de las muertes de mujeres en Guatemala tiene precedente de violencia intrafamiliar. Algunas de ellas, víctimas de agresiones en el hogar, se deciden a pedir ayuda cuando ya es demasiado tarde [...] El 55 por ciento de las muertes de mujeres en el departamento de Guatemala durante 2007 fue considerado homicidio por la Unidad de Investigación de Homicidios de Mujeres, de la Dinc” (Hurtado, 13 de enero 2008. Subrayado no es del original).

Es importante destacar de esta cita la última sección, en la que se observa el término utilizado, pues el homicidio como delito implica la generalidad de matar a una persona, sin embargo se obvia o pretende destacar la asunción de la Unidad por aseverar que son homicidios y no femicidios.

Para el mes de marzo 2008 se observan de nuevo dos artículos, uno de opinión que enfatiza sobre el término de femicidio y la recomendación de utilizarlo con mayor frecuencia en la prensa y que toma esta de la conclusión de una investigación crítica que realizó la agencia noticiosa Cerigua a la prensa escrita durante seis años. El otro artículo expone la demanda de los grupos de mujeres en la marcha del día internacional de las mujeres para la aprobación de la ley marco sobre la violencia contra la mujer, así como el cese a la impunidad.

- “1. Que la Secretaría Presidencial de la Mujer (Seprem) actualice la “Política de Promoción y Desarrollo de las Guatemaltecas”*
- 2. Que la Seprem implemente una estrategia de comunicación, coordinación y diálogo permanente.*
- 3. Aprobar iniciativas de la Ley Marco sobre Violencia Contra las Mujeres, que incluye a mujeres trabajadoras del campo y la ciudad, y una normativa que regule el trabajo en casa particular.*
- 4. Piden al OJ que se deje sin efecto la mediación y la conciliación, en casos de violencia intrafamiliar y de violencia contra las mujeres”* (Reyes, 9 de marzo 2008).

Esta enumeración de exigencias es recopilada por el Periódico como de aquellas oficiales presentadas en la marcha mencionada que se realizó el 8 de marzo del 2008. Dicha presión ejercida en este mes de marzo parece haber tenido cierta injerencia en la toma de decisiones del Congreso, pues es en el mes siguiente donde se finaliza la discusión y se aprueba la iniciativa de ley 3770, sobre la ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres.

Es por lo tanto en el mes de abril donde se publica la aprobación de la ley así como la transición afirmativa de primera lectura que tuvo en el pleno. De igual forma se destacan dos artículos más en este mes: sobre la creación de una clínica para atender a las víctimas de violencia sexual; y el otro, publicado dos días antes de la aprobación de la iniciativa, que reportaba la aparición de tres cadáveres de mujeres jóvenes.

Consigo, como parte de los siete artículos hallados para este mes, se destacaron tres de opinión, del que resaltó para las pretensiones del presente apartado, aquél de la Editorial que critica directamente la aprobación de la ley contra el femicidio, lo cual permite de una u otra forma esclarecer la posición del medio.

“Empero el Congreso de la República ha respondido con la aprobación antitécnica de una ley casuística. Los diputados deberían recordar que la ley no tiene género y es de aplicación general. La ley corresponde a un género neutro. No es adecuado elaborar una ley específica para un género determinado. La nueva ley contra el Femicidio más parece un atole con el dedo” (el Periódico, 12 de abril 2008).

Los calificativos a la ley de ser “antitécnica”, “casuística”, “no adecuada”, “atole” y “no neutra”, disponen que la posición de el Periódico antes de decretarse esta iniciativa como ley (2 de mayo 2008), es desfavorable, pues siendo la propia editorial la voz de estas aseveraciones, no se plantearía la neutralidad al respecto.

Queda en evidencia en el resto del artículo, que el medio no degrada el impacto del fenómeno del feminicidio, pero sí el proyecto legislativo en cuestión.

2.a. Transición al discurso después del decreto 22-2008

A partir de este momento se asume la ruptura de los dos períodos, el antes y después en los discursos mediatizados frente el suceso coyuntural (el decreto de ley 22-2008 en mayo). Se debe considerar que el desarrollo posterior de este apartado de el Periódico, mantiene un contraste con lo que el gobierno y demás sujetos de la sociedad guatemalteca a través de éste demandan ante la existencia de esta normativa.

En el mes de mayo 2008 se observaron cuatro nuevos artículos que tratan la temática, uno de ellos es tomado de la sección de investigación que tiene el medio, en el cual se indican resultados estadísticos proveídos por otras instituciones como la Fundación Sobrevivientes, y en el que se destaca la pronta sanción como ley (22-2008) por parte del entonces presidente de la república Álvaro Colom.

Resulta necesario destacar que uno de los dos artículos de opinión que se extrajeron para este mes, expone una posición desfavorable hacia la ley en estudio, calificándola de innecesaria por marcar diferencia, pues no debe existir esta (según su autor) en la naturaleza de las leyes.

“Hoy aparecen con frecuencia mujeres asesinadas, y desde luego que es lamentable, pero, ¿acaso la vida de los hombres vale menos y por eso las sentencias son menores? Nos hemos contagiado por la violencia que azota el país y en la desesperación queremos que se legisle para cada suceso, con la ilusión de que esto haga desaparecer el delito” (Godoy, 28 de mayo 2008).

Para contraste de la anterior posición mencionada desde la sección de opinión, se puede reconocer lo señalado en otro artículo de opinión pero del mes de junio 2008, en el que se destaca la importancia de la ley para irrumpir en este fenómeno de violencia.

“Sin embargo, en esta vorágine de abusos, un paso importante que Guatemala ha dado para la penalización del asesinato de mujeres y la protección de las agredidas, ha sido la aprobación de la Ley contra el Femicidio [así literal] y otras formas de violencia contra la mujer, que el Congreso de la República aprobó el 8 de abril de 2008. Esta ley histórica en Guatemala, penaliza con condenas de entre 25 y 50 años de cárcel los asesinatos de mujeres. La normativa también tipifica como delitos la violencia física, psicológica, sexual y económica” (Gereda, 19 de junio 2008. Subrayado no es del original).

El calificativo de “histórica” connota un carácter muy favorable hacia la ley, y como es un artículo que fue escrito por la codirectora (para ese momento) y fundadora del diario, Sylvia Gereda Valenzuela, implica una contraposición incluso al artículo editorial que calificaba como “antitécnica” publicado el mes anterior.

Este es uno de los tres artículos que se hallaron para el mes de junio 2008, pero es el único desde la sección de “Opinión” pues los otros dos refieren a la sección “País”, en el que se informa sobre la aplicación de la ley contra el femicidio, desde la terminología jurídica y el estreno de la misma sobre un caso de agresión.

Ambos artículos son descriptivos, en los que se cita las opiniones e informes de distintos actores sobre la ley, de los cuales solo aquél que trata de los términos del documento legal, parece poner en duda la aplicación de la ley, pues los magistrados del Organismo Judicial señalaban que no puede penalizarse de una forma específica cualquier tipo de asesinato de mujeres, y que deberían analizarse las circunstancias y el contexto específicos para su correcta aplicación.

Para el mes de agosto 2008 se recopila un artículo que continua con este tema de la aplicación de la ley, desde el que se rescatan opiniones de importantes actoras que en la posterior sección se expondrán con mayor detalle. Asimismo se publica un artículo de opinión, bajo el título de “Machos non gratos” (Cofiño, 23 de agosto 2008), desde el que se crítica por parte de la agrupación de feministas latinoamericanas, la violencia que ejercen los hombres y el apoyo hacia sus víctimas, las mujeres. Es relevante observar la apertura nuevamente del medio para artículos con este tipo de contenido.

En el mes de octubre 2008 se recopilan dos artículos que tratan la temática, de los cuales, en uno se percata desde su título la relevancia y especificidad del asesinato de mujeres: “Violencia deja ocho muertos; dos mujeres entre las víctimas”. En el otro, se efectúa un resumen descriptivo del aumento estadístico de las muertes violentas de mujeres.

“El informe también separa, por primera vez, por lo menos en un documento oficial, los femicidios y homicidios de mujeres [...] También se separaron los homicidios y femicidios para demostrar, contrario a lo que decían algunos sectores de mujeres, que todas las muertes obedecían a femicidios. Lo que sí demuestra el informe es que el 56 por ciento de los casos se trata de femicidios. También que cuatro de cada diez mujeres mueren en sus viviendas” (Sas, 13 de octubre 2008).

El mencionado informe fue generado a partir de un estudio realizado por el Ministerio de Gobernación, y se destaca como contenido del medio y del discurso oficial que se percibe desde el mismo, la adición del término femicidio como componente por reconocer la especificidad de la violencia contra las mujeres y el homicidio específico de mujeres por el hecho de serlo, esto le hace ser un elemento importante en el cambio discursivo.

En el mes de noviembre 2008 se encontraron seis artículos que refieren al fenómeno de la violencia contra la mujer, de los cuales tres son de opinión, en los que se hace énfasis a la construcción social del hombre guatemalteco, “machista” y “agresivo” que es “transgresor” de las libertades y derechos de la mujer. Entre estos se halla el artículo opinión de Francisco Romero (catedrático de la Universidad del Petén), el cual concluye que la educación es un instrumento que ha permitido perpetuar el machismo, pero que permitiría un cambio si fuese redirigida.

Los otros tres artículos pertenecen a la “sección País”, uno es una noticia de imágenes de la marcha del 25 de noviembre 2008 y los otros dos tratan sobre la aplicación de la ley contra el femicidio, con respecto a la penalización de la violencia económica que sufren las mujeres y la eficacia de su ejecución en el fortalecimiento institucional.

“Pese a que la primera de estas organizaciones [Caimu] fue abierta el 25 de noviembre de 1991, fue después del 9 de abril, cuando se aprobó la Ley contra el Femicidio, que se institucionalizaron los mismos, explica [Giovanna] Lemus. “La Ley vino a fortalecer la propuesta de los Caimu y de hecho en el artículo 16 de la misma se establece la obligatoriedad del Estado de proveer recursos a estos centros, este año se asignaron por primera vez Q8 millones”, indica” (Reyes y Castillo, 11 de noviembre 2008).

En estos artículos la ley contra el femicidio parece ser una necesaria referencia en tanto se mencione la violencia contra las mujeres, y es esta tendencia la que se plantea confirmar o rechazar en los próximos artículos del año 2009.

En el primer mes de este último año 2009 de estudio se pudo observar un artículo referente a la temática, en el cual se hace mención al alto número de muertes violentas de mujeres en los primeros días del año, con el reconocimiento de que

los victimarios son en muchas ocasiones sus parejas o ex-parejas y haciendo referencia indirecta, mediante la cita de la opinión de una actora del GGM, sobre la ley contra el femicidio.

“[Cecilia] Álvarez [integrante del GGM], pide a las autoridades correspondientes que protejan la vida de las féminas. “Pese a la existencia de una normativa que supuestamente nos protege, en Guatemala se sigue matando a este sector con saña y odio”, dijo al aludir la Ley Contra el Femicidio que fue aprobada por el Congreso el año pasado” (Castillo, 17 de enero 2009).

Esta alusión a la ley se mantiene en los siguientes artículos encontrados en el mes de febrero 2009, desde la sección “País” y “Opinión”, con el reporte del primer debate y juicio bajo la ley contra el femicidio y con la participación nuevamente de Sylvia Gereda opinando y recopilando la estadística de muertes violentas de mujeres, su impunidad y la responsabilidad según la normativa establecida, entre éstas, la ley contra el femicidio.

Para el mes de abril se hallan tres artículos que refieren a la violencia contra las mujeres, en los que no se encuentra alusión alguna a la ley en estudio. Sin embargo, en dos de ellos (de la sección opinión) se alude a las experiencias y consecuencias de esta violencia, lo que refiere a un acercamiento a la sensibilidad social sobre esta constante violencia.

“Durante varios meses me dediqué a recabar datos sobre las mujeres que estaban siendo asesinadas. Visité las morgues y con mis propios ojos corroboré el horror de la muerte: mujeres torturadas, quemadas, violadas. Cuerpos despedazados con los pechos cercenados y miembros amputados. Reviví el terror de las escenas que aquel informante me reveló y me di cuenta de que en pleno siglo XXI, los fantasmas de la muerte de los años ochenta habían regresado” (Gereda, 2 de abril 2009).

Este tipo de contenido, reflexivo y emocional a la vez, no se había considerado específicamente en artículos anteriores y junto a ello se observa (al igual que con los de LaCuerda) en el tercer artículo de este mes, la referencia a la violencia sexual, como un tema de nuevo que parece permear el discurso mediático con respecto a los derechos humanos de las mujeres.

En el mes de mayo 2009, por otro lado, sólo se pudo encontrar un artículo con respecto al tema, el cual refiere a la sección de opinión, y que trata sobre la presión y reconocimiento internacional de la problemática al destacar las actividades que ejecutó la organización “Plataforma de Mujeres Artistas de España” por la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

Entre los meses de junio hasta octubre del 2009, no se encontraron artículos que hicieran referencia específica a la temática. Es hasta noviembre, cuando se visualizan de nuevo algunos, que en este caso contabilizan seis, de los cuales dos pertenecen a la sección de “Opinión”, y los demás a la de “País”. De estos últimos se destaca la referencia al concepto de femicidio e incluso en uno de estos la alusión a la ley.

“Del Valle reconoció que la violencia contra la mujer ha ido en aumento, pero aseguró que el Estado ha hecho esfuerzos para atacar el problema. Entre los avances mencionó la creación de una Comisión Multisectorial por la vida y dignidad de las mujeres, así como la aprobación de la Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia contra la Mujer” (Castillo, 8 de noviembre 2009).

La cita corresponde a Ruth del Valle, presidenta de la Comisión Presidencial de Derechos Humanos (Copredek), una de las actrices que se mencionan dentro de estos cuatro artículos. Desde los artículos de opinión, se observa la participación de la embajadora de Francia en ese momento, argumentando sobre la violencia intrafamiliar, y en específico, sobre la violencia que sufren las mujeres por parte de

sus parejas, que tiene su génesis en este ámbito privado pero que alcanza luego todos los espectros sociales.

Esta participación es relevante para el análisis de voces alrededor de esta temática, por el origen de la autora del artículo, pues es una mujer en un puesto de poder y extranjera, que repara en un problema que acoge muchos países, entre ellos en específico al país en estudio, Guatemala.

“La violencia intrafamiliar es la cuna de todas las violencias hacia las mujeres: desestabiliza y crea fracturas irreparables en las familias que fragilizan a los niños, y favorece el desarrollo de personalidades vulnerables o a su vez agresivas; ocasiona una transmisión transgeneracional por la reproducción de un modelo cultural que no respeta a las mujeres; legitima esquemas de tratamiento discriminatorio y agresivo hacia el género femenino y favorece la violencia en las relaciones sociales y en el marco profesional” (Ramis, 25 de noviembre 2009).

En este mismo artículo, se alude a la campaña “Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres” que promueve la Organización de las Naciones Unidas (ONU) como parte de una estrategia latinoamericana que podría permitir un cambio en las relaciones entre hombres y mujeres. Esta misma campaña, fue mencionada junto con la promovida en Chile sobre la recolección de zapatos de las víctimas, en los otros tres artículos de la sección “país”, lo cual indica un importante interés por parte del medio, en el que en efecto se celebra el día internacional contra la violencia de género.

Los últimos tres artículos recolectados de elPeriódico, corresponden al mes de diciembre 2009, en los cuales se informa de la presentación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM) y el Plan de Equidad de Oportunidades (PEO) 2008-2023. En su mención, únicamente se hace una

recopilación descriptiva de su creación y proyección, haciendo referencia a las instituciones y organizaciones encargadas.

El otro artículo se refiere a la presunción de reforma a la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, para que posea, al igual que la ley contra el femicidio (22-2008) un carácter punitivo y de esta manera evitar que los jueces prefieran referirse a la primera en casos de violencia. En la noticia, se reflejan diferentes posiciones con respecto a esta disposición, con lo que se intenta abordar el tema de forma imparcial pero entreviendo una posición favorable para que sea punible todo accionar violento hacia las mujeres (Reynolds, 6 de diciembre 2009).

“Según estadísticas del Ministerio de Gobernación, de enero al 27 de diciembre murieron de forma violenta 708 mujeres en el país, un promedio de 60 víctimas mensuales, mientras que el año pasado cerraron con 773 [...] Pese a que el 9 de abril fue aprobada una Ley contra el Femicidio, no se ha logrado que las cifras se reduzcan” (González, 31 de diciembre 2009).

Con el anterior artículo de información estadística se finaliza el año 2009 en el Periódico, se percata la necesidad de hacer algo más que solo leyes pues el número de muertes violentas de mujeres siguió siendo alto. Junto a este análisis crítico, se observaron dos artículos sobre descripciones de asesinatos de mujeres que fueron reportados en los que: o no se culpó o se liberó a la persona responsable.

Tal y como se realizó con la publicación mensual LaCuerda, es necesario tener una referencia cuantitativa dentro de este análisis, y observar la frecuencia de uso de ciertas palabras antes y después de la aprobación del decreto de la ley 22-2008 el 2 de mayo de ese mismo año.

Figura 5

**Nube de palabras más utilizadas en artículos de opinión e informativos
antes del decreto de la ley 22-2008 desde el diario elPeriódico**

apoyo (14) asesinatos (17) atencion (12) autoridades (15) cada (14) casa (18) caso (12) **CASOS** (23)
 ciento (16) congreso (15) crimen (13) **derechos** (22) era (13) **femicidio** (19) feminicidio (13)
 genero (12) **guatemala** (27) hijos (13) **hombres** (26) humanos (11) iniciativa (13) internacional (13)
 intrafamiliar (18) investigacion (11) jaime (11) **justicia** (17) **ley** (43) madre (11) maria (12) **mil** (17)
 ministerio (13) muerte (13) **muerdes** (19) **mujer** (54) **mujeres** (135)
 nacional (16) **ni** (18) poder (11) policia (12) proyecto (13) psicologica (12) pues (11) rosa (13) **sexual** (15)
 sociedad (17) tienen (15) **victima** (15) **victimas** (32) **violencia** (102)
 zona (13)

Fuente: Elaboración propia con base en 23 artículos (opinión e informativos) del 1 de enero 2007 al 30 de abril 2008 del diario guatemalteco “elPeriódico”, mediante el uso de la herramienta virtual “TagCrowd” en: <http://tagcrowd.com/>

La generación de esta nube de palabras permite visualizar que la utilización del término “feminicidio” seguía siendo alto (13) antes del decreto de ley 22-2008, de la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. Asimismo, de los 23 artículos (de opinión e informativos) a los que se hace referencia para este período, el “femicidio” como concepto fue citado alrededor de 19 veces, de las que en ninguna ocasión forma parte del nombre completo de la ley. Esto permite plantear que ambos términos seguían siendo en muchas ocasiones tomados como sinónimos, y que el reconocimiento de su diferencia era escasa entre los autores de los artículos del medio.

Por otro lado, los conceptos de “violencia” y “víctimas” son los de mayor mención en los artículos durante este y el período posterior al decreto de la ley. Incluso el término “ley” es parte de las palabras de mayor frecuencia de uso, lo cual parece

indicar la necesidad de mención de la estructura legal del Estado tras este fenómeno violento que estadísticamente no parece reducirse.

Para el propósito de este apartado y del estudio es pertinente contrastar el contenido “antes” y “después” de la aprobación de la ley para ofrecer un insumo más con el fin de esclarecer la pregunta de investigación, sobre el cambio discursivo mediático a partir de este suceso.

Figura 6

Nube de palabras más utilizadas en artículos de opinión e informativos después del decreto de la ley 22-2008 desde el diario elPeriódico



Fuente: Elaboración propia con base en 33 artículos (opinión e informativos) del 1 de mayo 2008 al 31 de diciembre 2009 del diario guatemalteco “elPeriódico”, mediante el uso de la herramienta virtual “TagCrowd” en: <http://tagcrowd.com/>

Las palabras que se identifican con mayor tamaño por su alta frecuencia de uso para este período (Figura 4) parecen ser casi idénticas al anterior (Figura 3), a pesar de que la primera recoge 10 artículos menos que el segundo período. Esto puede indicar que el método de recolección y escogencia de los artículos fue

similar, sin embargo con un contexto diferente, podría revelarse que el discurso no tuvo un cambio sustantivo en el medio (el Periódico).

Las palabras o conceptos que se omiten (x) o adicionan (+) en relación con los resultados de la figura 4 en contraste con la 3 del período anterior son: arma (+), apoyo (x), asesinatos (x), asesinadas (+), autoridades (x), congreso (x), crimen (x), delito (+), delitos (+), esposo (+), fiscalía (+), internacional (x) y vida (+).

Se puede observar cómo los términos “apoyo” y “congreso” se mantienen únicamente en el período anterior al decreto, pues suponen la necesidad de mención durante la formulación (discusión) de la iniciativa para impulsar y revelar la dinámica legislativa al respecto; por ende posterior al decreto, su frecuencia de uso es menor, pues la necesidad de apoyo o de mención de la actividad del congreso no es tan necesaria. De suma relevancia, además, parece el cambio de reiteración de los términos “asesinatos” por “asesinadas” entre ambos períodos, ya que se vislumbra la especificidad de género en los hechos.

El aumento del uso del concepto “esposo” reafirma lo que se observó durante la revisión mensual en este periódico, en el que se reportaba que la mayoría de los victimarios eran los “esposos” o “parejas” de la mujer. De la misma manera podemos determinar que a partir de la aprobación se comienzan a nombrar estos sucesos como “delitos”, es decir quebrantamientos de la ley que deben castigarse, y no sólo como un “crimen” que puede referirse únicamente a una “acción indebida o reprensible”, según lo establece la Real Academia Española.

Este acercamiento comparativo entre el contenido de ambos períodos, permite tener una antesala de lo que se quiere lograr al finalizar con el capítulo considerando los tres medios de prensa escrita.

3. Discursos de la “Prensa Libre”: previo y posterior a la aprobación de la ley 22-2008

Este es el medio que mayor cantidad de artículo ofrece con mención a los temas de interés de la investigación como artículos que mencionaron el “femicidio”, el “feminicidio”, la “violencia contra las mujeres” y el “asesinato de mujeres”. Este puede que se deba a la precisión del mecanismo de búsqueda que ofrece el diario en línea, contrario a lo advertido más arriba, que sucedió con el diario “elPeriódico” y por su naturaleza de “diario”, es decir un ejemplar cada día y no una publicación mensual como sucedió con LaCuerda.

Para este medio, se recolectaron 298 artículos (opinión e informativos, ver anexo 1) que hacían referencia a la violencia contra las mujeres desde enero del 2007 hasta diciembre 2009. Como se había constatado al inicio de la sección de elPeriódico, el análisis de estos discursos mediáticos se realizara de forma mensual analizando los artículos aparecidos en cada uno de los meses del período en estudio.

De tal manera, que para iniciar el año 2007, la Prensa Libre dispone en enero de dos artículos que hacen referencia a la temática. Uno de los cuales trata sobre el “feminicidio” como consecuencia, en muchas ocasiones, de los celos de la pareja; y el otro, sobre la propuesta promovida en Estados Unidos, por parte de la congresista demócrata Hilda Solís para que se investiguen los asesinatos de mujeres en Guatemala, como demanda del gobierno de EUA ante el gobierno guatemalteco para actuar ante la violencia contra las guatemaltecas.

En el artículo sobre los “celos” y el “feminicidio” se cita lo que los actores opinan al respecto, lo cual establece una posición coincidente pues el medio permite transmitir el mensaje. En cuanto al segundo, se observa de nuevo una referencia

a las voces de actores clave, pero también ejemplifica como necesario para que el gobierno pueda dimensionar la gravedad del fenómeno y detenerlo.

“Las peticiones de investigación han provenido, además, de organizaciones de derechos humanos [...] Las autoridades guatemaltecas han admitido que en 2005 fueron asesinadas 563 mujeres (casi dos por día) y que en 2006 el número fue de 589 [...] Amnistía Internacional afirma que entre los años 2001 y 2006 han sido asesinadas más de dos mil 200 mujeres en Guatemala” (Prensa Libre, 26 de enero 2007).¹⁰

Con esta referencia se puede señalar que el diario propone además criterios frente a la violencia, con el propósito de impulsar alguna acción por parte de las autoridades estatales. De la misma manera, para febrero de este mismo año se observa en uno de los cuatro artículos recolectados, de nuevo una recopilación estadística de víctimas, en este caso, de violencia sexual a la que se le suma la omisión e impunidad de muchos de los casos.

“La Fiscalía de la Mujer, que ve casos de delitos sexuales y violencia intrafamiliar, recibió 14 mil 184 denuncias en 2005 (única cifra que tiene disponible), de las cuales sólo se presentó acusación en 136 casos. El resto de los procesos fueron archivados (8 mil 750), clausurados (736), desestimados (740), desjudicializados (113) o trasladados (136) [...] El MP recibió 12 mil 108 denuncias en 2006, de las cuales sólo se continuó la investigación en 2 mil 710. El resto de los procesos fueron archivados (8 mil 138), desestimados (242) o sobreseídos (484)” (Seijo, 11 de febrero 2007).

Uno de los restantes artículos pertenece a la sección de “Opinión” y fue redactado por la directora de Cerigua (Centro de Reportes Informativos sobre Guatemala) y en este, se hace mención del número en aumento de femicidios y consigo también hace una advertencia a la prensa en general para que “humanicen” las notas que

¹⁰ Muchos de los artículos consultados en línea de la Prensa Libre, pese a ser informativos no disponen de una autora o autor explícito, por lo que se dispone su autoría bajo el nombre del medio.

refieran a estos hechos evitando el “morbo” y “amarillismo” (Alamilla, 21 de febrero 2007).

Para marzo 2007 se analizaron nueve artículos, dos de ellos de la sección opinión y los restantes de nacionales. Entre aquellos de carácter de noticia, la mayoría hace referencia a marchas, campañas y llamados a conciencia nacional con respecto a la violencia que sufren las mujeres y los derechos que se siguen omitiendo para ellas. Los artículos toman como referencia el día internacional de la mujer, de ahí que muchos reflejen en su contenido las voces de distintas actrices y actores con este énfasis.

“En el Día Internacional de la Mujer, María Lilian Sales Jacinto, Rabin Ajau (Hija del Pueblo) pidió a las autoridades de Huehuetenango el cese de la discriminación, el maltrato doméstico y la violencia. Durante un homenaje rendido a lideresas, efectuado en el teatro municipal, Sales exhortó a los presentes a proteger a las mujeres e investigar los crímenes que están en la impunidad, para honrar la memoria de las asesinadas en Guatemala” (Prensa Libre, 9 de marzo 2007).

De igual forma, los dos artículos de opinión hacen crítica al papel de las autoridades del gobierno en relación con la violencia contra las mujeres y consigo se promueve la participación política de éstas, con la apertura de oportunidades por parte de las estructuras gubernamentales y la “depuración” de la corrupción de las mismas (Alamilla, 7 de marzo 2007) y (Escobar, 8 de marzo 2007).

Para el mes de abril 2007 se obtuvieron siete artículos, tres de opinión, tres de la sección “nacionales” y uno de la sección cultura. El porqué del último, queda justificado por la referencia al libro “Rompiendo el silencio, Justicia para las mujeres víctimas de violencia sexual durante el conflicto armado en Guatemala”, el cual recapitula el contenido de éste sobre las consecuencias de la violación

sexual, pues como se observó en artículos de los otros dos medios, sigue siendo un crimen usual en la sociedad guatemalteca (Carrera, 13 de abril 2007).

En uno de los artículos de la sección “nacionales” se critica directamente la labor del Gobierno ante el incumplimiento de las recomendaciones en el 2005 de la relatora especial sobre violencia contra la mujer de las Naciones Unidas, Yakin Ertürk, en el cual también se expone la posición al respecto de representantes de las organizaciones de mujeres.

“Dos años después de que Yakin Ertürk, relatora especial sobre Violencia contra la Mujer, de Naciones Unidas, diera sus recomendaciones para el país, la mayoría de éstas no ha sido implementada [...] Entre las pocas recomendaciones que se han cumplido se encuentran la promoción de los albergues para víctimas de violencia, y el inicio de la capacitación de personal del Estado respecto de este tema” (Seijo, 18 de abril 2007).

La posición del medio al respecto de estas exigencias parece ser recriminatoria hacia el papel del gobierno, pues además, en el artículo no se expone la opinión de ningún miembro del gobierno que contrarreste esta crítica. Es importante recalcar asimismo, que en este mes se visualizaron dos artículos de sucesos violentos en el que se reporta el asesinato de dos mujeres y una golpiza hecha por un grupo de civiles hacia un presunto violador de una mujer, lo cual resalta aún más la violencia que persiste contras las guatemaltecas.

En el mes de mayo se visualizan doce artículos que refieren a la violencia que sufren las mujeres guatemaltecas, de los cuales cinco pertenecen a la sección de opinión. En general, los artículos de la sección nacionales tratan sobre la violencia intrafamiliar y su omisión de impunidad por parte de las autoridades, de la misma manera se canaliza el mensaje de decepción de Anders Kompas, representante

del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, sobre la situación de violencia que viven las mujeres.

“Otro dato subrayado es el que las indígenas no denuncian la violencia intrafamiliar, sexual, y otras violaciones, por desconocimiento de sus derechos; así como el temor a ser golpeadas por su pareja, amenazas de la familia, o solamente por vergüenza” (Castillo, 21 de mayo 2007).

Esta cita refiere a un artículo de la sección Nacionales, en la que se visualiza la violencia que sufren las mujeres indígenas y cómo la estructura judicial parece estar desligada de su realidad, la cual es otra de las temáticas que en este mes se observa tanto en este apartado como en otro de opinión por Margarita Carrera (Carrera, 10 de mayo 2007).

La manera en que estos elementos son mencionados por el periódico a través de sus distintos artículos nacionales, al detallar el aumento de muertes, las opiniones de actores internacionales y nacionales que presionan el accionar del gobierno e incluso, estos artículos con respecto a la discriminación sistemática de las autoridades con las poblaciones indígenas, parece connotar un enfoque favorable por los derechos de las mujeres por parte del medio.

“Ángela Chupina Batres, de 18 años, murió baleada, y su cuerpo fue localizado, a las 23:30 horas del martes recién pasado, en la 54 calle del bulevar principal de la colonia Lo de Bran 2, Mixco [...] De enero a la fecha han muerto 201 mujeres de forma violenta” (Prensa Libre, 17 de mayo 2007).

Incluso en esta cita que trata sobre el asesinato de una mujer, el medio hace una recopilación histórica y estadística del número de muertes violentas de mujeres durante el año, en procura de aseverar que el fenómeno continúa.

Para junio 2007, se encontraron dos artículos que tratan la temática, de los cuales uno refiere a la capacitación que tuvieron las mujeres indígenas del departamento de Mazatenango por parte de la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) y el otro trata sobre el asesinato de una enfermera. Relevante es mencionar sobre este último, la participación de la voz del concejal de la provincia de Jalapa, sitio dónde fue asesinada la mujer, el cual señala el continuo reporte de asesinatos de mujeres (Oliva, 29 de junio 2007).

Con ambos se mantiene la línea discursiva del medio por proponer datos acerca de la muerte y violencia contra las mujeres haciendo énfasis sobre su alto número y la presión de otros actores (con respecto al gobierno) en el deber de actuar de las autoridades pertinentes para reducirla. En ambos artículos se mencionan a entidades del Estado, en cuales lo que se percibe es la necesidad por hacer algo para detener dicha violencia, omitiendo cualquier “logro” de creación institucional o jurídica para lograr la reducción de la misma.

En julio 2007 se destacan de nuevo dos artículos, de los cuales uno es de opinión, que fue escrito por Víctor Abramovich, comisionado y relator sobre Derechos de las Mujeres, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, quién señala y critica a partir del informe publicado por la misma Comisión, de forma general para América, los sistemas de seguridad y justicia que se implementan alrededor de los hechos de violencia que son víctimas las mujeres.

“... policías, jueces, fiscales y otros funcionarios del Estado maltratan a las mujeres que fueron víctimas de violencia porque también ellos están influidos por los patrones socioculturales de discriminación prevalecientes en las sociedades americanas [...] El informe recoge ejemplos de funcionarios judiciales que culparon a las propias víctimas por lo que les sucedió, argumentando que fue por “su estilo de vida, por la ropa que usan, o por las horas en que están en la calle, como si de

alguna manera esto justificara asesinatos, violaciones y golpizas”
(Abramovich, 5 de julio 2007).

El otro artículo hace de nuevo referencia a la DEMI, resaltando al igual que este citado artículo de opinión, la impunidad que se sigue percibiendo en Guatemala con respecto a la violencia intrafamiliar. Con esto podemos continuar afirmando que el medio está demostrando una posición favorable por los derechos de la mujer al exponer siempre las críticas hacia los procesos legales y judiciales sobre estos escenarios violentos.

Agosto presenta tres artículos, dos de los cuales destacan la violencia sexual a la que se son vulnerables muchas, el riesgo de contraer VIH y el aumento de denuncias sobre este tipo de violencia (Palencia, 15 de agosto 2007). Consigo también se destaca en el otro, el asesinato de una mujer en la terminal de buses, lo cual además de ser un suceso que se reporta con sus datos descriptivos, el diario aboca de nuevo a referirse al número de muertes violentas que se contabilizan lo que lleva de transcurrido el año (Lara, 17 de agosto 2007).

Para el mes de setiembre del 2007 se observan de nuevo tres artículos que refieren a la violencia contra las mujeres, desde los cuales se presiona para mejorar la atención a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Los otros dos tratan del proyecto legislativo, en tanto se menciona que las mujeres electas para diputadas aseguran una agenda por la mujer y asimismo en el otro artículo, se comenta sobre la posible aprobación de una ley contra el “feminicidio”.

*“Ocho de las nueve diputadas que fueron electas por la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) se comprometieron a desarrollar una agenda legislativa en favor de la mujer.
Las legisladoras afirmaron que impulsarán el cumplimiento de la Ley de Desarrollo Social, la creación del ministerio de la familia y plantearán*

reformas a la Ley contra la Violencia Intrafamiliar, para que incluya sanciones más drásticas” (Ruano, 22 de setiembre 2007).

Es interesante remarcar de esta y de las otras dos noticias la utilización de los verbos conjugados en tercera persona plural en sus títulos, pues pareciera que el medio pretende evidenciar que no es el emisor de estas peticiones (leyes mencionadas en la cita y la atención a la violencia según los otros dos titulares). Ejemplo de ello es la omisión de críticas, ya sean directas de la línea editorial o de los propios autores ante tales propuestas, situación contraria con lo resaltado en el Periódico. Sus títulos son: “Castigarán violencia contra mujeres”, “Impulsarán agenda de género” y “Piden mejorar atención para mujeres” (Blas, 26 de setiembre 2007), (Ruano, 22 de setiembre 2007) y (Loarca, 20 de setiembre 2007).

En el mes de octubre de 2007, se detectaron dos artículos que refieren a la temática, uno de ellos hace mención a una declaración del fiscal de delitos contra la vida Álvaro Matus, el cual refiere al asesinato de mujeres y que parece ir en contra del discurso de una gran parte de las organizaciones de mujeres. Esto se observará con mayor detalle en el siguiente capítulo, pero lo que se puede resaltar es que se vislumbra por vez primera una voz y posición oficial a cargo de las investigaciones de casos de violencia (Orantes, 14 de octubre 2007).

*“La Defensa Pública Penal hará a un lado por momentos su función de litigante a favor de las víctimas de violencia intrafamiliar, cometido al que se destinará ocho abogados.
Por medio del programa de fortalecimiento de la justicia de la Unión Europea, la Defensa Pública Penal podrá contratar a ocho abogados para que litiguen casos de violencia intrafamiliar y abusos contra menores” (Seijo, 23 de octubre de 2007).*

Esta cita corresponde al segundo artículo de este mes de octubre 2007 que hace cobertura de un programa que estaba promoviendo la Defensa Pública Penal,

para asistir legalmente a las víctimas de la violencia intrafamiliar. Dentro del mismo programa, según señala el artículo, se solicita asistencia técnica a organizaciones de mujeres, las cuales, se informa también han demandado cambios en la legislación al respecto.

El mes de noviembre de este año 2007, se captaron catorce artículos, cuyo alto número corresponde al hecho de que se celebra el día Internacional contra la violencia de género. Muchos de estos artículos refieren a la presión de las organizaciones de mujeres por exigir al Estado un accionar frente a la continua violencia que las guatemaltecas sufren.

“Agrupaciones de mujeres manifestaron ayer frente a la Corte Suprema de Justicia, en demanda de que se castigue a los responsables de femicidio.

“¡Demandamos terminar con la impunidad!”, “¡Que se castigue el femicidio!”, gritaban las activistas, y las pancartas que portaban hacían énfasis en la necesidad de terminar con la impunidad” (López, 27 de noviembre 2007).

Junto a estos artículos, se encontraron otros artículos de opinión que reclaman de nuevo la inmediata acción del gobierno frente al “femicidio” y el rechazo hacia una publicidad de zapatos que se caracterizó como misógina sobre la muerte de mujeres con el fin de vender la marca. Este hecho se tradujo en otro artículo en la sección nacionales, en dónde se destacan las voces de representantes de organizaciones de mujeres que recriminan la campaña publicitaria.

“La Red de la No Violencia contra las Mujeres presentó una denuncia en la PDH, contra una empresa que fabrica zapatos, ya que utiliza anuncios en los cuales se lee el eslogan “Está de muerte”, en referencia a su nueva colección, y se observa un cadáver femenino en la morgue” (Cereser, 28 de noviembre 2007).

La alta sensibilidad mostrada por este tipo de publicidad, en un contexto en el que se estaba formulando una iniciativa como la “Ley marco sobre la violencia contra la mujer”, hace que una campaña como la mencionada, sea rechazada severamente por las agrupaciones de mujeres. La Prensa Libre destaca en dos artículos este ambiente crítico, de lo cual se desprende un interés del medio por crear opinión acerca de esta situación.

Se observaron además dos artículos que refieren a hechos que buscan contrarrestar la violencia por parte del gobierno. Se refieren a una actividad de capacitación para agentes policiales sobre la “nueva masculinidad” y la creación de un refugio para mujeres víctimas de la violencia. Desde ambos artículos se destacan las voces de representantes del gobierno, así como de organizaciones de mujeres, lo cual parece ser un ejercicio del medio que podría ser catalogado como un ejercicio de “equilibrio” al intentar dar diferentes versiones de un mismo hecho.

“Frente al especialista se sentaron unos 150 policías y miembros del Ejército que participaron en el encuentro “Nueva masculinidad”, organizado por el Programa de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar (Propevi). Tras recibir la capacitación, hicieron un compromiso de cambio de actitudes” (Palencia, 16 de noviembre 2007).

Como contraparte a este tipo de “noticia positiva” para la lucha contra la violencia intrafamiliar y hacia las mujeres del “Propevi”, para el mes de diciembre un artículo destaca los más de cuatro mil casos que habían sido archivados en lo que llevaba ese año, por parte de la Fiscalía de Delitos contra la Mujer.

“En el caso de los familiares de mujeres asesinadas, deben escuchar cómo el fiscal les dice que seguramente lo que pasó se debió a que su hija era marera, prostituta o andaba en malos pasos, y que debe ser

prácticamente virginal para que se dé seguimiento a su caso” (Cereser, 10 de diciembre 2007).

En total para este mes de diciembre 2007 se hallan 9 artículos que refieren a esta temática en los cuales se continúa mostrando una crítica con respecto al papel del gobierno frente a la violencia contra las mujeres. Además estos aparecen en su gran mayoría, en la sección de nacionales. El contenido parece acudir a las opiniones y declaraciones de actores sociales con respecto a estos temas, sin embargo se percibe una posición clara del medio, esta situación se ejemplifica en el artículo del 26 de diciembre.

“Las propuestas planteadas por las organizaciones de mujeres para evitar que las víctimas de violencia doméstica acaben engrosando la lista de mujeres asesinadas, no han sido puestas en práctica aún. El próximo gobierno tiene en sus manos impulsarlas o seguir obviando el problema” (Seijo, 26 de diciembre de 2007).

Este es el principal esbozo de criterio propio del medio que se observa para este último mes del año, pues en muchos de los otros artículos se parte de las voces de otras actrices y actores que reflejan a través del mismo, su posición crítica frente a este fenómeno y sobre el papel de las autoridades oficiales para contrarrestar el mismo. Ejemplos de ello son los siguientes titulados: “Estado no hace esfuerzo necesario” (Ordoñez, 8 de diciembre 2007), “Menos recursos para mujeres” (Blas, 8 de diciembre 2007) y “Mujeres exigen cese de violencia” (Castillo, 11 de diciembre 2007).

Al iniciar el año 2008, la Prensa Libre presenta siete artículos referentes a la temática, pero de los cuales tres son identificados como clave por su directa acentuación por parte del medio. Uno de ellos con redacción en tercera persona, es decir, es emisor del mensaje periodístico de la Agencia Centroamericana de

Noticias de EFE, el cual se enfoca en el número de muertes violentas de mujeres en Guatemala para el año 2007.

“Un total de 591 mujeres fueron asesinadas en Guatemala durante 2007, 13 casos menos que el año pasado, lo que eleva a dos mil 909 las féminas muertas violentamente en los últimos seis años, informó hoy la Policía Nacional Civil (PNC) [...] Más del 95 por ciento de estos crímenes se mantienen en la impunidad [...] Las autoridades atribuyen estos hechos a la violencia intrafamiliar, las pandillas juveniles, el narcotráfico y el crimen organizado” (ACAN-EFE, 1 de enero 2008).

La noticia bajo el título “Mujeres siguen siendo asesinadas” de la sección Nacionales, visualiza al medio de nuevo socavando los múltiples datos y hechos mortales recientes resultantes de esta violencia de género (Prensa Libre, 27 de enero 2008). Adjunto a esta noticia, se identifica un artículo que revela de nuevo una presión internacional, que el diario canaliza de forma tal, que se vuelve casi partícipe de la misma, como se observa en la siguiente cita.

“Como ejemplo, HRW [Human Rights Watch] asegura que de los 626 casos de matanzas documentados durante el conflicto, sólo dos fueron juzgados en los tribunales guatemaltecos [...] Según la Policía Nacional Civil, cinco mil 885 personas fueron asesinadas en 2006, el saldo más alto en los últimos 10 años [...] De estos casos, sólo seis por ciento son esclarecidos y cuando se trata de asesinatos de mujeres y niños, no llegan ni a tres por ciento” (Prensa Libre, 31 de enero 2008).

Pese a que la cita no trata de forma general sobre la victimización de las mujeres, refiere a la impunidad de la que son doblemente víctimas, haciendo énfasis sobre la misma relación impunidad-asesinato. Incluso cabe denotar, que la cita no refiere a líneas directas del informe de HRW, sino que son contenido informativo dispuesto por el mismo diario.

Atendiendo a la línea discursiva de los medios, no es solo la impunidad ante los asesinatos, sino que esta se vislumbra desde las denuncias de agresiones, razón por la cual se cita la promoción de la tipificación punitiva de este tipo de hechos.

Este escenario pertenece a la situación descrita en uno de los cuatro artículos encontrados para el mes de febrero 2008, sobre esta temática. En este se describe el asesinato de una mujer que había presentado una denuncia de intento de homicidio por su pareja, pero que luego de ser denegada tiempo después el agresor y “pareja” la asesina (Prensa Libre, 11 de febrero 2008).

En este mismo artículo, Vilma Oxlaj de la Defensoría de la Mujer atribuye como culpables de este asesinato la institución que comete omisión legal de tipificación punitiva, y a los representantes del Congreso, que no han actuado con la celeridad esperada (Prensa Libre, 11 de febrero 2008).

Otro de los artículos que se debe mencionar, trata de la reunión de algunas congresistas y la esposa del Presidente de ese período, Sandra Torres de Colom, con el objetivo de armonizar, mediar, crear y aprobar lo antes posible una ley contra el “feminicidio” (Prensa Libre, 22 de febrero 2008). El diario se limita en este artículo a exponer los objetivos y resultados de la discusión.

Para el mes de marzo se destacan 24 artículos sobre la violencia contra las mujeres, muchos de ellos comparten el ser referentes de las opiniones de actrices y actores con respecto a esta temática, así como de la formulación de las iniciativas contra el femicidio (y el feminicidio) y la violencia intrafamiliar.

Entre estos artículos se encuentra aquél del primero de marzo de la sección “opinión” por parte del mismo medio que destaca la relación existente entre las mujeres y lo que los medios de comunicación publican, de la misma manera, entre

lo que la opinión pública demarca de interés sobre ellas. Se destaca que muchas son sólo noticia si son parte de algún hecho violento, disturbio o desastre. Todo ello es parte de las conclusiones del informe presentado por el Centro de Reportes Informativos sobre Guatemala (CERIGUA) (Prensa Libre, 2 de mayo 2008).

Este tipo de publicación posiciona al medio como crítico de su propio ejercicio periodístico, lo que denota la necesidad de ver más allá de los sucesos violentos en los que se ven envueltos las mujeres, y aportar otro tipo de análisis o al menos ampliar el actual. Con respecto a esta misma temática se observa el artículo de opinión de Carolina Escobar Sarti, publicado el 5 de marzo.

“Si bien es cierto que hay un incremento en los protagonismos de las mujeres en la prensa escrita guatemalteca, la calidad de los contenidos no siempre es congruente con los temas que a muchas nos interesan e impactan directamente [...] Sería interesante que se analizaran las características del discurso actual de las funcionarias, para identificar sus temas y sesgos. Igual podría realizarse un análisis de las preguntas que les hacen las o los reporteros que las entrevistan, con el fin de ver cómo orientan e interpretan la información” (Escobar, 5 de marzo 2008).

Para el 6 y 7 de marzo se destacan 4 artículos que plantean tanto la investigación del fenómeno como la presión existente para proponer y aprobar legislación que permita prevenir la violencia intrafamiliar y el femicidio. Desde estos se perciben múltiples voces de actores sociales, lo que revela la importancia y situación crítica desde la confrontación de datos del fenómeno.

“El presidente Álvaro Colom dijo que su gobierno está dispuesto a terminar con la impunidad respecto de los asesinatos de mujeres. “Lo que les puedo garantizar es que en este gobierno no hay equipos paralelos ni paramilitares; eso va a ayudar a que el estado de Derecho, cueste lo que cueste, lo vamos a dejar implantado”, sostuvo” (Prensa Libre, 7 de marzo 2008).

El ejemplo de la voz de Álvaro Colom puede ser tomado en consideración como parte del criterio y opinión del gobierno como actor oficial, de tal forma se continúa confirmando al medio como promotor principal del ejercicio mediático de los derechos de las mujeres.

Por otro lado en el artículo del 18 de marzo se hace alusión directa al proceso de formulación y aprobación de la ley contra el femicidio, en el cual, bajo el título “Diputadas al Congreso insistirán en ley contra el feminicidio”, se confirma que la propuesta iba dirigida por las congresistas y de nuevo parece no distinguir la diferencia entre los conceptos “femicidio” y “feminicidio” (ver tabla 4) (Prensa Libre, 18 de marzo 2008).

Para el mes de abril 2008 se continúa esta situación de la no diferenciación conceptual, pues en seis de los veinte artículos encontrados se encuentra de nuevo desde sus títulos referencias al proceso de legalización en contra del “feminicidio” y no “femicidio”, como ha sido la construcción legal y teórica (ver tabla 4).

Tabla 4. Repetición del término “feminicidio” para los títulos de artículos del mes de abril en la Prensa Libre	
Títulos	Cita de referencia
“Dictamen favorable a iniciativa contra feminicidio”	(Osorio, 1 de abril 2008)
“Ley contra el feminicidio pasa en primera lectura”	(Prensa Libre, 2 de abril 2008)
“Ley que tipifica el feminicidio, en primera lectura”	(Prensa Libre, 3 de abril 2008)
“Organizaciones de mujeres abogan por la ley contra el feminicidio”	(Prensa Libre, 4 de abril 2008)
“Nuevos billetes y ley contra el feminicidio en la agenda del Congreso esta semana”	(Prensa Libre, 6 de abril 2008)

"Congreso aprueba la Ley contra el feminicidio"	(Prensa Libre, 9 de abril 2008)
---	---------------------------------

Fuente: Construcción propia a partir de los artículos recolectados en el diario Prensa Libre, para el mes de abril del 2008.

De la misma forma se destaca el uso del término "antifemicidio" en dos artículos, uno desde la editorial del 10 de abril y al día siguiente el otro, presentado por el mismo vicepresidente de la Prensa Libre para ese momento, Mario Antonio Sandoval (Editorial - Prensa Libre, 10 de abril 2008)¹¹ y (Sandoval, 11 de abril 2008).

"... la existencia de una ley, sobre todo si es específica, no significa necesariamente la desaparición de los delitos, en este caso los asesinatos o demás tipos de violencia contra la mujer. Las leyes deben tener efectos en la realidad, y para lograrlo es necesario el funcionamiento adecuado del sistema legal" (Sandoval, 11 de abril 2008).

Esta adición de una conceptualización diferente por parte del medio a través de la figura del vicepresidente y de su propia editorial, reclama por mantener en la opinión pública la temática "vigente" y categoriza la misma como un hecho que debe ser tomado en cuenta además dentro del sistema jurídico. Asimismo, muchos de los otros artículos para este mes de abril refieren directamente a la opinión de actores sobre la aprobación de la ley contra el femicidio, lo cual permite asegurar la relevancia de ésta dentro del discurso en este período.

3.a. Transición al discurso después del decreto 22-2008

¹¹ Por la misma razón de omisión de autoría personal en muchos de los artículos recolectados en la Prensa Libre, es que se especifica la mención de aquellos que sí provienen de la Editorial del medio.

Al igual que con los otros medios, se destaca el comienzo del período posterior al decreto de ley 22-2008, en el que se pretende observar la diferencia argumentativa con respecto a la temática de violencia contra las mujeres y el femicidio. De la misma manera, se busca distinguir nuevos actores que sean partícipes de la construcción discursiva alrededor de estas demandas por los derechos de las mujeres.

Para el mes de mayo 2008 comienza un cambio en la referencia al fenómeno que puede ser visto desde el contraste con la existencia de la ley. Un claro ejemplo de ello es el título “Suman 130 las mujeres asesinadas en Guatemala en lo que va del año, pese a ley contra feminicidios”, la cual contiene la locución preposicional “pese” que demarca ese contraste de forma imperativa. Además sigue entreviendo el término de feminicidio y no el utilizado en la ley, “femicidio” (Prensa Libre, de mayo 2008).

Es notable demarcar además, persiguiendo esta misma línea contrastante, la cantidad de artículos para este mes a diferencia del anterior, pues para este mes de mayo se observaron únicamente 7 artículos, 13 menos que para el mes de abril, lo que concluye que hubo un gran interés mediático durante el proceso de aprobación de la ley.

Como otro aspecto relevante de este mes fue el acercamiento a la violencia ejercida hacia mujeres que laboran en la administración pública, por parte de las mismas autoridades y funcionarios, que se publicó en uno de los artículos. Dentro de este artículo se apoya incluso la labor ejercida por aquellas mujeres de las organizaciones y movimientos sociales (Prensa Libre, 19 de mayo 2008).

Para el mes de junio 2008 se extraen dos artículos, en los que se destaca de nuevo el poco impacto que ha tenido la ley en la reducción del número de mujeres

asesinadas, y detalla la percepción de Norma Cruz, directora de la Fundación Sobrevivientes, la cual es una actora y voz persistente en el discurso de la protección de los derechos de mujeres. Se detallará más adelante su aporte dentro del análisis (Prensa Libre, 11 de junio 2008).

El mes de julio 2008 es muy similar al anterior, con dos artículos, de los que se muestra en uno de ellos la opinión de una activista, Lucía Muñoz (fundadora de la organización Mujeres Iniciando en las Américas –MIA-) que destaca de nuevo la aprobación de la ley contra el femicidio pero criticando la impunidad que se sigue observando.

“La activista asegura que, aunque exista una ley específica para castigar la violencia contra las mujeres, aprobada en abril de 2008, (...) los casos se olvidan [...] Para que esa ley se haga valer y se eviten más asesinatos, Muñoz viaja cada año a Guatemala con delegaciones de estadounidenses que se reúnen con congresistas y representantes de organizaciones comunitarias para que se sumen a la causa y se dé a conocer a nivel internacional la situación en la que viven las mujeres” (Prensa Libre, 8 de julio 2008. Subrayado no es del original).

Dentro del mismo artículo como se observa en la cita, el medio asume que el valor de la ley aún no es tomado en cuenta por las autoridades e indica que ese es un motivo más por el que no se evita el incremento de víctimas mortales. Se aduce que tal afirmación proviene del diario, pues en ningún momento se indica que fue una declaración de la activista, y más bien se le otorga un valor agregado al actuar de la misma alrededor de este argumento.

En agosto 2008 se pueden destacar tres de los cuatro artículos hallados referentes a la temática. En uno de ellos, Carolina Escóbar Sarti, columnista del diario, hace referencia y aclaración al término feminicidio, realizando una

asociación con el concepto de genocidio, del que se destaca la impunidad como eje transversal de ambos (Escobar, 2 de agosto 2008).

Los otros dos artículos destacan en primer lugar por un reconocimiento al Ministerio Público por mejorar la tramitología en los casos de femicidio y el otro por mostrar la posición crítica de actores internacionales y nacionales hacia el número de mujeres víctimas de violencia, que sin reducción demostrada, afronta el país.

“La alta tasa de crímenes cometidos en contra de las guatemaltecas ha valido para que organizaciones internacionales califiquen a esta nación centroamericana como un país de “misóginos”, en donde la debilidad de las instituciones encargadas de impartir justicia y velar por la seguridad, permite que las mujeres sean asesinadas por el simple hecho de serlo” (Prensa Libre, 11 de agosto 2008).

Para el mes de setiembre 2008 se captaron siete noticias sobre la temática, de las cuales tres reportan sucesos en los que asesinaron mujeres y de la investigación que se inició sobre estos asesinatos. Dos más, rescatan de nuevo la diferencia semántica entre los conceptos de feminicidio y femicidios publicados en la sección “opinión”. Con ello la Prensa Libre parece acentuar el fenómeno y continuar implícitamente (si se quiere ver así) la crítica a que las autoridades deban hacer más que aprobar una ley.

En octubre 2008, por otro lado, se observan tres artículos que en general plantean las dificultades de las organizaciones por salvaguardar a las víctimas y ayudarlas en los procesos de denuncias. De igual forma, incluso desde sus títulos, el medio plantea dos de las causas por las cuales no hay tantas denuncias como se supondría: por desconocimiento –“Mujeres víctimas de violencia no saben dónde pedir ayuda” (Prensa Libre, 22 de octubre 2008)- y por miedo - “Violencia contra la mujer no se denuncia, por miedo” (Bonillo, 23 de octubre 2008)-.

Para finalizar este año, del mes de diciembre 2008 se recolectaron siete artículos al respecto, los que destacaron en su mayoría sucesos sobre asesinatos de mujeres y el aumento de estos con respecto al año anterior. De igual forma se destaca un artículo en el que el Ministerio de Gobernación ofrece ejecutar la captura de cientos de acusados por delitos contra las mujeres y del cual se ofrecen declaraciones de actrices de distintas organizaciones asintiendo que este hecho sería una acción positiva para reducir la imagen de impunidad que las autoridades reflejan hasta el momento (Prensa Libre, 16 de diciembre 2008).

En enero del 2009, se pudieron recolectar once artículos, de los cuales dos repiten el contenido de otros dos: unos sobre el papel de la activista Norma Cruz en la lucha por la defensa de derechos de las mujeres y en los otros dos, se informa sobre el abordaje de la temática en la segunda Conferencia Ministerial del Movimiento de países No Alineados. Los restantes ocho artículos mantienen el mensaje de que la violencia contra las mujeres sigue en aumento, ya sea a nivel departamental (caso específico de Izabal) o nacional.

Esto permite entrever que el impulso de discusión mediático con respecto a la violencia, parece haber sido realimentado para inicios de este año, con el múltiple abordaje del fenómeno desde distintos énfasis y consigo, el aumento cuantitativo de artículos. Ejemplo de este escenario se puede mencionar que para el mes de febrero 2009 el número de artículos es aún mayor, y alcanza los trece.

Para este mes de febrero es importante recalcar los artículos referentes al primer juicio y condena que se efectuó en el país teniendo como base la ley contra el femicidio. Es así como en dos artículos el diario destaca la presión de las organizaciones de mujeres por promover el juicio de casos por femicidios y refiere a que las mujeres han perdido el miedo a denunciar el maltrato, para lo cual

presenta la opinión de dirigentes del Grupo Guatemalteco de Mujeres y de la CONAPREVI.

“En apenas nueve meses de vigencia de la Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, se ha incrementado el número de denuncias por parte de las víctimas en varios departamentos [...] La Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres (Conaprevi) consideró esta situación como un logro y como una medida de advertencia para los hombres que maltratan o cometen asesinatos contra mujeres” (Bonillo, 11 de febrero 2009).

Finalmente podríamos destacar la mención en dos artículos de este mes sobre la formulación y aprobación de la ley que castiga la violencia sexual, tanto a mujeres como a infantes, y la cual podría sugerirse que es consecuencia/efecto del mismo proceso legislativo a partir de la ley contra el femicidio.

El mes de marzo 2009, denominado mes de la mujer, presenta en este año un total de 24 artículos, muchos de los cuales hacen referencia a las demandas que se realizan para el día internacional de la mujer, en las cuales surgen múltiples voces demandantes, sobre el papel del gobierno frente al número de femicidios sin reducción y la necesidad de fomentar una educación diferente, con carácter de equidad de género y una educación sexual temprana.

“La agrupación de mujeres Tierra Viva señaló que es necesaria la educación sexual para las mujeres desde temprana edad, pues con ello se podrían evitar embarazos no deseados y los abortos riesgosos [...] Mayra Molina, Evelyn Morales, Ixmucané Solórzano y Esmeralda Alfaro dijeron en conferencia de prensa que los altos índices de violencia representan un riesgo para la mujer, pero hay que agregar que solo el uno por ciento de los casos que llegan a los tribunales es resuelto” (Prensa Libre, 6 de marzo 2009).

En dos de los artículos encontrados además se hace referencia al poco o deficiente financiamiento institucional de la Fundación Sobrevivientes y de la Defensoría de la Mujer Indígena, instituciones clave para el apoyo a mujeres víctimas de violencia doméstica, violaciones y violencia en general (Prensa Libre, 13 de marzo 2009) y (Prensa Libre, 16 de marzo 2009).

Esta mención sobre el manejo financiero de dos importantes instituciones pone en relieve, la integridad con que deben ejecutar las autoridades los planteamientos con el fin de detener la violencia contra las mujeres, y asimismo, el cómo los medios visualizan estos desfases de las autoridades como una oportunidad de otorgar a las voces de un canal para la crítica y presión en la opinión pública.

En marzo 2009 también se mencionó, en uno de los artículos hallados, el decreto 9-2009, que contiene la Ley contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, que se mencionaba el mes pasado y que parece realzar una consecuencia/efecto del suceso de aprobación de la ley 22-2008 (Acuña, 21 de marzo 2009).

Para el mes de abril 2009 se identificaron 10 artículos, uno fue publicado por la Editorial de la Prensa Libre, que destaca la habilitación de tres juzgados itinerantes para agilizar las denuncias por violencia intrafamiliar y violencia contra las mujeres, las cuales parecen haber aumentado en los últimos meses. El medio es poco crítico en este artículo y parece someterse a un desarrollo descriptivo sobre el proceso institucional, alimentando el contenido con la intervención de Beatriz Ofelia de León, magistrada de la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia (Editorial - Prensa Libre, 12 de abril 2009).

Se destaca además, en tres de los artículos, los procesos judiciales que se realizaron a tres delincuentes a los que se les penaliza por femicidio. Se identifica

también la entrega de una guía creada por organizaciones de mujeres para uso de las instituciones de la administración, en procura de una mejor comprensión de la ley contra el femicidio (22-2008).

Para este mes de abril en general, se puede resolver que el discurso pretende reconocer que la ley se está ejecutando y que está generando un cambio en el proceder de las autoridades. Es desde este que podría evidenciarse con mayor claridad, que los procesos judiciales se están llevando a cabo.

“Agentes de la Policía Nacional Civil, han aprehendido, en lo que va del año, a 118 personas acusadas de cometer delitos contra mujeres. En la mayoría de casos las agraviadas han denunciado el hecho en las comisarías de la capital y la provincia” (Editorial - Prensa Libre, 22 de abril 2009b).

En mayo 2009, por otro lado, hay múltiples referencias a asesinatos de mujeres y una alusión a la deficiencia del sistema de justicia para resolver y solventar las denuncias y juicios sobre violencia contra las mujeres. Además el diario sustenta en muchos de sus artículos para este mes, la participación de la Plataforma de Mujeres Artistas españolas y su opinión con respecto a este fenómeno, lo que viene a ejercer una presión internacional con respecto a la impunidad.

“La sentencia de Calixto Simón Cun, por violencia contra la mujer, bajo los argumentos de la Ley contra el Femicidio, creó muchas expectativas en el sector; sin embargo, un año después de la entrada en vigor de la norma, solo dos casos han sido llevados a juicio, de los cuatro mil 170 procesos que se ventilan en los tribunales de justicia” (Reynoso, 11 de mayo 2009).

En el mes de junio del 2009 se destaca en uno de sus cuatro artículos identificados, el reporte de los resultados de una investigación en la que se comprueba que la mayoría de los casos de violencia suceden dentro de los

hogares, y del que se señala nuevamente las poquísimas condenas que bajo la ley en estudio se han hecho. Para este artículo, la Prensa Libre acude a datos generados por el estudio del ministerio de Gobernación y a la opinión de la defensora de la mujer, Ana Gladis Ollas (Bonillo, 7 de junio 2009).

Como contraste, en el resto de sus tres artículos de este mes, se enfoca sobre los aspectos positivos desde la estructura legal existente y las instituciones creadas para socorrer a las víctimas de esta violencia de género. Ello parece indicar un balance discursivo con criterios a favor de lo existente, pero siempre entreviendo aspectos que resultan necesarios desde el punto de vista de otros actores, por mejorar o cambiar de forma definitiva.

Para el mes de julio 2009 al igual que para junio, se recopilaron cuatro artículos, pero en estos de nuevo se concentra la atención en los aspectos negativos del fenómeno, como el aumento incesante del número de víctimas, tanto de femicidio como de violencia sexual. Esto lo expresa el medio de forma explícita con el título “Violencia contra las mujeres no se detiene”, con lo que se presume una misma línea crítica que antes de la aprobación de la ley 22-2008, dejando entrever que ahora existe un elemento que normativiza estos hechos (Prensa Libre, 4 de julio 2009).

El mes agosto 2009 mantiene la misma línea que julio, mostrando en tres de sus cuatro artículos que la violencia y los femicidios siguen en aumento, y demostrando para ello las cifras y opiniones de dirigentes. En uno de estos, señala a este mes como el más violento del año, con 80 víctimas mortales (Valdez y Alvarado, 28 de agosto 2009).

En setiembre 2009 se recopiló una noticia, la cual es la descripción del asesinato de cuatro mujeres. En cuanto a octubre, se pudieron recolectar siete artículos,

cuatro de los cuales aluden a la participación equitativa de la mujer en el plano social y político. Los otros tres, por contraparte, resaltan el aumento de denuncias de violencia intrafamiliar y el reporte de femicidios mes a mes.

En estos dos meses, la Prensa Libre no parece aportar mayor insumo al discurso general que durante el año se venía construyendo. Sin embargo, un aspecto relevante que se podría mencionar, es esta mención a la participación política de las mujeres, que en general se aboga para que éstas sean partícipes de la construcción estatal, legal e institucional, en contra de la violencia de género, lo cual parece denotar un cambio en el discurso enfocándose ya no solo en la victimización, sino también en el papel que puedan ejercer dentro de la toma de decisiones para evitar la misma.

Para el mes de noviembre 2009, en el que se conmemora el día internacional contra la violencia de género, se recopilaron 38 artículos, en los cuales se rescata el papel de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) junto con la UNIFEM y el Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la primera como ejecutora de una campaña latinoamericana para erradicar violencia contra la mujer tomando a Guatemala como la base para iniciarla y la segunda, al reconocer una queja formal por la impunidad resultante en el país.

La Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (Cicig) se visualiza por su posición crítica en varios de los artículos, con respecto a la respuesta deficiente del Estado alrededor de esta violencia. Incluso su posición es destacada en uno de los artículos de la editorial del medio, en el que señala que Guatemala no solo es un país de los más violentos, además es de los que más abusa de las mujeres (Editorial - Prensa Libre, 22 de noviembre 2009).

En general se destacan varios artículos de opinión que demandan un alto a la impunidad, y muchos otros sobre las opiniones de dirigentes de instituciones estatales y no gubernamentales alrededor de las marchas del día contra la violencia de género y días anteriores con respecto al mismo. El número de artículos de este mes permite recalcar que la Prensa Libre asume al mes de noviembre dentro un enfoque de violencia de género y la relevancia de la participación de las mujeres como temas primordiales en su contenido.

Para finalizar, ocho artículos fueron recopilados en el último mes de este año, de los cuales, tres de ellos refieren al poco castigo que las autoridades guatemaltecas han definido a los delitos de femicidios.

En otro de los artículos de este mes de diciembre se destaca la presentación de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, la cual involucra todas las instituciones del gobierno con incidencia en equidad de género. En todas las noticias del mes de diciembre, el medio no parece abogar por una voz activa, sino que se vislumbra como canal de la opinión de otros actores.

Es así como se finaliza la descripción analítica del contenido del diario Prensa Libre durante tres años. En el siguiente capítulo se pretende rescatar algunas de las voces que resaltaron durante el discurso mediático y consigo también, algunas de las más relevantes participaciones dentro de la discusión en el Congreso, la cual forma parte de un discurso registrado.

Como parte de la intención del presente estudio, en procura de esbozar de manera gráfica el conteo del contenido en relación con lo dispuesto en artículos antes y después de la aprobación de la ley 22-2008, a continuación se presenta un del análisis de contenido cuantitativo con respecto a la información sustraída con

la herramienta virtual “*TagCrowd*”, representada en las figuras 7 y 8 a continuación.

Figura 7

**Nube de palabras más utilizadas en artículos de opinión e informativos
antes del decreto de la ley 22-2008 desde el diario la Prensa Libre**



legalmente, con el fin de detener la constante violencia. Sin embargo, para enriquecer este análisis del contenido se dispone a continuación la figura resultante de la nube de conteo de palabras del “después” de la ley.

Figura 8

Nube de palabras más utilizadas en artículos de opinión e informativos después del decreto de la ley 22-2008 desde el diario la Prensa Libre



Fuente: Elaboración propia con base en 173 artículos (opinión e informativos, ver anexo 1) del 1 de mayo 2008 al 31 de diciembre 2009 del diario guatemalteco la “Prensa Libre”, mediante el uso de la herramienta virtual “TagCrowd” en: <http://tagcrowd.com/>

En la correlación, entre el discurso antes de la ley y de aquél posterior a esta, en se pueden observar dos cambios relevantes, de lo que se denominará omisión y adición por frecuencia en la nube. La primera, la omisión de frecuencia de uso del término “feminicidio”, el cual se evita enunciar pues ya la ley ha aclarado el significado de femicidio, y que además desde el punto de vista del diario, se publicaron una serie de artículos tanto de opinión como de noticias nacionales que esclarecían la diferencia entre ambos.

La adición de frecuencia de uso con respecto al antes con el después de la aprobación de la ley del término “impunidad”, connota la relevancia del mismo en un contexto temporal en el que se espera que se penalice y ejecute la ley aprobada, pero que pone en duda la capacidad del gobierno y sus instituciones de justicia para lograr perseguir tales objetivos.

De igual forma, una adición de mucha relevancia para el objetivo de la investigación, es la del concepto “denuncias” en la figura 8, que en la anterior figura (7) no se presentó de manera importante. Estas “denuncias”, se entrelazan a la aprobación de esta ley, en tanto que ya existe un marco legal específico que se quebranta y que protege a las mujeres, por el cual ya pueden solicitar a las autoridades que procedan a implementarlo por su seguridad.

El término “sexual” no desaparece en el conteo de alta frecuencia, lo que parece acogerse a la situación descrita en los artículos del medio, pues se aprueba la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas en el 2009 y su formulación y justificación en el discurso no se desliga de la temática de violencia contra las mujeres y sus derechos.

De la misma forma que este, el término “organizaciones” mantiene su uso de alta frecuencia en ambos períodos, aunque no de manera tan significativa como los anteriores conceptos. Con ello se podría afirmar que, la participación de las organizaciones durante la promoción de la aprobación y la exigencia de su ejecución adecuada, son claves en los procesos y discursos sociales con respecto a la temática.

De estas últimas, conviene destacar ciertas actoras y actores, así como del mismo gobierno e instancias internacionales, que resultan nodos de interés, poder e influencia en el discurso mediático y político guatemalteco al referirse a los

derechos de las mujeres. De tal forma que el siguiente apartado pretende resaltar algunas de estas voces, antes y después de la aprobación de la ley, con la intención de constatar la línea discursiva y si hubo o no un cambio.

CAPÍTULO CUARTO

Actoras y actores protagonistas del discurso sobre los derechos de las guatemaltecas: antes y después de la aprobación de la ley 22-2008

Para este capítulo se pretende clasificar a las actoras y actores que participaron en la formulación de la ley, mencionados en los artículos de prensa, observando su posición frente a la protección de los derechos de las mujeres y la violencia de la que son víctimas.

Se constatarán las posiciones de estas actoras y actores después de la aprobación de la ley contra el femicidio acerca de la misma y sobre la protección de los derechos de las mujeres (mayo 2008 a diciembre 2009). Se espera identificar otras actoras y actores que se sumaron al discurso predominante sobre la violencia a la que son víctimas las mujeres a partir del mismo suceso coyuntural: la aprobación de la ley 22-2008.

El reconocimiento de la participación de actoras y actores en la coyuntura es esencial para reconocer el grado de atracción y relevancia del suceso coyuntural, y para ello se debe constatar el antes y después del mismo. Tal y como se realizó en el capítulo anterior, se va definir “el antes” como el período comprendido entre enero 2007 a abril 2008 (incluso), y “el después” para el espacio temporal entre mayo 2008 a diciembre 2009.

Lo que será distinto es que no se va a segmentar el discurso de los distintos medios de prensa sino que se recogerán las voces, señalando evidentemente la fuente, para concluir con una recopilación cuantitativa del número de actoras y

actores destacados para cada período. Como diferencia cualitativa además, se identificarán las participaciones de las congresistas durante la formulación de la ley, como una subsección que también será separa por períodos temporales.

1. Voces captadas en los medios de comunicación escrita en línea antes del dictamen de ley 22-2008

En este primer período se hallaron 74 personajes, que tuvieron alguna mención válida con respecto a la temática. Válida se refiere a la intencionalidad directa de dar opinión sobre la violencia contra las mujeres y/o la penalización de la misma, ya sea como una mención favorable, desfavorable o neutral al respecto, dentro de los artículos recolectados para el espacio temporal señalado.

Dentro de estas voces, conviene mencionar que ocho de las mismas son parte de alguna entidad internacional, que para efectos del estudio son consideradas sujetas que pueden ejercer algún grado de presión a la toma de decisiones del gobierno. Si bien su mención no es más que “escueta”, en algunos casos es dada en tan solo un artículo y se observan dos de los quince resaltados como de mayor incidencia en el discurso mediático: Anders Kompass e Hilda L. Solís (ver tabla 5).

Tabla 5. Actoras y actores internacionales captados en tres medios de prensa guatemalteca (LaCuerda, elPeriódico y la Prensa Libre) con discurso sobre la violencia contra las mujeres entre enero 2007 a abril 2008.	
Nombre de actor/a	Posición que ocupan
Anders Kompass	Alto Comisionado de la ONU
Diana Russel	Feminista, escritora, autora del término feminicidio (Feminicide)
Hilda L. Solís	Congresista EUA
Ileana Velázquez	Amnistía Internacional
Nadine Gasman	ONU
Rafael Señan	Comisión Europea
Susana Villarán	Relatora de Comisión Interamericana de DDHH

Fuente: Construcción propia a partir de los artículos recolectados en la publicación mensual LaCuerda y en los diarios elPeriódico y la Prensa Libre, entre enero 2007 hasta abril 2008.

Hilda L. Solís es mencionada en varias ocasiones por su iniciativa en el congreso de Estados Unidos de América (EUA), en la que se ejercía presión al gobierno guatemalteco por detener la violencia y la impunidad sobre los hechos mismos. Anders Kompass, tuvo una injerencia directa sobre el papel del gobierno y fue mencionado varias veces en la Prensa Libre y en LaCuerda.

“Es decepcionante y escandaloso que la impunidad siga campando a sus anchas. Un ejemplo claro de ello es el cotidiano femicidio. Todos los días se producen asesinatos... y nadie mueve nada, ni las autoridades del Ministerio Público, ni la justicia, ni el propio Congreso hacen nada, se lamentó” (DPA, 3 de mayo 2007).

El discurso del alto comisionado de la ONU parecía tener impacto y legitimidad frente a la opinión pública y a esto abogó muchas veces. Y es precisamente este tipo de injerencia legitimadora, por parte de actores internacionales, que realiza una petición (presión) de cambios en el proceder de las políticas sociales de un país (un gobierno).

Los demás actores mencionados pertenecen a agrupaciones (movimientos) nacionales o instituciones gubernamentales, que en su gran mayoría establecen una opinión favorable para eliminar este tipo de violencia (ver tabla 6).

A partir del mismo análisis de contenido y del propio conteo de voces, se ha propuesto una lista de quince personajes que manifiestan en este período la mayor incidencia en la opinión pública desde los medios de prensa escogidos, durante el período anterior a la aprobación de la ley (tabla 6). Tal y como se aclaró anteriormente, dos de ellos pertenecen al grupo de actores internacionales mencionados.

Tabla 6. Actoras y actores destacados del período 2007 a abril 2008 alrededor de la temática de violencia contra las mujeres en Guatemala		
Nombre de actoras y actores	Instituciones de las que pertenecen	Menciones
Álvaro Matus	Ministerio Público, Fiscal de Delitos contra la Vida	3
Ana Gladys Ollas	Defensora de la Mujer, de la Procuraduría de los DD.HH	1
Anders Kompass	Alto Comisionado de la ONU	5
Carlos Castresana	Jefe de CICIG	2
María Elena Reynoso	Integrante de la Organización Tierra Viva	3
Fabiola Ortiz	Integrante de la CONAPREVI	5
Giovanna Lemus	Integrante de la Grupo Guatemalteco de Mujeres	8
Hilda L. Solís	Congresista EUA	6
Hilda Morales	Directora general de la CONAPREVI e integrante de la Red de la No Violencia contra las Mujeres	12
Liliana Alamilla	Directora de Cerigua	1
María Gabriela Núñez	Secretaria Presidencial de la Mujer	9
Nineth Montenegro	Diputada del partido “Encuentro por Guatemala”	12
Norma cruz	Directora de la Fundación Sobrevivientes	5
Rosa María de Frade	Diputada de la “Bancada Guatemala”	11
Sandra Morán	Dirigente del Sector mujeres	5

Fuente: Construcción propia a partir de los artículos recolectados en la publicación mensual LaCuerda y en los diarios elPeriódico y la Prensa Libre, entre enero 2007 hasta abril 2008.

Como voces destacadas, la lista de personajes que se presenta en la anterior tabla refiere a la frecuencia e incluso relevancia en la mención de sus criterios dentro de cada artículo, como en el caso de Liliana Alamilla y Ana Gladys Ollas, que aunque solo tiene una mención esta es extensa y refieren a la dirección de dos entes (Prensa Libre, 1 de marzo 2008) y (Pérez, 2 de marzo 2008).

La posición de cada una de las voces, se alinea con el interés y criterio de la institución a la que pertenecen (como se mencionó anteriormente). De tal modo se ejemplificará con citas, las voces y consigo las posiciones de algunas de estas personas mencionadas.

Álvaro Matus, como fiscal de delitos contra la vida, debe referirse a los hechos violentos como controlables o en su defecto, fuera de cualquier control, procurando mantener la legitimidad institucional “intacta”, de tal forma que se evite cualquier referencia de incompetencia o se deslegitime el papel de la institución. Para ejemplificar, se puede destacar la siguiente cita:

“Hemos logrado detectar que, en varios casos, el asesinato obedece a que eran novias de algún marero, por venganza, porque se oponen a ingresar en uno de esos grupos y porque ahora éstas participan más en hechos delincuenciales” (Orantes, 14 de octubre 2007).

Esta cita es parte de una entrevista que el medio le realizó al fiscal, en la cual se cuestionaron varios puntos sobre la violencia que vive el país en general, sin embargo hay parte de su opinión en la respuesta, respecto al fenómeno. En la cita Matus menciona que la violencia contra las mujeres atañe a una situación fuera del control de las autoridades, pues lo refiere a un fenómeno social sumamente complejo como son las pandillas de “maras”.

Como parte también de instituciones del Estado, pero de distinto enfoque, podemos realzar la voz de María Gabriela Núñez, Secretaria Presidencial de la Mujer. Esta diferencia queda ejemplificada en la siguiente cita, que es parte de uno de los artículos que mayor participación, por las distintas voces que se mencionan:

“... reconoció que dar solución a este tipo de problemas rebasa la capacidad del Ejecutivo, ya que se deben involucrar los otros dos organismos del Estado, para alcanzar la justicia que las víctimas esperan [...] Mencionó que aunque la cifra de muertes en contra del género femenino no se ha incrementado en los últimos años, tampoco se ha reducido” (Prensa Libre, 7 de marzo 2008).

En estas líneas se destaca el reconocimiento de que el poder al que tiene la institución que representa Núñez es incapaz de controlar este tipo de violencia, similar a lo que señalaba indirectamente Matus. Asimismo destaca que la misma violencia no se ha incrementado, apoyando su opinión en lo que se ha hecho, pero “tampoco se ha disminuido” lo que permite balancear su posición ante la necesidad de hacer algo más por la seguridad de las mujeres, que viene a ser el objetivo primordial de la SEPREM.

Finalmente se destaca el posicionamiento de las diputadas que fueron mencionadas con mayor relevancia durante este período antesala de la aprobación de la ley. Cabe recordar que sus voces fueron las captadas por los medios recopilados y no directamente en la discusión parlamentaria, que se destacará posteriormente.

“Cuando hemos querido abordar el tema es un boom. Ellos creen que puede ser una medida política que los afecte y limite su candidatura como diputados; en ese sentido han visto en esto un instrumento feroz y no van a permitir que pase [...] debido al trato, burlas y bromas, “a veces hasta ofensivas”, que reciben las congresistas cuando plantean lo relacionado al acoso sexual, ellas optan mejor por impulsar otras iniciativas relacionadas con las mujeres” (Carrillo, abril de 2008).

La voz de la anterior cita pertenece a Nineth Montenegro, como parte de un artículo de la publicación de abril de LaCuerda, del cual se puede percibir la tensión existente al momento de la formulación de la ley, pues es durante este período en el que se estaba discutiendo la misma en el congreso. Durante este mismo lapso se observa otra crítica directa al ambiente legislativo, en la que Nineth señala que esta ley no es una propuesta nueva pues ya había sido consensuada con los sectores de mujeres durante la discusión de la ley marco (Palencia, 6 de marzo 2008).

Por su parte, Rosa María de Frade de la Bancada Guatemala, se limita a señalar el avance de los procesos de discusión y aprobación de la ley. De la misma manera, destaca los aspectos positivos para la seguridad de las mujeres, el tener una ley que les respalde al momento de denunciar violencia hacia ellas.

“Nuestro objetivo es presentar el dictamen después de Semana Santa, para continuar el proceso correspondiente y que a la brevedad posible podamos contar con un marco legal que contribuya a la prevención de la violencia contra la mujer” (Prensa Libre, 18 de marzo 2008).

De Frade menciona más adelante en el artículo, que la ley se percibe como un logro histórico a una demanda de hace muchos años y que reconoce ahora la problemática existente, cuyo reconocimiento es una herramienta para facilitar la aplicación de la justicia sobre la violencia que sufren las mujeres (Prensa Libre, 10 de abril 2008) y (Estrada, 10 de abril 2008).

Con estas voces se percatan dos líneas de discurso, la primera en la que las personas representantes de instituciones gubernamentales destacan al fenómeno de violencia contra las mujeres como un hecho preocupante, pero del que no se culpabiliza el marco legal o institucional que tiene el gobierno. Por otro lado, las diputadas de partidos políticos distintos al oficial (UNE), admiten que existe una alta dificultad por impulsar una ley como la 22-2008 y reconocen la importancia de la misma para con el sector mujeres.

Frente a estas posiciones podemos concluir que todos los personajes consideran que la violencia contra las mujeres es un problema en aumento, y que por el momento no existen los instrumentos que le permitan al Estado guatemalteco confrontarla.

2. Voces del Congreso durante la discusión de la iniciativa 3770 (“Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres”, marzo – abril 2008)

Como intermedio a este proceso de recopilación de voces de actoras y actores en los medios de prensa, tal y como se dispuso en los objetivos y al inicio de este capítulo, a continuación se presenta una recopilación de datos sobre la participación en el congreso, durante la discusión de esta ley.

Esta iniciativa (3770 – Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres) se discutió durante cuatro sesiones casi continuas en el plenario en poco más de un mes, lo cual se reconoce como un proceso bastante expedito dentro de la normalidad legislativa. Esta caracterización se analizará más adelante, sin embargo es relevante considerar lo que planteaba la diputada Nineth Montenegro: que ésta es “una propuesta que ya había sido consensuada” (Palencia, 6 de marzo 2008).

La iniciativa de la ley contra el femicidio fue una propuesta multipartidaria (ver tabla 7), que se basó en las líneas propuestas por el la iniciativa de la “Ley marco sobre violencia contra las mujeres” discutida en el plenario a finales del 2007, lo cual puede entreverse como uno de los elementos causales de su pronta discusión y aprobación.

Tabla 7. Lista de diputadas(os) que presentaron la iniciativa 3770

Diputadas (os)	Representación
Rosa María Ángel Madrid de Frade	Partido Unidad Nacional de la Esperanza (UNE)
Alicia Dolores Beltrán López	Frente Republicano Guatemalteco (FRG)
Luis Alberto Contreras Colindres	Partido Patriota (PP)
Mario Taracena Díaz-Sol	Partido Unidad Nacional de la Esperanza (UNE)
Maura Estrada Mansilla	Partido Unidad Nacional de la Esperanza (UNE)
Walter Rolando Félix López	Partido Unidad Nacional de la Esperanza (UNE)
Mirma Magnolia Figueroa Resen	Partido Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNNG-MAIZ)
Virna Ileana López Chacón	Partido Libertad Democrática Renovada (LIDER)
Otilia Inés Lux García	Independiente
Mario Roderico Mazariegos de León	Partido Gran Alianza Nacional (GANAN)
Graciela Emilenne Mazariegos	Partido Centro de Acción Social (CASA)
Nineth Varenca Montenegro Cottom	Partido Libertad Democrática Renovada (LIDER)
Héctor Alfredo Nuila Ericastilla	Partido Unidad Nacional de la Esperanza (UNE)
Luis Fernando Pérez Martínez	Partido Gran Alianza Nacional (GANAN)
Thelma Elizabeth Ramírez Retana de Najera	Partido Libertad Democrática Renovada (LIDER)
Zury Ríos Montt de Weller	Partido Unidad Nacional de la Esperanza (UNE)
Félix Adolfo Ruano de León	Partido Patriota (PP)
Armando Enrique Sánchez Gómez	Partido Libertad Democrática Renovada (LIDER)
César Leonel Soto Arango	Partido Patriota (PP)
Carlos Yat Sierra	Partido Unidad Nacional de la Esperanza (UNE)

Fuente: Construcción propia a partir del enlistado de ponentes dispuesto en la sesión ordinaria número 014 del 11 de marzo del 2008 disponible en la base de datos del diario de sesiones: <http://www.congreso.gob.gt/diario-de-sesiones.php>

De la anterior lista (tabla 7) podemos destacar además de la diversidad partidaria, aquella de género entre de los ponentes, que le suscribe un elemento de positivo de representatividad hacia el objetivo de aprobación.

El proceso de discusión y estudio de la iniciativa debió ser analizada dentro de la Comisión de la Mujer, la cual como ya se analizó en el capítulo trasanterior, fue una de las primeras estructuras específicas en tratar situaciones y problemáticas de las mujeres.

Es pertinente visualizar el grupo de congresistas que fueron parte de esta Comisión en el momento de dar el dictamen a la iniciativa el primero de abril del 2008 (tabla 8).

Tabla 8. Composición de la Comisión de la Mujer (CM) que dio dictamen favorable a la iniciativa 3770 el 1 de abril del 2008, en el Congreso de Guatemala

Diputadas (os)	Representación	Puesto
Delia Emilda Back Alvarado de Monte	Partido Unidad Nacional de la Esperanza (UNE)	Presidenta
Rosa María Ángel Madrid de Frade	Partido Patriota (PP)	Vicepresidenta
Thelma Elizabeth Ramírez de Nájera	Partido Unidad Nacional de la Esperanza (UNE)	Secretaria
Alicia Dolores Beltrán López	Partido Unidad Nacional de la Esperanza (UNE)	
Beatriz Concepción Canastuj	Frente Republicano Guatemalteco (FRG)	
Mirma Magnolia Figueroa Resen	Partido Libertad Democrática Renovada (LIDER)	
Graciela Emilenne Mazariegos	Partido Gran Alianza Nacional (GANAN)	
Marta Odilia Cuéllar Girón	Partido Libertad Democrática Renovada (LIDER)	
Rosa Elvira Zapeta Osorio	Partido Patriota (PP)	
Mario Taracena Díaz-Sol	Partido Libertad Democrática Renovada (LIDER)	
José Roberto Alejos Cámara	Partido Unión del Cambio Nacional (UCN)	

Fuente: Construcción propia a partir de las firmas dispuestas en el dictamen de la Iniciativa de la Comisión de la Mujer, disponible en la base de datos de la sección iniciativas de ley del Congreso (Congreso de Guatemala - Comisión de la Mujer, 11 de marzo 2008)

De estas once diputadas y diputados que compusieron la CM en este período, solo el diputado José Roberto Alejos del partido UCN fue parte de los proponentes. Asimismo se destaca la alta proporción de mujeres que mantiene la comisión y de las que sin embargo ninguna fue parte de la lista de proponentes de la iniciativa 3770, con lo que se presume que el documento propuesto mantiene criterios conservadores, pues muchos de sus proponentes son hombres y fue redactada para armonizar las demandas de la iniciativa 3718, de la ley “Marco sobre Violencia contra las Mujeres”.

Adicional a esta suposición lógica de líneas conservadoras, se puede denotar que 7 de los 20 proponentes de la iniciativa 3770 (ver tabla 7) son parte del partido oficial, Unidad Nacional de la Esperanza (UNE), convirtiéndose en la agrupación más numerosa de los proponentes reforzando esta idea de líneas conservadoras con ampliación de los derechos de sectores de la población, como es

característico en un partido con un espectro ideológico de centro-izquierda (ver tabla 9).

Tabla 9. Partidos políticos en el Congreso de Guatemala en el período 2008 – 2012 e ideología representada	
Partido político	Ideología
Partido Patriota (PP)	Liberal, centro/derecha
Partido Unidad Nacional de la Esperanza (UNE)	Socialdemócrata, centro/izquierda
Partido Libertad Democrática Renovada (LIDER)	Humanista, centro/izquierda
Partido Gran Alianza Nacional (GANAN)	Liberal, centro/derecha
Partido Frente Republicano Guatemalteco (FRG)	Cristiano, republicano, derecha
Partido Unionista (PU)	Liberal, centro/derecha
Partido Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG-MAIZ)	Socialista, izquierda
Partido Unión del Cambio Nacional (UCN)	Liberal, centro/derecha
Partido Avanzada Nacional (PAN)	Liberal, derecha
Partido Unión Democrática (UD)	Socialdemócrata, centro/izquierda
Partido Centro de Acción Social (CASA)	Nacionalista, centro/derecha
Bancada Guatemala (BG)	Centro/Derecha
Partido Encuentro por Guatemala (EG)	Centro/Izquierda

Fuente: Construcción propia a partir de los datos presentados en el sitio interno de cada partido, de la descripción desde los apartados en el Congreso y del boletín de élites parlamentarias (Martínez y Alcántara, 2009) . Se reconoce, sin embargo, la teoría de la naturaleza ideológica “atrapa-todo” de los partidos políticos guatemaltecos (Alcántara, Flavia y Freidenberg, 2002).

La iniciativa 3770 de la ley contra el femicidio fue discutida en el pleno en cuatro sesiones ordinarias: la 13 del 5 de marzo, la 14 del 11 de marzo, la 17 del 2 abril y la 19, del 9 de abril del 2008 cuando se aprueba. Durante las sesiones 15 y 16 no se menciona ni se tramita en su orden a la iniciativa.

Para la sesión 18 se abre el segundo debate que discute la aprobación del proyecto de decreto que dispone aprobar Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer. Sin embargo, aún frente a la apertura en la orden del día por parte del presidente del congreso, no hubo discusión, y se reserva para su trámite siguiente.

En la sesión 13 del 5 marzo del 2008, el Congreso conoció la iniciativa 3770 de la ley contra el femicidio, la para la cual la diputada Maura Estrada Masilla del UNE (ver tabla 9) propuso que se declarara la misma sesión como permanente, para que se conociera en detalle el contenido de esta propuesta. Se secundó esta disposición por parte otras diputadas y diputados, en especial por parte de Graciela Mazariegos (del UNE, partido oficialista), la cual mencionó la participación en “la barra” del Congreso, de muchas mujeres de movimientos sociales y de la sociedad civil en general, a las que se les debía reconocer el interés por tratar este tema contenido en la iniciativa (Congreso de Guatemala, 5 de marzo 2008).

Esta propuesta no fue bien vista por el grupo de congresistas en general, pues muchos declararon que se desconocía por completo dicha propuesta, lo cual parecía ser una disyuntiva al considerar que la ley “Marco sobre Violencia contra las Mujeres (iniciativa 3718) había sido discutida meses antes. En este escenario aparece la voz de Nineth Montenegro nuevamente durante la sesión 13 del congreso.

“Y hoy la que estamos presentando es de consenso de las que están arriba, pero también de todas las diputadas. Y no se presentó hoy, tenemos tiempo de estarla discutiendo” (Congreso de Guatemala, 5 de marzo 2008).

Apoyando a Montenegro, la diputada Otilia Inés Lux proponente de la iniciativa del mismo partido Encuentro por Guatemala (EG), destaca que son las organizaciones de la sociedad civil las que invitaron a trabajar esta ley y por eso las diputadas acudieron disponerla a discusión. Además rectifica que la misma ya fue armonizada y conocida por todas las que se encuentran cerca y apoyando al Sector de Mujeres (Congreso de Guatemala, 5 de marzo 2008).

Junto a estas dos diputadas se destaca la intervención de la diputada Thelma Elizabeth Ramírez de UNE (Partido oficial, ver tabla 9), que destaca el trabajo conjunto que ha realizado la Comisión de la Mujer (compuesta mayoritariamente por miembros de partidos centro/izquierda, ver tablas 8 y 9) junto con las organizaciones de mujeres, con el fin de disponer de un instrumento legal que permita ser la base para detener la violencia contra la mujer. La diputada Ramírez hace explícito su lamento que no se pueda apoyar esta propuesta (Congreso de Guatemala, 5 de marzo 2008).

La diputada Ingrid Baldetti Elias del Partido Patriota (ver tabla 9) fue una de las voces en contra de que se estableciera la sesión ordinaria número 13 como permanente, lo que establece que se discuta una temática como urgencia nacional y que se finalice la sesión hasta que concluya su discusión. Esta posición reacia de la diputada, la justifica por el alto grado de “desconocimiento” por la mayoría del Congreso ante la iniciativa 3770 y la mucha “premura” con que se estaba impulsando (Congreso de Guatemala, 5 de marzo 2008).

La observación de la diputada Baldetti hace que las diputadas Montenegro, Lux y otras participen en la discusión para constatar su apoyo y recriminar la contra de algunas mujeres para un asunto (ley) que les beneficia a todas (Congreso de Guatemala, 5 de marzo 2008).

Es importante además recalcar las voces de los diputados que apoyaron esta iniciativa desde esta sesión de presentación y los cuales no fueron parte del grupo ponente (de la iniciativa, ver tabla 7): Jorge Enrique Gordillo Marroquín (Bancada Guatemala) y Francisco José Contreras Contreras (independiente, electo por el partido CASA) (ver tabla 9). Este último señala que como representantes de toda la ciudadanía, si esta quiere que las muertes de mujeres se disminuyan y se

eliminen, bajo esta misma directriz debe actuar el congreso en su conjunto (Congreso de Guatemala, 5 de marzo 2008).

“[voz del diputado Contreras] ...nosotros votamos a favor porque este es un tema de mucha importancia. Vamos en contra del tiempo. Si podemos ver los periódicos, en los últimos años, desafortunadamente casi a diario hay muertes de mujeres; entonces, el tiempo que nos tomemos nos corremos más riesgos de que existan más muertes” (Congreso de Guatemala, 5 de marzo 2008).

“[voz del diputado Gordillo] La bancada de la Gran Alianza Nacional está de acuerdo en poder discutir la ley de feminicidio en su momento; estamos en la discusión de una ley tan importante y ese es el tema. La ley del feminicidio, con el respeto de las compañeras diputadas y las distinguidas damas, es una ley de carácter nacional que tiene que ver con toda la sociedad” (Congreso de Guatemala, 5 de marzo 2008).

Se puede resumir que esta sesión 13 permitió a las personas proponentes en el Congreso crear opinión y ejercer presión al resto del mismo sobre la temática. Asimismo, con la visible participación de la sociedad civil representada en “la barra”, se evidencia y refuerza el interés que tiene el proyecto por ser aprobado, para la sociedad guatemalteca.

Para la sesión 14, Delia Emilda Back, presidenta de la CM, destaca en alusión a la iniciativa que su aprobación es de alta urgencia nacional debido al número de muertes violentas y el alto porcentaje de impunidad que las envuelve. Señala además, el interés que tiene el partido UNE (partido que representa) por que la iniciativa regrese a la comisión para establecer consensos y que se le puedan realizar las enmiendas necesarias (Congreso de Guatemala, 11 de marzo 2008).

“[voz de la diputada Back] Nos damos cuenta en Guatemala, que en los últimos tres años han sido asesinadas más de mil setecientas mujeres, y en un 98% de estos casos los crímenes permanecen sin castigo y los culpables gozan de libertad. Por ello es fundamental y es urgente que

en Guatemala, tanto las bancadas representadas en este Congreso apoyen esta iniciativa de ley” (Congreso de Guatemala, 11 de marzo 2008).

En esta sesión únicamente se expone la lista de ponentes de la iniciativa y la participación antes señalada de la diputada Delia Back. Para las siguientes sesiones 15 y 16, como se mencionó anteriormente, se tratan otros asuntos y no se aborda la discusión alrededor de la iniciativa.

Para la sesión ordinaria 17, se da a conocer el dictamen favorable de la CM (1 de abril, 2008), y consigo, se propone una moción privilegiada de aprobar la iniciativa como de “urgencia nacional”. Alrededor de esta última, es que se comienza la discusión para su aprobación, y al respecto se destaca la opinión del diputado Mario Taracena Díaz, del partido UNE, que señala que su partido, al que pertenecen nueve diputadas (situación resaltada), respaldan tal propuesta pues definen su interés por que se vote en la misma sesión (Congreso de Guatemala, 2 de abril 2008).

“[voz del diputado Taracena] La UNE es un partido que defiende a la mujer y es el partido que más mujeres tiene en el Congreso, nueve legisladoras representan a la UNE en el Congreso. Si ustedes observan al gobierno, en todo está rodeado de mujeres, y nos sentimos honrados porque son más valientes, porque son transparentes, porque sinceramente ojalá hubiera más mujeres diputadas, sinceramente” (Congreso de Guatemala, 2 de abril 2008)

Al lado de este diputado se encuentran apoyando la aprobación de la iniciativa como “urgencia nacional”: Héctor Nuila Ericastilla (URNG), Nineth Montenegro (EG), Francisco Contreras Contreras (CASA), Maura Estrada Mansilla (UNE), Rosa María Ángel de Frade (BG) y Delia Back Alvarado (UNE). Siete congresistas que en general provienen de partidos diferentes, hace constar que la temática

alcanza a la variedad del espectro ideológico guatemalteco, y que constituye un hecho de interés general. De esta forma se presentó la moción:

“Para que el proyecto de decreto que dispone aprobar Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer, sea declarado de urgencia nacional y aprobado en un solo debate, de conformidad con el artículo 113 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo” (Congreso de Guatemala, 2 de abril 2008).

Las diputadas Ángel de Frade y Back Alvarado solicitaron que se removiera esta moción posterior a la discusión que se dio durante la sesión, para evitar “excusas” de demás representantes para no aprobar la iniciativa. Esta propuesta de remover la moción fue en primera instancia sugerida por el diputado Oliverio García Rodas del Partido Patriota (Congreso de Guatemala, 2 de abril 2008).

“[voz del diputado García] Yo, señor presidente, con muchísimo respeto a mis colegas diputadas, con las que he participado en la discusión de esta ley durante varios días, les pediría que retiraran su propuesta para que se conozca de urgencia nacional. Este es un tema que ha tardado años, y que el hecho de que lo discutamos en forma pausada en sus tres debates va a permitir una mejor ley para este país” (Congreso de Guatemala, 2 de abril 2008).

Antes de que se removiera la moción por situar la iniciativa como “urgencia nacional”, los diputados Pablo Duarte Sáenz (Partido Unionista) y Jorge Méndez Herbruger (GANA), declaran inconsistencias en el contenido técnico de la ley e incongruencias con la diversidad cultural y los convenios internacionales al respecto, únicos en contrariar de forma directa la iniciativa de ley (Congreso de Guatemala, 2 de abril 2008).

“[voz del diputado Duarte] Yo siempre he dicho que la discriminación positiva puede ser valedera, se mueren muchísimos más hombres que mujeres, muchísimos más hombres que mujeres son asesinados todos los días en este país, y sin embargo, nosotros aceptamos que por la

calidad de la mujer y por las personas que son, y que siempre he dicho que son de mucho mejor pasta que nosotros, haya que hacer algo para evitar que las asesinen o las violenten, por supuesto que estamos de acuerdo. Con lo que no podemos estar de acuerdo es con una ley que contiene, a nuestro juicio, muchas ambigüedades, que va a ser muy difícil su aplicación” (Congreso de Guatemala, 2 de abril 2008).

En una posición intermedia se halló la declaración del diputado independiente, Oliverio García Rodas, que apoyaba el contenido total de ley y la intencionalidad de la misma, pero que fomentaba el retiro de la moción de urgencia para que se discutiera con más detalle todos sus artículos (Congreso de Guatemala, 2 de abril 2008).

Al final de la sesión se escucharon más argumentos favorables a la iniciativa por parte de las diputadas Otilia Lux García (IND), Beatriz Canastuj Canastuj (PP), Anabelle de León Ruíz (PP) y Graciela Mazariegos (Unión Democrática - UD). Ellas destacaron:

- La necesidad jurídica que el país tiene de una ley como la que se pretende aprobar.
- La solidez técnica de la iniciativa presentada y la afirmación de que de ninguna forma contradice ningún Convenio internacional, sino más bien los refuerza.
- El desinterés de los diputados que se marcharon antes de terminar la sesión.

Finalmente es relevante destacar los aportes finales a favor de la iniciativa (adjunto al de las congresistas mencionadas), de dos diputados: Pedro Palma Lau (PP) y Manuel Barquín Durán (GANa). Este último incluso hace referencia al papel

de la prensa escrita, que sus noticias con mucha frecuencia destacan la violencia de la que son víctimas las mujeres (Congreso de Guatemala, 2 de abril 2008).

“... el 75% de los diputados venimos de los departamentos del interior del país, y si ustedes se toman la molestia el día de hoy de leer tan sólo uno de los periódicos a nivel nacional, anoche precisamente en el departamento de Petén, al que represento, asesinaron a dos mujeres, y está asentado en ese medio de comunicación” (Congreso de Guatemala, 2 de abril 2008).

En la sesión 18, segundo debate de la discusión de la iniciativa 3770 (ley contra el femicidio), tal y cómo se había señalado al inicio, se abstiene la discusión por unanimidad de votación del pleno y se procede avanzar al siguiente trámite. Desde la “barra” del Congreso se escuchan aplausos, como parte del apoyo de las personas que representan a la sociedad civil (Congreso de Guatemala, 8 de abril 2008).

Para la sesión 19 del 9 de abril se desarrolla el tercer debate de esta iniciativa, la discusión inicia con la presentación de las posiciones de los partidos con respecto a la aprobación de la iniciativa de ley contra el femicidio, en la que señalen entre otros puntos, el apoyo y los motivos del porqué aprobar tal iniciativa como ley:

Tabla 10. Lista de diputados que presentaron argumentos a favor de la aprobación de la ley contra el femicidio en el tercer debate de discusión.

Diputados y partidos respectivos
Mariano Rayo Muñoz (PU)
Walter Félix López (URNG)
Manuel Barquín Durán (GANA)
Rodolfo García Hernández (Independiente, electo por EG)
Galim Morales Barrios (LIDER)
Fredy Viana (PP)
Manuel Baldizón Méndez (LIDER)

Pedro Palma Lau (PP)
Francisco Contreras Contreras (CASA)

Fuente: Construcción propia a partir de la participación descrita en la sesión ordinaria 19 del Congreso de Guatemala del 9 de abril del 2008 (Congreso de Guatemala, 9 de abril 2008).

La mayoría de los diputados que argumentan a favor (tabla 10) no participaron en las discusiones de las dos sesiones anteriores, lo cual aunado a la multipartidaria participación realza el consenso en el plano alrededor de la iniciativa.

“[voz del diputado Palma] Antes que nada una congratulación a todos los diputados y diputadas por este histórico acuerdo, y que sea un homenaje a las guatemaltecas mártires y víctimas de la violencia, especialmente a estas tres muchachitas asesinadas inclementemente el último fin de semana” (Congreso de Guatemala, 2 de abril 2008).

Más adelante, la diputada Zury Ríos del FRN, destaca el esfuerzo de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil por situar esta temática en la agenda legislativa, creando alianzas estratégicas y estando presentes en todas las sesiones en que se discutió la iniciativa. De igual forma al inicio de la lectura para su aprobación la congresista Anabelle de León Ruíz (PP) hace hincapié en la relevancia social de todo el contenido (Congreso de Guatemala, 9 de abril 2008).

Finalmente, se debe indicar que durante la lectura de la ley aprobada en el plenario, entre signos afirmativos de los congresistas por cada sección y artículos aprobados, desde la barra se recibieron aplausos continuos, lo que permite captar la atención de agrupaciones y personas representantes de la sociedad civil presentes en el Congreso. Asimismo, durante toda esta discusión final no se vislumbró ninguna voz desfavorable al contenido de la iniciativa, ni opinión de aquellos diputados que en la sesión 13 se opusieron (Congreso de Guatemala, 9 de abril 2008).

Es entonces que se aprueba con mayoría durante la sesión ordinaria 19 del 9 de abril, la ley 22-2008, “Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer”. Esta aprobación representa un acuerdo y un hito histórico, según la exposición del diputado Palma Lau cita arriba (PP) y el criterio de la diputada Glady León Ruiz (PP), respectivamente.

“[voz de diputada León] Esto es un hito histórico en el Congreso de la República cuando todas las mujeres, dejando de lado las banderas políticas, hemos apoyado esta importante ley. Desde el año 96, y en respuesta a los acuerdos de paz, se han venido aprobando leyes no sólo en favor de la mujer sino en favor de los sectores más vulnerables de la sociedad guatemalteca, que hemos vivido la discriminación, la exclusión, la violencia y todos los males que ocasionaron, incluso, y que generaron un conflicto armado” (Congreso de Guatemala, 9 de abril 2008).

Es sin embargo, hasta el 2 de mayo del 2008 que se decreta como ley, mediante la firma del Presidente Álvaro Colom. De tal forma, el próximo período de recolección de voces de actores se sitúa inmediatamente después a esta fecha, en el que se capta aquellas opiniones referentes a la temática de violencia y sobre la ley, hasta el 31 de diciembre del 2009.

3. Voces captadas en los medios de comunicación escrita en línea después del dictamen de ley 22-2008 “Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer” (2 de mayo del 2008)

Para este segundo período, posterior al suceso de aprobación de la ley, se identifican 95 actrices y actores, que hacen referencia explícita y directa a la violencia contra la mujer, al femicidio y a la ley en específico. Estos tres criterios en contraste con el anterior período, previo aprobación de ley, pueden significar una ampliación del foco de identificación de actores, pues ya no solamente se

buscan aquellas personas que hablan sobre el femicidio o la violencia contra la mujer, sino que además hablan sobre la ley.

Pese a este escenario descrito, el margen de captura de voces previo a la ley podía establecer la mención de iniciativas que estaban en discusión o incluso de otras leyes (v.g. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar, 97-1996), por lo que puede confrontarse estas disposiciones de generalizar que debido al aumento de un criterio (ley contra el femicidio) es que aumentan el número identificado de actoras y actores.

De este enlistado de 95 personas, se pudo constatar que 21 personajes se repiten (tabla 11), lo que quiere decir en primer lugar, que los medios destacaron sus voces antes y después del suceso coyuntural. Asimismo, explica que los mismos tuvieron una participación activa en la creación de opinión con respecto al tema de violencia contra la mujer.

Cabe reiterar que la gran mayoría de voces son femeninas, y que de éstas que han sido doblemente contabilizadas (antes y después de la aprobación de la ley), sólo cuatro son voces masculinas.

Sin embargo estos cuatro actores tienen una posición decisional de alto rango, se refieren a las voces de: Álvaro Colom (Presidente de la República), Sergio Morales (Procurador de Derechos Humanos), Álvaro Matus (Fiscal de Delitos contra la Vida) y Carlos Castresana (Comisionado Internacional de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala).

En la siguiente tabla 11, se muestra el enlistado de personajes que fueron contabilizados antes y después de la aprobación de la ley, a partir de la presentación de argumentos por parte de los mismos en los artículos identificados

en los tres medios de comunicación escrita en línea (LaCuerda, elPeriódico y la Prensa Libre).

Tabla 11. Lista de actoras y actores que fueron mencionados en artículos de tres medios escritos antes y después del dictamen de ley 22-2008 sobre la temática de violencia contra la mujer en Guatemala	
Alba Estela Maldonado	Diputada y presidente de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG)
Álvaro Colom	Presidente de la República
Álvaro Matus	Fiscal de Delitos contra la Vida
Amalia Mazariegos	Coordinadora del programa de Asistencia a la Víctima de Violencia Intrafamiliar del Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP)
Ana Gladys Ollas	Defensora de los derechos de la mujer de la PDH
Andrea Barrios	Integrante del Colectivo de Mujeres Artesanas
Angélica Valenzuela	Coordinadora del Cicam (Centro de Investigación, Capacitación y Apoyo a la Mujer)
Carlos Castresana	Comisionado de CICIG (Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala)
Delia Back	Presidenta de la Comisión de la Mujer del Congreso
Evelyn Morales	Integrante de la agrupación Tierra Viva
Giovanna Lemus	Integrante del Grupo Guatemalteco de Mujeres
Hilda Morales Trujillo	Directora General de CONAPREVI
Lorena Cabnal	Coordinadora del programa de no violencia del Sector de Mujeres
Lucía Muñoz	Promotora de campaña por Hombres contra feminicidio, del grupo de Mujeres iniciando en las Américas
Nadine Gasman	Representante de las NU en Guatemala
Norma Cruz	Presidenta de la Fundación Sobrevivientes
Rosa María de Frade	Diputada por el partido Bancada Guatemala
Rosanna Cifuentes	Integrante de la Asociación Guatemalteca de Mujeres Médicas
Sandra Morán	Integrante del equipo de seguimiento político del sector femenino
Sergio Morales	Procurador de los Derechos Humanos
Tita Urquizú	Oficina Municipal de la Mujer de Quetzaltenango

Fuente: Construcción propia a partir de los artículos recolectados en la publicación mensual LaCuerda y en los diarios elPeriódico y la Prensa Libre, entre mayo 2008 hasta diciembre 2009.

Con la mención doble de cada actora y actor se destaca la relevancia de sus criterios para la línea editorial e informativa de los medios de comunicación, y por tanto, para la opinión pública en general. Es relevante la referencia a la ley, tal y como se mencionó en el discurso de los medios, que existe en el contenido de las

opiniones después de su aprobación, y el cómo esta demarca la posición de las y los actores sobre la temática de violencia contra las mujeres.

Como ejemplo de ello, tenemos Hilda Morales Trujillo (ver en tabla 11), quién destacó para julio 2007 en LaCuerda y para marzo 2008 en la Prensa Libre, la necesidad por penalizar el acoso sexual y la violencia intrafamiliar (Pérez, 2 de marzo 2008). A continuación un extracto de su opinión al respecto para el 2007:

“... tales agresiones son antesala de muertes violentas; de ahí la importancia de su aprobación porque responde a las demandas de las mujeres de prevenir la violencia. Además propone que sea fortalecida la Comisión de la Mujer, se incentive a las nuevas congresistas a formar parte de la misma y respalden las iniciativas vinculadas a la situación de las mujeres desde el punto de vista legal” (LaCuerda, diciembre 2007 – enero 2008).

Después del dictamen de la ley 22-2008, Morales hace énfasis en lo positivo de esta aprobación como un avance del marco legislativo, pero recalca continuamente que al Estado le hace falta mucho más por hacer para eliminar este tipo de violencia. Señala también, la falta de preparación de los operadores de justicia para poner en práctica los lineamientos de la ley (Castillo, 20 agosto 2008)

“... el cumplimiento de la norma “va por buen camino, pero tímidamente”, pues el Estado tiene desafíos por cumplir, tales como asignar más fondos a las instituciones de justicia y a la misma CONAPREVI [...] esta ley tiene una nueva terminología, la cual no es conocida en profundidad ni por los juzgadores” (Reynoso, 11 de mayo 2009).

Otra actora a destacar es la directora de la Fundación Sobrevivientes, Norma Cruz, quién fue una de la principales proponentes y propulsoras de la legalización de la violencia contra la mujer y el femicidio. En una de sus intervenciones en LaCuerda antes de la discusión de la iniciativa 3770, criticaba directamente el

disminuido papel del gobierno de Berger en el impulso de la seguridad y ampliación de los derechos de las mujeres.

“... la falta de castigo a los agresores de niñas, jóvenes y adultas está provocando que casos de violencia intrafamiliar se conviertan en intentos de crímenes o parricidios [...] de haberse lanzado una campaña informativa nacional por parte del gobierno sobre la problemática de la violencia contra las mujeres, se habría empezado a promover cambios en las actitudes machistas” (LaCuerda, febrero de 2008).

Sin embargo, después del dictamen de la ley, la voz de Cruz aparece con mayor frecuencia en los medios y se sitúa como una voz destacada (como Hilda Morales), que reconoce la ley contra el femicidio como un elemento primordial al momento de opinar sobre la problemática de la violencia contra las mujeres.

“... existen elementos subjetivos que dificultan la aplicación de la nueva normativa, aunque no especifica en qué consisten. Para la profesional no es relevante que el delito se tipifique como femicidio, o como homicidio, pues lo importante es que se aplique la justicia” (Castillo, 20 de agosto 2008).

En la anterior cita de “elPeriódico”, Norma Cruz (tabla 11) subraya una crítica hacia el contenido subjetivo que tiene la ley, pero del cual no especifica artículos que atañen a esta dimensión. Además de ésta, también señala el cómo el papel del Estado se ha quedado corto, y que debe crear otros mecanismos que permitan disminuir y lograr eliminar esta violencia, más allá de la ley 22-2008.

Ante esta posición, se refuerza la idea de que la ley sustenta el marco legal dándole especificidad hacia la violencia que aqueja a las mujeres, sin embargo la protección de sus derechos dependerán de la eficacia del ejercicio institucional y de la cultura aprendida a nivel nacional, en la que Estructura social mantiene aún esa dinámica de violencia de género histórica sobre el papel de las mujeres en la

sociedad, y el poder de los hombres sobre ellas. Este sería el supuesto que Norma Cruz parece abogar, de generar un cambio más profundo a nivel institucional y social para alcanzar un sistema de justicia y de equidad.

“Lastimosamente la aprobación de la ley contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer no ha logrado disminuir la cifra de crímenes [...] insisto en la] necesidad de divulgar más la normativa a fin de que las mujeres conozcan la existencia de esta herramienta para hacer valer sus derechos [...] Este trabajo es necesario porque la ley, por sí misma, no va a tener un impacto en la reducción de las muertes” (Prensa Libre, 11 de junio 2008).

Aparte de ellas dos, es necesario recalcar lo señalado por Carlos Castresana (Comisionado del CICIG, tabla 11), quién señalaba, aún después del dictamen, que los índices de violencia contra las mujeres en Guatemala son muy altos, y que las respuestas del Estado son pobres. Como consecuencia de este escenario, para el 23 de mayo del 2008, el CICIG toma este tipo de violencia como objeto de análisis e indican que realizarán recomendaciones pronto, con el fin disminuir la victimización (Orantes, 23 de mayo 2008).

“... afirmó que en este país el 98 por ciento de los asesinatos de mujeres permanece sin castigo; al mismo tiempo señaló las consecuencias sociales del femicidio y la falta de acciones contundentes del Estado para paliar la situación” (Trujillo, junio de 2008).

Es interesante observar desde estas intervenciones de Castresana (cita anterior), el cómo la problemática de violencia contra la mujer se posiciona en la opinión pública, y se refleja como un problema de “orden público” y no sólo un asunto que afecta exclusivamente a las mujeres.

Se constata además que Castresana mantiene una posición crítica muy similar a la mantenida por Hilda Morales y Norma Cruz, en cuanto a que el Estado debe

hacer algo más, para detener este tipo de violencia y no quedarse únicamente con la aprobación una ley, como lo es la 22-2008. Esto queda en evidencia con muchas de las demás opiniones de actoras y actores, como lo mencionado por Lucía Muñoz (Promotora de campaña por Hombres contra feminicidio, tabla 11):

“... aunque exista una ley específica para castigar la violencia contra las mujeres, aprobada en abril de 2008, que establece penas de prisión de 25 a 50 años para los asesinos, los casos se olvidan” (Prensa Libre, 8 de julio 2008).

Para las conclusiones se analizará en conjunto al contenido, contexto y posiciones de actores y medios de comunicación descritos en este capítulo, con respecto al planteamiento teórico supuesto, con el propósito de acentuar las consecuencias en el discurso de derechos de las mujeres a partir de la aprobación de la ley 22-2008.

CAPÍTULO QUINTO:

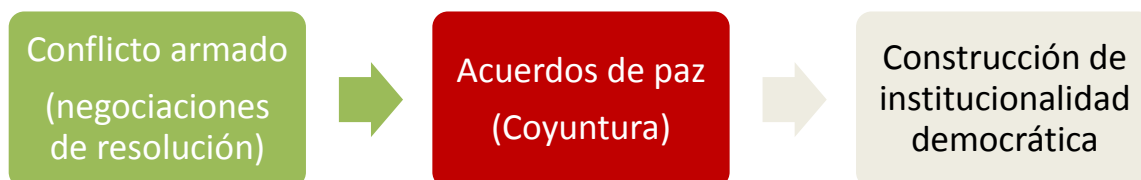
Conclusiones. El discurso mediático en la “Estructura” sociopolítica de Guatemala

Con la recopilación y análisis previo, se ha perseguido constatar en primer lugar la estructura política del Estado Guatemalteco, con la expectativa de lograr aprehender la construcción del sistema social y político que sirvió de base para la aprobación de la iniciativa de ley 3770 (Ley Contra el femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres, decreto 22-2008).

Alrededor de esta aprobación bajo el decreto 22-2008 se constituye una dinámica discursiva en la que se demanda al gobierno y a muchas de sus entidades, el accionar efectivo al ejecutar lo dispuesto en la normativa. Este discurso, y aquél que se planteó y construyó como antesala a la aprobación, son los elementos esenciales para detentar el carácter de coyuntura de la aprobación de esta ley contra el femicidio.

Constatar un suceso como coyuntura requiere del análisis de múltiples elementos, cronológicamente anteriores y posteriores al mismo, con el propósito de sustraer aquellas variables entre cada período que le otorguen esa calidad de detonador de cambio. Ejemplo de un suceso crítico en la realidad guatemalteca que definió una coyuntura, es la firma de los acuerdos de paz en 1996, para la que se generaron múltiples situaciones con relaciones concatenadas, que situaron la magnitud del cambio estructural con el que se transgredieron elementos sociales preestablecidos (Figura 9).

Figura 9. Los Acuerdos de paz como coyuntura antecedente



Fuente: Construcción propia

Bajo esta misma lógica se ejecuta durante la presente investigación, un análisis de las estructuras institucionales, legales y discursivas (medios de comunicación) alrededor de la temática de la protección de los derechos humanos de las mujeres en paralelo a la macro-estructura social y su dinámica cambiante.

Es de esta forma, que a partir de un suceso coyuntural que trasciende el sistema social, se percibe una renovación en el conjunto de valores pues generó una repercusión social que capta la atención de la gran mayoría de actores sociales del sistema. Estos sientan las bases para la construcción de una institucionalidad democrática, en pos de representar y acudir a los intereses de todos los grupos sociales del país que habían sido enajenados, como las mujeres.

El evento de aprobación de la ley, se analizó desde el discurso que planteaban los actores sociales antes, durante y después del mismo, con el fin de observar el grado de significancia para estos distinguido desde sus argumentos. Es de tal forma que se procedió a recapitular las corrientes de opinión mediáticas, en la búsqueda de detentar la posición de actores y captar parte de la construcción de opinión pública que se planteaba desde los medios de prensa escrita en línea.

Los medios de comunicación fueron retomados como herramienta y objetos de estudio. Lo primero debido a la recopilación de voces (actoras y actores) que en estos se podía obtener y, en lugar segundo lugar, por ser elementos eficaces para crear opinión e influenciar sobre la opinión pública en general.

En muchos de los artículos informativos que se analizaron en los medios de comunicación seleccionados, los temas o títulos en ocasiones incluso suponían críticas y anuncios del proceder “deficiente” de las autoridades con respecto a la problemática de violencia, tal y cómo se destacaba al iniciar el apartado referido a LaCuerda en el capítulo trasanterior.

Sobre este mismo asunto, se puede hacer referencia a lo hallado en el Periódico, en donde los temas no apuntalaban directamente a críticas o posiciones específicas con respecto de la problemática, en especial de aquellos artículos informativos que antecedieron al suceso. Sin embargo, después de la aprobación de la ley 22-2008 incluso se resalta la especificidad en sus títulos, como ejemplo el artículo “Violencia deja ocho muertos; dos mujeres entre las víctimas”, del 24 octubre del 2008 (Revolorio, 2008).

La Prensa Libre, por otro lado, develó algunos artículos con temas que resaltaban ya desde el 2007 la exigencia de muchos sectores de la sociedad civil para que esta problemática de violencia se detuviera. Algunos ejemplos son los artículos: “Violación es el delito menos juzgado” (Seijo, 11 de febrero de 2007), “Deficiente atención a mujeres abusadas” (Palencia, 21 de noviembre de 2007) y “Estado no hace esfuerzo necesario” (Ordoñez, 8 de diciembre 2007).

En este diario se halló una gran cantidad de noticias lo que puede reconocerse como asimetría al momento de comparación con los otros dos medios, sin

embargo, cómo se señaló, el Periódico reveló una mayor cantidad de artículos de opinión con contenido crítico que desde aquellos destacados en su sección país.

El reconocimiento de las particularidades de los tres medios de prensa, permite constatar cierta similitud con respecto al tratamiento de la temática de la violencia contra las mujeres. La abstracción del título es parte de la metodología dispuesta para el análisis de contenido con base en lo señalado por Teun van Dijk (2008).

Bajo esta misma estrategia de análisis (de contenido) se destaca el elemento sobre el “nivel de descripción” del discurso, el cual fue parte de los objetivos que se percibían muchas veces de mujeres -dirigentes, analistas o periodistas-, en el que desde artículos de opinión demandaban que se evitara el amarillismo y/o minimizara la problemática al señalar únicamente que fueron asesinadas algunas mujeres, sino que se ofrecieran artículos con un alto nivel de detalle –descripción- (Torres, noviembre de 2008) y (Alamilla, 21 de febrero de 2007).

Con respecto a este nivel de descripción además, se puede resaltar la diferencia de enfoques ideológicos entre los medios, en donde LaCuerda asume la posición más personalizada de crítica y destaca un alto nivel de detalle en la mayoría de sus artículos, en especial del apartado reconocido desde el capítulo anterior denominado “Sumario Noticioso”, del que se desprenden estadísticas específicas mes a mes sobre la victimización femenina.

Como ejemplo del detalle percibido en los medios se puede destacar la sección de “Investigación” que se pudo observar en el diario el Periódico, para esta se extrajo un artículo posterior al dictamen de ley 22-2008, en el que se recopila información estadística y opiniones tanto de las instituciones del gobierno como organizaciones de mujeres con respecto al femicidio y la violencia, así como de las expectativas sobre la ley (Equipo de Investigación - el Periódico, 5 de mayo 2008).

De forma contrastante, en el diario elPeriódico se resalta el título "Violencia: por cada mujer muerta, nueve hombres son asesinados" que podría adjudicar cierta deslegitimización a la demanda de las organizaciones sociales; sin embargo, en el contenido del desarrollo propio del artículo, su significado general cambia y se destaca el mínimo interés de las autoridades por investigar los casos, en comparación de aquellos casos de los hombres (de muerte instantánea) con los casos de mujeres, que sufrieron tortura antes de ser asesinadas (Palma y Sas, 14 de diciembre 2007).

Para los otros dos medios no se logra detectar una redacción dentro de esa misma lógica, sino desde los títulos persiste un reflejo del contenido mismo del artículo. Es de esta manera que el significado del discurso en los medios parece determinar cierto contraste, pero la posición hacia la penalización de la violencia hacia las mujeres es monolítica a favor de esta.

Con respecto a la "forma" como tercera característica del análisis de contenido, se puede distinguir los dos apartados que constataban los tres medios, aquellos sobre opinión y los informativos o noticias. Los primeros desarrollaban criterios y mencionaban actores con respecto a la temática, de manera extensa, asimismo contenían poca estadística de referencia. Por otro lado, aquellos informativos, destacaban en contraste, la estadística que reforzaba lo que aducían actores citados, pero que con mínima extensión de criterio o posición del autor alrededor de la temática.

Adicionalmente, la diferencia percibida en el antes y después del dictamen de ley con respecto a la "forma" desde lo rescatado para la Prensa Libre, no pareciera existir mayor diferencia, pues en ambos períodos, los artículos son extensos en su

exposición y cuando conviene se presentan las voces de múltiples actoras y actores, tanto del gobierno como de organizaciones de mujeres.

Por otro lado, del discurso reportado por “elPeriódico” sí se destaca un cambio en la forma de resaltar las estadísticas de víctimas de la violencia de género posterior al dictamen, se realizan recuadros o incluso se destacan desde los subtítulos las estadísticas, situación que era poco vista en el período antecesor.

Para constatar esta situación, a continuación se enlistan algunas de la noticias del período posterior en las que se visualiza lo descrito: “Se conocerá primer caso bajo la ley contra el feminicidio” (del Cid, 2 de febrero 2009), “Recaudan zapatos en memoria de mujeres víctimas de violencia” (Choc, 22 de noviembre 2009) y “En total, 708 mujeres han muerto de forma violenta” (González, 31 de diciembre 2009). El detalle de los títulos de todos estos artículos se observa en el Anexo 1.

Finalmente, en cuanto a la característica de discurso de “acción e interacción”, puede atribuirse al intercalado de voces que se percibió en muchas ocasiones en los artículos analizados, en los que se anteponen posiciones contrarias o aquellos en los que se refuerza una sola. Un ejemplo del primer escenario es el siguiente destacado de “elPeriódico”:

“El funcionario [Donald González, portavoz de la Policía Nacional Civil (PNC)] apunta que según investigaciones preliminares se ha establecido que varias de las occisas eran integrantes de pandillas o pertenecían a grupos ligados al crimen organizado [...] “Se trata de descalificar la reputación de la víctima, para justificar su muerte, pero todas las mujeres tienen derecho a la vida”, apuntó Cecilia Álvarez, integrante del Grupo Guatemalteco de Mujeres” (Castillo, 17 de enero 2009).

En la anterior cita se construye una interposición de voces que muestran una contradicción de criterios, de los que el medio resuelve en transmitir para destacar las posiciones, pero de las cuales aún, como parte de la “forma” de este artículo, se percibe una posición favorable del medio hacia la crítica de las organizaciones de mujeres, pues se dispone de un subtítulo “Asesinadas por conocidos” inmediatamente después de la cita del funcionario González, una sección redactada en tan sólo el criterio de la integrante del GGM.

Tal y como se desarrolló en el tercer capítulo, la diferencia en la frecuencia del uso de términos nos permite acercarnos a lo que el discurso de los medios pretende demostrar con respecto a la temática de violencia contra las mujeres. Asimismo, para el cuarto, el aumento de los actores destacados desde cada período y la preeminencia de algunos(as), permite acentuar la importancia de un suceso, en este caso en pos de asimilar que el sugerido pueda llegar a reconocerse como coyuntural.

Las figuras 3, 4, 5, 6, 7 y 8 sobre las nubes de palabras, demuestran los resultados recopilados para los tres medios al respecto del contenido. Con estos se pretendió relacionar los contenidos por el contraste entre períodos en cada medio, esta última propuesta debe tomarse con precaución pues debido a la diferencia cuantitativa de artículos entre los medios de comunicación, podría generalizarse sin un respaldo de congruencia en los datos recopilados.

Al relacionar la frecuencia de términos entre ambos períodos y constatar el número de actores, se pretendió reconocer el cambio cuantitativo de participación y enfoque que significó la ley 22-2008 en la sociedad guatemalteca, con el fin de atribuírsele a esta como un detonador de cambio del desarrollo estructural que le antecedió.

De esta manera se puede visualizar que la dinámica histórica descrita en el segundo capítulo, concede una antesala al proceso socio-político de construcción del Estado, y una normativa que reconoce y pretende proteger de forma específica los derechos de un amplísimo sector de la población que había sido históricamente reprimido y violentado.

Con la pretensión de concebir ésta en el discurso mediático, es que se circunscribió una descripción del llamado “*establishment*”, en el que agrupaciones de poder decisional y de presión social, como lo son las representantes de organizaciones sociales, actoras y actores del gobierno e incluso, la redacción de los medios.

El “*establishment*” como elemento clave en el análisis de coyuntura, nos sitúa en la interacción inmediata de estos sujetos en un espacio temporal determinado, que en nuestro caso sería del 2007 al 2009, y que permite distinguir la correlación de fuerzas para alcanzar el poder. En el caso de esta investigación, el alcanzar el poder se trataría de la intencionalidad de colocar intereses e influir en el régimen de valores de las estructuras de decisión estatal.

Dicho régimen de valores es en parte reflejado en la opinión pública, la cual a su vez es reconocida e incluso influida por la líneas discursivas de la prensa. Por ende, se podría aducir que se trata de un proceso de retroalimentación, en la que los actores destacan lo que sucede y sus aportes intervienen en la reacción de lo que sucederá.

En concreto, la estadística de asesinatos y víctimas de violencia contra las mujeres, generó un despertar de opiniones de diversos actores, e influyó en una discusión de aprobación de ley sumamente corta en el Congreso, respaldada por el incremento de reacciones de organizaciones sociales y los números

presentados sobre esta violencia específica e incluso la agravante de impunidad que se demostraba sobre la misma. Esta escena socio-política anterior a la ley refleja lo que denominabámos como feminicidio, en el que el Estado guatemalteco parece no ofrecer garantías y condiciones de seguridad a las mujeres.

Con la aminorización del uso del término femicidio ilustrado en el diario “Prensa Libre” (figuras 7 y 8) de un período a otro, pueden comprobarse dos argumentos:

- 1) El reconocimiento de la diferencia conceptual entre femicidio y feminicidio, entendiendo que éste último no debería utilizarse al momento de informar sobre el asesinato de una mujer, a partir de la información promovida por diversos actores.
- 2) Acuñación del término utilizado en la ley en cualquier referencia hacia los asesinatos de mujeres.

Los otros dos medios no reflejan una directa disminución del uso del término feminicidio, sin embargo, el aumento del uso de alguno de los términos específicos (femicidio y feminicidio) en vez de aseveraciones refiriéndose a asesinatos de mujeres u homicidios, permite situar la ley como un elemento de insumo para la comprensión de especificidades en el marco de la violencia contra la mujer desde el lenguaje utilizado.

Tal y como se reflejaba con el análisis de los resultados de las figuras 5 y 6 al respecto del contenido de los artículos de “elPeríodico”, el aumento del uso de otros términos, como “esposo” y “delitos”, reflejan sin duda un cambio en el enfoque del discurso.

De igual forma, el aumento del número de actores (voces) con respecto a la temática, pues la aprobación de la ley capta la atención de un “núcleo

relativamente significativo de personas o actores sociales” que se suman a la línea discursiva.

Con esta correlación se puede concluir, que el impulso distinguido en los artículos por parte de las organizaciones y demás organismos, desarrollado por sus representantes, ocupa una direccionalidad antagónica al rol que se percibía en el plano estructural de participación que históricamente las mujeres mantenían, en pos de afirmar espacios de autonomía, a través del mismo uso del poder en resistencia a la discriminación.

De tal forma, que la acción y presión por el reconocimiento en la agenda mediática de la situación de inseguridad que viven las guatemaltecas, es producto del elemento de resistencia, en su mayoría representada por las mujeres organizadas, en este caso, que forman parte de movimientos sociales.

El femicidio era el concepto y crimen que impulsó la investigación, sin embargo, la opinión sobre este, el cambio institucional y del discurso general alrededor de éste tema y respecto a los derechos de las mujeres, fue el trasfondo por el que se generó todo el anterior desarrollo, acatando los objetivos metodológicos del mismo estudio. Se puede cerrar este apartado de conclusiones realizando la asociación de lo desarrollado, con lo que se pretendía elaborar al iniciar la investigación.

El primer objetivo buscaba:

Caracterizar los derechos exigidos y reconocidos a las mujeres guatemaltecas durante el período de 1985 al 2008

Para alcanzar tal objetivo se debió reconstruir además la situación del sistema en general, en este caso, el desarrollo histórico del Estado y alrededor de este

visualizar el papel que las guatemaltecas mantenían al margen de este proceso. A partir de 1985, frente a una dinámica opresora, comienzan a constituirse una serie de elementos en procura de reestablecer un Estado de Derecho en el país, y del cual, el sector mujeres toma parte, en procura de exigir y construir instituciones y mecanismos legales que les reconozcan sus derechos.

Este proceso final específico es reconocido en el estudio bajo los títulos de “La renovación de las luchas femeninas” y “La asimilación de la protección y participación pública de la mujer” como un primer acercamiento al desarrollo que antecedió al gran suceso coyuntural que fue la firma de los acuerdos de paz. Después de estos, se concibe la descripción de algunas de las más destacadas instituciones y leyes que creó el gobierno para procurar la protección y la promoción de los derechos de las mujeres.

Este apartado refresca la memoria para quienes conocen la situación y para quien no, abre una ventana de información valiosa sin la cual, no hubiese sido posible valorar la importancia de la aprobación de la ley 3770 (Ley Contra el femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres) y de las consecuencias de este reconocimiento para una sociedad altamente desigual como la guatemalteca.

Para el año 2007, se distingue una nueva etapa, en la que desde el discurso mediático se destaca un reconocimiento de los sucesos violentos que adolecen las mujeres bajo la lupa de una nueva sensibilidad, reprogramada en gran medida, por las voces de mujeres líderes y miembros de organizaciones.

En el segundo objetivo se propuso:

Identificar las posiciones predominantes en los discursos centrales – editoriales e informativos- de los medios masivos de comunicación escrita en línea (el Periódico, la Prensa Libre y LaCuerda) con respecto a la protección de los derechos de las mujeres, durante el período 2007-2009.

En el análisis del contenido de los tres medios, se visualizó un cambio de intensidad y de uso del lenguaje para demandar un accionar de la sociedad y de las autoridades del gobierno frente a la violencia percibida en aumento. Los actores interventores fueron destacados, en procura de reconocer qué sectores fueron los principales demandantes, de los que se puede concluir que mayoritariamente mujeres, del sector no gubernamental.

Se identifica asimismo, una muy baja frecuencia de posiciones contrarias a la penalización legal específica de la violencia contra las mujeres, pues la gran mayoría reconocía que el aumento en el número de femicidios y el alto nivel de impunidad, debían ser contrarrestados por medio de esta. Con ello se puede asumir una posición favorable ante la discusión y aprobación de la ley 22-2008.

Este aspecto del poco hallazgo de voces disidentes ante la propuesta de ley, nos permite reconocer también el interés de los medios por sustentar y exponer las posiciones de otros personajes, aquellos a favor. El único medio de prensa en el que se percibió en un momento una voz contraria, fue el Periódico, pero el cual aminoró su posición y se afianzó como el resto, en apoyar (indirectamente) la construcción normativa en beneficio de los derechos humanos de las guatemaltecas.

Caracterizar los actores políticos y sus discursos principales dentro del proceso de formulación –marzo a abril 2008- de la iniciativa de ley 3770 (Ley Contra el femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres) hasta su decreto el 2 de mayo del 2008.

Este tercer objetivo fue retomado en conjunto con el anterior en un mismo capítulo, sin embargo, se realizó una separación bajo un apartado exclusivo, para resaltar cuantitativamente las participaciones. De la misma manera, de esta

disgregación se extraen posiciones y voces captadas desde el Congreso, el cual es el espacio político de mayor significado de participación por representar los intereses de distintos sectores.

Se reconoció la continua y repetida participación de algunas actoras y actores antes y después del decreto 22-2008, la cual puede ser vista ya sea por voluntad propia o por interés de los medios a mostrar las voces específicas. Estos escenarios no restringen la concepción de relevancia que estas voces y actores puedan haber tenido en el marco del discurso de los derechos de las mujeres y la violencia a la que eran víctimas, sino que la justifican y fortalecen tales asunciones.

De estas participaciones se pudo concluir la relevancia que las voces de organizaciones de mujeres tuvieron frente a la decisión y apoyo en la arena parlamentaria por la aprobación de la ley 22-2008. Y consigo, la presión estadística del número de muertes violentas, hacia niñas, jóvenes y mujeres de todas las edades.

Identificar las principales demandas en los discursos predominantes de las actoras y actores intervinientes después de la aprobación y decreto de la ley 22-2008 (Iniciativa 3770).

Este cuarto y último objetivo específico se desarrolló mediante la comparativa del contenido discursivo de los artículos de cada uno de los tres medios, del cual se distinguió una relación asimétrica en torno al número de actores y la dirección de las propias propuestas.

Tales propuestas posteriores a la aprobación de la ley, definían lo que debía ejecutar el gobierno y sus instituciones en pos de penalizar aquellos hechos que

violaban la ley aprobada; caso contrario a lo que sucedía antes de la misma, cuando se buscaba algún reaccionar ante la violencia desencadenada de la que se mantenía un alto nivel de impunidad.

Con estos cuatro objetivos se logra sintetizar gran parte de la estructura política de Guatemala y se logra consigo reconocer la línea discursiva con respecto a los derechos de las mujeres ante la aprobación de la ley 22-2008, demarcando un antes y después del mismo, que permitió reconocer la relevancia del mismo hecho.

Mediante el análisis propio de este desarrollo se comprueba la hipótesis planteada en el tanto que la dinámica decisional permitió la aprobación de la iniciativa, en un entorno discursivo hacia un gobierno deslegitimado, y objeto de presión de múltiples actores de movimientos sociales, ante los altos números de víctimas.

Es por tanto, que la irrupción de una ley específica en pos de penalizar tales hechos, sienta las bases para que otros actores se sumen, comprobado por el incremento cuantitativo, ante la ejecución propia de la normativa, y ya no hacia la ausencia de ésta.

Asimismo, se comprueba un cambio en la dinámica decisional, pues se aprueba la ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas (decreto 9-2009) para marzo del año 2009, la cual estuvo directamente relacionada a la aprobación y énfasis promovido por la ley contra el femicidio. Es decir, se trasciende un discurso favorable en torno a los derechos de las mujeres que incide directamente en la aprobación de leyes específicas para la protección de los mismos.

El tema de equidad de género planteado además en la hipótesis, se alineaba con la propuesta de ley 4088 de alternabilidad en los puestos de elección propuesta en

el año 2009. Esta, sin embargo, aún sigue en trámites para el año 2012 en el congreso, y parece haber sido objeto de reformas que reestructuran la intencionalidad inicial, con lo cual se puede concluir, que la temática de equidad parece aún estar distante de una discusión del plenario (CERIGUA, 27 de setiembre 2012).

Se comprobó que el nivel de violencia no se redujo significativamente ante la aprobación de la ley en estudio, sin embargo, aquella permitió una estructura institucional fortalecida enfocada hacia estos hechos de violencia y una base normativa que les permite a demás actores acudir a exigir la ejecución de justicia de ésta.

Finalmente, podrían abrirse cuestionamientos para estudios posteriores que no pudieron abarcarse en el presente estudio, pero de los cuales se percataron como situaciones reales que podría permitir un mayor entendimiento del papel de la mujer en la sociedad guatemalteca, como un colectivo político que se empodera en un sistema social patriarcal:

- ¿Qué cambios se han identificado en la participación política de las mujeres indígenas guatemaltecas? ¿Cuales son sus percepciones con respecto a su rol en la sociedad?
- ¿Cómo se trata la temática de equidad género dentro del curriculum del sistema educativo Guatemalteco? ¿Qué modelos pedagógicos se están o se pueden promover?
- ¿Cuál ha sido la visión de los hombres guatemaltecos con respecto al empoderamiento de las mujeres que se impulsa como eje transversal? ¿Existe un cambio? ¿Se podría hablar de una nueva masculinidad?

- ¿Qué diferencias y similitudes se podrían generalizar con respecto a la interacción de géneros en el campo decisonal, entre Guatemala y Costa Rica?

Se podrían ampliar aún más estas interrogantes, pero aquí solo quiero rescatar que ésta dinámica de poder de género, que ha trascendido el espacio privado, reconoce un nuevo despeja en los estudios de las ciencias sociales, con nuevas incógnitas y cambios estructurales que parecen transformar el modo de vida de nuestras sociedades, hacia una convivencia más inclusiva.

Referencias consultadas

- Abarca, A. (2002). Las políticas públicas como perspectiva de análisis. *Revista de Ciencias Sociales, III*, 95-103.
- Abarca, A. (2009). El Análisis de Coyuntura. En A. e. al., *Técnicas de investigación cualitativa aplicadas a la ciencia política* (págs. 192-229). Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Abramovich, V. (5 de Julio de 2007). *Víctimas de la violencia*. Recuperado el 27 de Mayo de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/opinion/COLABORACIONbrVictimas-violencia_0_148785447.html
- ACAN-EFE. (1 de Enero de 2008). *Unas 591 mujeres fueron asesinadas en Guatemala durante 2007*. Recuperado el 13 de Julio de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/mujeres-asesinadas-Guatemala_0_163186274.html
- Acevedo, S. (2000). *Guatemala: institucionalización de la violencia y socialización en el conflicto armado interno : retos para la consolidación de la paz*. San José: Universidad de Costa Rica.
- Acuña, C. (26 de Enero de 2007). *Congresista de EE.UU. pide investigar feminicidios*. Recuperado el 2 de Junio de 2012, de elPeriódico: www.elperiodico.com.gt/es/20070126/actualidad/36125
- Acuña, C. (21 de Marzo de 2009). *Vigente ley de trata*. Recuperado el 1 de Agosto de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Vigente-Ley-Trata_0_10199025.html
- ADN. (6 de abril de 2010). *Sección de actualidad internacional*. (A. Juliáni, Ed.) Recuperado el 27 de mayo de 2010, de ADN.es: <http://www.adn.es/internacional/20100406/NWS-2419-UE-Guatemaltecas-femicidios-frenar-ayuda.html>
- Aguilar, Y. (2003). *Identidades feministas en Guatemala* (Tesis para optar por el grado de Licenciada en Historia ed.). Guatemala: Univesidad de San Carlos/ Escuela de Historia.
- Aguilera P., G., y Romero I., J. (1981). *Dialéctica del terror en Guatemala*. San José: EDUCA.
- Ajenjo, N., y García, F. (2003). Guatemala. En M. Alcántara, y F. Freidenberg, *Partidos políticos de América Latina. Centroamérica, México y República Dominicana* (págs. 279-376). México: IFE/FCE.
- Alamilla, I. (21 de Febrero de 2007). *Exigimos respeto*. Recuperado el 3 de Octubre de 2011, de La Prensa Libre: http://prensalibre.com.gt/opinion/ECLIPSEbrExigimos-respeto_0_145786451.html
- Alamilla, I. (7 de Marzo de 2007). *Celebración con solidaridad*. Recuperado el 3 de Octubre de 2011, de La Prensa Libre: http://prensalibre.com.gt/opinion/ECLIPSEbrCelebracion-solidaridad_0_146386214.html
- Alay, S. (2006). *La Oficina Nacional de la Mujer -ONAM- y la participación del trabajo social* (Vol. Tesis para optar por el grado de licenciada en Trabajo Social). Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala/ Escuela de Trabajo Social.
- Alcántara, M., Flavia, & Freidenberg. (2002). *Partidos políticos de América Latina. Centroamérica, México y República Dominicana*. España: Universidad de Salamanca.
- ALIANZA. (2010). *Convergencia Cívico Política de Mujeres*. Recuperado el 10 de Noviembre de 2010, de Alianza para la acción, previniendo los femicidios en Guatemala: <http://www.alianzaacciongt.org/web/guest/convergencia>
- Álvarez, A. (2003). Sistemas Políticos. En C. d. Electoral, *Diccionario Electoral Vol. 2* (págs. 1177-1190). Texas: IIDH.
- Amnistía Internacional. (2002). *El legado mortal de Guatemala: el pasado impune y las nuevas violaciones de derechos humanos*. Aministía Internacional.
- Artiga, Á. (2000). *La política y los sistemas de partidos en Centroamérica*. Texas: FUNDAUNGO.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1985). *Constitución Política de Guatemala*. Guatemala: Asamblea Nacional Constituyente de la República de Guatemala.

- Asociación de investigación y estudios sociales. (2003). *Gobernabilidad democrática, concertación y acuerdos de paz. Seminario permanente sobre el rol de los partidos políticos* (pág. 32). Ciudad de Guatemala: Asociación de investigación y estudios sociales.
- Azpuru, D., y Blanco, L. (2007). *Revista de Ciencia Política (Santiago)*. Recuperado el 8 de Abril de 2010, de Scielo: http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-090X2007000100009yscript=sci_arttext
- Azpuru, D., Blanca, L., Córdova, R., Loya, N., Ramos, C., y Zapata, A. (2007). *Construyendo la democracia en sociedades posconflicto. Guatemala y El Salvador, un enfoque comparado*. Guatemala: IDRC.
- Berger, S. A. (2006). *Guatemaltecas: the women's movement, 1986-2003*. Texas: University of Texas Press.
- BID. (2006). *Programa de prevención de la violencia. Propuesta de préstamo*. Guatemala.
- Birkland, T. (2005). *An introduction to the policy process*. M.E. Sharpe.
- Blanco, L. (2003). *La participación política de las mujeres: las cuotas como instrumento de cambio hacia la equidad*. Guatemala: Universidad Rafael Landívar.
- Blas, A. (26 de Setiembre de 2007). *Castigarán violencia contra mujeres*. Recuperado el 28 de Mayo de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Castigaran-violencia-mujeres_0_149985578.html
- Blas, A. (8 de Diciembre de 2007). *Menos recursos para mujeres*. Recuperado el 12 de Julio de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/recursos-mujeres_0_151785387.html
- Bonillo, C. (23 de Octubre de 2008). *Violencia contra la mujer no se denuncia, por miedo*. Recuperado el 29 de Julio de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Violencia-mujer-denuncia-miedo_0_168583718.html
- Bonillo, C. (11 de Febrero de 2009a). *Mujeres pierden el miedo a denunciar maltrato*. Recuperado el 30 de Julio de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Mujeres-pierden-miedo-denunciar-maltrato_0_7200712.html
- Bonillo, C. (7 de Junio de 2009b). *La muerte acecha a mujeres en su casa, según estudio*. Recuperado el 4 de Agosto de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/muerte-acecha-mujeres-casa-estudio_0_56995818.html
- Bustamante, A. (Diciembre 2008 - Enero 2009). *Augurios para el 2009. Sí son femicidios*. Recuperado el 1 de Junio de 2012, de LaCuerda: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2008/CUERDA_118.pdf
- Bustamante, A., y Carrillo, A. (Marzo de 2009). *Autonomía, pensamiento propio y libertad. Si una aprende, reflexiona y ya no se deja*. Recuperado el 1 de Junio de 2012, de LaCuerda: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2009/CUERDA_120_032009.pdf
- CACIF. (2010). *CACIF*. Recuperado el 27 de octubre de 2010, de Nuestra Historia: <http://cacif.org.gt/index.php?ID=7303>
- Camacho, A. L. (2008). *Aportes Feministas a la Construcción de las Ciudadanías de las Mujeres y a la Vida Democrática, a Finales del Siglo XX, en Costa Rica*. Ciudad Rodrigo Facio, Costa Rica: Tesis para optar al grado de Magister Scientiae en Estudios de la Mujer.
- Carrera, M. (13 de Abril de 2007). *Revelaciones. Rompiendo el silencio*. Recuperado el 6 de Octubre de 2011, de La Prensa Libre: http://www.prensalibre.com/cultura/REVELACIONESbrRompiendo-silencio_0_146986134.html
- Carrera, M. (10 de Mayo de 2007). *Te llevaste mis palabras*. Recuperado el 10 de Octubre de 2011, de Prensa Libre: http://prensalibre.com.gt/opinion/PERSISTENCIAbrTe-llevaste-palabras_0_147587327.html
- Carrera, M. (Julio de 2007). *Poco pan y mucho circo. Femicidio en Guatemala*. Recuperado el 23 de Febrero de 2012, de LaCuerda: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2007/index.html

- Carrillo, A. (Abril de 2008). Mientras haya injusticia, habrá revolución. *En esta lucha no han cedido*. Recuperado el 29 de Mayo de 2012, de LaCuerda:
http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2008/index.html
- Carrillo, A. (Noviembre de 2009). No a la violencia. *Buscan mejores resultados*. Recuperado el 1 de Junio de 2012, de LaCuerda:
http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2009/CUERDA_128_112009.pdf
- Castillo, E. (1 de Diciembre de 2003). *Jane Fonda en Guatemala*. Recuperado el 9 de Marzo de 2012, de elPeriódico: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20031201/actualidad/641>
- Castillo, J. (20 de Agosto de 2008). *MP investiga seis casos de femicidios con nueva ley*. Recuperado el 8 de Diciembre de 2011, de elPeriódico:
<http://www.elperiodico.com.gt/es/20080820/pais/66616/>
- Castillo, J. (17 de Enero de 2009). *Veintiséis mujeres mueren de forma violenta en 16 días*. Recuperado el 11 de Enero de 2012, de elPeriódico:
<http://www.elperiodico.com.gt/es/20090117/pais/87032>
- Castillo, J. (8 de Noviembre de 2009). *CIDH conoce casos de violencia contra mujeres*. Recuperado el 13 de Diciembre de 2011, de elPeriódico:
<http://www.elperiodico.com.gt/es/20091108/pais/123349>
- Castillo, M. (21 de Mayo de 2007). *Se ven excluidas por la justicia*. Recuperado el 27 de Mayo de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/ven-excluidas-justicia_0_147586384.html
- Castillo, M. (11 de Diciembre de 2007). *Mujeres exigen cese de violencia*. Recuperado el 13 de Julio de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Mujeres-exigen-cese-violencia_0_151785554.html
- CEG. (1995). *Guatemala: entre el dolor y la esperanza*. (C. d. Guatemala, Ed.) Valencia: Universitat de València.
- CEH. (1999a). Guatemala, memoria del silencio. Guatemala, Tomo I: Oficina de servicios para Proyectos de las Naciones Unidas.
- CEH. (1999b). Guatemala, memoria del silencio. Guatemala, Tomo III: Oficina de servicios para Proyectos de las Naciones Unidas.
- Cereser, L. (28 de Noviembre de 2007). *Accionan contra campaña publicitaria*. Recuperado el 8 de Julio de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Accionan-campana-publicitaria_0_151185471.html
- Cereser, L. (10 de Diciembre de 2007). *MP archiva miles de casos inconclusos*. Recuperado el 13 de Julio de 2011, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/MP-archiva-miles-casos-inconclusos_0_151785504.html
- CERIGUA. (30 de abril de 2010). Recuperado el 2010 de mayo de 25, de Centro de reportes informativos de Guatemala:
http://cerigua.info/portal/index.php?option=com_content&task=view&id=19900&Itemid=1
- CERIGUA. (27 de Setiembre de 2012). *Nuevo dictamen, sin sanciones, debilita la participación de las mujeres en la toma de decisiones*. Recuperado el 12 de Octubre de 2012, de CERIGUA:
http://cerigua.org/1520/index.php?option=com_content&view=article&id=10665:nuevo-dictamen-sin-sanciones-debilita-la-participacion-de-las-mujeres-en-la-toma-de-decisiones&catid=46:mujeres&Itemid=10
- Choc, D. (22 de Noviembre de 2009). *Recaudan zapatos en memoria de mujeres víctimas de violencia*. Recuperado el 1 de Junio de 2012, de El Periódico:
<http://www.elperiodico.com.gt/es/20091122/pais/125101/>
- Christina, C. (2010). ¿Democratización sin memoria? El caso de Guatemala. En I. d. Humanidades, *Congreso Internacional 1810-2010: 200 años de Iberoamérica* (págs. 1389-1404). Francia: Híper Artículo en Línea. Humanidades y Sociedad (HAL-SHS, por sus siglas en francés).

- CIDH. (1985). *CIDH-OAS*. Recuperado el 4 de Abril de 2010, de Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Organización de Estados Americanos:
<http://www.cidh.oas.org/countryrep/Guatemala85sp/Cap.1.htm>
- CIMAC. (18 de mayo de 2009). (G. Torres, Ed.) Recuperado el 28 de mayo de 2010, de CIMAC noticias: <http://www.cimacnoticias.com/site/09051905-Aun-con-Ley-en-Gua.37765.0.html>
- Cofiño, A. (Mayo de 2008). Maternidad, trabajo y salud. *Madre querida, madre adorada*. Recuperado el 30 de Mayo de 2012, de LaCuerda:
http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2008/index.html
- Cofiño, A. (23 de agosto 2008), *Machos non gratos*. elPeriódico. Sección Opinión. Revisado el 1/6/2012. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20080823/opinion/67134>
- Cofiño, A. (8 de Setiembre de 2008). *¿Es posible otro mundo sin las mujeres?* Recuperado el 31 de Mayo de 2012, de LaCuerda:
http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2008/index.html
- Cohen, J. L., y Arato, A. (2000). *Sociedad civil y teoría política*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Comisión de la Mujer. (2009). *Comisión de la Mujer, Informe 2008*. Recuperado el 4 de Abril de 2010, de Congreso de Guatemala:
www.inforpressca.com/municipal/.../informe_2008_comision_mujer.doc
- Comité contra la tortura de las Naciones Unidas. (Mayo de 2006). *Violaciones de los Derechos Humanos en Guatemala*. Recuperado el 3 de Junio de 2010, de Informe alternativo presentado al Comité contra la tortura de las Naciones Unidas.
- CONAPREVI. (2010a). *Sección de quiénes somos*. Recuperado el 17 de abril de 2010, de CONAPREVI: <http://conaprevi.org/prueba/index.html>
- CONAPREVI. (28 de mayo de 2010b). *Blog*. Recuperado el 28 de mayo de 2010, de CONAPREVI:
<http://www.conaprevi.blogspot.com/>
- CONAVIGUA. (2010). *Acerca de CONAVIGUA*. Recuperado el 13 de Mayo de 2010, de CONAVIGUA: http://www.conavigua.org.gt/index_acerca.htm
- Congreso de Guatemala - Comisión de la Mujer. (11 de Marzo de 2008). *Dictamen Iniciativa 3770*. Recuperado el 26 de Setiembre de 2010, de Congreso de Guatemala:
<http://200.12.63.122/uploadimg/archivos/dictamenes/723.pdf>
- Congreso de Guatemala. (20 de Mayo de 1992a). *Sección de revisión en red de decretos aprobado*. Recuperado el 13 de Noviembre de 2010, de Congreso de Guatemala:
http://www.congreso.gob.gt/gt/mostrar_ley.asp?id=1189
- Congreso de Guatemala. (2 de Diciembre de 1992b). *Sección de revisión en red de decretos aprobado*. Recuperado el 13 de Noviembre de 2010, de Congreso de Guatemala:
http://www.congreso.gob.gt/gt/mostrar_ley.asp?id=1228
- Congreso de Guatemala. (1994). *Ley Orgánica del Ministerio Público*. Recuperado el 16 de Noviembre de 2010, de Organización de Estados Americanos:
http://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-mla-leg-publico.pdf
- Congreso de Guatemala. (27 de Marzo de 1996a). *Sección de revisión en red de decretos aprobado*. Recuperado el 13 de Noviembre de 2010, de Congreso de Guatemala:
http://www.congreso.gob.gt/gt/mostrar_ley.asp?id=1137
- Congreso de Guatemala. (18 de Setiembre de 1996b). *Sección de revisión en red de decretos aprobado*. Recuperado el 13 de Noviembre de 2010, de Congreso de Guatemala:
http://www.congreso.gob.gt/gt/mostrar_ley.asp?id=863
- Congreso de Guatemala. (28 de Noviembre de 1996c). *Sección de revisión en red de decretos aprobado*. Recuperado el 13 de Noviembre de 2010, de Congreso de Guatemala:
http://www.congreso.gob.gt/gt/mostrar_ley.asp?id=898
- Congreso de Guatemala. (9 de Abril de 1999). *Sección de revisión en red de decretos aprobado*. Recuperado el 18 de Noviembre de 2010, de Congreso de Guatemala:
http://www.congreso.gob.gt/gt/mostrar_ley.asp?id=536

- Congreso de Guatemala. (12 de marzo de 2002). *Sección de revisión en red de iniciativas de ley*. Recuperado el 21 de mayo de 2010, de Congreso de Guatemala: http://www.congreso.gob.gt/gt/ver_iniciativa.asp?id=348
- Congreso de Guatemala. (21 de febrero de 2007). *Sección de revisión en red de iniciativas de ley*. Recuperado el 21 de mayo de 2010, de Congreso de Guatemala: <http://www.congreso.gob.gt/archivos/iniciativas/registro3612.pdf>
- Congreso de Guatemala. (17 de mayo de 2007). *Sección de revisión en red de iniciativas de ley*. Recuperado el 3 de Agosto de 2010, de Congreso de Guatemala: http://www.congreso.gob.gt/gt/ver_iniciativa.asp?id=3748
- Congreso de Guatemala. (24 de octubre de 2007). *Diario de sesiones*. Recuperado el 25 de mayo de 2010, de Congreso de Guatemala: www.congreso.gob.gt/uploadimg/ordenesdia/651.doc
- Congreso de Guatemala. (30 de noviembre de 2007). *Sección de revisión en red de iniciativas de ley*. Recuperado el 21 de mayo de 2010, de Congreso de Guatemala: http://www.congreso.gob.gt/gt/ver_iniciativa.asp?id=3967
- Congreso de Guatemala. (5 de Marzo de 2008). *Sesión 013*. Recuperado el 9 de Noviembre de 2010, de Congreso de Guatemala: <http://www.congreso.gob.gt/diario-de-sesiones.php>
- Congreso de Guatemala. (11 de Marzo de 2008). *Sesión 014*. Recuperado el 15 de Noviembre de 2011, de Congreso de Guatemala: <http://www.congreso.gob.gt/diario-de-sesiones.php>
- Congreso de Guatemala. (2 de Abril de 2008). *Sesión 17*. Recuperado el 10 de Noviembre de 2010, de Congreso de Guatemala: <http://www.congreso.gob.gt/diario-de-sesiones.php>
- Congreso de Guatemala. (8 de Abril de 2008). *Sesión 18*. Recuperado el 11 de Noviembre de 2010, de Congreso de Guatemala: <http://www.congreso.gob.gt/diario-de-sesiones.php>
- Congreso de Guatemala. (9 de Abril de 2008). *Sesión 19*. Recuperado el 11 de Noviembre de 2010, de Congreso de Guatemala: <http://www.congreso.gob.gt/diario-de-sesiones.php>
- Congreso de Guatemala. (20 de Mayo de 2008). *Sección de revisión en red de decretos aprobado*, pdf. Recuperado el 20 de febrero de 2010, de Congreso de Guatemala: http://www.congreso.gob.gt/gt/mostrar_ley.asp?id=13046
- Congreso de Guatemala. (2 de Junio de 2009). *Diario de sesiones*. Recuperado el 25 de mayo de 2010, de Congreso de Guatemala: www.congreso.gob.gt/uploadimg/ordenesdia/811.doc
- Congreso de Guatemala. (Agosto de 2009). *Sección de revisión en red de iniciativas de ley*. Recuperado el 18 de febrero de 2010, de Congreso de Guatemala: http://www.congreso.gob.gt/gt/ver_iniciativa.asp?id=4324
- Convergemuñeres. (14 de enero de 2009). *Convergencia Ciudadana de Mujeres Guatemala*. Recuperado el 8 de abril de 2010, de Office of the High Commissioner for Human Rights: www2.ohchr.org/.../Convergencia_Ciudadana_de_Mujeres_Guatemala_CEDAW43.pdf
- Convergencia Ciudadana de Mujeres Guatemala. (14 de enero de 2009). *Convergemuñeres*. Recuperado el 8 de abril de 2010, de Office of the High Commissioner for Human Rights: http://www2.ohchr.org/english/bodies/cedaw/docs/ngos/Convergencia_Ciudadana_de_Mujeres_Guatemala_CEDAW43.pdf
- Corte de Constitucionalidad. (2010). Recuperado el 5 de Octubre de 2010, de http://www.cc.gob.gt/index.php?option=com_content&view=article&id=49&Itemid=54
- Cruz, W. S. (Octubre de 2007). "La Revolución nuestra de cada día". *La Cuerda*, pág. "Relatora exige castigar crímenes".
- Dammert, L. (2007). Entre el temor difuso y la realidad de la victimización femenina en América Latina. En: Falú y Segovia. Ciudades para convivir: sin violencias hacia las mujeres. Debates para la construcción de propuestas. Ediciones Sur, Chile
- del Cid, M. (2 de Febrero de 2009). *Se conocerá primer caso bajo la ley contra el femicidio*. Recuperado el 29 de Noviembre de 2011, de elPeriódico: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20090202/pais/89117/>

- del Cid, P. (Junio de 2007). Piropos que insulta, miradas que ofenden. *Es abuso de poder*. Recuperado el 23 de Febrero de 2012, de LaCuerda:
http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2007/index.html
- del Cid, P. (Octubre de 2009). Mientras haya hambre, ¡habrá revolución! *Feministas en el VIII Taller de Paradigmas Emancipatorios*. Recuperado el 1 de Junio de 2012, de LaCuerda:
http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2009/CUERDA_127_102009.pdf
- del Rey Morató, J. (1997). *Los juegos de los políticos. Teoría General de la Información y Comunicación Política*. Madrid: Tecnos.
- DEMI. (2010). *Quiénes Somos*. Recuperado el 17 de Noviembre de 2010, de Defensoría de las mujeres indígenas: <http://www.demi.gob.gt/paginas.asp?id=1297yclc=249>
- Diario Electrónico DeGuate. (10 de abril de 2008). *Sección de Nacionales*. Recuperado el 20 de mayo de 2010, de deGuate.com: <http://www.deguate.com/artman/publish/noticias-guatemala/congreso-aprobo-ley-contra-el-femicidio-y-otras-formas-de-violencia-contra-la-mujer.shtml>
- Diario rotativo de Querétano. (3 de mayo de 2010). *Sección de seguridad*. Recuperado el 27 de mayo de 2010, de Diario rotativo de Querétano:
<http://rotativo.com.mx/seguridad/desconocen-operadores-ley-contra-el-femicidio-en-guatemala/30860/html/>
- Díez, A., y Herrera, K. (2005). *Violencia contra las mujeres: tratamiento por parte de la justicia penal en Guatemala*. Guatemala: ICCPG.
- DPA. (3 de Mayo de 2007). *Balance es decepcionante*. Recuperado el 22 de Noviembre de 2011, de Prensa Libre: http://prensalibre.com.gt/noticias/Balance-decepcionante_0_147587100.html
- Duverger, M. (1957). *Los Partidos Políticos*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Easton, D. (1982). *Esquema para el análisis político*. Argentina: Amorrortu.
- Editorial - Prensa Libre. (10 de Abril de 2008). *Las mujeres y la ley antifemicidio*. Recuperado el 27 de Julio de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/opinion/mujeres-ley-antifemicidio_0_164986032.html
- Editorial - Prensa Libre. (12 de Abril de 2009a). *Habilitarán tres juzgados itinerantes para agilizar medidas cautelares*. Recuperado el 1 de Agosto de 2012, de Prensa Libre:
http://prensalibre.com/noticias/Habilitaran-juzgados-itinerantes-agilizar-cautelares_0_23399011.html
- Editorial - Prensa Libre. (22 de Abril de 2009b). *La policía ha capturado a 118 sindicados de haber cometido delitos contra mujeres*. Recuperado el 4 de Agosto de 2012, de Prensa Libre:
http://prensalibre.com/noticias/Policia-capturado-sindicados-cometido-mujeres_0_29397103.html
- Editorial - Prensa Libre. (22 de Noviembre de 2009c). *Patrones de violencia que deben desterrarse*. Recuperado el 8 de Agosto de 2009, de Prensa Libre:
http://prensalibre.com/opinion/brPatrones-violenciabr-deben-desterrarse_0_157784223.html
- EFE. (11 de abril de 2008). Recuperado el 30 de marzo de 2010, de Diario El Mundo:
<http://www.elmundo.es/elmundo/2008/04/10/solidaridad/1207822421.html>
- Elías, J. (26 de Enero de 2010). Detenido el ex presidente de Guatemala Portillo. *Diario El País*. elmundo.es. (11 de abril de 2008). Recuperado el 30 de marzo de 2010, de
<http://www.elmundo.es/elmundo/2008/04/10/solidaridad/1207822421.html>
- elPeriódico. (5 de Enero de 2007). *Feminicidio*. Editorial. Recuperado el 29 de Noviembre de 2011, de elPeriódico: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20070105/opinion/35440/>
- elPeriódico. (12 de Abril de 2008). *Otra vez los precios tope*. Editorial. Recuperado el 7 de Diciembre de 2011, de elPeriódico:
<http://www.elperiodico.com.gt/es/20080412/opinion/52439/>

- elPeriódico. (22 de Noviembre de 2008). *Sección el País*. Recuperado el 12 de Junio de 2011, de Diario elPeriódico: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20081122/pais/80645/>
- elPeriódico. (9 de marzo de 2010). *Sección el País*. "Señalan debilidad en casos de Femicidios. La oficina del PDH muestra problemas en cuatro entidades." (R.G., Ed.) Recuperado el 30 de marzo de 2010, de Diario el Periódico: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20100309/pais/141256/>
- elPeriódico. (8 de marzo de 2010a). *Sección el País*. (W. Girón, Ed.) Recuperado el 30 de marzo de 2010, de elPeriódico: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20100308/pais/141136>
- Equipo de Investigación - elPeriódico. (5 de Mayo de 2008). *Golpe mortal: Contabilizan 162 muertes de mujeres en menos de 4 meses*. Recuperado el 29 de Noviembre de 2011, de elPeriódico: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20080505/investigacion/54136/>
- Equipo NIZKOR. (2001). *Equipo NIZKOR*. Recuperado el 3 de Abril de 2010, de http://genero.bvsalud.org/lildbi/docsonline/7/7/377-MFN_3978_CIEM_AV_2752.pdf
- Equipo NIZKOR. (2006). *Equipo NIZKOR*. Recuperado el 3 de abril de 2010, de International Women's Rights Action Watch: www.iwraw-ap.org/resources/pdf/Guatemala_SR.pdf
- Escobar, C. (12 de Febrero de 2004). *¿Somos noticia sólo cuando nos matan?* Recuperado el 7 de Mayo de 2012, de La Prensa Libre: http://prensalibre.com/opinion/ALEPHbrSomos-noticia-solo-matan_0_90591576.html
- Escobar, C. (8 de Marzo de 2007). *Menos lágrimas, más acción*. Recuperado el 5 de Octubre de 2011, de La Prensa Libre: http://prensalibre.com.gt/opinion/ALEPHbrMenos-lagrimas-accion_0_146386846.html
- Escobar, C. (5 de Marzo de 2008). *Mujeres y prensa*. Recuperado el 18 de Julio de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/opinion/ALEPH-Mujeres-prensa_0_164384073.html
- Escobar, C. (2 de Agosto de 2008). *Del genocidio al feminicidio*. Recuperado el 29 de Julio de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/opinion/ALEPH-genocidio-feminicidio_0_167383397.html
- Estrada, R. (10 de Abril de 2008). *Ley contra femicidio fue aprobada por el Congreso*. Recuperado el 29 de Noviembre de 2011, de elPeriódico: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20080410/pais/52254/>
- Falla, S. (14 de Enero de 2009). *Periodismo Digital en Guatemala*. Recuperado el 10 de Noviembre de 2012, de Periodismo Digital: <http://tesis.stephaniefalla.com/2009/01/14/periodismo-digital-en-guatemala/>
- Fortin, J. (2010). Transfuguismo parlamentario en Guatemala: Un caso de altos costos de asociación, monopolio partidario y bajos costos de transacción. *América Latina Hoy*, 54, 141-166. Recuperado el 20 de Noviembre de 2012, de Redalyc: <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/308/30813328007.pdf>
- Fundación Arias para la paz y el progreso humano. (2006). *El conflicto armado y su impacto en la vida de las mujeres. Cuatro estudios de caso: Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Colombia*. San José, Costa Rica: Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano.
- Gallardo, H. (1990). *Fundamentos de formación política. Análisis de coyuntura*. San José: DEI.
- Gálvez, V. (2004). Guatemala: elecciones generales 2003. Riesgos de reversión autoritaria y retorno de los empresarios Nro 7. *Anuario Social y Político de América Latina y el Caribe*, 25-31.
- Gereda Valenzuela, S. (19 de Junio de 2008). *Un respiro para las mujeres agredidas*. Recuperado el 7 de Diciembre de 2011, de elPeriódico: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20080619/opinion/58279/>
- Gereda Valenzuela, S. (2 de Abril de 2009). *De regreso al terror*. Recuperado el 7 de Diciembre de 2011, de elPeriódico: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20090402/opinion/96882>
- Girón, W. (8 de marzo de 2010). *Sección el País*. (W. Girón, Ed.) Recuperado el 30 de marzo de 2010, de Diario elPeriódico: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20100308/pais/141136>

- Gobierno de Álvaro Colom. (31 de Octubre de 2009). *A 29 años de la Masacre de la Embajada de España*. Recuperado el 11 de Setiembre de 2010, de Secretaría de paz. Presidencia de la República:
http://www.sepaz.gob.gt/index.php?option=com_content&task=view&id=139&Itemid=48
- Godoy, É. (28 de Mayo de 2008). *Por qué marcar diferencia*. Recuperado el 12 de Diciembre de 2011, de elPeriódico: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20080528/opinion/56118>
- Gómez, M. M. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Editorial Brujas.
- González, A. (10 de Enero de 2013). *La Hora*. Recuperado el 28 de Enero de 2013, de Accionan contra SEPAZ y SEPREM:
<http://www.lahora.com.gt/index.php/nacional/guatemala/actualidad/171641-accionan-contra-sepaz-y-seprem>
- González, K. R. (25 de Noviembre de 2005). CSJ: Violencia contra la mujer se ha incrementado. *elPeriódico*, pág. <http://www.elperiodico.com.gt/es/20051125/14/22234/>.
- González, R. (31 de Diciembre de 2009). *En total, 708 mujeres han muerto de forma violenta*. Recuperado el 11 de Enero de 2012, de elPeriódico:
<http://www.elperiodico.com.gt/es/20091231/pais/130353/>
- González, V., y Vásquez, S. (Marzo de 2010). *Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI)*. Recuperado el 20 de Noviembre de 2012, de Serie: Mujeres y Participación Política. Cuadernos de Trabajo 5 - Mujeres y Partidos Políticos:
<http://www.ndi.org/files/CUADERNO5.pdf>
- Grupo de Apoyo Mutuo . (13 de Enero de 2009). Recuperado el 9 de Junio de 2011, de Informe sobre la ejecución presupuestaria de la Secretaría Presidencial de la Mujer:
http://www.gam.org.gt/files/2009/ene/comunicado130109.pdf?TB_iframe=true&height=450&width=800&modal=1&background=black
- Gutiérrez, E. (2000). *Participación del ejército de Guatemala con otras instituciones del Estado en el desarrollo integral del país*. Guatemala: Universidad Francisco Marroquín.
- Hernández, R. (Diciembre 2007 - Enero 2008). El placer de ser mujer. *Consigna reiterada y válida*. Recuperado el 24 de Febrero de 2012, de LaCuerda:
http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2007/index.html
- Hernández, R. (Octubre de 2007). Juventud, más que futuro, presente. *Dos iniciativas de ley cuestionadas*. Recuperado el 24 de Febrero de 2012, de LaCuerda:
http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2007/index.html
- Hurtado, P. (30 de Noviembre de 2007). *Hoy, una zona libre de violencia*. Recuperado el 1 de Junio de 2012, de elPeriódico: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20071130/14/46195/>
- Hurtado, P. (13 de Enero de 2008). *El crimen ocurre en casa*. Recuperado el 1 de Junio de 2012, de elPeriódico: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20080113/pais/47440>
- INE. (2002). *Demografía y población*. Recuperado el 16 de Mayo de 2010, de Instituto Nacional de Estadística, Guatemala: <http://www.ine.gob.gt/index.php/demografia-y-poblacion/42-demografiaypoblacion/75-censo2002>
- INEC. (Junio de 2000). *Censos de Población*. Recuperado el 16 de Mayo de 2010, de Instituto Nacional de Estadística, Costa Rica: <http://www.inec.go.cr/>
- Jager, M. (2001). *Participación política de las mujeres en los gobiernos locales de Centroamérica: Panamá, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Honduras y Guatemala*. Costa Rica: Universidad de Costa Rica.
- Jaguaribe, H. (1972). *Sociedad, cambio y sistema político*. Paidós.
- Jonas, S. (1981). *Guatemala: Plan piloto para el continente*. San José: EDUCA.
- Jonas, S. (2000). Democratization through Peace: The Difficult Case of Guatemala. *Journal of Interamerican Studies and World Affairs*, Vol. 42(Special Issue: Globalization and Democratization in Guatemala), 9-38.
- Kepfer, C., Conié, R., y Gema, P. (8 de Marzo de 2003). La mujer lucha y avanza. *La Prensa Libre*, págs. http://prensalibre.com/noticias/mujer-lucha-avanza_0_72593853.html.

- LaCuerda. (1998). *La Cuerda, miradas feministas de la realidad*. Recuperado el 28 de Febrero de 2012, de Publicación mensual de mujeres en Guatemala:
<http://lacuerdaguatemala.org/inicio.html>
- LaCuerda. (Enero - Febrero de 2007). ¿Para quién el desarrollo?. *Sumario Noticioso*. Recuperado el 16 de Febrero de 2012, de La Cuerda:
http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2007/index.html
- LaCuerda. (Mayo de 2007). *100 años, cientos de mujeres, 100 cuerdas*. Recuperado el 20 de Junio de 2012, de LaCuerda: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2007/index.html
- LaCuerda. (Agosto de 2007). Democracia: Justicia y Equidad. *Sumario Noticioso*. Recuperado el 23 de Febrero de 2012, de LaCuerda:
http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2007/index.html
- LaCuerda. (Setiembre de 2007). La pareja: Semejantes que se juntan. *Sumario Noticioso*. Recuperado el 24 de Febrero de 2012, de LaCuerda:
http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2007/index.html
- LaCuerda. (Diciembre 2007 - Enero 2008). El placer de ser mujer. *Sumario Noticioso*. Recuperado el 24 de Febrero de 2012, de La Cuerda:
http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2007/index.html
- LaCuerda. (Febrero de 2008). Y las mujeres ¿cuándo? *Editorial*. Recuperado el 28 de Mayo de 2012, de LaCuerda: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2008/index.html
- LaCuerda. (Mayo de 2009). Democracia radical, requisito para la paz. *Editorial - Más que madres, mujeres libres*. Recuperado el 1 de Junio de 2012, de LaCuerda:
http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2009/CUERDA_122_052009.pdf
- LaCuerda. (Octubre de 2009). *Mientras haya hambre, ¡habrá revolución!* Recuperado el 1 de Junio de 2012, de LaCuerda:
http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2009/CUERDA_127_102009.pdf
- Lagarde, M. (1996). *Género y feminismo: desarrollo humano y democracia*. España: horas y Horas.
- Lagarde, M. (2004). *Por la vida y la libertad de las mujeres. Fin al feminicidio*. -Día V- Juárez. México Disponible en:
<http://www.isis.cl/Feminicidio/Juarez/doc/Feminicidiod%EDa%20v1.doc>. Consulta efectuada el 10 de agosto de 2012.
- Lagarde, M. (12 de Mayo de 2006). *Conferencia en la Universidad de Oviedo*. Recuperado el 10 de Junio de 2012, de Ciudad de mujeres:
<http://www.ciudaddemujeres.com/articulos/Feminicidio>
- Lamas, M. (2006). *Feminismo. Transmisiones y retransmisiones*. México: Taurus.
- Lara, J. (6 de Enero de 2003). Múltiples crímenes sin resolver. *La Prensa Libre*, págs.
http://prensalibre.com/noticias/Multiples-crimenes-resolver_0_71394045.html.
- Lara, J. (17 de Agosto de 2007). *Matan a mujer en terminal*. Recuperado el 27 de Mayo de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Matan-mujer-Terminal_0_149386240.html
- Lemus, G. (Enero - Febrero de 2007). ¿Para quién el desarrollo? *PLANOVÍ: Un logro de las guatemaltecas*. Recuperado el 16 de Febrero de 2012, de LaCuerda:
http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2007/index.html
- Loarca, C. (20 de Setiembre de 2007). *Piden mejorar atención para mujeres*. Recuperado el 28 de Mayo de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Piden-mejorar-atencion-mujeres_0_149986722.html
- López Obando, Ó. (27 de Noviembre de 2007). *Sectores piden castigar violencia contra mujeres*. Recuperado el 5 de Julio de 2012, de Prensa Libre:
http://prensalibre.com/noticias/Sectores-piden-castigar-violencia-mujeres_0_151186390.html
- Loras Castillo, E. (2006). *Las mujeres retornadas en el conflicto y proceso de pacificación en Guatemala (1980 - 2005): ¡Luchas para retornar, retornar para luchar!* (Facultad de

- Ciencias Políticas. Departamento de Ciencia Política de la Administración II ed.). Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- Martínez, M., & Alcántara, M. (Enero de 2009). *Boletín 40. Élités Parlamentarias Lationamericanas. Guatemala (2008 - 2012)*. Recuperado el 28 de Enero de 2013, de Instituto de Iberoamerica de la Universidad de Salamanca: http://americo.usal.es/oir/elites/Boletines3/boletin_40GUATE.pdf
- Mc Combs, M. (1996). Influencia de las noticias sobre nuestra imagen del mundo. En J. Bryant, y D. Zillman, *Los efectos de los medios de comunicaciones. Investigaciones y teorías* (págs. 13-31). Barcelona: Paidós.
- Mérida, H. (9 de Febrero de 2004). *Relatora ONU*. Recuperado el 9 de Marzo de 2012, de elPeriódico: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20040209/actualidad/2439>
- Ministerio de Educación. (Agosto de 2008). *Programa de la Niña - Guatemala*. Recuperado el 8 de Junio de 2011, de The Communication Initiative Network: <http://www.comminit.com/en/node/41850>
- Montenegro, C. (1980). *El Partido demócrata cristiano guatemalteco y su desarrollo político e ideológico*. San José: Universidad de Costa Rica.
- Monterroso, M. (2003). *La educación sexual base importante de la salud reproductiva* (En pdf. Disponible en: http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/15/15_1202.pdf ed.). (D. d. Social, Ed.) Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala.
- Monzón, A. (2004a). (U. S. Guatemala, Ed.) Recuperado el 8 de abril de 2010, de Biblioteca Virtual GenSalud: de:http://genero.bvsalud.org/lildbi/docsonline/5/6/1065-CAP10Movimiento_myjeres_Guatemala_1985-2003.pdf
- Monzón, A. (2004b). *Entre mujeres: la identidad étnica, factor de tensión en el movimiento de mujeres en Guatemala, 1990-2000*. (M. e. Sociales, Ed., y F. P. Postgrado, Trad.) Guatemala: FLACSO, Sede Guatemala.
- Monzón, M. (7 de Julio de 2003). Jane Fonda: "Vine para contarle al mundo lo que pasa aquí". *La Prensa Libre*, págs. http://www.prensalibre.com/noticias/Jane-Fonda-Vine-contarle-mundo_0_77992784.html .
- Monzón, S. (1986). *Estado y políticas educativas en Guatemala : aproximación al problema de las políticas educativas en Guatemala, con énfasis a partir de la década de los años sesenta*. San José: Universidad de Costa Rica.
- Morales, H. (26 de setiembre 2007) *Albarda sobre aparejo*. elPeriódico. Sección Opinión. Revisado el 1/6/2012. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20070926/opinion/44044/>
- Mujeres en Red. (2010). *Mujeres red. Guatemala, Organizaciones de mujeres*. Recuperado el 25 de Marzo de 2010, de Nodo50: <http://www.nodo50.org/mujeresred/guatemala-organizaciones.htm>
- Nohlen, D. (1996). La trilogía: sistema de gobierno, sistema electoral y sistema de partidos. En C. d. Electoral, *Apuntes para una reflexión sobre la democracia: tres ensayos* (págs. 31-51). San José: VARITEC.
- Offe, C. (1988). *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales*. Ed. Sistema.
- Oliva, H. (Junio de 29 de 2007). *Matan a enfermera en Jalapa*. Recuperado el 27 de Mayo de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Matan-enfermera-Jalapa_0_148185865.html
- Orantes, C. (14 de Octubre de 2007). *Los casos que el fiscal lleva a cuentas*. Recuperado el 28 de Mayo de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/casos-fiscal-lleva-cuentas_0_150585384.html
- Orantes, C. (23 de Mayo de 2008). *Cicig ve impunidad en casos de femicidio*. Recuperado el Julio de 29 de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Cicig-ve-impunidad-casos-femicidio_0_165585900.html

- Ordoñez, A. (8 de Diciembre de 2007). *Estado no hace esfuerzo necesario*. Recuperado el 12 de Julio de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/hace-esfuerzo-necesario_0_151785386.html
- Osorio, J. (1 de Abril de 2008). *Dictamen favorable a iniciativa contra feminicidio*. Recuperado el 24 de Julio de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Dictamen-favorable-iniciativa-feminicidio_0_164985042.html
- Palencia, G. (8 de Febrero de 2004). *Las mujeres toman la palabra*. Recuperado el 8 de Mayo de 2012, de La Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/mujeres-toman-palabra_0_90592149.html
- Palencia, G. (15 de Agosto de 2007). *Violencia contra la mujer aumenta riesgo de VIH*. Recuperado el 27 de Mayo de 2011, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Violencia-mujer-aumenta-riesgo-VIH_0_149385106.html
- Palencia, G. (16 de Noviembre de 2007). *Nueva masculinidad para frenar violencia*. Recuperado el 28 de Mayo de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Nueva-masculinidad-frenar-violencia_0_151185012.html
- Palencia, G. (21 de Noviembre de 2007). *Deficiente atención a mujeres abusadas*. Recuperado el 28 de Mayo de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Deficiente-atencion-mujeres-abusadas_0_151185986.html
- Palencia, G. (6 de Marzo de 2008). *Plan en favor de mujeres*. Recuperado el 18 de Julio de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Plan-favor-mujeres_0_164384243.html
- Palma, C. (14 de Febrero de 2004a). *Violencia Mujer*. Recuperado el 28 de Febrero de 2012, de elPeriódico: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20040214/actualidad/2604/>
- Palma, C. (13 de Febrero de 2004b). *Violencia Mujer*. Recuperado el 09 de Marzo de 2012, de elPeriódico: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20040213/actualidad/2564/>
- Palma, C. (12 de Febrero de 2004c). *"Mujeres presentarán plan"*. Recuperado el 09 de Marzo de 2012, de elPeriódico: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20040212/actualidad/2536>
- Palma, C., y Sas, Á. (14 de Diciembre de 2007). *Violencia: por cada mujer muerta, nueve hombres son asesinados*. Recuperado el 1 de Junio de 2012, de elPeriódico: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20071214/pais/46677/>
- Pásara, L. (2003). Acuerdos de paz y cambio. *Nueva Sociedad*, 38-51.
- Perera, V. (1995). *Unfinished Conquest: The Guatemalan Tragedy*. California: University of California Press.
- Pérez, L. (2 de Marzo de 2008). *Inclusión femenina sigue cuesta arriba*. Recuperado el 18 de Julio de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Inclusion-femenina-sigue-cuesta-arriba_0_164383900.html
- Pérez, S. (13 de Diciembre de 2003). *Violencia contra mujeres tiene efectos múltiples*. *La Prensa Libre*, págs. http://www.prensalibre.com/noticias/Violencia-mujeres-efectos-multiples_0_77992935.html.
- Piedra, N. (26 de setiembre de 2005). Relaciones de poder: Leyendo a Foucault desde la perspectiva de género. *Revista de Ciencias Sociales*, I, 123-141.
- Piovesan, F. (2005). Los retos de la sociedad civil en la defensa de los derechos económicos, sociales y culturales. *Revista IIDH*, 449-473.
- Portillo, E. (marzo de 2006). Recuperado el 28 de abril de 2010, de International Women's Rights Action: www.iwraw-ap.org/resources/pdf/Guatemala_SR.pdf
- Prensa Libre. (5 de Febrero de 2004). *Crímenes y delitos contra las mujeres*. *La Prensa Libre*, págs. http://prensalibre.com/opinion/EDITORIALbrCrímenes-delitos-mujeres_0_90591216.html.
- Prensa Libre. (19 de Enero de 2004). *Mujeres demandan tener una vida digna*. *La Prensa Libre*, págs. http://prensalibre.com/noticias/Mujeres-demandan-tener-vida-digna_0_89991305.html.

- Prensa Libre. (26 de Enero de 2007). *Insiste en investigar muerte de mujeres*. Recuperado el 3 de Octubre de 2011, de Prensa Libre: http://prensalibre.com.gt/noticias/Insiste-investigar-muerte-mujeres_0_145186097.html
- Prensa Libre. (9 de Marzo de 2007). *Mujeres piden seguridad, paz y desarrollo*. Recuperado el 3 de Octubre de 2011, de Prensa Libre: http://prensalibre.com.gt/noticias/Mujeres-piden-seguridad-paz-desarrollo_0_146386938.html
- Prensa Libre. (17 de Mayo de 2007). *Asesinan a mujer*. Recuperado el 23 de Noviembre de 2011, de Prensa Libre: http://prensalibre.com.gt/noticias/Asesinan-mujer_0_147586463.html
- Prensa Libre. (27 de Enero de 2008). *Mujeres siguen siendo asesinadas*. Recuperado el 15 de Julio de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Mujeres-siguen-asesinadas_0_163188036.html
- Prensa Libre. (31 de Enero de 2008). *Impunidad es regla en Guatemala, denuncia Human Right Watch*. Recuperado el 17 de Julio de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Impunidad-Guatemala-Human-Right-Watch_0_163188201.html
- Prensa Libre. (11 de Febrero de 2008). *Salamá, crónica de un crimen anunciado*. Recuperado el 17 de Julio de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Salama-Cronica-crimen-anunciado_0_163785977.html
- Prensa Libre. (22 de Febrero de 2008). *Aboga por ley de feminicidio*. Recuperado el 17 de Julio de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Aboga-ley-feminicidio_0_163784816.html
- Prensa Libre. (1 de Marzo de 2008). *Analizan información acerca de la mujer*. Recuperado el 18 de Julio de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Analizan-informacion-acerca-mujer_0_164383638.html
- Prensa Libre. (7 de Marzo de 2008). *Feminicidio tienen nuevo investigador*. Recuperado el 18 de Julio de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Feminicidios-nuevo-investigador_0_164386610.html
- Prensa Libre. (18 de Marzo de 2008). *Diputadas al Congreso insistirán en ley contra el feminicidio*. Recuperado el 22 de Julio de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Diputadas-Congreso-insistiran-ley-feminicidio_0_164385346.html
- Prensa Libre. (2 de Abril de 2008h). *Ley contra el feminicidio pasa en primera lectura*. Recuperado el 24 de Julio de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Ley-feminicidio-pasa-primera-lectura_0_164985115.html
- Prensa Libre. (3 de Abril de 2008i). *Ley que tipifica el feminicidio, en primera lectura*. Recuperado el 24 de Julio de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Ley-tipifica-feminicidio-primera-lectura_0_164985298.html
- Prensa Libre. (4 de Abril de 2008j). *Organizaciones de mujeres abogan por la ley contra el feminicidio*. Recuperado el 24 de Julio de 2008, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Organizaciones-mujeres-abogan-ley-feminicidio_0_164985382.html
- Prensa Libre. (6 de Abril de 2008k). *Nuevos billetes y ley contra el feminicidio en la agenda del Congreso esta semana*. Recuperado el 24 de Julio de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Nuevos-billetes-feminicidio-Congreso-semana_0_164985625.html
- Prensa Libre. (9 de Abril de 2008l). *Congreso aprueba la Ley contra el feminicidio*. Recuperado el 24 de Julio de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Congreso-aprueba-Ley-feminicidio_0_164985925.html
- Prensa Libre. (2 de Mayo de 2008). *Suman 130 las mujeres asesinadas en Guatemala en lo que va del año, pese a ley contra feminicidios*. Recuperado el 27 de Julio de 2012, de Prensa

- Libre: http://prensalibre.com/noticias/Suman-mujeres-asesinadas-Guatemala-feminicidios_0_165583580.html
- Prensa Libre. (19 de Mayo de 2008). *Mujeres en municipalidades y consejos de desarrollo rechazan discriminación y agresiones*. Recuperado el 29 de Julio de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Mujeres-municipalidades-desarrollo-discriminacion-agresiones_0_165585414.html
- Prensa Libre. (11 de Junio de 2008). *Más de 200 mujeres han sido asesinadas este año*. Recuperado el 29 de Julio de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/mujeres-asesinadas-ano_0_166184436.html
- Prensa Libre. (8 de Julio de 2008). *Guatemalteca lucha por prevenir crímenes de mujeres*. Recuperado el 29 de Julio de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Guatemalteca-lucha-prevenir-crimenes-mujeres_0_166784130.html
- Prensa Libre. (11 de Agosto de 2008). *La violencia contra las mujeres no se detiene*. Recuperado el 29 de Julio de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/violencia-mujeres-detiene_0_167384491.html
- Prensa Libre. (22 de Octubre de 2008). *Mujeres víctimas de violencia no saben dónde pedir ayuda*. Recuperado el 29 de Julio de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Mujeres-victimas-violencia-saben-ayuda_0_168583817.html
- Prensa Libre. (16 de Diciembre de 2008). *Ofrecen ejecutar 254 capturas de sindicados de delitos contra las mujeres*. Recuperado el 29 de Julio de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Ofrecen-ejecutar-capturas-sindicados-mujeres_0_169785040.html
- Prensa Libre. (10 de Abril de 2008). *Aprueban ley contra femicidio*. Recuperado el 27 de Julio de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Aprueban-ley-femicidio_0_164986073.html
- Prensa Libre. (6 de Marzo de 2009). *Grupo de mujeres exige educación sexual desde temprana edad*. Recuperado el 31 de Julio de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Grupo-mujeres-educacion-sexual-temprana_0_1199911.html
- Prensa Libre. (13 de Marzo de 2009). *Pide agilizar ejecución de fondos a Defensoría de la Mujer Indígena*. Recuperado el 1 de Agosto de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Pide-ejecucion-Defensoria-Mujer-Indigena_0_5399489.html
- Prensa Libre. (16 de Marzo de 2009). *Fundación Sobrevivientes dice que recursos son insuficientes*. Recuperado el 1 de Agosto de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Fundacion-Sobrevivientes-dice-recursos-insuficientes_0_7203101.html
- Prensa Libre. (4 de Julio de 2009). *Violencia contra las mujeres no se detiene*. Recuperado el 5 de Agosto de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Violencia-mujeres-detiene_0_73194113.html
- Prensa Libre. (2011). *¿Quiénes somos?* Recuperado el 13 de Enero de 2013, de Guía Comercial. Prensa Libre: <http://servicios.prensalibre.com/pl/especiales/ME/mediakit/index.shtml>
- Procurador de los Derechos Humanos. (31 de Julio de 2012). *El Procurador de los Derechos Humanos, Informes Especiales*. Recuperado el 14 de Octubre de 2012, de Informe Primer Semestre: Situación de los derechos humanos en Guatemala: http://www.pdh.org.gt/index.php?option=com_phocadownload&view=category&id=5&Itemid=55
- Procuraduría de Derechos Humanos. (2010a). Recuperado el 4 de Octubre de 2010, de <http://www.pdh.org.gt/index.php/procurador/antecedentes.html>
- Ramis, M. (25 de Noviembre de 2009). *Acabar con la violencia intrafamiliar*. Recuperado el 1 de Junio de 2012, de elPeriódico: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20091125/opinion/125452/>

- Revolorio, J. (24 de Octubre de 2008). *Violencia deja ocho muertos; dos mujeres entre las víctimas*. Recuperado el 1 de Junio de 2012, de elPeriódico:
<http://www.elperiodico.com.gt/es/20081024/pais/76659/>
- Reyes, K. (6 de Setiembre de 2007). *La última denuncia que presentó Karla*. Recuperado el 8 de Junio de 2011, de elPeriódico:
<http://www.elperiodico.com.gt/es/20070906/actualidad/43308/>
- Reyes, K. (16 de Octubre de 2007). *Congreso, listo para aprobar la ley de femicidio*. Recuperado el 8 de Diciembre de 2012, de elPeriódico:
<http://www.elperiodico.com.gt/es/20071016/actualidad/44660/>
- Reyes, K. (9 de Marzo de 2008). *Mujeres piden atención a casos de violencia en el país*. Recuperado el 1 de Junio de 2012, de elPeriódico:
<http://www.elperiodico.com.gt/es/20080309/pais/49986/>
- Reyes, K., y Castillo, J. (11 de Noviembre de 2008). *Ley de femicidio, siete meses después de vigencia*. Recuperado el 12 de Diciembre de 2011, de elPeriódico:
<http://www.elperiodico.com.gt/es/20081122/pais/80645>
- Reynolds, L. (6 de Diciembre de 2009). *Buscan reformar Ley contra Violencia Intrafamiliar*. Recuperado el 1 de Junio de 2012, de elPeriódico:
<http://www.elperiodico.com.gt/es/pais/127191>
- Reynoso, C. (14 de Febrero de 2004). *Impulsan plan contra violencia*. Recuperado el 9 de Mayo de 2012, de La Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Impulsan-plan-violencia_0_90591316.html
- Reynoso, C. (11 de Mayo de 2009). *Justicia para mujeres llega a cuentagotas*. Recuperado el 4 de Agosto de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Justicia-mujeres-llega-cuentagotas_0_40797449.html
- Rodríguez de Ita, G. (2001). *Participación política de las mujeres en la primavera democrática Guatemalteca (1944-1954)*. VI Congreso Centroamericano de Historia, Panamá. México: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de México.
- Rodríguez de Ita, G. (2003). *La participación política en la primavera guatemalteca: una aproximación a la historia de los partidos durante el período 1944-1954*. UNAM.
- Rostica, J. (2005). *Dictaduras y la lógica de la dominación en Guatemala (1954- 1985)*". Instituto de Investigaciones de Gino Germani. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Ruano, W. (22 de Setiembre de 2007). *Impulsarán agenda de género*. Recuperado el 28 de Mayo de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Impulsaran-agenda-genero_0_149985193.html
- Sagot, M. y Carcedo, A. (2002). *Femicidio en Costa Rica, 1990-1999*. Costa Rica: Consejo Directivo de Violencia Intrafamiliar del Sector Salud.
- Salkind, N. J. (1998). *Métodos de investigación*. Pearson Educación.
- Sandoval, M. (11 de Abril de 2008). *Ley antifemicidio, reto y oportunidad*. Recuperado el 27 de Julio de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/opinion/CATALEJO-Ley-antifemicidio-reto-oportunidad_0_164986147.html
- Sanford, V. (2003). *Buried secrets: truth and human rights in Guatemala*. Palgrave Macmillan.
- Sartori, G. (1994). *¿Qué es la democracia?* Colombia: Altamir.
- Sas, L. (13 de Octubre de 2008). *Estudio establece un incremento en la muerte de mujeres*. Recuperado el 29 de Noviembre de 2011, de elPeriódico:
<http://www.elperiodico.com.gt/es/20081013/pais/74941/>
- Schneider, R. M. (1959). *Comunismo en latinoamérica. El caso de Guatemala*. (M. M. Marino, Trad.) Buenos Aires: Ágora.
- Seijas, C. A. (5 de Diciembre de 2006). *Guatemala, el país con más asesinatos de mujeres*. elPeriódico, pág. <http://www.elperiodico.com.gt/es/20061205/actualidad/34628/>.

- Seijo, L. (8 de Febrero de 2004b). *Relatora hallará situación crítica*. Recuperado el Mayo de 8 de 2012, de La Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Relatora-hallara-situacion-critica_0_90592151.html
- Seijo, L. (10 de Febrero de 2004c). *Yakin Ertürk: "Hay discriminación"*. Recuperado el 8 de Mayo de 2012, de La Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Yakin-Erturk-discriminacion_0_90592610.html
- Seijo, L. (12 de Febrero de 2004a). *Fiscalía de Mujer, en aprietos*. Recuperado el 7 de Mayo de 2012, de La Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Fiscalia-Mujer-aprietos_0_90591543.html
- Seijo, L. (26 de Diciembre de 2007). *Maltrato puede ser aviso a futura muerte*. Recuperado el 13 de Julio de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Maltrato-puede-aviso-futura-muerte_0_151786487.html
- Seijo, L. (20 de Octubre de 2007). *Grupo de mujeres se van de diálogo*. Recuperado el 28 de Mayo de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Grupos-mujeres-van-dialogo_0_150586772.html
- Seijo, L. (11 de Febrero de 2007). *Violación es el delito menos juzgado*. Recuperado el 2012, de La Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Violacion-delito-juzgado_0_145787234.html
- Seijo, L. (18 de Abril de 2007). *Exigen cumplir recomendaciones*. Recuperado el 27 de Mayo de 2012, de La Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Exigen-cumplir-recomendaciones_0_146986104.html
- Seijo, L. (23 de Octubre de 2007). *Darán asistencia legal*. Recuperado el 28 de Mayo de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Daran-asistencia-legal_0_150585122.html
- SEPREM. (2004). *Respuesta al cuestionario sobre la aplicación de la plataforma de acción Beijing (1995) y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (2000)*. Guatemala: SEPREM.
- SEPREM. (2005). *Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y el Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006*. Recuperado el 11 de Mayo de 2010, de Gobierno de la República: http://www.programamujerescdh.cl/media/documentacion/archivos/Guatemala_ig1.pdf
- SEPREM. (2009). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Recuperado el 30 de marzo de 2010, de SEPREM: <http://www.seprem.gob.gt/documentacion.php>
- SEPREM. (2009a). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Recuperado el 30 de marzo de 2010, de SEPREM: Disponible en pdf en el Centro de Documentación del sitio oficial de la SEPREM: <http://www.seprem.gob.gt/documentacion.php>
- SEPREM. (2009b). *Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades (2008-2023)*. Guatemala: SEPREM.
- Soriano, S. (2006). *Mujeres y guerra en Guatemala y Chiapas*. México: UNAM.
- Suárez F., L., y Hernández S., M. (1989). *Reformismo y progreso en América (1840-1905)*. Madrid: Rialp.
- Torres, J. (Noviembre de 2008). *Falta abolir la esclavitud doméstica. La agresión disfrazada de protección*. Recuperado el 31 de Mayo de 2012, de LaCuerda: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2008/CUERDA_117.pdf
- Trejo, A. (31 de Diciembre de 2006a). *Tarjetas para Claudina*. *elPeriódico*, pág. <http://www.elperiodico.com.gt/es/20061231/actualidad/35363/>.
- Trejo, A. (5 de Junio de 2006b). *Guatemaltecas bajo la sombra de la muerte*. *elPeriódico*, pág. <http://www.elperiodico.com.gt/es/20060605/investigacion/28457>.
- Trujillo, S. (Junio de 2008). *Migraciones: sueño que nos atrae, pesadilla que nos expulsa. No al feminicidio*. Recuperado el 30 de Mayo de 2012, de LaCuerda: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2008/index.html

- UNAMG. (2010). *Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas*. Recuperado el 22 de Marzo de 2010, de UNAMG: <http://unamg.org/>
- UNIFEM. (23 de Febrero de 2003). *Avances y retos para el cumplimiento de las recomendaciones del Comité CEDAW al Estado de Guatemala*. Recuperado el 11 de Noviembre de 2010, de Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. Oficina Regional para México, Centroamérica, Cuba y República Dominicana: http://www.unifemweb.org.mx/index.php?option=com_content&view=article&catid=39:catnews&id=304:evento-cedaw-guatemalaya&Itemid=18
- Valdez, S. (27 de Mayo de 2010). *Prensa Libre*. Recuperado el 8 de Octubre de 2010, de Prensa Libre: http://www.prensalibre.com/noticias/justicia/exigen_justicia_en_casos_de_masacres_0_269373320.html
- Valdez, S., y Alvarado, H. (28 de Agosto de 2009). *Suben femicidio*. Recuperado el 5 de Agosto de 2012, de Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Suben-femicidios_0_106189445.html
- Valenzuela, S. G. (7 de Octubre de 2004). *Apaleadas y desprotegidas*. Recuperado el 19 de Marzo de 2012, de elPeriódico: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20041007/opinion/7954>
- van Dijk, T. (2005). Ideología y análisis del discurso. *Revista Internacional de Filosofía Iberoamericana y Teoría Social*(<http://www.discursos.org/oldarticles/Ideolog%EDa%20y%20an%E1lisis%20del%20discurso.pdf>), 9-36.
- van Dijk, T. (2008). *Ideología y discurso. Una introducción multidisciplinaria*. Barcelona: Ariel Lingüística.
- Vargas, J.-P., y Petri, D. (2008). *Efectividad Parlamentaria. Incentivos y restricciones coalicionales en Costa Rica y Nicaragua*. San José: DEMUCA.
- Vega, J. (1989). El análisis de coyuntura: alcances y limitaciones. En O. Fernández, *Sociología: Teoría y métodos* (págs. 195-226). San José: EDUCA.
- Velásquez, Á. (Junio de 2003). Aproximación a una sociología del proceso de paz guatemalteco. *Perfiles Latinoamericanos*, Número 022, pp. 137-158.
- Villaseñor, C. M. (20 de Noviembre de 2003). Se solidarizan con mujeres. *La Prensa Libre*, págs. http://prensalibre.com/noticias/solidarizan-mujeres_0_77393617.html.
- Villaseñor, C. M. (15 de Febrero de 2004). *Hay deficiencias en las investigaciones*. Recuperado el 9 de Mayo de 2012, de La Prensa Libre: http://prensalibre.com/noticias/Yakin-Erturk-deficiencias-investigaciones_0_90590965.html
- Woldenberg, J., y Becerra, R. (2003). Representación política. En C. d. Electoral, *Diccionario electoral Vol.2* (págs. 1099-1111). Texas: IIDH.

Anexos

Anexo 1 Artículos informativos y opinión

Artículos informativos y opinión del diario la Prensa Libre (Período 2007-2009) –Por orden cronológico–

- 27 de enero del 2007, Malditos Celos. Prensa Libre. Por: Lorena Seijo. Revisado el 3/10/2011. Sección de Nacionales. Disponible en: http://prensalibre.com.gt/noticias/Malditos-celos_0_145186046.html
- 26 de enero del 2007, Insiste en investigar muerte de mujeres. Prensa Libre. Por: Washington (fuente externa). Revisado el 3/10/2011. Sección de Nacionales. Disponible en: http://prensalibre.com.gt/noticias/Insiste-investigar-muerte-mujeres_0_145186097.html
- 21 de febrero del 2007, Exigimos respeto. Prensa Libre. Sección de Opinión. Por: Ileana Alamilla. Revisado el 3/10/2011. Disponible en: http://prensalibre.com.gt/opinion/ECLIPSEbrExigimos-respeto_0_145786451.html
- 11 de febrero del 2007, Delitos sexuales, sin castigo. Prensa Libre. Sección Opinión. [Artículo doble] Estrategia para abordar el femicidio. Por: María Gabriela Núñez. [y] Debe haber un cambio integral. Por: Kristin Svendsen. Revisado el 3/10/2011. Disponible en: http://prensalibre.com.gt/opinion/COLABORACIONESbrDelitos-sexuales-castigo_0_145787248.html
- 11 de febrero del 2007, Violación es el delito menos juzgado. Prensa Libre. Sección Nacional. Por: Lorena Seijo. Revisado el 27/05/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Violacion-delito-juzgado_0_145787234.html
- 12 de febrero del 2007, Ultiman a dos mujeres. Prensa Libre. Sección Nacional. Por: Olga López. Revisado el 3/10/2011. Disponible: http://prensalibre.com.gt/noticias/Ultiman-mujeres_0_145786113.html
- 7 de marzo del 2007, Celebración con solidaridad. Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Ileana Alamilla. Revisado el 3/10/2011. Disponible: http://prensalibre.com.gt/opinion/ECLIPSEbrCelebracion-solidaridad_0_146386214.html
- 24 de marzo del 2007, Sigue la violencia de género. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: “Corresponsales”. Revisado el 4/10/2011. Disponible en: http://prensalibre.com.gt/noticias/Sigue-violencia-genero_0_146386728.html
- 9 de marzo del 2007, Mujeres piden seguridad, paz y desarrollo. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Corresponsales. Revisado el 4/10/2011. Disponible en: http://prensalibre.com.gt/noticias/Mujeres-piden-seguridad-paz-desarrollo_0_146386938.html

- 9 de marzo del 2007, Mujeres exigen respeto. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Claudia Vásquez. Revisado el 4/10/2011. Disponible en: http://prensalibre.com.gt/noticias/Mujeres-exigen-respeto_0_146386959.html
- 9 de marzo del 2007, Rechazo de violencia contra la mujer. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: *Prensa Libre. Revisado el 5/10/2011. Disponible en: http://prensalibre.com.gt/noticias/Rechazo-violencia-mujer_0_146386960.html
- 9 de marzo del 2007, Llamado a participar. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: *Prensa Libre. Revisado el 5/10/2011. Disponible en: http://prensalibre.com.gt/noticias/Llamado-participar_0_146386961.html
- 8 de marzo del 2007, Marcha femenina contra Bush. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Claudia Vásquez. Revisado el 5/10/2011. Disponible en: http://prensalibre.com.gt/noticias/Marcha-femenina-Bush_0_146386818.html
- 8 de marzo del 2007, Menos lágrimas, más acción. Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Carolina Escobar Sarti. Revisado el 5/10/2011. Disponible en: http://prensalibre.com.gt/opinion/ALEPHbrMenos-lagrimas-accion_0_146386846.html
- 3 de marzo del 2007, Campaña por la mujer. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: *Prensa Libre. Revisado el 5/10/2011. Disponible en: http://prensalibre.com.gt/noticias/Campana-mujer_0_146387258.html
- 24 de abril del 2007, Feminicidio. Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Marielos Monzón. Revisado el 5/10/2011. Disponible en: http://prensalibre.com.gt/opinion/PUNTO-ENCUENTRObrFeminicidio_0_146986527.html
- 17 de abril del 2007, Mujeres: Violencia e Impunidad. Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Marielos Monzón. Revisado el 5/10/2011. Disponible en: http://prensalibre.com.gt/opinion/PUNTO-ENCUENTRObrMujeres-Violencia-impunidad_0_146986336.html
- 15 de abril del 2007, Retos para la PDH. Prensa Libre. Sección Opinión. [Artículo doble] Excluyente y dudoso. Por: Giovana Lemus. [y] Se necesitan cambios drásticos. Por: Claudia Virginia Samayoa. Revisado el 5/10/2011. Disponible en: http://prensalibre.com.gt/opinion/COLABORACIONESbrRetos-PDH_0_146985350.html
- 18 de abril del 2007, Matan a dos mujeres en zonas 18 y 24. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Julio Lara. Revisado el 6/10/2011. Disponible en: http://prensalibre.com.gt/noticias/Matan-mujeres-zonas_0_146986110.html
- 17 de abril del 2007, Vecinos vapulean a presunto violador. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Carlos Ventura. Revisado el 6/10/2011. Disponible en: http://prensalibre.com.gt/noticias/Vecinos-vapulean-presunto-violador_0_146986297.html

- 18 de abril del 2007, Exigen cumplir recomendaciones. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Lorena Seijo. Revisado el 27/5/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Exigen-cumplir-recomendaciones_0_146986104.html
- 13 de abril del 2007, Rompiendo el silencio. Prensa Libre. Sección Cultura. Por: Margarita Carrera. Revisado el 6/10/2011. Disponible en: http://prensalibre.com.gt/escenario/cultura/REVELACIONESbrRompiendo-silencio_0_146986134.html
- 21 de mayo del 2007, El nombre de las cosas. Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Carolina Vásquez Araya. Revisado el 6/10/2011. Disponible en: http://prensalibre.com.gt/opinion/QUINTO-PATIObrEl-nombre-cosas_0_147586393.html
- 2 de mayo del 2007, Congreso de EE.UU. condena crímenes. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: AFP. Revisado el 27/5/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/CIERREbrCongreso-EEUU-condena-crmenes_0_147586523.html
- 7 de mayo del 2007, Pocos procesos por violencia intrafamiliar. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Leonardo Cereser. Revisado el 27/5/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Pocos-procesos-violencia-intrafamiliar_0_147586055.html
- 12 de mayo del 2007, Villa Nueva es lugar de riesgo femenino. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Leonardo Cereser. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Villa-Nueva-lugar-riesgo-femenino_0_147585984.html
- 16 de mayo del 2007, Violencia feminicida. Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Ileana Alamilla. Revisado el 10/10/2011. Disponible en: http://prensalibre.com.gt/opinion/ECLIPSEbrViolencia-feminicida_0_147585374.html
- 10 de mayo del 2007, Te llevaste mis palabras. Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Margarita Carrera. Revisado el 10/10/2011. Disponible en: http://prensalibre.com.gt/opinion/PERSISTENCIAbrTe-llevaste-palabras_0_147587327.html
- 5 de mayo del 2007, Campaña Limpia. Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Carolina Vásquez Araya. Revisado el 22/11/2011. Disponible en: http://prensalibre.com.gt/opinion/QUINTO-PATIObrCampana-limpia_0_147585599.html
- 15 de mayo del 2007, Anders Kompass aboga por mujeres. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Ana Lucía Blas. Revisado el 22/11/2011. Disponible en: http://prensalibre.com.gt/noticias/Anders-Kompass-aboga-mujeres_0_147585282.html
- 3 de mayo del 2007, Balance es decepcionante. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: DPA (Agencia Alemana de Prensa). Revisado el 22/11/2011. Disponible en: http://prensalibre.com.gt/noticias/Balance-decepcionante_0_147587100.html

- 21 de mayo del 2007, El nombre de las cosas. Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Carolina Vásquez Araya. Revisado el 22/11/2011. Disponible en: http://prensalibre.com.gt/opinion/QUINTO-PATIOBrEl-nombre-cosas_0_147586393.html
- 17 de mayo del 2007, Asesinan a mujer. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 23/11/2011. Disponible en: http://prensalibre.com.gt/noticias/Asesinan-mujer_0_147586463.html
- 21 de mayo del 2007, Se ven excluidas por la justicia. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Mike Castillo. Revisado el 27/5/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/ven-excluidas-justicia_0_147586384.html
- 7 de junio del 2007, Mujeres promueven la denuncia. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Danilo López. Revisado el 27/5/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Mujeres-promueven-denuncia_0_148186005.html
- 29 de junio del 2007, Matan a enfermera en Jalapa. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Hugo Oliva. Revisado el 27/5/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Matan-enfermera-Jalapa_0_148185865.html
- 5 de julio del 2007, Víctimas de la violencia. Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Víctor Abramovich. Revisado el 27/5/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/COLABORACIONbrVíctimas-violencia_0_148785447.html
- 9 de julio del 2007, Marginan a mujeres. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Carlos Grave. Revisado el 27/5/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Marginan-mujeres_0_148786777.html
- 6 de agosto del 2007, Denuncias: abuso sexual se incrementa. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Carlos Grave. Revisado el 27/5/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Denuncias-Abuso-sexual-incrementa_0_149386716.html
- 15 de agosto del 2007, Violencia contra la mujer aumenta riesgo de VIH. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Gema Palencia. Revisado el 27/5/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Violencia-mujer-aumenta-riesgo-VIH_0_149385106.html
- 17 de agosto del 2007, Matan a mujer en La Terminal. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Julio Lara. Revisado el 27/5/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Matan-mujer-Terminal_0_149386240.html
- 20 de setiembre del 2007, Piden mejorar atención para mujeres. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Carlos Loarca. Revisado el 28/5/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Piden-mejorar-atencion-mujeres_0_149986722.html

- 22 de setiembre del 2007, Impulsarán agenda de género. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Wendy Ruano. Revisado el 28/5/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Impulsaran-agenda-genero_0_149985193.html
- 26 de setiembre del 2007, Castigarán violencia contra mujeres. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Ana Lucía Blas. Revisado el 28/5/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Castigaran-violencia-mujeres_0_149985578.html
- 14 de octubre del 2007, Los casos que el fiscal lleva a cuentas. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Coralía Orantes. Revisado el 28/5/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/casos-fiscal-lleva-cuentas_0_150585384.html
- 23 de octubre del 2007, Darán asistencia legal. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Lorena Seijo. Revisado el 28/5/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Daran-asistencia-legal_0_150585122.html
- 14 de noviembre del 2007, Mujeres condenan violencia de género. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 28/5/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Mujeres-condenan-violencia-genero_0_151185388.html
- 16 de noviembre del 2007, "Nueva masculinidad para frenar violencia". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Gema Palencia. Revisado el 28/5/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Nueva-masculinidad-frenar-violencia_0_151185012.html
- 19 de noviembre del 2007, Mujeres no tienen acceso a justicia. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Corresponsales. Revisado el 28/5/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Mujeres-acceso-justicia_0_151185294.html
- 21 de noviembre del 2007, Deficiente atención a mujeres abusadas. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Gema Palencia. Revisado el 28/5/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Deficiente-atencion-mujeres-abusadas_0_151185986.html
- 24 de noviembre del 2007, Grupos piden frenar violencia de género. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Leonardo Cereser. Revisado el 28/5/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Grupos-piden-frenar-violencia-genero_0_151186232.html
- 25 de noviembre del 2007, Honran memoria de víctimas. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Lorena Seijo. Revisado el 28/5/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Honran-memoria-victimas_0_151186179.html
- 26 de noviembre del 2007, No hubo negligencia en casos de violencia contra mujeres. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Leonel Sión. Revisado el 28/05/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/negligencia-casos-violencia-mujeres_0_151185515.html

- 27 de noviembre del 2007, Califican de “pésima” la situación de DD.HH. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: EFE. Revisado el 28/05/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Califican-pesima-situacion-DDHH_0_151186389.html
- 27 de noviembre del 2007, Patética publicidad. Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Marielos Monzón. Revisado el 28/5/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/PUNTO-ENCUENTRObrPatetica-publicidad_0_151186414.html
- 27 de noviembre del 2007, Rechazan violencia de género. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Corresponsales. Revisado el 05/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Rechazan-violencia-genero_0_151186362.html
- 27 de noviembre del 2007, “Sectores piden castigar violencia contra mujeres”. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Olga López Ovando. Revisado el 05/07/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Sectores-piden-castigar-violencia-mujeres_0_151186390.html
- 28 de noviembre del 2007, “Accionan contra campaña publicitaria”. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Leonardo Cereser. Revisado el 8/7/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Accionan-campana-publicitaria_0_151185471.html
- 28 de noviembre del 2007. “Reclamo urgente”. Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Ileana Alamilla. Revisado el 8/7/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/ECLIPSEbrReclamo-urgente_0_151185488.html
- 29 de noviembre del 2007. “Entregan refugio para mujeres”. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Leonardo Cereser y Juan F. Estrada. Revisado el 8/7/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Entregan-refugio-mujeres_0_151185608.html
- 30 de noviembre del 2007, “Activistas se suman a lucha contra impunidad”. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Leonardo Cereser. Revisado el 8/7/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Activistas-suman-lucha-impunidad_0_151186887.html
- 3 de diciembre del 2007, “A la mujer”. Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Leonel Guerra Saravia. Revisado el 12/7/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/COLABORACIONbrA-mujer_0_151785062.html
- 4 de diciembre del 2007, “Lo que Ellas ocultan”. Prensa Libre. Sección Vida. Por: Patricia Orellana. Revisado el 12/7/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/vida/ocultan_0_151785143.html
- 5 de diciembre del 2007, “Exigen esclarecer muerte de niña”. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Edwin Paxtor. Revisado el 12/7/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Exigen-esclarecer-muerte-nina_0_151785165.html
- 8 de diciembre del 2007, “Estado no hace esfuerzo necesario”. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Antonio Ordóñez. Revisado el 12/7/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/hace-esfuerzo-necesario_0_151785386.html

- 8 de diciembre del 2007, "Menos recursos para mujeres". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Ana Lucía Blas. Revisado el 12/7/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/recursos-mujeres_0_151785387.html
- 10 de diciembre del 2007, "MP archiva miles de casos inconclusos". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Leonardo Cereser. Revisado el 13/7/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/MP-archiva-miles-casos-inconclusos_0_151785504.html
- 11 de diciembre del 2007, "Mujeres exigen cese de violencia". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Mike Castillo. Revisado el 13/07/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Mujeres-exigen-cese-violencia_0_151785554.html
- 13 de diciembre del 2007, "Violencia ancestral". Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Margarita Carrera. Revisado el 13/07/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/PERSISTENCIAbrViolencia-ancestral_0_151785750.html
- 26 de diciembre del 2007. "Maltrato puede ser aviso de una futura muerte". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Lorena Seijo. Revisado el 13/07/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Maltrato-puede-aviso-futura-muerte_0_151786487.html
- 1 de enero del 2008, "Una 591 mujeres fueron asesinadas en Guatemala durante 2007". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por (Tomado de): ACAN – EFE. Revisado el 13/07/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/mujeres-asesinadas-Guatemala_0_163186274.html
- 13 de enero del 2008, "Matan a tres mujeres". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 15/07/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Matan-mujeres_0_163187333.html
- 17 de enero del 2008, "Ausentes, prisioneras o muertas". Prensa libre. Sección Opinión. Por: Carolina Escobar Sartí. Revisado el 15/07/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/ALEPH-Ausentes-prisioneras-muertas_0_163187365.html
- 22 de enero del 2008, "Aumenta la violencia intrafamiliar en Jalapa". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 15/07/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Aumenta-violencia-intrafamiliar-Jalapa_0_163185602.html
- 23 de enero del 2008, "Feminicidio en la política". Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Mario Antonio Sandoval. Revisado el 15/07/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/CATALEJO-femicidio-politica_0_163185463.html
- 27 de enero del 2008, "Mujeres siguen siendo asesinadas". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 15/07/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Mujeres-siguen-asesinadas_0_163188036.html

- 31 de enero del 2008, "Impunidad es regla en Guatemala, denuncia Human Right Watch". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 17/07/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Impunidad-Guatemala-Human-Right-Watch_0_163188201.html
- 11 de febrero del 2008, "Salamá, crónica de un crimen anunciado". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 17/07/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Salama-Cronica-crimen-anunciado_0_163785977.html
- 22 de febrero del 2008, "Aboga por ley de feminicidio". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 17/07/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Aboga-ley-feminicidio_0_163784816.html
- 25 de febrero del 2008, "Femicidio: homenaje póstumo". Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Ileana Alamilla. Revisado el 18/07/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/ECLIPSE-Femicidio-homenaje-postumo_0_163783834.html
- 25 de febrero del 2008, "Mujeres y ciudadanas". Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Carolina Vásquez Araya. Revisado el 18/07/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/QUINTO-PATIO-Mujeres-ciudadanas_0_163783835.html
- 1 de marzo del 2008, "Analizan información acerca de la mujer". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 18/07/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Analizan-informacion-acerca-mujer_0_164383638.html
- 2 de marzo del 2008, "Gabriela Núñez: "50 años para que haya equidad"". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 18/07/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Gabriela-Nunez-anos-equidad_0_164383909.html
- 2 de marzo del 2008, "Inclusión femenina sigue cuesta arriba". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Leslie Pérez. Revisado el 18/07/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Inclusion-femenina-sigue-cuesta-arriba_0_164383900.html
- 5 de marzo del 2008, "Mujeres y prensa". Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Carolina Escobar Sarti. Revisado el 18/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/ALEPH-Mujeres-prensa_0_164384073.html
- 6 de marzo del 2008, "La Cicig investigará feminicidios en Guatemala". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 18/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Cicig-investigara-feminicidios-Guatemala_0_164384225.html
- 6 de marzo del 2008, "Plan en favor de mujeres". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Gema Palencia (Periodismo comunitario). Revisado el 18/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Plan-favor-mujeres_0_164384243.html

- 7 de marzo del 2008, "Feminicidios tienen nuevo investigador". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 18/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Feminicidios-nuevo-investigador_0_164386610.html
- 7 de marzo del 2008, "Guatemaltecas reclaman aprobación de leyes sobre seguridad y trabajo". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: AFP. Revisado el 18/07/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Guatemaltecas-reclaman-aprobacion-seguridad-trabajo_0_164386597.html
- 8 de marzo del 2008, "Saludan a las Guatemaltecas en el Día Internacional de la Mujer". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 18/07/2012. Disponible en: http://www.prensalibre.com/noticias/Saludan-guatemaltecas-Dia-Internacional-Mujer_0_164384332.html
- 8 de marzo del 2008, "Provincia: mujeres piden paz". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 18/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Provincia-Mujeres-piden-paz_0_164384390.html
- 8 de marzo del 2008, "Violencia intrafamiliar". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 18/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Violencia-intrafamiliar_0_164384346.html
- 8 de marzo del 2008, "Guatemaltecas piden fin de violencia y discriminación". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 17/07/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Guatemaltecas-piden-fin-violencia-discriminacion_0_164384331.html
- 9 de marzo del 2008, "Mujeres marchan por derecho a ser felices". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 18/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Mujeres-marchan-derecho-felices_0_164384429.html
- 9 de marzo del 2008, "Localizan cadáveres calcinados de tres mujeres en costa sur". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 20/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Localizan-cadaveres-calcinados-mujeres-costa_0_164384420.html
- 11 de marzo del 2008, "Buscan sensibilización contra maltrato de la mujer". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 20/07/2012. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Buscan-sensibilizacion-maltrato-mujer_0_164384629.html
- 11 de marzo del 2008, "Guatemala es el país del Istmo donde se cometen más violaciones a los DD. HH.". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre - Washington. Revisado el 20/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Guatemala-Istmo-violaciones-DD-HH_0_164384600.html

- 11 de marzo del 2008, "Mujer". Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Carlos Enrique Zúñiga Fumagalli. Revisado el 20/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/SIEMBRA-Mujer_0_164384580.html
- 13 de marzo del 2008, "Norma Palacios: "Vamos a llevar la atención al interior"". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 20/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Norma-Palacios-Vamos-atencion-interior_0_164384879.html
- 17 de marzo del 2008, "Necesario consenso". Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Ileana Alamilla. Revisado el 20/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/ECLIPSE-Necesario-consenso_0_164385209.html
- 13 de marzo del 2008, "Felicitaciones". Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Frank La Rué Lewy. Revisado el 20/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/COLABORACION-Felicitaciones_0_164384830.html
- 17 de marzo del 2008, "Mil guatemaltecas han muerto desde el 2000 por violencia, dice ONG en México". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre – Mérida, México. Revisado el 22/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Mil-guatemaltecas-violencia-ONG-Mexico_0_164385219.html
- 18 de marzo del 2008, "Diputadas al Congreso insistirán en ley contra el feminicidio". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 22/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Diputadas-Congreso-insistiran-ley-feminicidio_0_164385346.html
- 18 de marzo del 2008, "Diputadas analizan iniciativa de ley contra feminicidios". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 22/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Diputadas-analizan-iniciativa-ley-feminicidios_0_164385323.html
- 31 de marzo del 2008, "Ley contra el feminicidio tiene dictamen favorable". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 22/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Ley-feminicidio-dictamen-favorable_0_164386495.html
- 1 de abril del 2008, "Dictamen favorable a iniciativa contra feminicidio". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Jéssica Osorio. Revisado el 24/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Dictamen-favorable-iniciativa-feminicidio_0_164985042.html
- 2 de abril del 2008, "Ley contra el feminicidio pasa en primera lectura". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 24/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Ley-feminicidio-pasa-primera-lectura_0_164985115.html
- 2 de abril del 2008, "Aumentan crímenes contra mujeres en el país". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 24/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Aumentan-crmenes-mujeres-pais_0_164985128.html

- 3 de abril del 2008, "Ley que tipifica el feminicidio, en primera lectura". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 24/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Ley-tipifica-feminicidio-primera-lectura_0_164985298.html
- 3 de abril del 2008, "Siguen crímenes contra mujeres". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 24/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Siguen-crimes-mujeres_0_164985342.html
- 4 de abril del 2008, "Organizaciones de mujeres abogan por la ley contra el feminicidio". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 24/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Organizaciones-mujeres-abogan-ley-feminicidio_0_164985382.html
- 5 de abril del 2008, "La violencia es ambigua". Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Carolina Vásquez Araya. Revisado el 24/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/QUINTO-PATIO-violencia-ambigua_0_164985497.html
- 6 de abril del 2008, "Nuevos billetes y ley contra el feminicidio en la agenda del Congreso esta semana". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 24/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Nuevos-billetes-feminicidio-Congreso-semana_0_164985625.html
- 7 de abril del 2008, "Con cinco muertes el pasado fin de semana sube a 113 la cifra de mujeres asesinadas este año". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 24/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/muertes-pasado-semana-mujeres-asesinadas_0_164985708.html
- 7 de abril del 2008, "La violencia es ambigua (2)". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Carolina Vásquez Araya. Revisado el 24/07/12. Disponible en: http://www.prensalibre.com/noticias/Preocupa-registro-violencia-intrafamiliar_0_76194065.html
- 9 de abril del 2008, "Congreso aprueba la Ley contra el feminicidio". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 24/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Congreso-aprueba-Ley-feminicidio_0_164985925.html
- 10 de abril del 2008, "Aprueban ley contra el femicidio". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado por: 27/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Aprueban-ley-femicidio_0_164986073.html
- 10 de abril del 2008, "La nueva ley es el primer paso para combatir la violencia contra la mujer, según la SEPREM". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 27/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/primer-combatir-violencia-mujer-Seprem_0_164986054.html

- 10 de abril del 2008, "Las mujeres y la ley antifemicidio". Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Editorial. Revisado el 27/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/mujeres-ley-antifemicidio_0_164986032.html
- 11 de abril del 2008, "Reconocen valor de ley contra el femicidio". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 27/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Reconocen-valor-ley-femicidio_0_164986206.html
- 11 de abril del 2008, "Ley antifemicidio, reto y oportunidad". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Mario Antonio Sandoval. Revisado el 27/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/CATALEJO-Ley-antifemicidio-reto-oportunidad_0_164986147.html
- 12 de abril del 2008, "Es apenas el principio". Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Carolina Vásquez Araya. Revisado el 27/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/QUINTO-PATIO- apenas-principio_0_164986266.html
- 14 de abril del 2008, "Mujeres exigen participación". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Cristina Bonillo. Revisado el 27/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Mujeres-exigen-participacion_0_164986452.html
- 16 de abril del 2008, "Legislación: protección a mujeres". Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Sara Carolina García. Revisado el 27/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/LEGISLACION-Proteccion-mujeres_0_164986767.html
- 25 de abril del 2008, "Dos mujeres mueren en hechos de violencia". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 27/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/mujeres-mueren-hechos-violencia_0_164987622.html
- 1 de mayo del 2008, "Premian en España a diputada guatemalteca por su lucha contra el femicidio". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 27/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Premian-Espana-diputada-guatemalteca-femicidio_0_165583463.html
- 2 de mayo del 2008, "Suman 130 las mujeres asesinadas en Guatemala en lo que va del año, pese a ley contra feminicidios". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 27/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Suman-mujeres-asesinadas-Guatemala-feminicidios_0_165583580.html
- 3 de mayo del 2008, "Tres crímenes contra mujeres". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Julio F. Lara. Revisado el 27/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/crimenes-mujeres_0_165583720.html
- 19 de mayo del 2008, "Mujeres en municipalidades y consejos de desarrollo rechazan discriminación y agresiones". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado

- el 29/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Mujeres-municipalidades-desarrollo-discriminacion-agresiones_0_165585414.html
- 23 de mayo del 2008, "Cicig ve impunidad en casos de femicidio". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Coralia Orantes. Revisado el 29/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Cicig-ve-impunidad-casos-femicidio_0_165585900.html
- 28 de mayo del 2008, "Sigue la impunidad policial en Guatemala, indica informe de Amnistía Internacional". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre – Londres. Revisado el 29/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Sigue-impunidad-Guatemala-Amnistia-Internacional_0_165586406.html
- 31 de mayo del 2008, "Las leyes y los hombres". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Carolina Escobar Sarti. Revisado el 29/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/ALEPH-leyes-hombres_0_165586724.html
- 11 de junio del 2008, "Más de 200 mujeres han sido asesinadas este año". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 29/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/mujeres-asesinadas-ano_0_166184436.html
- 17 de junio del 2008, "Mujeres indígenas se instruyen para prevenir la violencia intrafamiliar". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 29/07/12. Disponible: http://prensalibre.com/noticias/Mujeres-indigenas-instruyen-violencia-intrafamiliar_0_166185053.html
- 8 de julio del 2008, "Guatemalteca lucha por prevenir crímenes de mujeres". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 29/07/12. Disponible: http://prensalibre.com/noticias/Guatemalteca-lucha-prevenir-crmenes-mujeres_0_166784130.html
- 19 de julio del 2008, "Centros de atención para mujeres". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Sandra Valdez. Revisado: 29/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Centros-atencion-mujeres_0_166785443.html
- 2 de agosto del 2008, "Del genocidio al feminicidio". Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Carolina Escobar Sarti. Revisado: 29/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/ALEPH-genocidio-feminicidio_0_167383397.html
- 6 de agosto del 2008, "Dos mujeres mueren víctimas de la violencia". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado: 29/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/mujeres-mueren-victimas-violencia_0_167383856.html
- 11 de agosto del 2008, "MP firma convenio para mejorar trabajo en casos de femicidio". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado: 29/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/MP-convenio-mejorar-trabajo-femicidio_0_167384468.html

- 11 de agosto del 2008, "La violencia contra las mujeres no se detiene". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado: 29/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/violencia-mujeres-detiene_0_167384491.html
- 4 de setiembre del 2008, "Feminicidio y genocidio". Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Margarita Carrera. Revisado el 29/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/PERSISTENCIA-Feminicidio-genocidio_0_167983535.html
- 4 de setiembre del 2008, "Desconocidos matan con saña a dos mujeres y hieren a otra". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 29/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Desconocidos-matan-sana-mujeres-hieren_0_167983545.html
- 11 de setiembre del 2008, "Detectives investigan asesinato de dos mujeres". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Julio F. Lara. Revisado el 29/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Detectives-investigando-asesinato-mujeres_0_167984301.html
- 10 de setiembre del 2008, "Mujeres exigen leyes en el Congreso". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Marcela Fernández O. Revisado el 29/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Mujeres-exigen-leyes-Congreso_0_167984290.html
- 25 de setiembre del 2008, "Femicidio y feminicidio". Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Margarita Carrera. Revisado el 29/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/PERSISTENCIA-Femicidio-feminicidio_0_167985897.html
- 29 de setiembre del 2008, "Mujeres denuncia violencia". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Ángel Hoffens Suchitepéquez. Revisado el 29/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Mujeres-denuncian-violencia_0_167986435.html
- 30 de setiembre del 2008, "Ocho mujeres han sido asesinadas en Guatemala en los últimos tres días". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 29/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/mujeres-asesinadas-Guatemala-ultimos-dias_0_167986489.html
- 14 de octubre del 2008, "Poder e influencia complica ayuda a víctimas de violencia". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 29/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Poder-influencia-complica-victimas-violencia_0_168584105.html
- 22 de octubre del 2008, "Mujeres víctimas de violencia no sabe dónde pedir ayuda". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 29/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Mujeres-victimas-violencia-saben-ayuda_0_168583817.html
- 23 de octubre del 2008, "Violencia contra la mujer no se denuncia, por miedo". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Cristina Bonillo. Revisado el 29/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Violencia-mujer-denuncia-miedo_0_168583718.html

- 4 de diciembre del 2008, "Asesinan a mujeres en diferentes hechos". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 29/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Asesinan-mujeres-diferentes-hechos_0_169783645.html
- 11 de diciembre del 2008, "Dos mujeres mueren y una más resulta herida en hechos de violencia". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 29/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/mujeres-mueren-resultado-hechos-violencia_0_169784465.html
- 16 de diciembre del 2008, "Ofrecen ejecutar 254 capturas de sindicatos de delitos contra las mujeres". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 29/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Ofrecen-ejecutar-capturas-sindicados-mujeres_0_169785040.html
- 27 de diciembre del 2008, "Aumentan casos de violencia intrafamiliar". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Coralia Orantes. Revisado el 29/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Aumentan-casos-violencia-intrafamiliar_0_169786197.html
- 29 de diciembre del 2008, "Pide terminar con machismo". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Claudia Méndez. Revisado el 29/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Pide-terminar-machismo_0_169786391.html
- 30 de diciembre del 2008, "Matan a mujer en San José Pinula". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Julio F. Lara. Revisado el 29/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Matan-mujer-San-Jose-Pinula_0_169786508.html
- 31 de diciembre del 2008, "Matan a dos mujeres en el último día del 2008". Prensa Libre Sección Nacionales. Por: Editorial. Revisado el 29/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Matan-mujeres-ultimo-dia_0_169786595.html
- 4 de enero del 2009, "Continúan crímenes contra mujeres". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Cristina Bonillo y Édgar René Sáenz. Revisado el 29/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Continuan-crmenes-mujeres_0_6599602.html
- 5 de enero del 2009, "Mujer indígena, sin acceso a la justicia". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 29/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Mujer-indigena-acceso-justicia_0_6599745.html
- 6 de enero del 2009, "Más de 500 llamadas por violencia intrafamiliar". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 29/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/llamadas-violencia-familiar_0_6599827.html
- 17 de enero del 2009, "Ataques contra mujeres subieron cien por cien, según PDH". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Edwin Perdomo Izabal. Revisado el 30/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Ataques-mujeres-subieron-cien-PDH_0_6601220.html

- 17 de enero del 2009, "El 2008 fue el año más trágico para las mujeres en Izabal". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 30/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/ano-tragico-mujeres-Izabal_0_6601154.html
- 18 de enero del 2009, "La legislación a favor de las mujeres está pendiente de difundirse y ejecutarse". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 30/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/legislacion-mujeres-pendiente-difundirse-ejecutarse_0_6601257.html
- 19 enero del 2009, "Lucha en defensa de las mujeres". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre – Madrid, España. Revisado el 30/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Lucha-defensa-mujeres_0_6601396.html
- 19 enero del 2009, "Norma Cruz: Cada día le estamos peleando vidas a la muerte". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre – Madrid, España (EFE). Revisado el 30/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Norma-Cruz-peleando-vidas-muerte_0_6601260.html
- 22 de enero del 2009, "Ochenta y dos países discuten situación de mujeres". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Cristina Bonillo. Revisado el 30/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Ochenta-paises-discuten-situacion-mujeres_0_6601808.html
- 25 de enero del 2009, "Acuerdan unir fuerzas por derechos de las mujeres". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Cristina Bonillo. Revisado el 30/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Acuerdan-unir-fuerzas-derechos-mujeres_0_6602174.html
- 26 de enero del 2009, "Ofrece plan contra violencia en el hogar". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Grupo Seguridad y Justicia. Revisado el 30/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Ofrece-plan-violencia-hogar_0_6602303.html
- 1 de febrero del 2009, "Norma Cruz y el derecho de la mujer; años de lucha por dignidad". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Cristina Bonillo. Revisado el 30/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Norma-Cruz-derecho-lucha-dignidad_0_7199434.html
- 3 de febrero del 2009, "Empieza primer juicio por violencia intrafamiliar". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 30/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Empieza-primer-juicio-violencia-intrafamiliar_0_7199627.html
- 4 de febrero del 2009, "Víctima relata violencia de conviviente". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Olga López. Revisado el 30/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Victima-relata-violencia-conviviente_0_7199806.html
- 7 de febrero del 2009, "Condenan a prisión a agresor de mujer". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Olga López. Revisado el 30/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Condenan-prision-agresor-mujer_0_7200195.html

- 10 de febrero del 2009, "Aplauden primera condena por Ley de Femicidio". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 30/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Aplauden-primera-condena-Ley-Femicidio_0_7200506.html
- 11 de febrero del 2009, "Mujeres pierden el miedo a denunciar maltrato". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Cristina Bonillo. Revisado el 30/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Mujeres-pierden-miedo-denunciar-maltrato_0_7200712.html
- 11 de febrero del 2009, "Red de mujeres pide promover a juicio casos por femicidio". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 30/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Red-mujeres-promover-juicio-femicidio_0_7200668.html
- 17 de febrero del 2009, "Buscan erradicar prejuicio de dominación contra mujeres". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 30/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Buscan-erradicar-prejuicio-dominacion-mujeres_0_7201438.html
- 19 de febrero del 2009, "Castigarán explotación sexual y trata de personas". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Ana Lucía Blass y Jéssica Osorio. Revisado el 30/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Castigaran-explotacion-sexual-trata-personas_0_7201768.html
- 21 de febrero del 2009, "Nueva ley en la dirección correcta". Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Editorial. Revisado el 30/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/Nueva-ley-direccion-correcta_0_7201994.html
- 27 de febrero del 2009, "Tres mujeres más se suman a larga lista de crímenes". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 30/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/mujeres-suman-larga-lista-crmenes_0_7202848.html
- 27 de febrero del 2009, "Capacitan a agentes de PNC sobre violencia doméstica". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 31/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Capacitan-agentes-PNC-violencia-domestica_0_7202838.html
- 27 de febrero del 2009, "EE.UU. capacitó a 60 policías para atender casos de violencia doméstica". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 31/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/EE-UU-policias-violencia-domestica_0_7202814.html
- 5 de marzo del 2009, "Muerte de Damas". Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Leonel Guerra Saravia. Revisado el 31/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/COLABORACION-Muerte-damas_0_599953.html

- 5 de marzo del 2009, "Violencia cobra la vida de cuatro mujeres". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 31/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Violencia-cobra-vida-mujeres_0_599994.html
- 5 de marzo del 2009, "Condenan crímenes contra mujeres". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 31/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Condenan-crímenes-mujeres_0_599986.html
- 6 de marzo del 2009, "Pocos avances contra femicidio". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Ana Lucía Blas y Conié Reynoso. Revisado el 31/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Pocos-avances-femicidio_0_1199956.html
- 6 de marzo del 2009, "Mujeres desfilarán y harán foro con motivo del Día internacional de la mujer". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre – Redacción Petén. Revisado el 31/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Mujeres-desfilaran-motivo-Dia-internacional_0_1199999.html
- 6 de marzo del 2009, "Violencia suma 4 mujeres muertas". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Julio F. Lara. Revisado el 31/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Violencia-suma-mujeres-muertas_0_1199958.html
- 6 de marzo del 2009, "Grupo de mujeres exige educación sexual desde temprana edad". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 31/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Grupo-mujeres-educacion-sexual-temprana_0_1199911.html
- 7 de marzo del 2009, "Violencia y abortos inquietan". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Alberto Ramírez. Revisado el 31/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Violencia-abortos-inquietan_0_1799871.html
- 7 de marzo del 2009, "Mujeres conmemorarán su día acosadas por la violencia". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 31/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Mujeres-conmemoraran-dia-acosadas-violencia_0_1799832.html
- 7 de marzo del 2009, "Las mujeres en las crisis". Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Carolina Escobar Sarti. Revisado el 31/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/ALEPH-mujeres-crisis_0_1799827.html
- 8 de marzo del 2009, "En busca de la equidad de género". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Marcela Marroquín Cabrera. Revisado el 31/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/busca-equidad-genero_0_2399794.html
- 8 de marzo del 2009, "Multitudinaria marcha marca el Día Internacional de la Mujer". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 31/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Multitudinaria-marcha-Dia-Internacional-Mujer_0_2399779.html

- 8 de marzo del 2009, "Las mujeres salen a la calle para exigir el cese de la violencia". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 31/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/mujeres-salen-calle-exigir-violencia_0_2399770.html
- 9 de marzo del 2009, "Conmemoran Día de la Mujer". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Sandra Valdez. Revisado el 31/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Conmemoran-Dia-Mujer_0_2999781.html
- 9 de marzo del 2009, "Cuestión de género". Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Ileana Alamilla. Revisado el 31/07/12. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/ECLIPSE-Cuestion-genero_0_2999711.html
- 10 de marzo del 2009, "Abren oficina para defender espacios". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Óscar González – Jutiapa. Revisado el 01/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Abren-oficina-defender-espacios_0_3599759.html
- 10 de marzo del 2009, "Mujeres exigen derechos". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Corresponsales – Provincia. Revisado el 01/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Mujeres-exigen-derechos_0_3599755.html
- 13 de marzo del 2009, "Pide agilizar ejecución de fondos a Defensoría de la Mujer Indígena". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 01/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Pide-ejecucion-Defensoria-Mujer-Indigena_0_5399489.html
- 16 de marzo del 2009, "Fundación Sobrevivientes dice que recursos son insuficientes". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 01/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Fundacion-Sobrevivientes-dice-recursos-insuficientes_0_7203101.html
- 20 de marzo del 2009, "Guatemala reconoce deficiencias en la resolución de casos de violencia género". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre – Washington. Revisado el 01/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Guatemala-reconoce-deficiencias-resolucion-violencia_0_9599055.html
- 21 de marzo del 2009, "Vigente Ley de Trata". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Claudia Acuña. Revisado el 01/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Vigente-Ley-Trata_0_10199025.html
- 21 de marzo del 2009, "Naturaleza femenina". Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Carolina Escobar Sarti. Revisado el 01/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/ALEPH-Naturaleza-femenina_0_10198982.html
- 23 de marzo del 2009, "Avanzan procesos por violencia intrafamiliar". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Coralia Orantes. Revisado el 01/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Avanzan-procesos-violencia-intrafamiliar_0_11398941.html

- 23 de marzo del 2009, "ONU señala falta de seguridad y justicia". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Leonardo Cereser. Revisado el 01/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/ONU-senala-falta-seguridad-justicia_0_13198745.html
- 12 de abril del 2009, "Habilitarán tres juzgados itinerantes para agilizar medidas cautelares". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Editorial. Revisado el 01/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Habilitaran-juzgados-itinerantes-agilizar-cautelares_0_23399011.html
- 12 de abril del 2009, "Mujeres recibirán atención integral". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre – Chimaltenango. Revisado el 01/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Mujeres-recibiran-atencion-integral_0_23399059.html
- 15 de abril del 2009, "Emergencias por violencia intrafamiliar aumentaron en Semana Santa". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Claudia Acuña. Revisado el 01/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Emergencias-intrafamiliar-aumentaron-Semana-Santa_0_25197500.html
- 17 de abril del 2009, "Acusado de violación va a juicio". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Olga López. Revisado el 01/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Acusado-violacion-va-juicio_0_26397438.html
- 17 de abril del 2009, "Se solidarizan con Gladys Monterroso". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Ana Lucía Blas. Revisado el 01/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/solidarizan-Gladys-Monterroso_0_26397436.html
- 17 de abril del 2009, "Jueza envía a prisión a marero, por siete delitos". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 01/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Jueza-envia-prision-marero-delitos_0_26397423.html
- 17 de abril del 2009, "Abren juicio contra presunto violador de 11 mujeres". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 01/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Abren-juicio-presunto-violador-mujeres_0_26397396.html
- 22 de abril del 2009, "La policía ha capturado a 118 sindicados de haber cometido delitos contra mujeres". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Editorial. Revisado el 04/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Policia-capturado-sindicados-cometido-mujeres_0_29397103.html
- 27 de abril del 2009, "Entregan guía para comprender Ley contra el Femicidio". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 04/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Entregan-guia-comprender-Ley-Femicidio_0_32396801.html

- 28 de abril del 2009, "Mujeres exigen aplicar la Ley contra Femicidio". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Conié Reynoso. Revisado el 04/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Mujeres-exigen-aplicar-Ley-Femicidio_0_32996775.html
- 2 de mayo del 2009, "Dos mujeres mueren por violencia". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 04/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/mujeres-mueren-violencia_0_35397773.html
- 2 de mayo del 2009, "Dos mujeres mueren por violencia". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 04/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Violencia-mujeres-fallecidas-distintos-hechos_0_35397758.html
- 3 de mayo del 2009, "Otras dos mujeres mueren por violencia". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 04/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/mujeres-mueren-violencia_0_35997986.html
- 4 de mayo del 2009, "Lapidan a mujer". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: H. Alvarado y S. Valdez. Revisado el 04/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Lapidan-mujer_0_36597690.html
- 6 de mayo del 2009, "Españolas apoyan cese de violencia contra mujeres". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Conié Reynoso. Revisado el 04/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Espanolas-apoyan-cese-violencia-mujeres_0_37797704.html
- 7 de mayo del 2009, "Solidaridad con mujeres del país". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Conié Reynoso. Revisado el 04/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Solidaridad-mujeres-pais_0_38397759.html
- 8 de mayo del 2009, "Ellas cantan contra la violencia". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Walter Sactic. Revisado el 04/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/cultura/cantan-violencia_0_38997719.html
- 8 de mayo del 2009, "Unirán esfuerzos contra la violencia de género". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Conié Reynoso. Revisado el 04/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Uniran-esfuerzos-violencia-genero_0_38997631.html
- 9 de mayo del 2009, "Artistas españolas apoyan a mujeres indígenas en su lucha contra la violencia". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 04/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Artistas-espanolas-mujeres-indigenas-violencia_0_39597449.html
- 9 de mayo del 2009, "Cuando las mujeres nos unimos". Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Carolina Escobar Sarti. Revisado el 04/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/ALEPH-mujeres-unimos_0_39597432.html

- 11 de mayo del 2009, "Artistas españolas se entrevistan con Castresana y demandan más atención para evitar muerte de mujeres". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 04/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Artistas-espanolas-entrevistan-Castresana-atencion_0_40797412.html
- 11 de mayo del 2009, "Justicia para mujeres llega a cuentagotas". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Conié Reynoso. Revisado el 04/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Justicia-mujeres-llega-cuentagotas_0_40797449.html
- 11 de mayo del 2009, "Artistas españolas cantan por las mujeres y la paz". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Marcela Fernández. Revisado el: 04/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Artistas-espanolas-cantan-mujeres-paz_0_40797448.html
- 12 de mayo del 2009, "Hay un sistema de justicia colapsado para investigar crímenes, dice Castresana". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Conié Reynoso. Revisado el 04/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/justicia-colapsado-investigar-crimenes-Castresana_0_41397306.html
- 13 de mayo del 2009, "Violación de derechos de mujeres debilita la democracia, advierten Nobel de la Paz". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 04/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Violacion-democracia-advierten-Nobel-Paz_0_41995969.html
- 14 de mayo del 2009, "Mujeres exigen participación". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Cristina Bonillo. Revisado el: 04/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Mujeres-exigen-participacion_0_42595813.html
- 18 de mayo del 2009, "Preocupa violencia". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre – Chimaltenango. Revisado el 04/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Preocupa-violencia_0_44995627.html
- 7 de junio del 2009, "La muerte acecha a mujeres en su casa, según estudio". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Cristina Bonillo. Revisado el 04/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/muerte-acecha-mujeres-casa-estudio_0_56995818.html
- 14 de junio del 2009, "Derecho asiste a la mujer". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre – Chimaltenango. Revisado el 04/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Derecho-asiste-mujer_0_61193969.html
- 24 de junio del 2009, "Caimus ayudan a mujeres a superar maltrato familiar". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Claudia Acuña. Revisado el 05/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Caimus-mujeres-superar-maltrato-familiar_0_67193360.html
- 25 de junio del 2009, "Juzgados para casos de violencia intrafamiliar". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Claudia Acuña. Revisado el 05/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Juzgados-casos-violencia-intrafamiliar_0_68393240.html

- 4 de julio del 2009, "Violencia contra las mujeres no se detiene". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 05/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Violencia-mujeres-detiene_0_73194113.html
- 9 de julio del 2009, "Preocupa registro de violencia intrafamiliar". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 05/08/12. Disponible en: http://www.prensalibre.com/noticias/Preocupa-registro-violencia-intrafamiliar_0_76194065.html
- 11 de julio del 2009, "Aumentan casos de violencia sexual". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Cristina Bonillo. Revisado el 05/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Aumentan-casos-violencia-sexual_0_77393987.html
- 12 de julio del 2009, "Cicatriz que dura más de una vida". Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Jorge Bolívar (Especialista en tratamiento de adicciones). Revisado el 05/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/Cicatriz-dura-vida_0_77993842.html
- 7 de agosto del 2009, "Muerte violenta de mujeres no cesa". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Cristina Bonillo. Revisado el: 05/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Muerte-violenta-mujeres-cesa_0_93592563.html
- 8 de agosto del 2009, "La ley no basta". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Carolina Vásquez Araya. Revisado el: 05/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/QUINTO-PATIO-ley-basta_0_94192504.html
- 15 de agosto del 2009, "Macabro hallazgo en la zona 18". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el: 05/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Macabro-hallazgo-zona_0_98390195.html
- 28 de agosto del 2009, "Suben femicidio". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Sandra Valdez y Hugo Alvarado. Revisado el: 05/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Suben-femicidios_0_106189445.html
- 22 de setiembre del 2009, "Matan a cuatro mujeres en la capital y San Marcos". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 07/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Matan-mujeres-capital-San-Marcos_0_121187921.html
- 1 de octubre del 2009, "Abren centro de ayuda para la mujer". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Carlos Grave – Baja Verapaz. Revisado el 07/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Abren-centro-ayuda-mujer_0_126589826.html
- 17 de octubre del 2009, "Van más de 55 mil denuncias". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Cristina Bonillo. Revisado el 07/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Van-mil-denuncias_0_136186437.html

- 23 de octubre del 2009, "Violencia cobró 2 mil 916 vidas en los primeros nueve meses del año". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 07/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Violencia-cobro-vidas-primeros-meses_0_139786044.html
- 24 de octubre del 2009, "Buscan participación de la mujer en desarrollo social". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Sandra Valdez. Revisado el 07/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Buscan-participacion-mujer-desarrollo-social_0_140386008.html
- 28 de octubre del 2009, "Guatemala ocupa el último lugar en igualdad de género". Prensa Libre Sección Nacionales. Por: Leonel Díaz Zeceña. Revisado el 07/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/economia/Guatemala-ocupa-ultimo-igualdad-genero_0_142785836.html
- 30 de octubre del 2009, "Mujeres exigirán más equidad y participación política en reunión del SICA". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 07/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Mujeres-exigiran-participacion-politica-SICA_0_143985624.html
- 31 de octubre del 2009, "Lanzan planes para mujeres". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Cristina Bonillo. Revisado el 07/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Lanzan-planes-mujeres_0_144585596.html
- 5 de noviembre del 2009, "Se incrementan denuncias de violencia intrafamiliar". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Eduardo González – Totonicapán. Revisado el 07/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/incrementan-denuncias-violencia-intrafamiliar_0_147587464.html
- 7 de noviembre del 2009, "CIDH conoce de impunidad contra la mujer en Guatemala". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Sandra Valdez. Revisado el 08/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/CIDH-conoce-impunidad-mujer-Guatemala_0_148787387.html
- 10 de noviembre del 2009, "ONU impulsa en Guatemala campaña para erradicar violencia contra la mujer". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 08/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/ONU-Guatemala-campana-erradicar-violencia_0_150587126.html
- 11 de noviembre del 2009, "Guatemala será sede de campaña contra violencia". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Cristina Bonillo. Revisado el 08/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Guatemala-sede-campana-violencia_0_151187045.html
- 15 de noviembre del 2009, "Mujeres disfrutan vida nueva". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Eduardo Sam. Revisado el 08/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Mujeres-disfrutan-vida-nueva_0_153584736.html

- 16 de noviembre del 2009, "Analizan causas y soluciones de la violencia contra la mujer". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 08/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Analizan-causas-soluciones-violencia-mujer_0_154184618.html
- 17 de noviembre del 2009, "Discuten causas de la violencia contra la mujer". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Sandra Valdez. Revisado el 08/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Discuten-causas-violencia-mujer_0_154784604.html
- 17 de noviembre del 2009, "Guatemala no responde adecuadamente a violencia contra la mujer, señalan expertos". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 08/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Guatemala-responde-adecuadamente-violencia-expertos_0_154784551.html
- 17 de noviembre del 2009, "Estado no responde ante violencia contra la mujer". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Sandra Valdez. Revisado el 08/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/responde-violencia-mujer_0_155384550.html
- 19 de noviembre del 2009, "Amores que matan". Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Carolina Escobar Sarti. Revisado el 08/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/ALEPH-Amores-matan_0_155984413.html
- 19 de noviembre del 2009, "Exigen justicia y cese de impunidad en casos de violencia contra las mujeres". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 08/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Exigen-justicia-impunidad-violencia-mujeres_0_155984430.html
- 21 de noviembre del 2009, "Dignificarán a mujeres víctimas de la violencia". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Hugo Alvarado. Revisado el 08/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Dignificaran-mujeres-victimas-violencia_0_157184305.html
- 21 de noviembre del 2009, "Funcionarios se comprometen a parar violencia contra mujeres". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Claudia Acuña, Coralia Orantes y Sandra Valdez. Revisado el 08/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Funcionarios-comprometen-parar-violencia-mujeres_0_157184320.html
- 22 de noviembre del 2009, "Patrones de violencia que deben desterrarse". Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Editorial. Revisado el 08/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/brPatrones-violenciabr-deben-desterrarse_0_157784223.html
- 23 de noviembre del 2009, "Guatemalteca clama justicia por crimen de sus tres pequeñas hija". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 08/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Guatemalteca-justicia-crimen-pequenas-hijas_0_158384201.html

- 23 de noviembre del 2009, "La cadena irrompible". Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Carolina Vásquez Araya. Revisado el 08/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/QUINTO-PATIO-cadena-irrompible_0_158384174.html
- 23 de noviembre del 2009, "Fotogalería: Mujeres piden justicia y no más violencia". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 08/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Fotogaleria-Mujeres-piden-justicia-violencia_0_158384206.html
- 24 de noviembre del 2009, "Ya no más". Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Marielos Monzón. Revisado el 08/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/PUNTO-ENCUENTRO_0_158984113.html
- 24 de noviembre del 2009, "Mujeres de varios municipios de Quiché, claman por justicia". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Jimmy Ren. Revisado el 08/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Mujeres-municipios-Quiche-claman-justicia_0_158984215.html
- 24 de noviembre del 2009, "Otros zapatos". Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Martín Rodríguez. Revisado el 08/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/WACHIKAJ-zapatos_0_158984114.html
- 24 de noviembre del 2009, "Mujeres de varios municipio de Quiché, claman por justicia". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Jimmy Ren. Revisado el 09/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Mujeres-municipios-Quiche-claman-justicia_0_158984215.html
- 24 de noviembre del 2009, "Rinden homenaje a mujeres víctimas de violencia". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Sandra Valdez. Revisado el 09/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Rinden-homenaje-mujeres-victimas-violencia_0_158984177.html
- 24 de noviembre del 2009, "La violencia contra la mujer es una herencia de la guerra". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Antonio Ordóñez. Revisado el 09/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/violencia-mujer-herencia-guerra_0_158984142.html
- 24 de noviembre del 2009, "Rinden homenaje a mujeres víctimas de la violencia". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Sandra Valdez. Revisado el 09/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Rinden-homenaje-mujeres-victimas-violencia_0_158984118.html
- 24 de noviembre del 2009, "La ONU lanza campaña Únete para poner Fin a la Violencia Contra las Mujeres". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 09/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/ONU-Unete-Fin-Violencia-Mujeres_0_158984116.html

- 25 de noviembre del 2009, "Día D". Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Ileana Alamilla. Revisado el 09/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/ECLIPSE-Dia_0_159584050.html
- 25 de noviembre del 2009, "Derechos femeninos y su desconocimiento". Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Editorial. Revisado el 09/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/brDerechos-femeninosbr-desconocimiento_0_159584046.html
- 25 de noviembre del 2009, "En el Día Internacional de la No Violencia Contra la Mujer, el drama persiste". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Editorial. Revisado el 09/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Dia-Internacional-Violencia-Mujer-persiste_0_159584087.html
- 25 de noviembre del 2009, "Cantan en España en rechazo a violencia contra las mujeres en Guatemala". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Sandra Valdez. Revisado el 09/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Cantan-Espana-rechazo-violencia-Guatemala_0_159584086.html
- 25 de noviembre del 2009, "Mujeres efectúan marcha contra la violencia de género". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 09/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Mujeres-efectuan-marcha-violencia-genero_0_159584074.html
- 25 de noviembre del 2009, "Una de cada tres mujeres jóvenes de Iberoamérica ha sufrido maltrato". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 09/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/mujeres-jovenes-iberoamerica-sufrido-maltrato_0_159584065.html
- 25 de noviembre del 2009, "Cicig y Unifem firman Carta de Entendimiento para luchar contra la violencia de género en el país". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 09/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Cicig-Unifem-Carta-Entedimiento-violencia_0_159584056.html
- 25 de noviembre del 2009, "ONU insta a hombres a cesar la violencia contra las mujeres". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre – Naciones Unidas. Revisado el 09/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/ONU-insta-hombres-violencia-mujeres_0_159584079.html
- 26 de noviembre del 2009, "Mujeres marchan contra la violencia". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Corresponsales provincia. Revisado el 09/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Mujeres-marchan-violencia_0_160184093.html
- 26 de noviembre del 2009, "Inicia campaña para poner fin a la violencia contra las mujeres". Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Grupo de Seguridad y Justicia. Revisado el 09/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Inicia-campana-poner-violencia-mujeres_0_160184050.html

- 27 de noviembre del 2009, “Denuncian impunidad en procesos contra victimarios de mujeres”. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre. Revisado el 09/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Denuncian-impunidad-procesos-victimarios-mujeres_0_160784004.html
- 28 de noviembre del 2009, “La espuma de la ola”. Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Carolina Vásquez Araya. Revisado el 09/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/QUINTO-PATIO-espuma-ola_0_161383877.html
- 30 de noviembre del 2009, “Las mujeres como blanco de violencia”. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Mario Antonio Sandoval. Revisado el 09/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/CATALEJO-mujeres-blanco-violencia_0_162583750.html
- 4 de diciembre del 2009, “Reciben ayuda vía telefónica”. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Sandra Valdez. Revisado el 09/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Reciben-ayuda-via-telefonica_0_164988337.html
- 4 de diciembre del 2009, “Presentan plan a favor de la mujer”. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Geovanni Contreras. Revisado el 09/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Presentan-plan-favor-mujer_0_164988332.html
- 8 de diciembre del 2009, “Mujeres viven drama por parejas violentas”. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Cristina Bonillo. Revisado el 09/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Mujeres-viven-drama-parejas-violentas_0_167387109.html
- 14 de diciembre del 2009, “Ewa Werener: No ha llegado la justicia social.” Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Ricardo Quinto. Revisado el 09/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Ewa-Werner-llegado-justicia-social_0_170982967.html
- 16 de diciembre del 2009, “Maltrato a las mujeres”. Prensa Libre. Sección Opinión. Por: Luz Elena Godínez de Pacay. Revisado el 09/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/opinion/VIOLENCIA-Maltrato-mujeres_0_172182908.html
- 18 de diciembre del 2009, “Guatemalteca víctima de abuso doméstico recibe asilo en EE.UU.”. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre – San Francisco, EE.UU. Revisado el 09/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Guatemalteca-victima-domestico-EE-UU_0_173382698.html
- 18 de diciembre del 2009, “Falta de justicia en Guatemala lleva a asilo de mujeres en EE. UU.”. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre – San Francisco, EE.UU. Revisado el 09/08/12. Disponible en: http://prensalibre.com/noticias/Falta-justicia-Guatemala-EE-UU_0_173382687.html
- 19 de diciembre del 2009, “Activistas critican la falta de castigo a femicidio”. Prensa Libre. Sección Nacionales. Por: Prensa Libre – San Francisco. Revisado el 09/08/12. Disponible

en: http://prensalibre.com/noticias/Activistas-critican-falta-castigo-femicidio_0_173982629.html

**Artículos informativos y opinión de la publicación mensual La Cuerda
(Período 2007-2009) –Por orden cronológico–**

Enero-Febrero 2007 (Número 97), “¿Para quién el desarrollo?”. La Cuerda. Sección “Sumario Noticioso” Por: Silvia Trujillo. Revisado el 16/02/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2007/index.html

Enero-Febrero 2007 (Número 97), “¿Para quién el desarrollo?”. La Cuerda. Sección “PLANOVI: Un logro de las guatemaltecas” Por: Giovana Lemus. Revisado el 16/02/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2007/index.html

Junio 2007 (Número 101), “Piropos que insultan, miradas que ofenden”. La Cuerda. Sección “Es abuso de poder” Por: Paula Irene del Cid Vargas. Revisado el 23/02/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2007/index.html

Junio 2007 (Número 101), “Piropos que insultan, miradas que ofenden”. La Cuerda. Sección “Sumario Noticioso” Por: La Cuerda. Revisado el 23/02/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2007/index.html

Junio 2007 (Número 101), “Piropos que insultan, miradas que ofenden”. La Cuerda. Sección “Más allá de los muros” Por: Ana Silvia Monzón. Revisado el 23/02/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2007/index.html

Junio 2007 (Número 101), “Piropos que insultan, miradas que ofenden”. La Cuerda. Sección “Violencia e impunidad” Por: La Cuerda. Revisado el 23/02/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2007/index.html

Julio 2007 (Número 102), “Poco pan y mucho circo”. La Cuerda. Sección “Sumario Noticioso”. Por: La Cuerda. Revisado el 23/02/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2007/index.html

Julio 2007 (Número 102), “Poco pan y mucho circo”. La Cuerda. Sección “Demandas para la próxima legislatura” Por: Rosalinda Hernández Alarcón. Revisado el 23/02/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2007/index.html

Julio 2007 (Número 102), “Poco pan y mucho circo”. La Cuerda. Sección “Feminicidio en Guatemala” Por: Margarita Carrera. Revisado el 23/02/2012. Las descargas de las

- ediciones están disponibles en:
http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2007/index.html
- Agosto 2007 (Número 103), “Democracia: justicia y equidad”. La Cuerda. Sección “Sumario Noticioso” Por: La Cuerda. Revisado el 23/02/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2007/index.html
- Setiembre 2007 (Número 104), “La pareja: Semejantes que se juntan”. La Cuerda. Sección “Sumario Noticioso” Por: La Cuerda. Revisado el 24/02/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en:
http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2007/index.html
- Octubre 2007 (Número 105), “Juventud, más que futuro, presente”. La Cuerda. Sección “Sumario Noticioso” Por: La Cuerda. Revisado el 24/02/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2007/index.html
- Octubre 2007 (Número 105), “Juventud, más que futuro, presente”. La Cuerda. Sección “Dos iniciativas de ley cuestionadas” Por: La Cuerda. Revisado el 24/02/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en:
http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2007/index.html
- Noviembre 2007 (Número 106), “Cultura sí, violencia no”. La Cuerda. Sección “Sumario Noticioso” Por: La Cuerda. Revisado el 24/02/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2007/index.html
- Diciembre 2007 – Enero 2008 (Número 107), “El placer de ser mujer”. La Cuerda. Sección “Sumario Noticioso” Por: La Cuerda. Revisado el 24/02/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en:
http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2007/index.html
- Diciembre 2007 – Enero 2008 (Número 107), “El placer de ser mujer”. La Cuerda. Sección “Diana Russel en Guatemala: La nueva inquisición” Por: Myra Muralles. Revisado el 24/02/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en:
http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2007/index.html
- Diciembre 2007 – Enero 2008 (Número 107), “El placer de ser mujer”. La Cuerda. Sección “Consigna reiterada y válida” Por: Rosalinda Hernández Alarcón. Revisado el 24/02/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en:
http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2007/index.html
- Febrero 2008 (Número 108), Y las mujeres ¿cuándo?. La Cuerda. Sección Editorial. Por: Editorial. Revisado el 28/5/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en:
http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2008/index.html
- Febrero 2008 (Número 108), Y las mujeres ¿cuándo?. La Cuerda. Sección Sumario Noticioso. Por: La Cuerda. Revisado el 28/05/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en:
http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2008/index.html

Febrero 2008 (Número 108), Y las mujeres ¿cuándo?. La Cuerda. Sección Gobernación asume compromisos. Por: Andrea Carrillo Samayoa. Revisado el 28/5/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2008/index.html

Febrero 2008 (Número 108), Y las mujeres ¿cuándo?. La Cuerda. Sección Se fue y ahora quién lo juzga. Por: Ana Bustamente. Revisado el 28/5/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2008/index.html

Febrero 2008 (Número 108), Y las mujeres ¿cuándo?. La Cuerda. Sección Senado estadounidense trabaja resolución para Guatemala. Por: Sonia Pérez. Revisado el 28/5/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2008/index.html

Marzo 2008 (Número 109), Feministas en acción. La Cuerda. Sección Otras formas de conocer, estar y actuar. Por: Paula Irene del Cid Vargas. Revisado el 29/5/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2008/index.html

Marzo 2008 (Número 109), Feministas en acción. La Cuerda. Sección Resarcimiento con ojos de mujer. Por: Ana Isabel Bustamante. Revisado el 29/5/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2008/index.html

Abril 2008 (Número 110), Mientras haya injusticia, habrá revolución. Sección En esta lucha no han cedido. Por: Andrea Carrillo Samayoa. Revisado el 29/5/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2008/index.html

Mayo 2008 (Número 111), Maternidad, trabajo y salud. La Cuerda. Sección “Madre querida, madre adorada” Por: Anamaría Cofiño. Revisado el 30/5/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2008/index.html

Junio 2008 (Número 112), Migraciones: sueño que nos atrae, pesadilla que nos expulsa. La Cuerda. Sección No al femicidio. Por: Silvia Trujillo. Revisado el 30/5/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2008/index.html

Julio 2008 (Número 113), Obediencia debida Libertad restringida. La Cuerda. Sección Contra la agenda del imperio. Por: La Cuerda. Revisado el 30/5/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2008/index.html

Julio 2008 (Número 113), Obediencia debida Libertad restringida. La Cuerda. Sección Cuerpo, sexualidad y liberación. Por: La Cuerda. Revisado el 30/5/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2008/index.html

Julio 2008 (Número 113), Obediencia debida Libertad restringida. La Cuerda. Sección Incidencia femenina. Por: La Cuerda. Revisado el 30/5/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2008/index.html

Agosto 2008 (Número 114), El Paraíso perdido. La Cuerda. Sección Servicios para quienes necesiten ayuda. Por: La Cuerda. Revisado el 31/5/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2008/index.html

Agosto 2008 (Número 114), El Paraíso perdido. La Cuerda. Sección Política institucional para Sololá. Por: María Dolores Marroquín. Revisado el 31/5/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2008/index.html

Agosto 2008 (Número 114), El Paraíso perdido. La Cuerda. Sección Pan para sus matates. Por: La Cuerda. Revisado el 31/5/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2008/index.html

Setiembre 2008 (Número 115), ¿Es posible otro mundo sin las mujeres? La Cuerda. Sección Rebaño de ovejas negras. Por: Ana Bustamente. Revisado el 31/5/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2008/index.html

Setiembre 2008 (Número 115), ¿Es posible otro mundo sin las mujeres? La Cuerda. Sección Machos non gratos. Por: Anamaría Cofiño. Revisado el 31/5/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2008/index.html

Setiembre 2008 (Número 115), ¿Es posible otro mundo sin las mujeres? La Cuerda. Sección Sin ciudadanas no hay democracia. Por: Andrea Carrillo Samayoa. Revisado el 31/5/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2008/index.html

Setiembre 2008 (Número 115), ¿Es posible otro mundo sin las mujeres? La Cuerda. Sección Entender el sufrimiento y hacer algo. Por: Andrea Carrillo Samayoa. Revisado el 31/5/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2008/index.html

Octubre 2008 (Número 116), Mujeres informadas, mujeres empoderadas. La Cuerda. Sección Mujeres, paz y seguridad. Por: La Cuerda. Revisado el 31/5/2012..Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2008/index.html

Octubre 2008 (Número 116), Mujeres informadas, mujeres empoderadas. La Cuerda. Sección Mujeres comunicadas, ciudadanas plenas. Por: Ana Silvia Monzón. Revisado el 31/5/2012.

Las descargas de las ediciones están disponibles en:
http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2008/index.html

Octubre 2008 (Número 116), Mujeres informadas, mujeres empoderadas. La Cuerda. Sección Rebeldía y visibilidad. Por: Carrera y Lucía Morán. Revisado el 31/5/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en:
http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2008/index.html

Noviembre 2008 (Número 117), Falta abolir la esclavitud doméstica. La Cuerda. Sección La agresión disfrazada de protección. Por: Jaqueline Torres Urizar. Revisado el 31/5/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en:
http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2008/index.html

Noviembre 2008 (Número 117), Falta abolir la esclavitud doméstica. La Cuerda. Sección Resultados encuesta sobre violencia. Por: Rosalinda Hernández Alarcón. Revisado el 1/6/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en:
http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2008/index.html

Noviembre 2008 (Número 117), Falta abolir la esclavitud doméstica. La Cuerda. Sección Eduquemos al niño... ¡Para no castigar al adulto!. Por: La Cuerda. Revisado el 1/6/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en:
http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2008/index.html

Diciembre 2008 – Enero 2009 (Número 118), Augurios para el 2009. La Cuerda. Sección Sí son femicidios. Por: Ana Bustamante. Revisado el 1/6/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2008/index.html

Diciembre 2008 – Enero 2009 (Número 118), Augurios para el 2009. La Cuerda. Sección Es posible cambiar lo que nos enseñan. Por: Jaquie Torres Urizar. Revisado el 1/6/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en:
http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2008/index.html

Diciembre 2008 – Enero 2009 (Número 118), Augurios para el 2009. La Cuerda. Sección De Guatemala a Gyeongnam. Por: Ana Silvia Monzón. Revisado el 1/6/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en:
http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2008/index.html

Febrero 2009 (Número 119), Explorando otras formas de acompañarnos. La Cuerda. Sección Proyección de funcionarias feministas. Por: Ana Bustamante y Rosalinda Hernández Alarcón. Revisado el 1/6/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en:
http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2009/index.html

Febrero 2009 (Número 119), Explorando otras formas de acompañarnos. La Cuerda. Sección Predomina el pensamiento machista. Por: Rosalinda Hernández Alarcón. Revisado el 1/6/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en:
http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2009/index.html

- Febrero 2009 (Número 119), Explorando otras formas de acompañarnos. La Cuerda. Sección Cumbre Mundial. Por: La Cuerda. Revisado el 1/6/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2009/index.html
- Marzo 2009 (Número 120), Autonomía, pensamiento propio y libertad. La Cuerda. Sección Si una aprende, reflexiona y ya no se deja. Por: Andrea Carrillo Samayoa y Ana Bustamante. Revisado el 1/6/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2009/index.html
- Abril 2009 (Número 121), El arte de vivir. La Cuerda. Sección El arte que sana. Por: María Dolores Marroquín. Revisado el 1/6/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2009/index.html
- Abril 2009 (Número 121), El arte de vivir. La Cuerda. Sección Crean Nueva Secretaría. Por: Rosalinda Hernández Alarcón. Revisado el 1/6/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2009/index.html
- Mayo 2009 (Número 122), Democracia radical, requisito para la Paz. La Cuerda. Sección No + feminicidios. Por: Ana Bustamante. Revisado el 1/6/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2009/index.html
- Mayo 2009 (Número 122), Democracia radical, requisito para la Paz. La Cuerda. Sección Más que madres, mujeres libres. Por: Editorial. Revisado el 1/6/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2009/index.html
- Mayo 2009 (Número 122), Democracia radical, requisito para la Paz. La Cuerda. Sección Entre el silencio y la impunidad. Por: Marielos Monzón. Revisado el 1/6/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2009/index.html
- Mayo 2009 (Número 122), Democracia radical, requisito para la Paz. La Cuerda. Sección Más inversión en salud que en armas. Por: Andrea Carrillo Samayoa. Revisado el 1/6/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2009/index.html
- Junio 2009 (Número 123), Por la vida y la justicia. La Cuerda. Sección Un candil para alumbrar el camino. Por: Andrea Carrillo Samayoa. Revisado el 1/6/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2009/index.html
- Junio 2009 (Número 123), Por la vida y la justicia. La Cuerda. Sección El poder del NO. Por: Alba Cecilia Mérida. Revisado el 1/6/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2009/index.html

Julio 2009 (Número 124), De brujas, científicas y sabias. La Cuerda. Sección Amenazas y posibilidades. Por: Editorial. Revisado el 1/6/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2009/index.html

Julio 2009 (Número 124), De brujas, científicas y sabias. La Cuerda. Sección Exigencias puestas sobre la mesa. Por: Andrea Carrillo Samayoa. Revisado el 1/6/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2009/index.html

Agosto 2009 (Número 125), Institución patriarcal más antigua: prostitución. La Cuerda. Sección Regular para reprimir no para proteger. Por: Ana Bustamante. Revisado el 1/6/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2009/index.html

Agosto 2009 (Número 125), Institución patriarcal más antigua: prostitución. La Cuerda. Sección Pretende cambios en la Constitución Política para consolidar el poder finquero. Por: Jaqueline Torres Urizar. Revisado el 1/6/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2009/index.html

Agosto 2009 (Número 125), Institución patriarcal más antigua: prostitución. La Cuerda. Sección Una cara de la moneda que nos divide y con la que otros lucran. Por: Paula Irene del Cid Vargas. Revisado el 1/6/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2009/index.html

Agosto 2009 (Número 125), Institución patriarcal más antigua: prostitución. La Cuerda. Sección Cuando lo importante es vender. Por: Silvia Trujillo. Revisado el 1/6/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2009/index.html

Agosto 2009 (Número 125), Institución patriarcal más antigua: prostitución. La Cuerda. Sección No se mira ni se escucha. Por: Maya Varinia Alvarado Chávez. Revisado el 1/6/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2009/index.html

Setiembre 2009 (Número 126), Ni golpe de Estado, ni golpes a las mujeres. La Cuerda. Sección Ciudadanía plena y activa. Por: Paula Irene del Cid Vargas. . Revisado el 1/6/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2009/index.html

Setiembre 2009 (Número 126), Ni golpe de Estado, ni golpes a las mujeres. La Cuerda. Sección Pro-reforma fomenta exclusiones. Por: Andrea Carrillo Samayoa y Ana Bustamante. Revisado el 1/6/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2009/index.html

Octubre 2009 (Número 127), Mientras haya hambre, ¡habrá revolución! La Cuerda. Sección Feministas en el VII Taller de Paradigmas Emancipatorios. Por: Paula Irene del Cid Vargas. Revisado el 1/6/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2009/index.html

Noviembre 2009 (Número 128), No a la Violencia. La Cuerda. Sección Buscan mejores resultados. Por: Andrea Carrillo Samayoa. Revisado el 1/6/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2009/index.html

Noviembre 2009 (Número 128), No a la Violencia. La Cuerda. Sección Plan de Equidad de Género en la Educación Superior. Por: Patricia Galicia. Revisado el 1/6/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2009/index.html

Noviembre 2009 (Número 128), No a la Violencia. La Cuerda. Violencia, un medio patriarcal. Por: Paula Irene del Cid Vargas. Revisado el 1/6/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2009/index.html

Noviembre 2009 (Número 128), No a la Violencia. La Cuerda. ¿Qué hacer día a día? Por: Andrea Carrillo Samayoa. Revisado el 1/6/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2009/index.html

Noviembre 2009 (Número 128), No a la Violencia. La Cuerda. Violencia sexual como estrategia de aniquilamiento. Por: Maya Alvarado. Revisado el 1/6/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2009/index.html

Noviembre 2009 (Número 128), No a la Violencia. La Cuerda. Hasta dónde puede llegar la violencia. Por: Andrea Carrillo Samayoa. Revisado el 1/6/2012. Las descargas de las ediciones están disponibles en: http://lacuerdaguatemala.org/archivo_laCuerda/2009/index.html

**Artículos informativos y opinión del diario elPeriódico
(Período 2007-2009) –Por orden cronológico–**

5 de enero del 2007, Femicidio. elPeriódico. Sección Opinión. Por: Editorial. Revisado el 29/11/2011. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20070105/opinion/35440/>

26 de enero del 2007, “Congresista de EE.UU. pide investigar feminicidios”. elPeriódico. Sección Actualidad, Vitrina. Por: Claudia Acuña. Revisado el 1/6/2012. Disponible en: www.elperiodico.com.gt/es/20070126/actualidad/36125

26 de setiembre del 2007, “Albarda sobre aparejo”. elPeriódico. Sección Opinión. Por: Hilda Morales Trujillo. Revisado el 1/6/2012. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20070926/opinion/44044/>

- 29 de setiembre del 2007, "La violencia como sistema", elPeriódico. Sección Opinión. Por: Anamaría Cofiño K. Revisado el 1/6/2012. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20070929/opinion/44151/>
- 16 de octubre del 2007, "Congreso, listo para aprobar la ley de femicidio". elPeriódico. Por: Kenia Reyes. Revisado el 8/12/2011. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20071016/actualidad/44660/>
- 7 de Noviembre del 2007, "Analiza ley que tipifica delitos contra la mujer". elPeriódico. Por: Claudia Palma. Revisado el 12/12/2011. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20071107/actualidad/45455>
- 22 de noviembre del 2007, "Gobernación creará albergues para mujeres maltratadas", elPeriódico. Sección Actualidad: Nacionales. Por: Luis Ángel Sas, Claudia Acuña y Kenia Reyes. Revisado el 1/6/2012. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20071122/actualidad/45944/>
- 25 de noviembre del 2007, "Feministas contra la violencia", elPeriódico. Sección Opinión. Por: Anamaría Cofiño K. Revisado el 1/6/2012. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20071125/opinion/46014/>
- 25 de noviembre del 2007, "Una historia de violencia intrafamiliar, en el teatro", elPeriódico. Sección Actualidad Nacionales. Por: Claudia Palma. Revisado el 1/6/2012. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20071125/actualidad/46029/>
- 26 de noviembre del 2007, "Mujer, violencia y sociedad". elPeriódico. Sección Opinión. Por: Miguel Ángel Albizures. Revisado el 1/6/2012. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20071126/opinion/46047/>
- 30 de noviembre del 2007, "Hoy, una zona libre de violencia". elPeriódico. Sección Temas de interés. Por: Paola Hurtado. Revisado el 1/6/2012. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20071130/14/46195/>
- 14 de diciembre del 2007, "Violencia: por cada mujer muerta, nueve hombres son asesinados". elPeriódico. Sección País. Por: C. Palma y Á. Sas. Revisado el 1/6/2012. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20071214/pais/46677/>
- 13 de enero del 2008, "El crimen ocurre en casa", elPeriódico. Sección Domingo. Por: Paola Hurtado. Revisado el 1/6/2012. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20080113/pais/47440>
- 25 de enero del 2008, "La Defensa Pública atiende a víctimas de violencia intrafamiliar". elPeriódico. Sección País. Por: Claudia Acuña. Revisado el 1/6/2012. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20080125/pais/47888>

- 3 de marzo del 2008, Femicidio y prensa escrita. elPeriódico. Sección Opinión. Por: Irmalicia Velásquez Nimatuj. Revisado el 29/11/2011. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20080303/opinion/49572>
- 9 de marzo del 2008, "Mujeres piden atención a casos de violencia en el país". elPeriódico. Sección País. Por: Kenia Reyes. Revisado el 1/6/2012. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20080309/pais/49986/>
- 3 de abril del 2008, "Pasa en primera lectura ley contra femicidio". elPeriódico. Por: Rodrigo Estrada. Revisado el 7/12/2011. Disponible en: <http://elperiodico.com.gt/es/20080403/pais/51695>
- 7 de abril del 2008, "Clínica Móvil para víctimas de violencia sexual", elPeriódico. Sección Salud. Por: Ana Isabel Villela. Revisado el 1/6/2012. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20080407/salud/51912>
- 7 de abril del 2008, "Localizan a tres mujeres muertas entre aguas negras". elPeriódico. Sección País. Por: Luis Ángel Sas. Revisado el 7/12/2011. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20080407/pais/51925>
- 8 de abril del 2008, "No solo es pegarles a las mujeres...". elPeriódico. Sección Opinión. Por: Gustavo Berganza. Revisado el 29/11/2011. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20080408/opinion/52019>
- 10 de abril del 2008, Ley contra Femicidio fue aprobada por el Congreso. elPeriódico. Sección País. Por: Rodrigo Estrada. Revisado el 29/11/2011. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20080410/pais/52254/>
- 12 de abril del 2008, "Otra vez los precios tope". elPeriódico. Sección Opinión. Por: Editorial. Revisado 7/12/2011. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20080412/opinion/52439/>
- 15 de abril del 2008, "Hablando del feminicidio". elPeriódico. Sección Cartas del lector. Por: Guillermo A. Carranza. Revisado el 7/12/2011. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20080415/cartas/52563>
- 5 de mayo del 2008, Golpe mortal: Contabilizan 162 muertes de mujeres en menos de 4 meses. elPeriódico. Sección Investigación. Por: Equipo de investigación. Revisado el 29/11/2011. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20080505/investigacion/54136/>
- 15 de mayo del 2008, "Reportan 52 casos de violación en 6 años". elPeriódico. Sección País. Por: Claudia Palma. Revisado el 1/6/2012. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20080515/pais/55039>

- 26 de mayo del 2008, Patético. elPeriódico. Sección Opinión. Por: Acisclo Valladares Molina. Revisado el 29/11/2011. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20080526/opinion/55933/?tpl=54>
- 28 de mayo del 2008, "Por qué marcar diferencia". elPeriódico. Sección Opinión. Por: Édgar Godoy. Revisado el 12/12/2011. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20080528/opinion/56118>
- 15 de junio del 2008, Magistrados discuten aplicación de la Ley contra el Femicidio. elPeriódico. Sección País. Por: Gabriela Lehnhoff. Revisado el 29/11/2011. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20080615/pais/57830>
- 16 de junio del 2008, "Se estrena Ley de Femicidio y Violencia contra la Mujer". elPeriódico. Sección País. Por: Óscar Ismatul. Revisado el 7/12/2011. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20080616/pais/57869>
- 19 de junio del 2008, "Un respiro para las mujeres agredidas". elPeriódico. Sección Opinión. Por: Sylvia Gereda Valenzuela. Revisado el 7/12/2011. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20080619/opinion/58279/>
- 20 de agosto del 2008, "MP investiga seis casos de femicidios con nueva ley". El Periódico. Por: Juan Manuel Castillo. Revisado el 8/12/2011. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20080820/pais/66616/>
- 23 de agosto del 2008, "Machos non gratos". elPeriódico. Sección Opinión. Por: Anamaría Cofiño K. Revisado el 1/6/2012. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20080823/opinion/67134>
- 13 de octubre del 2008, Estudio establece un incremento en la muerte de mujeres. elPeriódico. Sección País. Por: Luis Ángel Sas. Revisado el 29/11/2011. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20081013/pais/74941/>
- 24 de octubre del 2008, "Violencia deja ocho muertos; dos mujeres entre las víctimas". elPeriódico. Sección País. Por: Julio Revolorio. Revisado el 1/6/2012. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20081024/pais/76659/>
- 8 de noviembre del 2008, "Por una vida sin violencia". elPeriódico. Por: Rosalinda Hernández Alarcón. Revisado el 12/12/2011. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20081108/opinion/78839/>
- 15 de noviembre del 2008, "Hombres contra la violencia", elPeriódico. Sección Opinión. Por: Anamaría Cofiño K. Revisado el 1/6/2012. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20081115/opinion/79739>

- 22 de noviembre del 2008, "Ley de Femicidio, siete meses después de vigencia". elPeriódico. Por: K.Reyes y J.M.Castillo. Revisado el 8/12/2011. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20081122/pais/80645>
- 23 de noviembre del 2008, "Forma de violencia poco entendida". elPeriódico. Por: Louisa Reynolds. Revisado el 12/12/2011. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20081123/pais/80662/>
- 26 de noviembre del 2008, "NO a la violencia contra la mujer". elPeriódico. Sección País. Por: Doriam Morales. Revisado el 1/6/2012. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20081126/pais/81019/>
- 26 de noviembre del 2008, "No violencia". elPeriódico. Sección Opinión. Por: Francisco Romero. Revisado el 1/6/2012. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20081126/opinion/81000/>
- 17 de enero del 2009, "Veintiséis mujeres mueren de forma violenta en 16 días". elPeriódico. Sección País. Por: Juan Manuel Castillo. Revisado el 11/01/2012. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20090117/pais/87032>
- 2 de febrero del 2009, Se conocerá primer caso bajo la ley contra el feminicidio. elPeriódico. Sección País. Por: Marvin del Cid. Revisado el 29/11/2011. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20090202/pais/89117/>
- 5 de febrero del 2009, "El riesgo de ser mujer". elPeriódico. Sección Opinión. Por: Sylvia Gereda Valenzuela. Revisado el 13/12/2011. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20090205/opinion/89651>
- 2 de abril del 2009, "De regreso al terror". elPeriódico. Sección Opinión. Por: Syliva Gereda Valenzuela. Revisado el 7/12/2011. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20090402/opinion/96882>
- 12 de abril del 2009, "No a la violencia contra la mujer". elPeriódico. Sección Opinión. Por: Carol Zardetto. Revisado el 1/6/2012. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20091204/opinion/127037/>
- 18 de abril del 2009, "Dos modelos a seguir para tratar a los sobrevivientes de la violencia sexual", elPeriódico. Sección País. Por: Ana Carolina Alpírez. Revisado el 1/6/2012. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20090418/pais/97965>
- 9 de mayo del 2009, "Acción política frente a la violencia". elPeriódico. Sección Opinión. Por: Rosalinda Hernández Alarcón. Revisado el 1/6/2012. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20090509/opinion/100196>

- 8 de noviembre del 2009, "CIDH conoce casos de violencia contra mujeres". elPeriódico. Por: Juan Manuel Castillo. Revisado el 13/12/2011. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20091108/pais/123349>
- 13 de noviembre del 2009, "La campaña de violencia contra la mujer se inicia aquí". elPeriódico. Sección País. Por: Carlos Rigalt. Revisado el 1/6/2012. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20091113/pais/124025/>
- 23 de noviembre del 2009, "Arranca semana de actividades contra la violencia a mujeres". elPeriódico. Sección País. Por: Gabriela Lehnhoff. Revisado el 1/6/2012. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20091123/pais/125162/>
- 22 de noviembre del 2009, "Recaudan zapatos en memoria de mujeres víctimas de violencia". elPeriódico. Sección País. Por: Diana Choc. Revisado el 1/6/2012. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20091122/pais/125101/>
- 25 de noviembre del 2009, "Acabar con la violencia intrafamiliar". elPeriódico. Sección Opinión. Por: Michèle Ramis. Revisado el 1/6/2012. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20091125/opinion/125452/>
- 27 de noviembre del 2009, "Violencia contra las mujeres". elPeriódico. Sección Opinión. Por: Marcelo Colussi. Revisado el 11/01/2012. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20091127/opinion/125904>
- 4 de diciembre del 2009, "Seprem presenta política de desarrollo integral de la mujer", elPeriódico. Sección País. Por: Louisa Reynolds. Revisado el 1/6/2012. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20091204/pais/127046/>
- 6 de diciembre del 2009, "Buscan reformar Ley contra Violencia Intrafamiliar". elPeriódico. Sección País. Por: Louisa Reynolds. Revisado el 1/6/2012. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es//pais/127191>
- 31 de diciembre del 2009, "En total, 708 mujeres han muerto de forma violenta". elPeriódico. Sección País. Por: Rosmery González. Revisado el 11/01/2012. Disponible en: <http://www.elperiodico.com.gt/es/20091231/pais/130353/>

Anexo 2 Ley Contra el femicidio y otras formas de violencia contra las mujeres

DECRETO NÚMERO 22-2008 **EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República establece que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a las personas y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común, además de proteger la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de las personas.

CONSIDERANDO:

Que Guatemala aprobó por medio del Decreto Ley Número 49-82 la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, y a través del Decreto Número 69-94 la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, y como Estado Parte se obligó a adoptar todas las medidas adecuadas para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer, y emitir todas aquellas leyes que sean necesarias para tal fin.

CONSIDERANDO:

Que las mujeres guatemaltecas tienen derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y las libertades consagradas en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales en materia de derechos humanos, y que el problema de violencia y discriminación en contra de las mujeres, niñas y adolescentes que ha imperado en el país se ha agravado con el asesinato y la impunidad, debido a las relaciones desiguales de poder existentes entre hombres y mujeres, en el campo social, económico, jurídico, político, cultural y familiar, por lo que se hace necesario una ley de prevención y penalización.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la literal a) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

DECRETA:

La siguiente:

LEY CONTRA EL FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

CAPÍTULO I **PARTE GENERAL**

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1. Objeto y fin de la ley.

La presente ley tiene como objeto garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, y de la ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado quien agrede, cometa en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos.

El fin es promover e implementar disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizándoles una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificados por Guatemala.

ARTICULO 2. Aplicabilidad.

Esta ley se aplicará cuando sea vulnerado el derecho de la mujer a una vida libre de violencia en sus diferentes manifestaciones, tanto en el ámbito público como en el privado.

CAPÍTULO II DEFINICIONES

ARTICULO 3. Definiciones.

Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a) Acceso a la Información: Es el derecho de la mujer víctima de violencia a recibir plena información y asesoramiento adecuado a su situación personal, a través de los servicios, organismos u oficinas que puedan disponer las instituciones competentes, tanto públicas como privadas. Dicha información comprenderá las medidas contempladas en esta ley, relativas a su protección y seguridad, y los derechos y ayudas previstos en la misma, así como la referente al lugar de prestación de los servicios de atención, emergencia, apoyo y recuperación integral.

b) Ámbito privado: Comprende las relaciones interpersonales domésticas, familiares o de confianza dentro de las cuales se cometan los hechos de violencia contra la mujer, cuando el agresor es el cónyuge, ex cónyuge, conviviente o ex conviviente, con quien haya la víctima procreado o no, el agresor fuere el novio o ex novio, o pariente de la víctima.

También se incluirán en este ámbito las relaciones entre el cónyuge, ex cónyuge, conviviente o ex conviviente, novio o ex novio de una mujer con las hijas de ésta.

c) Ámbito público: Comprende las relaciones interpersonales que tengan lugar en la comunidad y que incluyen el ámbito social, laboral, educativo, religioso o cualquier otro tipo de relación que no esté comprendido en el ámbito privado.

d) Asistencia integral: La mujer víctima de violencia, sus hijas e hijos, tienen derecho a servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo, de refugio, así como de recuperación. La atención multidisciplinaria implicará especialmente:

1. Atención médica y psicológica.
2. Apoyo social.
3. Seguimiento legal de las reclamaciones de los derechos de la mujer.
4. Apoyo a la formación e inserción laboral.
5. Asistencia de un intérprete.

e) Femicidio: Muerte violenta de una mujer, ocasionada en el contexto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, en ejercicio del poder de género en contra de las mujeres.

f) Misoginia: Odio, desprecio o subestimación a las mujeres por el solo hecho de serlo.

g) Relaciones de poder: Manifestaciones de control o dominio que conducen a la sumisión de la mujer y a la discriminación en su contra.

h) Resarcimiento a la víctima: Se entenderá por resarcimiento el conjunto de medidas tendientes a aproximar la situación de la víctima al estado en que se encontraría de no haberse producido el hecho delictivo.

El resarcimiento deberá caracterizarse por su integralidad y comprende además de indemnizaciones de carácter económico, todas aquellas medidas tendientes a dotar a la víctima de una reparación médica, psicológica, moral y social.

i) Víctima: Es la mujer de cualquier edad a quien se le inflige cualquier tipo de violencia.

j) Violencia contra la mujer: Toda acción u omisión basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en el ámbito público como en el ámbito privado.

k) Violencia económica: Acciones u omisiones que repercuten en el uso, goce, disponibilidad o accesibilidad de una mujer a los bienes materiales que le pertenecen por derecho, por vínculo matrimonial o unión de hecho, por capacidad o por herencia, causándole deterioro, daño, transformación, sustracción, destrucción,

retención o pérdida de objetos o bienes materiales propios o del grupo familiar, así como la retención de instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos.

l) Violencia física: Acciones de agresión en las que se utiliza la fuerza corporal directa o por medio de cualquier objeto, arma o sustancia con la que se causa daño, sufrimiento físico, lesiones o enfermedad a una mujer.

m) Violencia psicológica o emocional: Acciones que pueden producir daño o sufrimiento psicológico o emocional a una mujer, a sus hijas o a sus hijos, así como las acciones, amenazas o violencia contra las hijas, los hijos u otros familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de la víctima, en ambos casos con el objeto de intimidarla, menoscabar su autoestima o controlarla, la que sometida a ese clima emocional puede sufrir un progresivo debilitamiento psicológico con cuadros depresivos.

n) Violencia sexual: Acciones de violencia física o psicológica cuya finalidad es vulnerar la libertad e indemnidad sexual de la mujer, incluyendo la humillación sexual, la prostitución forzada y la denegación del derecho a hacer uso de métodos de planificación familiar, tanto naturales como artificiales, o a adoptar medidas de protección contra enfermedades de transmisión sexual.

CAPÍTULO III MEDIDAS DE CARÁCTER PREVENTIVO

ARTICULO 4. Coordinación interinstitucional.

El Estado de Guatemala, a través del órgano rector de las políticas relativas a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, será responsable de la coordinación interinstitucional, la promoción y monitoreo de campañas de sensibilización y generación de espacios de discusión para la concertación e impulso de políticas públicas para la prevención de la violencia contra la mujer y del femicidio, las que se consideran de urgencia nacional y de interés social, en congruencia con los compromisos internacionales suscritos y ratificados en la materia.

CAPÍTULO IV DELITOS Y PENAS

ARTICULO 5. Acción pública.

Los delitos tipificados en la presente ley son de acción pública.

ARTICULO 6. Femicidio.

Comete el delito de femicidio quien, en el marco de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, diere muerte a una mujer, por su condición de mujer, valiéndose de cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a. Haber pretendido infructuosamente establecer o restablecer una relación de pareja o de Intimidad con la víctima.
- b. Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de Intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral.
- c. Como resultado de la reiterada manifestación de violencia en contra de la víctima.
- d. Como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo.
- e. En menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, o cometiendo actos de mutilación genital o cualquier otro tipo de mutilación.
- f. Por misoginia.
- g. Cuando el hecho se cometa en presencia de las hijas o hijos de la víctima.
- h. Concurriendo cualquiera de las circunstancias de calificación contempladas en el artículo 132 del Código Penal.

La persona responsable de este delito será sancionada con pena de prisión de veinticinco a cincuenta años, y no podrá concedérsele la reducción de la pena por ningún motivo. Las personas procesadas por la comisión de este delito no podrán gozar de ninguna medida sustitutiva.

ARTICULO 7. Violencia contra la mujer.

Comete el delito de violencia contra la mujer quien, en el ámbito público o privado, ejerza violencia física, sexual o psicológica, valiéndose de las siguientes circunstancias:

- a. Haber pretendido, en forma reiterada o continua, infructuosamente, establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima.
- b. Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral, educativa o religiosa.
- c. Como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo.
- d. En menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, o cometiendo actos de mutilación genital.
- e. Por misoginia.

La persona responsable del delito de violencia física o sexual contra la mujer será sancionada con prisión de cinco a doce años, de acuerdo a la gravedad del delito, sin perjuicio de que los hechos constituyan otros delitos estipulados en leyes ordinarias.

La persona responsable del delito de violencia psicológica contra la mujer será sancionada con prisión de cinco a ocho años, de acuerdo a la gravedad del delito, sin perjuicio de que los hechos constituyan otros delitos estipulados en leyes ordinarias.

ARTICULO 8. Violencia económica.

Comete el delito de violencia económica contra la mujer quien, dentro del ámbito público o privado, incurra en una conducta comprendida en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a. Menoscabe, limite o restrinja la libre disposición de sus bienes o derechos patrimoniales o laborales.
- b. Obligue a la mujer a suscribir documentos que afecten, limiten, restrinjan su patrimonio o lo pongan en riesgo; o que lo eximan de responsabilidad económica, penal, civil o de cualquier otra naturaleza.
- c. Destruya u oculte documentos justificativos de dominio o de identificación personal, o bienes, objetos personales, instrumentos de trabajo que le sean indispensables para ejecutar sus actividades habituales.
- d. Someta la voluntad de la mujer por medio del abuso económico al no cubrir las necesidades básicas de ésta y la de sus hijas e hijos.
- e. Ejercer violencia psicológica, sexual o física sobre la mujer, con el fin de controlar los ingresos ó el flujo de recursos monetarios que ingresan al hogar.

La persona responsable de este delito será sancionada con prisión de cinco a ocho años, sin perjuicio de que los hechos constituyan otros delitos estipulados en leyes ordinarias.

ARTICULO 9. Prohibición de causales de Justificación.

En los delitos tipificados contra la mujer no podrán invocarse costumbres o tradiciones culturales o religiosas como causal de justificación o de exculpación para perpetrar, infligir, consentir, promover, instigar o tolerar la violencia contra la mujer.

Con la sola denuncia del hecho de violencia en el ámbito privado, el órgano jurisdiccional que la conozca deberá dictar las medidas de seguridad a que se refiere el artículo 7 de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, pudiéndose aplicar a la mujer que sea víctima de los delitos establecidos en la presente ley, aún cuando el agresor no sea su pariente.

ARTICULO 10. Circunstancias agravantes.

Las circunstancias que agravan la violencia contra la mujer deben ser analizadas de acuerdo a lo siguiente:

- a) En relación a las circunstancias personales de la persona que agrede.
- b) En relación a las circunstancias personales de la víctima.
- c) En relación a las relaciones de poder existente entre la víctima y la persona que agrede.
- e) En relación al contexto del hecho violento y el daño producido a la víctima.
- f) En relación a los medios y mecanismos utilizados para perpetrar el hecho y al daño producido.

CAPÍTULO V REPARACIONES

ARTICULO 11. Resarcimiento a la víctima.

La reparación a la víctima será proporcional al daño causado y al grado de culpabilidad del autor del delito. En ningún caso implicará un enriquecimiento sin causa de la víctima.

El resarcimiento podrá decretarse por los órganos de justicia que conozcan del caso concreto.

Cuando la víctima haya fallecido, el derecho a la reparación se extiende a sus sucesores, de acuerdo a lo establecido en el Código Civil y Código Procesal Penal.

ARTICULO 12. Responsabilidad del Estado.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y en los convenios y tratados internacionales sobre derechos humanos aceptados y ratificados por el Estado de Guatemala, el Estado será solidariamente responsable por la acción u omisión en que incurran las funcionarias o funcionarios públicos que obstaculicen, retarden o nieguen el cumplimiento de las sanciones previstas en la presente ley, pudiendo ejercer contra éstas o éstos la acción de repetición si resultare condenado, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas o civiles.

CAPÍTULO VI OBLIGACIONES DEL ESTADO

ARTICULO 13. Derechos de la víctima.

Es obligación del Estado garantizar a la mujer que resulte víctima de cualquier forma de violencia, los siguientes derechos:

- a) Acceso a la Información.
- b) Asistencia Integral.

Los y las funcionarias que sin causas justificadas nieguen o retarden la entrega de información o la asistencia integral en perjuicio del proceso o de la víctima, se harán acreedores a medidas y sanciones laborales y administrativas, sin perjuicio de responsabilidades civiles o penales, según el caso.

ARTICULO 14. Fortalecimiento de las dependencias encargadas de la investigación criminal.

Para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente ley, el Ministerio Público deberá crear la Fiscalía de Delitos contra la Vida e Integridad Física de la Mujer, especializada en la investigación de los delitos creados por esta ley, con los recursos presupuestarios, físicos, materiales, científicos y humanos que le permitan el cumplimiento de los fines de la misma.

ARTICULO 15. Creación de los órganos jurisdiccionales especializados.

La Corte Suprema de Justicia implementará órganos jurisdiccionales especializados que deberán conocer de los delitos establecidos en la presente ley, organizando su funcionamiento en régimen de veinticuatro (24) horas, sin perjuicio de la competencia atribuida a los juzgados del ramo penal.

ARTICULO 16. Centros de Apoyo Integral para la Mujer Sobreviviente de Violencia.

Es obligación del Estado garantizar el acceso, la pertinencia, la calidad y los recursos financieros, humanos y materiales, para el funcionamiento de los Centros de Apoyo Integral para la Mujer Sobreviviente de Violencia. Será la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en Contra de la Mujer - CONAPREVI- quien impulsará su creación y dará acompañamiento, asesoría y monitoreo a las organizaciones de mujeres, especializadas, que los administren.

ARTICULO 17. Fortalecimiento institucional.

La Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en Contra de la Mujer - CONAPREVI-, es el ente coordinador, asesor, impulsor de las políticas públicas relativas a reducir la violencia intrafamiliar y la violencia en contra de las mujeres.

Corresponde al Estado el fortalecimiento e institucionalización de las Instancias ya creadas, para el abordaje de la problemática social de violencia contra la mujer, para asegurar la sostenibilidad de las mismas, entre ellas: la CONAPREVI, la Defensoría de la Mujer Indígena -DEMNI, la Secretaría Presidencial de la Mujer - SEPREM-, así como del servicio de asistencia legal gratuita a víctimas que presta el Instituto de la Defensa Pública Penal. Así mismo, se garantizará el fortalecimiento de otras organizaciones no gubernamentales en igual sentido.

ARTICULO 18. Capacitación a funcionarios del Estado.

En el marco de la ejecución del Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra la Mujer -PLANOMI-, a la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en Contra de la Mujer -CONAPREVI- y otras organizaciones no gubernamentales, les corresponde el

asesoramiento, seguimiento y monitoreo de los procesos de formación y capacitación sobre violencia contra la mujer y con pertinencia étnico-cultural dirigidos a funcionarias y funcionarios públicos, con especial énfasis a las o los operadores de justicia.

ARTICULO 19. Asistencia legal a la víctima.

El Estado tiene la obligación de brindar la asistencia legal en forma gratuita a la víctima o a sus familiares, debiendo proporcionarles los servicios de una abogada defensora pública o abogado defensor público, para garantizar el efectivo ejercicio de sus derechos.

ARTICULO 20. Sistema nacional de información sobre violencia en contra de la mujer.

El Instituto Nacional de Estadística -INE- está obligado a generar, con la información que deben remitirle el Organismo Judicial, Ministerio Público, Procuraduría General de la Nación, Institución del Procurador de los Derechos Humanos, la Policía Nacional Civil, el Instituto de la Defensa Pública Penal, Bufetes Populares y cualquier otra institución que conozca de los delitos contemplados en la presente ley, indicadores e información estadística, debiendo crear un Sistema Nacional de Información sobre Violencia contra la Mujer. Las entidades referidas deberán implementar los mecanismos adecuados, de acuerdo a su régimen interno, para el cumplimiento de esta obligación.

ARTICULO 21. Asignaciones presupuestarias:

El Ministerio de Finanzas Públicas deberá asignar los recursos dentro del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, para el cumplimiento de la presente ley, con relación a los siguientes aspectos:

- a) Creación de la Fiscalía de Delitos contra la Vida e Integridad Física de la Mujer.
- b) Fortalecimiento del Instituto Nacional de Ciencias Forenses -INACIF-.
- c) Creación de órganos jurisdiccionales especializados para el conocimiento de los daños contra la vida e integridad física de la mujer.
- d) Fortalecimiento y adecuado funcionamiento de la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en Contra de la Mujer -CONAPREVI-.
- e) Implementación del Plan Nacional para la Prevención y la Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y Contra la Mujer -PLANOFI-.
- f) Fortalecimiento del servicio de protección a sujetos procesales y personas vinculadas a la administración de justicia penal.
- g) Fortalecimiento del Instituto de la Defensa Pública Penal para la prestación del servicio de asistencia legal gratuita.

CAPÍTULO VII DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

ARTICULO 22. Transitorio.

En tanto la Corte Suprema de Justicia implementa los órganos jurisdiccionales especializados a que se refiere el artículo 15 de la presente ley, se atenderá lo establecido en el Código Procesal Penal, Decreto Número 51-92 del Congreso de la República y sus reformas y la Ley del Organismo Judicial. Mientras se establecen los tribunales especializados, tendrán competencia para conocer en los casos de la presente ley, los que la Corte Suprema de Justicia determine.

Los órganos jurisdiccionales especializados a que se refiere el artículo 15 de la presente ley, deberán ser establecidos progresivamente dentro de los doce meses siguientes a la vigencia de esta ley, en toda la República.

ARTICULO 23. Transitorio.

En tanto el Ministerio Público no haya Implementado la Fiscalía de Delitos contra la Vida e integridad Física de la Mujer prevista en el artículo 14 de la presente ley, el Fiscal General y Jefe del Ministerio Público deberá determinar, de acuerdo al régimen interno del Ministerio Público, qué fiscalías deben de conocer.

La fiscalía a la que se refiere el artículo 14 de la presente ley, deberá ser establecida dentro de los doce meses siguientes a la vigencia de esta ley.

ARTICULO 24.

Se reforma el artículo 2 del Decreto Número 70-96, Ley para la Protección de Sujetos Procesales y Personas Vinculadas a la Administración de Justicia Penal, el cual queda redactado así:

"Artículo 2. Objeto. El servicio de protección tiene como objetivo esencial, proporcionar protección a funcionarios y empleados del Organismo Judicial, de las fuerzas de seguridad civil y del Ministerio Público, así como a testigos, peritos, consultores, querellantes adhesivos, mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, así como otras personas que estén expuestas a riesgos por su intervención en procesos penales. También dará cobertura a periodistas que lo necesiten por encontrarse en riesgo, debido al cumplimiento de su función informativa."

ARTICULO 25. Supletoriedad.

Son aplicables supletoriamente a esta ley las disposiciones del Decreto Número 17-73, Código Penal; Decreto Número 51-92,. Código Procesal Penal; Decreto Número 2-89, Ley del Organismo Judicial; Decreto Número 97-96, Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer; Decreto Número 42-2001, Ley de Desarrollo Social; Decreto-Ley 106, Código Civil; Decreto-Ley 107, Código Procesal Civil y Mercantil, así como las modificaciones y reformas a todas las leyes antes señaladas.

ARTICULO 26. Fuentes de Interpretación.

Constituyen fuentes de interpretación de esta ley lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y en los convenios y tratados internacionales sobre derechos humanos, aceptados y ratificados por el Estado de Guatemala. En particular, serán fuentes de interpretación de esta ley:

- a) La Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.
- b) La Convención interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.

ARTICULO 27. Derogatoria.

Se derogan todas las disposiciones legales o reglamentarias que se opongan o contravengan las normas contenidas en la presente ley.

ARTICULO 28. Vigencia.

El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

**REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBUCACIÓN.
EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL
NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.
EDUARDO MEYER MALDONADO
PRESIDENTE**

**JOSÉ ROBERTO ALEJOS CÁMBARA
SECRETARIO
ROSA ELVIRA ZAPETA OSORIO
SECRETARIA**

PALACIO NACIONAL: Guatemala, dos de mayo del año dos mil ocho.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

COLOM CABALLEROS

DR. CARLOS VINICIO GÓMEZ

MINISTRO DE GOBERNACIÓN

LIC. CARLOS LARIOS OCHAITA

SECRETARIO GENERAL

DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Anexo 3 Tablas de actores

Tabla de actores y actoras reconocidas en los artículos de los periódicos: La Cuerda, el Periódico y la Prensa Libre. Durante el período de enero 2007 a abril 2008			
Nombre	Organización	Nombre	Organización
Ada Valenzuela	Unión Nacional de Mujeres de Guatemala (UNMG)	Lorena Cabnal	Sector Mujeres
Adela Torrebiarte	Ministra de Gobernación	Lucía Muñoz	Red Por Paz y Desarrollo para Guatemala (RPDG), con sede en California
Alba Estela Maldonado	Diputada	Lucrecia Jerónimo	Grupo Guatemalteco de Mujeres
Álvaro Colom	Presidente de la República	Lucrecia Vicente	Feminista USC
Álvaro Matus	Ministerio Público - Fiscal de Delitos contra la Vida	Luis España	Concejal de la Municipalidad de Jalapa
Amalia Mazariegos	Coordinadora del programa asistencia legal gratuita para las víctimas de violencia y en temas de familia	Mari Pérez	de la Defensoría de la Mujer Indígena
Ana Gladys Ollas	Defensora de la Mujer, de la Procuraduría de los DD.HH	María Alma Gracias de Migoya	Jefa de la Fiscalía de Delitos contra la Mujer
Ana Rutilia Icaal Choc	Delegada del Demi	María Eugena de Sierra	Procuradora Adjunta de DDHH
Anders Kompass	Alto Comisionado de la ONU	María Gabriela Núñez	Secretaria Presidencial de la Mujer
Andrea Barrios	Colectivo de Mujeres Feministas	María Teresa Zapeta	DEMI
Angélica Valenzuela	Presidenta del Centro de Investigación y Apoyo a la Mujer	Marta Altolaquirre	Viceministra de Relaciones Exteriores
Berta Chete	Red Guatemalteca de Mujeres Positivas en Acción	Max Gómez	Representante del comité ejecutivo de justicia
Carlos Castresana	Jefe de CICIG	Myrna Ponce	Ex-diputada y representante del movimiento de mujeres
Carolina Escobar Sarti	Autora de la columna Aleph en la Prensa Libre	Nadine Gasman	ONU
Claudia Acevedo	Batucada Feminista	Nineth Montenegro	Diputada
Claudia Hernández	Subdirectora de la fundación Sobrevivientes	Norma cruz	Fundación Sobrevivientes
Delia Back	Diputada presidenta de la Comisión de la Mujer	Norma Herrera	Unión Nacional de las Mujeres Guatemaltecas (Unamg)
Diana Russel	Feminista, escritora, autora del término feminicidio (Femicide)	Nuria Córdón	Lideresa

Dora Amalia Taracena	Convergencia Cívica de Mujeres	Óscar Vásquez	Presidente del Organismo Judicial
Edgar Rodríguez	Presidente de la Comisión de DDHH del Congreso	Otilia Lux de Cotí	Diputada de Encuentro por Guatemala
María Elena Reynoso	Organización Tierra Viva	Pablo Duarte	Diputado en Contra de la iniciativa
Estuardo Gálvez	Rector de la Universidad de San Carlos	Rafael Señan	Comisión Europea
Evelyn Morales	Coordinadora 25 de noviembre	Rosa María de Frade	Comisión legislativa de la Mujer
Fabiola Ortiz	CONAPREVI	Rosanna Cifuentes	Asociación Guatemalteca de Mujeres Médicas (AGMM)
Floridalma Contreras	Coordinadora 25 de noviembre	Roxana Baldetti	Jefa del bloque del Partido Patriota
Fredy Cabrera *Desfavorable*	Abogado litigante	Sandra Méndez	CERIGUA
Giovanna Lemus	Grupo Guatemalteco de Mujeres	Sandra Morán	Sector de mujeres
Guillermo Muñoz	Procuraduría de Derechos Humanos	Sandra Torres de Colom	Primera Dama
Hila L. Solís	Congresista EUA	Sergio Morales	Procurador de DDHH
Hilda Morales	Grupo Guatemalteco de Mujeres	Susana Villarán	Relatora de Comisión Interamericana de DDHH
Hugo Lucero	Auxiliar de la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH)	Tita Urquizú	directora de la Oficina Municipal de la Mujer
Ileana Valdez	Historiadora Universidad de San Carlos	Verónica Godoy	integrante de la Instancia de Monitoreo de Apoyo a la Seguridad Pública
Ileana Velázquez	Amnistía Internacional	Vilma Oxlej	Defensoría de la Mujer, Oficina de la Auxiliatura de la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH)
Jorge Méndez	Diputado de la Gran Alianza Nacional	Vinicio Gómez	Ministro de Gobernación
Juan Luis Florido	Fiscal general del Ministerio Público	Walter Félix	Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca
Kenia Herrera	Encargada del estudio del ICCPG (Instituto de Estudios Comparados Penales de Guatemala)	Zenaida Patricia Escobedo	Directora del Departamento de Psicología del Organismo Judicial
Liliana Alamilla	Directora de Cerigua	Zury Ríos	Frente Republicano Guatemalteco

Tabla de actores y actoras reconocidas en los artículos de los periódicos: La Cuerda, el Periódico y la Prensa Libre. Durante el período de mayo 2008 a diciembre 2009			
Nombre	Organización	Nombre	Organización
Adriano González Regueral	Representante del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia	Lilian Joaquín	jueza de Paz de turno
Aída Saravia	Directora CAIMUS Guatemala	Lily Muñoz	Socióloga
Alba Estela Maldonado	Diputada y presidente de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG)	Lorena Cabnal	Coordinadora del programa de no violencia del Sector de Mujeres
Alba Trejo	asesora de la Presidencia en el tema de Femicidio	Lucía Muñoz	Promotora de campaña por Hombres contra feminicidio, del grupo de Mujeres iniciando en las Américas
Álvaro Colom	Presidente de la República	Lucía Ordóñez	Oficinas de atención a la víctima (OAV)
Álvaro Matus	fiscal de Delitos contra la Vida	Magda Argueta	Grupo de mujeres Nuevos Conocimientos
Amalia Mazariegos	Coordinadora del programa de Asistencia a la Víctima de Violencia Intrafamiliar del Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP)	María Dolores Marroquín	Colectiva de Mujeres Feministas de Izquierda
Amílcar Velásquez	Fiscal General	María Eugenia Díaz	Programa de derechos de las mujeres, del Centro de Acción Legal para los Derechos Humanos
Ana Gladys Ollas	Defensora de los derechos de la mujer de la PDH	María Eugenia Mijangos	Instituto de Estudios Comparados de Ciencia Penales
Ana Lucía Morán	UNAMG	Marie France Hirigoyen	Psiquiatra francesa
Ana María de Klein	Representante de la agrupación Madres Angustiadas	Marlene Blanco Lapola	Directora de la Policía Nacional Civil (PNC)
Ana Silvia Monzón	Voces de Mujeres/Instituto Universitario de la Mujer y cofundadora de Mujeres Abriendo Caminos	Mary Pérez	delegada de DEMI
Andrea Barrios	Colectivo de Mujeres Artesanas	Mauricio Valdés	Representante de Guatemala ante el PNUD

Angélica Valenzuela	Coordinadora del Cicam (Centro de Investigación, Capacitación y Apoyo a la Mujer)	Maya Alvarado	Mujeres Transformando el Mundo (MTM)
Antonia Buch	Coordinadora de la Comisión de la Mujer del municipio Sololá	Mayra Molina	Tierra Viva
Antonieta Castro	Plan de la mujer Kichin	Mercedes Hernández	Coordinadora de proyectos de PMA (Plataforma de Mujeres Artistas, de España)
Beatriz Ofelia de León	Magistrada de la Cámara Penal de la Corte Suprema de Justicia	Michele Ramis	Embajadora de Francia en Guatemala
Beatriz Torres	Fiscal del Ministerio Público	Mónica Mazariegos	abogada integrante del Grupo Intergeneracional
Blanca Yolanda Sandoval	jefe de la Fiscalía de la Mujer	Mónica Teleguario	Abogada de la Defensa Pública Penal
Carla de Guerra	Coordinadora del evento del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia en contra de la Mujer.	Nadine Gasman	Representante de las NU en Guatemala
Carlos Castresana	CICIG Comisión Internacional contra al Impunidad en Guatemala	Nely Gómez	OAV del MP
Carlos Pop	Profesor Universitario	Norma Cruz	Fundación Sobrevivientes
Carmen Díez Orejas	Embajadora de España en Guatemala	Olga Maribel Tello	Centro de Apoyo Integral para Mujeres Sobrevivientes de la Violencia Intrafamiliar, denominado Ak'yu'am (que en idioma q'eqchi' significa Nueva Vida)
Cecilia Álvarez	integrante del Grupo Guatemalteco de Mujeres	Olga Villalta	consultora de temas de género
Celia Amorós	Filósofa feminista	Óscar Perdomo	Secretario ejecutivo contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas
Clotilda Cu	Encargada DEMI	Otilia Lux de Coti	Diputada de Winaq

Cristina Del Valle	Presidenta de la PMA	Patricia Pinto	Conaprevi
Dania Roldán	defensora de la mujer de la PDH	Paz Martí	Cantante de PMA
Delia Back	presidenta de la Comisión de la Mujer del Congreso	Rafael Espada	Vicepresidente de la República
Delia Castillo	Representante del Organismo Judicial en CONAPREVI	Rebeca Grynspan	Directora regional del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Dora García	Instituto de la Defensa Pública Penal	Rebeca Lirrayes	ex procuradora del área legal del Grupo Guatemalteco de Mujeres
Esmeralda Alfaro	Tierra Viva	Remberto Ruiz	director ejecutivo de la Defensa Pública Penal
Eva Catalán	Coordinadora departamental de la Mujer	Ricardo López	Oficina de atención a la Víctima, del Ministerio Público
Evelyn Morales	Tierra Viva	Rita Cassisi	Coordinadora en Guatemala del Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem)
Ewa Werner	Embajadora de Suecia	Rodolfo Quezada Toruño	Cardenal
Gervi Sical	juez quinto de Paz	Rosa María de Frade	Diputada Bancada Guatemala
Gioavana Lemus (*Geovanna)	integrante del Grupo Guatemalteco de Mujeres	Rosana Cifuentes	de la AGMM (Asociación Guatemalteca de Mujeres Médicas)
Guillermo Alfonso Barillas	presidente del Instituto de Magistrados	Rubén Ortiz Hernández	Coordinador de Kichin Konojel
Hilda Morales Trujillo (*Gilda)	Secretaria Ejecutiva de CONAPREVI	Ruth del Valle	Presidenta de la Comisión Presidencial de Derechos Humanos (Copredek)
Irma Yolanda Porres	Titular de un Juzgado de familia en Ciudad Guatemala	Salvador Gándara	Ministro de Gobernación
Ixmucané Solórzano	integrante de Tierra Viva	Sandra Morán	Equipo de seguimiento político del sector femenino
Juan Alfredo Ramos	Auxiliar departamental de la PDH	Sergio Morales	Procurador de los Derechos Humanos

Juana Bacá	Integrante de la Red Mujeres Ixiles	Sonia Escobedo	Secretaría de SEPREM
Karen Musalo	Directora del Centro Centro de Estudios de Género y Refugiados del Colegio de Derecho de la Universidad de California, en San Francisco	Teresa Portillo	Asociación Ixmucané
Karin Linares	PDH	Thelma Aldana	Magistrada
Lars Pira	Viceministro de Relaciones Exteriores	Tita Urquizú	Oficina Municipal de la Mujer de Quetzaltenango
Lidia Elizabeth Marroquín	Psicóloga	Xavier Michon	Director de país del PNUD
		Yeanina Ponce	Secretaría Operativa del III Foro Social Américas

Anexo 4

Guatemala: Evolución de muertes violentas de mujeres a nivel nacional entre los años 2001-2009

Años	Femicidios
2009	708
2008	687
2007	590
2006	582
2005	552
2004	509
2003	393
2002	319
2001	322

Fuente: PNC, Ministerio de Gobernación, PDH, Global Peace Index, DEAI, PNC (Reportaje Prensa Libre, 12 de julio, 2009).

Estadística de femicidios



Fuente: Sección de estadística de femicidios del sitio en red de la organización Sobrevivientes, tomado de los reportes del Instituto Nacional de Ciencias Forenses –INACIF-. Disponible en: http://www.sobrevivientes.org/estad/estad_muerte_violenta-mujeres_2008-09-10-11_01.pdf